

1017557

CEC

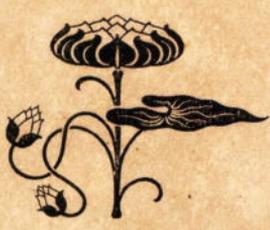
5.1051

A. 1051

A LA MEMORIA

DE

TOMAS AZNAR BARBACHANO.



EL

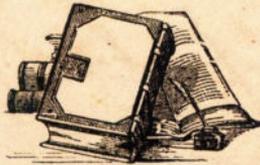
N.º 1051
41051.

INSTITUTO CAMPECHANO.

ENSAYO HISTÓRICO

POR

MANUEL A. LANZ.



MÉRIDA DE YUCATÁN.

IMPRENTA "CAMBOA GUZMAN."

Calle 58, Número 503.

1,901.

A mi apreciable amigo
Sr Dn

Jose de la Luz Romero.

Manuel A. Lang

Campeche Agosto 20 de 190



DOS PALABRAS.

SIN pretensiones de escribir algo que merezca ver la luz pública—porque de nuestra insuficiencia y falta de hábito en esta clase de trabajos, ninguno podemos producir como instructivo ó ameno—nos atrevemos hoy á invadir el terreno que nos está vedado, tan sólo cediendo á razones de que impondremos á quien se tome la molestia de leer estas mal pergeñadas líneas.

Años hace que, entre otros trabajos históricos, nos propusimos hacer el del Colegio que ha difundido la instrucción en Campeche, y de cuyos tiempos remotos no teníamos más noticias que las muy pocas trasmitidas por la tradición, con la vaguedad é incertidumbre en que los acontecimientos van transformándose y extinguiéndose en este vehículo de la historia.

La sola consideración de que nuestro Colegio había sido residencia de jesuitas y franciscanos, nos hizo entrever acontecimientos relacionados con los muy importantes de que fué teatro nuestra Península, en épocas en que imperaron con poder omnímodo y trascendental influencia aquellos célebres

protagonistas, que fueron retirados de la escena colonial al ser ésta iluminada por los primeros albores del Sol de la Libertad.

También corren en alas de la tradición los grandes beneficios que impartieron á la instrucción de los campechanos los progenitores de una familia que llegó á ser numerosa, ocupando primer lugar en las sociedades de Campeche y Mérida; pero la verdad es que, por esta misma deficiencia, no es bien conocida ni justamente apreciada la magnitud y forma en que aquellos seres ilustres desplegaron tanta largueza.

Comenzado nuestro trabajo desde entonces, marchó con la lentitud consiguiente á circunstancias previstas desde luego: el limitado tiempo que nos dejan atenciones de preferente cumplimiento, y la carencia de un centro histórico que nos guiara en la crónica; pero perseverando, hubimos de adquirir datos en las muchas pesquisas de diferentes documentos públicos, y en el valioso hallazgo de manuscritos del Sr. Lic. D. José María Oliver, que, salvados de la hoguera á que están condenados los papeles viejos, fueron adquiridos por el Sr. D. Gustavo A. Martínez, quien, bondadosa y espontáneamente, los puso á nuestra disposición al imponerse de nuestros propósitos.

Abundantes y preciosas noticias nos proporcionaron estos apuntes, con los que dimos gran impulso á nuestro trabajo; y de esto hacemos referencia para dejar satisfecha una deuda que aceptamos gustosos: un recuerdo muy grato á la memoria del ilustrado Sr. Oliver, de cuya respetable personalidad hacemos un esbozo en el lugar oportuno de la crónica; nuestro voto de gracias al Sr. Martínez por su bondad y solicitud en proporcionarnos este trabajo inédito, uno de los que forman su co-

lección de obras antiguas, la más provista de cuantos estimamos los recuerdos de nuestro glorioso pasado.

También quedamos reconocidos á los Sres. Aznar Cano, por habernos franqueado la biblioteca que fué del Sr. su padre, tan rica en obras selectas; de allí tomamos las colecciones de *El Fénix*, *El Espíritu Público*, los órganos del Gobierno del Imperio, las leyes de Aznar Pérez, un discurso del Sr. Regil y las composiciones inéditas del Sr. Aznar Barbachano, terminando nuestras investigaciones con la decepción de no haber hallado apunte alguno sobre el *Instituto*, formado por este Sr.; pues no encontramos ni las notas que pensó recoger para escribir las biografías de los Sres. José María Regil Estrada, Andrés Ibarra de León y Joaquín Dondé Ibarra.

Y además debemos al Dr. Tomás Aznar Cano copias de importantes documentos conservados en el archivo del Obispado de Yucatán, todos referentes al *Colegio de San Miguel de Estrada*.

No vacilamos en divagarnos en acontecimientos extraños al objeto principal de esta crónica, porque éstos reflejan toda la importancia histórica de las celebridades de nuestro Colegio; y porque no habiéndose escrito la historia local, es ésta una oportunidad para narrarlos, presentando las diferentes facetas de personalidades tan importantes, que con justicia se envanecería de ellos el pueblo que ostentare la historia más enriquecida con hechos extraordinarios y plausibles.

Tememos que no sea de la aprobación de los lectores, y sí censurado como irregular el sistema de que, presentada una personalidad la sigamos hasta su último momento histórico, penetrando en época posterior á la en que debiéramos circunscri-

birnos; y terminado su estudio, retrocedamos para continuar el orden cronológico interrumpido. Preferimos este método al de fraccionar la historia de cada personaje, refiriendo sus méritos en la época respectiva.

Notará el lector una deficiencia en el método general: dividimos la crónica en tres partes y sólo subdividimos en dos la primera, trocando las clasificaciones cronológicas; pues el período histórico es de mayor comprensión que la época. También pasó inadvertida para nosotros la conveniencia de coleccionar en capítulos los varios párrafos que reclaman esta clasificación, cuyo sumario anticiparía al lector el asunto que cada uno comprendiera. Y si esta clasificación es conveniente en el plan general de la obra, resulta más en la parte correspondiente al *Colegio de San Miguel de Estrada*, por abundar en ella acontecimientos de distinto carácter: los sucesos preparatorios de su erección, sus estatutos, sus dificultades económicas, sus épocas de prosperidad y decadencia, y la fundación de las escuelas. Respecto á éstas, nos hemos concretado á su erección, y por tanto, á los profesores que las inauguraron ó imprimieron en ellas reformas importantes; no sin conceder que hay acontecimientos y personalidades dignas de estudio y de mejor trabajo.

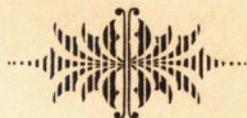
Dando por concluído nuestro trabajo en los primeros meses del año próximo pasado, también dimos por satisfecha nuestra curiosidad, único móvil al emprenderlo; pero después reflexionamos que su resultado nos imponía el deber de exhibirlo, para dejar consignadas de una manera radical las acciones meritísimas de los próceres de Campeche, y, como una pública, aunque humilde ofrenda de la admiración y reconocimiento de que nos sentimos animados hacia ellos, como campechanos y alumnos

que fuimos del *Instituto*. Y así es en realidad, porque la gratitud y admiración, lejos de ser comprensibles por imperiosos que sean los motivos que impongan el silencio, su poder expansivo es irresistible y por demás ilimitado, convirtiendo en clarín de la Fama á aquel en cuyo corazón anidan tales sentimientos.

Nos fué provechosa la demora en tomar esta resolución, porque en ese lapso de tiempo ampliamos el estudio con nuevos registros en los archivos del H. Ayuntamiento, del Instituto y de la Catedral, en los que encontramos confirmados con exactitud y fidelidad lo que de ellos extractó el Sr. Oliver y que ya habíamos utilizado.

Acopiar los datos posibles, presentar la verdad en su forma más genuina y ser imparciales en nuestras apreciaciones, son los puntos que nos han guiado é imprimen su sello al carácter de esta crónica.

He aquí, como última palabra, las observaciones que juzgamos necesarias al someter este ensayo al crisol de la censura imparcial de un público ilustrado, con cuya benevolencia contamos de antemano.



Instituto Campechano.

PRIMERA EPOCA.

“Colegio de San José.”

1.^{er} PERIODO.—JESUITAS.

«En ninguna fuente histórica, en ninguna de las constancias que hemos tenido á la vista para trazar estas líneas, hemos encontrado una sola partida destinada por el Gobierno á la instrucción primaria. . . Si el Gobierno abandonaba de una manera tan punible la instrucción pública, no sucedió dichosamente lo mismo con sus súbditos de la Colonia. Algunas personas piadosas ó filantrópicas, entre las cuales se distinguieron en primer lugar los monjes, acometieron la empresa de educar á la juventud, ya constituyéndose en maestros de ella, ya desprendiéndose de una fracción de sus bienes para proporcionárselos.»

Eligio Ancona. (Historia de Yucatán.)

VENCIDO el heroísmo y ahogada la soberanía de los mayas, los reyes de España tuvieron á bien no contar con la instrucción pública en el programa de gobierno que impusieron á la Capitanía General de Yucatán, juzgando acaso que sus humildes vasallos no necesitaban de más educación que la fe ciega en la religión implantada y la obediencia absoluta á las reales órdenes dictadas en uso del derecho divino de que se decían investidos. Uncir al aborígena al yugo del intendente, ponerle bajo el látigo del encomendero y abrumarle con las obvenções del clero, tal parece que fué el objeto civilizador y humanitario que justificó la conquista hecha bajo las bendiciones de Alejandro VI en su bula *Inter cætera*.

Y así transcurría el tiempo cubriendo con las sombras del oscurantismo la marcha de la Colonia dirigida por los dos agentes de aquella cruzada heroica, agentes de misiones incompatibles; pero identificados en la empresa aventurera que los trajo á las tierras descubiertas por Colón, de las que se posesionaban á nombre de los reyes de Castilla, tremolando el lábaro victorioso en Covadonga é implantando el humilde Símbolo de la redención cristiana.

Felizmente, los hermanos de la Orden religiosa de San Francisco, terminada la pacificación de los principales señoríos, y consumada la conquista del vasto territorio, á lo que en mucho contribuyó el catequismo que hicieron con toda la abnegación de los apóstoles de Jesús, emprendieron otra misión más importante, y fué acoger en su convento á la niñez, para despertar su inteligencia con las lecciones orales del alfabeto y los santos principios de la doctrina del Mártir del Gólgota, iniciando así en la vía de la regeneración moral é intelectual á la sociedad llamada á reemplazar á la genuina de los mayas que se extinguiría.

Loables tareas y de saludables resultados, pero que distaban de dar á los hijos de la Colonia la instrucción de que venían poseídos los personajes que para todos los cargos enviaba periódicamente la madre Patria. Pero la verdad es que ni podía exigirse de aquellos monjes mejores intenciones, ni más esfuerzos de los manifestados; así como ni menos abstención calculada de la autoridad real. La instrucción era el patrimonio de la clase privilegiada, formando la solución de continuidad entre los colaboradores del rey y sus vasallos; y así les convenía practicar lo al comprender que la ilustración es incompatible con el absolutismo, por cuanto ella engendra la libertad, des-

pertando la conciencia del derecho y determinando las atribuciones del poder, entonces ejercido en una esfera ilimitada.

Privada la Colonia de tan grandioso beneficio que le negaban los árbitros de sus destinos, parecía condenada eternamente á esa condición estacionaria; pero efectuándose la ley indefectible de que en el seno mismo en que se presentan las necesidades, surgen los medios de satisfacerlas, las primeras manifestaciones de nobilísimos sentimientos despiden las ráfagas que iluminan la aurora en el oscuro horizonte de la metrópoli colonial.

El capitán Martín de Palomar en 1618, y en 1711 el Pbro. Gaspar Güemes, destinan una parte de sus riquezas para fundar escuelas en que fuese instruída la juventud sin distinciones sociales. La primera fundación es de época más remota, pero no con la amplitud de estas dos, pues fué hecha por los esposos San Martín con el exclusivo objeto de enseñar el idioma latino á los que abrazasen la carrera eclesiástica.

La inversión de estos capitales con el objeto indicado y cumpliendo recomendaciones de Palomar, dió entrada en la Península á los discípulos de San Ignacio de Loyola, dedicados exclusivamente á la instrucción de la juventud, desde 1534 en que fué fundada esta congregación que conquistó celebridad histórica por su dominio universal, y por no haberse hundido aún á los terribles embates dirigidos contra sus miembros por los altos dignatarios del orden civil y aun del religioso y los demás elementos poderosos del orbe.

Frustrada la primera tentativa que había hecho el Ayuntamiento de Mérida, en 1604 llegaron tres jesuítas, y otros más en 1711, que fueron llamados con el mismo objeto. Previo el permiso real, inauguraron los colegios

de San Francisco Javier y de San Pedro, quedando con estos centros de instrucción y el de San Ildefonso, de posterior fundación y con fondos propios de la Mitra, abierta la cuna de la ilustración yucateca.

Campeche no pudo participar de los grandiosos resultados de estas nuevas instituciones más que de una manera indirecta y para beneficio de determinada clase de la sociedad. Careciendo de la importancia de que disfrutaba la Capital de la Intendencia, y privada de los recursos que proporcionaba tal categoría administrativa, fué más tardía y de menos importancia la formación de capitales que pudieran costear tales obras, por mucha que fuese la filantropía que las inspirase. Pero algún tiempo después, llegó su turno á la primogénita de Montejo, saliendo de esta sociedad incipiente los primeros Mecenas de nuestra ilustración y cultura, que pronunciaron el *fiat lux* que nos redimió de la ignorancia.

Fueron fundadores de la benéfica institución, objeto de nuestra historia, Don José María Santillán, vecino de Veracruz, y su esposa Doña María del Huerto, (1) quienes donaron un capital, poco más ó menos, de treinta mil pesos, en esta forma: diez mil en plata efectiva; varias casas que importarían igual suma; seis mil que se reservó Santillán, como usufructuario de las rentas, para su sostenimiento, y cuatro mil que con igual objeto retuvo la Huerto, cuyos capitales pasaron al fondo de la escuela al fallecimiento de los cónyuges.

Contándose con los primeros elementos, el poder eclesiástico se encargó de llevar á cabo la obra, y para el efecto, el Vicario de esta jurisdicción eclesiástica y el Obispo Dr. D. Fr. Pedro de los Reyes Ríos de la Madrid,

(1) Un documento publicado en el tomo 3 del «Registro Yucateco,» y otros que hemos tenido á la vista apellidan Ugarte á la esposa de Santillán.

célebre en los anales del episcopado yucateco, solicitaron del Rey el permiso para establecer la escuela. Concedido éste por real cédula de 30 de Diciembre de 1714, con la condición de no ser gravosa á la Real Hacienda, la Compañía de Jesús, que fué la encargada de fundar y administrar la escuela, envió tres sacerdotes de la casa central de Mérida, quienes comenzaron en 1715 la construcción de la Iglesia y Convento, poniendo ambos bajo la advocación de San José, suponemos que en memoria del nombre que llevó Santillán, su fundador; siendo por esta razón conocidos desde entonces, por *Iglesia y Colegio de San José*. Opina el Sr. Castillo, (1) y así parece natural, que estos edificios fueron construídos en el mismo sitio que ocuparon las casas donadas por los esposos Santillán.

Aparece como segundo donante el Sr. Agustín Barranco y Dávila, con la cantidad de dos mil pesos para continuar la fábrica.

En 4 de Noviembre de 1756, abierto el colegio y siendo su rector el padre Francisco Javier Yanes, los Sres. Dr. Don Juan Miguel, (2) Lic. Don Eusebio y Don Antonio R. de la Gala, cedieron al colegio seis mil pesos, fincados en la hacienda Haltunchén y ranchos Santa Ana y Sihó, con el objeto de que sus rentas sirviesen para enseñar al pueblo, especialmente á los hijos de los sirvientes y esclavos. Después figuran la Sra. María Izquierdo y el Sr. Pedro Ribón, haciendo valiosas donaciones; y sin poder precisar la cifra de la primera, diremos que la hecha por el Sr. Ribón fué de catorce mil pesos, de los que, cinco mil, por lo que expondremos más adelante, no ingresaron al fondo de la escuela, quedándose al fin en manos extrañas á su objeto.

[1] Gerónimo Castillo.-- *Diccionario histórico, biográfico y monumental de Yucatán.*

(2) Este donante es también designado con el nombre de Juan Angel.

Los jesuítas comenzaron la instrucción concretándose á enseñar Escritura, Lectura, Gramática y Doctrina Cristiana, programa limitado respecto del que seguían en los colegios de San Javier y San Pedro, habiendo aplazado, tal vez, dar mayor ensanche á la enseñanza, cuando lo hubiera exigido el adelanto de los alumnos ó permitido circunstancias más propicias para lo sucesivo.

Esta Compañía religiosa tenía la dirección de la juventud concentrada en los colegios de Mérida, ya expresados, y en el de San José de Campeche, prestando indiscutibles servicios con el celo universalmente reconocido; hasta que vino á interrumpirlos en el ejercicio de su ministerio y posesión de sus bienes un acontecimiento que, por lo intempestivo y exabrupto en la forma, absorbió por algún tiempo la atención de los pacíficos habitantes de Mérida y Campeche. El 6 de Junio de 1767, violentamente despojados de los establecimientos y de cuanto poseían en Mérida, fueron conducidos á esta ciudad en las condiciones de reos de delito desconocido é inexplicable para nuestros mayores. Incorporados á ellos los que residían en San José, también despojados en la misma forma, fueron embarcados el 12 de Junio en un buque que los condujo á Roma. Esta medida llevada á cabo con todas las precauciones recomendadas por la Corte, fué dando cumplimiento á real cédula, inspirada por el influente Conde de Aranda, que decretó la expulsión de los socios de la Compañía de Jesús de los vastos dominios de Carlos III, quien entonces empuñaba el cetro de San Fernando. No fué la madre patria la primera en arrojar el guante á la poderosa Compañía: pues el ministro Pombal en 1759, y Madama de Pompadour en 1762, los arrojaron de Portugal y Francia, y ya el ministro de Carlos III, alentado por sus inmediatos vecinos, los expulsó de Es-

paña y sus colonias; y, por último, en 1773, el papa Clemente XIV declaró abolida la Compañía.

Doce fueron los jesuítas expulsados, entre ellos, Agustín Javier Palomino, rector de San José, sucesor de José de Castro, dejando con su ausencia un vacío que no fué posible llenar inmediatamente. El Ayuntamiento, á cuyo dominio pasaron los edificios, confió el cuidado de ellos á un clérigo seglar, quien por vía de entretenimiento *mal enseñaba á leer y escribir* á los pocos educandos que continuaron asistiendo.

Los bienes embargados á los jesuítas pasaron á ser administrados por una junta especial residente en la capital del Virreynato, que se llamó *Junta de Temporalidades*, abriendo una cuenta á las oficinas de hacienda establecidas en las poblaciones que fueron residencia de jesuítas, pues estas oficinas eran el conducto de la administración en cada localidad.

Esta residencia de jesuítas, además de las primitivas fundaciones y de otras cuyas rentas estaban destinadas á festividades religiosas en determinados días y celebración de misas en sufragio de las almas de los fundadores, contaba con varios capitales á censo á su favor, ascendentes á nueve mil ochocientos pesos, de todo lo cual hizo formal entrega el rector Palomino.

2.º PERIODO.—FRANCISCANOS.

El Cabildo, Justicia y Regimiento de esta villa de San Francisco de Campeche, penetrado de la necesidad de fomentar la instrucción, cuyo estado deficiente se había prolongado por cuatro años, con grave perjuicio de la juventud, acordó restablecer el colegio bajo forma más

conveniente, encargando su dirección á los hermanos de la Orden de San Francisco, con cuyo provincial, Fray Juan de Lara Bonifaz, tuvo un acuerdo privado y tomó la iniciativa informando á la “Junta de Temporalidades,” en cumplimiento de orden del Gobernador y Capitán General Don Antonio Oliver, sobre la aplicación conveniente que pudiera darse á los edificios y bienes de los expatriados jesuítas. Con este motivo, en 1771,(1) el Cabildo dirige á la Corporación referida respetuosa exposición, lamentando la carencia de una escuela para instruir á la juventud, por lo que la instrucción se limitaba á las pocas familias cuyos recursos pecuniarios les permitían enviar á sus hijos á los colegios de Mérida; de lo que sin embargo desistían algunos que podían hacerlo, porque la separación y dificultades de comunicación imponían sacrificios á que no se resignaban todos los padres, optando por la educación rudimentaria que pudieran recibir en el hogar ó en el abandonado Colegio de San José. Y como tales condiciones sociales influían de una manera notoria y trascendental en esta población, cuyos intereses representaban, y por cuyos beneficios velaban aquellos concejales, levantaban su voz como el eco de la sociedad entera, promoviendo lo conveniente para satisfacer una necesidad general tan apremiante. Demostrando la fácil y económica ejecución de la obra, los patriotas ediles proponen que fuesen llamados los hermanos de San Francisco para la administración de la escuela, dándoles posesión de los edificios de San José con los capitales, libros, ornamentos y cuanto hubiese pertenecido á la extinguida Compañía de Jesús, para la enseñanza de primeras letras,

(1) Esta solicitud, que es el documento á que se refiere la nota de la página 4, aparece elevada en 30 de Diciembre de 1771; pero las actas del Ayuntamiento en sus respectivas referencias le ponen como fecha el 29 de Julio de aquel año; como también llaman Huerto y no Ugarte á la esposa de Santillán.

Latinidad, Filosofía y Teología. Proponen que el desempeño de las cátedras fuese conferido *por oposición en clérigos ó seculares según su mérito y aptitud*, con la asignación de doscientos pesos anuales, para cada maestro, inclusive la alimentación, ó ciento cincuenta sin ella, según la categoría de las cátedras; mayor cantidad al rector y cincuenta pesos al mismo *para proveer de plumas, tinta, papel, cartillas y catones por mano del maestro á los padres que no tuvieran para comprar estos necesarios*, y asignando al maestro de doctrina cristiana los trescientos pesos de la fundación especial, con la obligación de toda clase de servicios espirituales. También propusieron establecer una Escuela de Náutica, indicando su necesidad é importancia en un puerto de mar, y dada la inclinación de los campechanos á la carrera de la marina en la que desempeñaban los humildes servicios que pueden ejecutar los que ignoran la teoría de esta ciencia; pero que, ilustrándose en ella, saldrían de todas las clases sociales, hijos de Campeche á quienes confiar los puestos de mayor importancia, procurando á su vez el gremio ilustrado fomentar el progreso de la naciente marina, y por consiguiente, el mayor desarrollo del comercio. Y para poner el Colegio en todas las condiciones favorables al mejor éxito, debería tener alumnos internos por la módica cuota de cien pesos anuales por todo gasto. Debiendo concluirse la iglesia con parte de los legados de la Izquierdo y de Ribón, el Ayuntamiento juzgó más conveniente destinar tales sumas al sostenimiento de las cátedras, aplazando la construcción de la capilla mayor del Templo.

La fundación de una escuela para los ramos de instrucción conocidos en aquella época, impartíendola con todos los elementos á la niñez indigente; la oposición

para el desempeño de las cátedras, prescindiendo de la influencia poderosa del gremio eclesiástico, con el objeto de encontrar la mayor aptitud para el magisterio; la ilustración del marino y ensanche de la carrera de grandes resultados para el comercio y la marcha administrativa: he aquí el plan de la escuela trazado en los puntos del luminoso informe que salió en 1771 de la Sala Capitular de la Villa y Puerto de San Francisco de Campeche, iniciando la benéfica obra que quisieron legar á sus comitentes aquellos ilustrados ediles, en justa correspondencia de la honra y prez en que se estimaba entonces con alarde el privilegio de ocupar una curul en la Sala del Cabildo.

Parecía natural que recayera una inmediata y favorable resolución á esta solicitud que, además de no causar gasto alguno á la Corona, entrañaba la restauración de una obra de utilidad pública realizada con las oblaciones del pueblo y con el real permiso, y que fué interrumpida por la expatriación de los jesuítas. Sin embargo, contra esto, la resolución fué demorada por algunos años, promoviéndose dificultades que al fin fueron vencidas por la constancia y celo del Ayuntamiento, cuyos componentes se hicieron dignos sucesores de los muy honorables del año de 1771, y acreedores á la gratitud eterna de los campechanos.

La primera resolución de la Corte fué la Cédula de 20 de Marzo de 1778, autorizando á la Junta de Temporalidades para que resolviera lo que creyere conveniente al interés público. Recibida esta contestación cuando la Junta acababa de ceder los edificios de S. José al clero secular, precisamente con el mismo objeto con que se pensó aplicarlos á los regulares, el Ayuntamiento, creyéndose satisfecho, juzgó inútil ocurrir á la Junta, y esperó la

apertura de la casa de estudios, confiando en que el clero secular le daría la acertada dirección que prometían los regulares. Si el Ayuntamiento quedó satisfecho, no así los franciscanos, cuyo provincial Sr. Joaquín Denis, solicitó en el mismo año de 1778 que la aplicación se hiciera á su provincia, recayendo en 20 de Noviembre de 1784 el acuerdo de que el Ayuntamiento informara respecto á esta nueva petición.

Había transcurrido el tiempo sin establecerse la escuela de los seculares, conforme á la concesión hecha por la Junta de Aplicaciones, acaso porque el Obispo Antonio Caballero y Góngora, protector del proyecto, no pudo realizarlo, por la deficiencia del clero secular, cuya instrucción y aumento se procuró después para emancipar á la Mitra de la dominación necesaria de los franciscanos, cuyos ministros desempeñaban los servicios de la Diócesis.

Esta circunstancia favoreció la pretensión de los frailes y obligó al Ayuntamiento á evacuar el dictamen en 19 de Agosto de 1785, apoyando la solicitud del provincial Denis, la que estaba de acuerdo con sus propósitos, objeto de sus reiteradas gestiones. El Rey, como en ocasión anterior, no salvando el conducto de la Junta de Temporalidades, la autorizó nuevamente para dar la resolución que dictare la justicia y conveniencia pública. Esta Corporación resolvió en 11 de Agosto de 1786, hacer á los franciscanos la aplicación de las temporalidades que pertenecieron á los jesuítas de San José, obligándolos á cumplir las cargas de fundación, y con la expresa condición de que abandonaran el Convento capitular de Mérida. En aquella época ocupaba la sede episcopal el enérgico é irascible Fr. Luis de Piña y Mazo, quien había acentuado la división entre la Mitra y los

frailes, porque con la intolerancia y vehemencia de su carácter había pretendido secularizar las cofradías; motivo más poderoso para que los franciscanos no aceptaran como capciosa esa resolución que les concedía los edificios de San José, de Campeche, con el despojo de su primitiva casa matriz. Y como era de esperarse, con pretextos y reticencias hicieron ilusoria la resolución de la Junta de Temporalidades; pues no ocuparon San José, ni menos evacuaron su convento en la ciudadela de San Benito.

Una esperanza más, que defraudada, exige un nuevo esfuerzo del Ayuntamiento, cuyo procurador, en 8 de Octubre de 1791, eleva nueva instancia imponiendo de los inconvenientes que impedían el cumplimiento de las disposiciones supremas. Pero la Corona, siempre morosa en sus reales acuerdos, dejó pasar hasta el 29 de Enero de 1795 en que pidió informe de lo que ocurría, á la Audiencia de México, la que á su vez lo pidió al Capitán General, debiendo emitirlo de acuerdo con el Procurador del Ayuntamiento, Defensor de temporalidades y demás interesados en el cansado asunto. Así se verificó, y sin uniformidad en estas diligencias: el Gobernador de la Provincia opinó por la enagenación del edificio y bienes para invertir su producto en otra obra de interés público; pero el Fiscal Civil, encontrando justificadas las razones que expuso el Procurador del Ayuntamiento, en 12 de Mayo de 1795, pidió á la Audiencia de México que aplazara su resolución hasta oír nueva y verbalmente al referido Procurador de la ciudad. Por fin, después de otras gestiones en este sentido, en 8 de Enero de 1799 el Virrey mandó dar cumplimiento al artículo 96 del informe instructivo que rindió en 17 de Agosto la Junta de Temporalidades; y como se había acordado, el Gobernador de la Provincia y el de la Mitra, en sede vacante por fallecimiento de Piña

y Mazo, hicieron á los franciscanos entrega de los edificios de San José, con derecho á las temporalidades correspondientes, obligándose ellos á desempeñar la instrucción y á cumplir las demás cargas adquiridas por la extinguida Compañía de Jesús.

Así, á los veintiocho años de constantes y afanasas gestiones, logró el Ayuntamiento ver realizada la benéfica proposición de los concejales del año de 1771, sin que por esto hubieran cesado sus nobles labores en circunstancias posteriores, ni la continúa y celosa vigilancia que dispensó siempre al Colegio.

La aplicación á los franciscanos de San José de las temporalidades de los jesuítas, sus antecesores en aquella residencia, fué completamente ilusoria por infructuosas que fueron todas las diligencias que con empeño hicieron los guardianes, pasándose los años hasta la exclaustración de ellos, sin haber logrado la restitución de los capitales á que tenían derecho, según el acuerdo con que se les hizo la aplicación.

En 25 de Diciembre de 1805, el guardián Fr. Pedro Tudela, solicitó directamente del Virrey de la Nueva España la posesión de estos privilegios impuestos á favor de su convento y que existían en el fondo general de Temporalidades, suplicando al mismo tiempo al Padre Procurador General que recomendase su petición y solicitare del Virrey la resolución favorable que merecía en justicia.

Expuso el guardián que su comunidad había cumplido las cargas adquiridas por los jesuítas, entre otras, y además de la enseñanza, la celebración anual de noventa y nueve misas sin haber recibido extipendio alguno, los que reclamaba; así como los réditos vencidos de los capitales en tan largo lapso de tiempo. El Virrey pidió informes que fueron rendidos confirmando la exposición del

guardián; pero no habiéndose obtenido resolución, el nuevo guardián reiteró sus instancias que fueron tan ineficaces como las de su antecesor Tudela.

El decreto de 13 de Septiembre de 1813, de que hablaremos más adelante, estrechó la situación de los franciscanos, privándolos de las obvenciones y derechos parroquiales. Despojados de estos recursos y de los capitales de temporalidades, la miseria llamó á las puertas del Convento de San José, y los consternados monjes, cediendo á los esfuerzos de la propia conservación, imploran y suplican la concesión de sus legítimos derechos, única fuente que pudiera satisfacer sus apremiantes necesidades. Con este motivo, en 2 de Febrero de 1814, el guardián Fr. Estanislao Canto se dirigió al muy Ilustre Ayuntamiento, Cabildo y Justicia de esta ciudad, promoviendo el pago de los réditos vencidos é impetrando recursos para el sostenimiento de los veinticuatro religiosos y sirvientes de la casa, por haber llegado al extremo desconsolador de carecer de lo necesario para el sustento de los moradores del Convento de San José. Canto expone que desde que su Orden se hizo cargo de esta casa para la enseñanza de Gramática, Filosofía y Teología Escolástica y Moral, se pulsó la dificultad de que para sostener el Colegio, que no recibió sus rentas, no bastaban las limosnas colectadas dentro y fuera de la ciudad, los pocos productos de fundaciones pías y las muy eventuales y reducidas entradas de la Iglesia por misas y funerales. Tal dificultad obligó á la Provincia á suministrar á la casa de San José, tomándolo de su fondo general, 116 pesos mensuales, cuya asignación hacía ascender en aquella fecha, á 19,488 lo que importaba á su Pronvincia el sostenimiento de este convento en los catorce años transcurridos. Pero libre ya el indio del pago de las obvenciones mayores por disposición del

Supremo Congreso Nacional, y reducida la Orden á sólo las menores ó contingentes, el Padre Provincial Juan Madueño se vió precisado á limitar en una cantidad insignificante la asignación acordada, coincidiendo, como en todos los períodos críticos, varias circunstancias que acentuaron las dificultades de la situación. Cada día eran más reducidas las limosnas de los fieles por ceremonias religiosas, así como las del vecindario que favorecía al Colegio; pues la colecta diaria, única entrada positiva, no representaba ni la vigésima parte del presupuesto mensual. Hubo necesidad de recurrir á préstamos, dando como seguro los vasos sagrados del Templo; y para que fuera más angustiosa la situación, se vieron privados del maíz, principal artículo de su alimentación, porque el convento de Calkiní que los proveía de este cereal, también suspendió sus remesas, como Madueño las de efectivo, por haber dejado de percibir los franciscanos de aquel convento las obvenciones de este ramo, como consecuencia del decreto de 1813.

Impresionado el Ayuntamiento por el cuadro de pobreza pintado por el guardián Canto, cuyos detalles eran conocidos del público, é imposibilitado el Cuerpo de arbitrar recursos para salvar esa penosa situación, en 14 del mismo mes transcribió la nota del Guardián al Jefe Político superior de la Provincia, que lo era entonces Don Manuel Artazo, y éste á su vez, consultó á la Diputación Provincial. Esta Asamblea se impuso de la solicitud del Guardián y del dictámen del Ayuntamiento que lo apoyaba, y emitió el suyo comenzando por reconocer como causa de esa penuria, el que las cajas nacionales hubieran dejado de pagar á esta comunidad, desde 1806, los doscientos setenta pesos anuales de las temporalidades de los jesuítas; pago á que tenían derecho los franciscanos por

la aplicación hecha al tomar los edificios de San José, y porque habían cumplido las cargas de fundación, como se estipuló oportunamente. Y para que este pago fuese restablecido en lo adelante, reembolsando á los franciscanos de lo que habían dejado de percibir, la Diputación opinó por que el Gobernador pidiera al Ministro de la Real Hacienda en Campeche, informe del motivo que obligó á esa suspensión de pago. No encontrando de dónde sacar recursos para los menesterosos de San José, la Asamblea concluyó proponiendo que si el Hospital de San Lázaro tenía cantidades sobrantes de sus fondos, se tomaran éstos para auxiliar al Convento de San José.

El Ayuntamiento rechazó esta última proposición como injusta y contraproducente, que remediaba á medias una necesidad en menoscabo de otra institución que estaba bajo su amparo y á la que, como á la de San Juan de Dios, le impartía la misma protección que al Colegio de San José; porque además del objeto altamente humanitario de aquellos dos institutos, tenía el deber de conservar las dotaciones de cada uno, como respeto al derecho y á las últimas voluntades de sus fundadores. Las rentas de los capitales de San Lázaro cubrían las necesidades de los desventurados elefanciácos asilados en aquel edificio, dejando una existencia mensual en caja; pero la Corporación Municipal había acordado reconstruir algunos techos y fundar más adelante en uno de sus departamentos una casa de cuna. Así lo manifestó á la autoridad Política, entrando en consideraciones sobre la conveniencia pública y deber humanitario de conservar en ese aislamiento, con todas las comodidades posibles á esos seres desgraciados que, por sufrir afección tan contagiosa y repulsiva, la sociedad aterrorizada, arrojaba de su seno. Sin dejar de lamentar la imposibilidad de favorecer al Colegio con las

existencias de este hospital, propone la reducción de los religiosos al número que pudieran sostener las pocas entradas que tenían el Colegio y el Templo.

Los ministros de la Real Hacienda en Mérida y Campeche evacuaron el informe que les pidió el Jefe Político por acuerdo de la Diputación Provincial, limitándose á manifestar que no existían en las cajas reales capitales pertenecientes á la extinguida Compañía de Jesús, ni habían recibido orden superior para pagar los cargos que reportaban las temporalidades; y aun más, agregaron que la caja de Campeche había hecho algunos pagos del mismo origen de los que entonces se reclamaban.

El Guardián Canto no demoró su réplica, refutando en 29 de Mayo las razones presentadas para esquivar el pago. Observa que la manifestación de no haber recibido los ministros de la Real Hacienda, la orden para el pago de las temporalidades no argüía la nulidad de su derecho, sino una confirmación de las negativas á las gestiones de los guardianes que le habían precedido. Y respecto á la responsabilidad de las cajas de Mérida y Campeche, era evidente la contraída al haber ordenado el Gobernador el pago de ciertas cantidades, cuyo reembolso reclamaba la Comunidad de San José, y tales fueron: \$ 588. 5 rs. en 2 de Septiembre de 1801 á Fr. Cristóbal Sánchez, guardián que fué de este convento; \$ 5280. 3½ rs. en 13 de Abril de 1803 al R. P. Fr. Juan José González, y \$ 1947. 6 rs. al R. P. Fr. José M. Lanuza, en 3 de Junio de 1807, por disposición del Virrey, mandada cumplir por el Exmo. Sr. Gobernador é Intendente, D. Benito Pérez Valdelomar, cantidad de limosnas de misas aplicadas por los monjes, desde el 21 de Mayo de 1799 á igual fecha de 1806. Contra la aseveración del tesorero de Mérida de estar *persuadido* de haberse hecho los pagos

que reclamaba el guardián de Campeche, contestó que su convento no había recibido cantidad alguna; que el Ministro ó tesorero no podía confirmar su aseveración con documentos firmados por el guardián ó por el Regidor Honorario Don José Dondé, y que bien pudo hacer tales pagos al Provisor y Vicario General del Obispado, pero no por cuenta de las fundaciones pertenecientes á San José. Canto comprobó los derechos de su comunidad haciendo uso de documentos oficiales y privados que demostraban, sin lugar á duda, que aquellas exhibiciones fueron hechas por sus antecesores con cargo á las cajas de Mérida; y de tales documentos, eran los más autorizados, un oficio del Capitán General y una carta que le dirigió el Sr. Don Pedro Sainz de Baranda, Ministro de la Real Hacienda en Campeche, quien prestó al Guardián de San José el apoyo que le fué posible, privada y oficialmente.

Esta solicitud insistente, pero justa, de los franciscanos, formó voluminoso expediente que fué pasando entre las corporaciones interesadas, de unas á otras, haciéndose solicitudes y evacuando informes, sin llegar á una resolución definitiva.

Fr. Antonio Medina, Procurador General de la Provincia de San José en 1819, solicitó del Gobernador este expediente para su estudio; y habiendo notado que no había recaído providencia alguna á la última instancia, de 2 de Septiembre de 1819, época en que se había disuelto la Diputación Provincial, ocurrió al Gobernador pidiendo la resolución consiguiente. Pasada esta instancia á informe de los ministros de la Hacienda de Mérida y Campeche, nada satisfactorio hubo de resolverse, sin embargo de que el informe del de Campeche reconocía como justas las reclamaciones de Canto y Medina. Observaron que no eran los tesoreros y autoridades locales los competentes

para resolver en esta demanda, sino la autoridad suprema, cuya real decisión debiera solicitarse á los *Pies del Trono* por conducto del Jefe Superior Político y para que el pago fuese hecho por la Administración General de Temporalidades, residente en la capital del Virreynato, porque las cajas de Yucatán habían abonado á aquella oficina todo lo correspondiente á las temporalidades de los jesuítas que residieron en Mérida y Campeche; no teniendo por tanto, depósito ó crédito alguno á favor de aquella administración. Demostrada la irresponsabilidad del tesoro local, sus administradores refieren la crisis porque pasaba, al grado de no contar con los fondos necesarios para los pagos de las atenciones más urgentes, entre otras, los haberes de la guarnición. Llegó el caso de que el gobernador Don Benito Pérez Valdelomar, penetrado de las razones de estos monjes, y condolido de su situación, ordenase el pago de los \$1947. 6 rs., entregados en 1807 al Provincial Lanuza; pero ante las razones expuestas y las dificultades de la Caja pública, revocó la orden y ni esto recogieron los reclusos de San José.

Capitales impuestos á beneficio del Convento de San José:

Don Fernando Caridad, para la lámpara del	
Templo.....	\$ 200
1796 Don Joaquín Romero.....	400
1797 Don Vicente de la Fuente y Valle para la	
conclusión de la Iglesia.....	200
1797 Don Vicente de la Fuente y Valle.....	4000
1798 Don Bartolomé Barreiro.....	150
El Pbro. Don Antonio Chacón por Ana M.	
Vega.....	1000
La misma, para la lámpara.....	300
El pueblo.....	4000

El Guardián Canto formó el 11 de Agosto de 1817 la siguiente relación de los capitales, cuyas rentas recibía el Convento, y eran:

Don Joaquín Estrada y Márquez.....	\$ 1100
„ Carlos Alvarez.....	300
„ Pablo Marentes.....	200
„ Jacinto Pereyra, por Juan F. Márquez.....	1000
„ Bartolomé Barreiro.....	1000
Pbro. Luis Rodríguez Correa.....	2000

Quedaba existente el capital de 6000 pesos donado por los hermanos R. de la Gala; y de los 14000 de D. Pedro Rivón y 2000 de su cliéntula, sólo existían en la depositaría 5000, pues lo restante quedó en las temporalidades dispuesto por el Virrey.

Como donación importante hecha directamente á los franciscanos, citaremos la de la Sra. Ana María Aguilar por \$4200 suministrados al convento por conducto del guardián y del discretorio en las siguientes parcialidades: Junio 2 de 1808, \$1000; 19 de Diciembre del mismo año, \$600; 10 de Enero de 1810, \$600, y \$2000 en 31 de Agosto de 1814, cantidades que la donante fué destinando para instalar una enfermería con los utensilios y muebles necesarios, para reponer los techos y proveer al Templo de algunos ornamentos.

La Sra. Doña Josefa de la Fuente, viuda de Don Bartolomé Barreiro, en 12 de Junio de 1810 dejó cumplida la disposición de su esposo, instalando en el crucero de la Iglesia un altar dorado, pintado, y en él la imagen de San Bartolomé, vestido de estola, con diadema de plata, un libro de madera en las manos y un Santo Cristo de plata, con candelabros, manteles finos y palio para el servicio

del altar, entregando al padre guardián el testimonio de escritura de fundación de 1000 pesos en que dotó el Sr. Borreiro esta obra pía, y cuyos derechos cedía su viuda á la Comunidad.

Además de estas sumas, el Colegio recibía auxilios con que contribuía espontáneamente el vecindario para sostener la institución de Santillán, cuyo digno ejemplo imitado por algún tiempo, formó un contingente apreciable de tantos benefactores sin nombre, hasta ser, como digimos anteriormente, la única entrada positiva con que contaban los franciscanos; debiendo apreciar también como benefactores del Colegio á los fundadores de obras pías, cuyos productos servían, por lo menos, para el sostenimiento de la comunidad religiosa, á la que estaba encomendada la enseñanza de la juventud.

No habiendo concluído los jesuítas el templo de San José, los franciscanos llevaron á término la obra construyendo la cúpula, lo que faltaba de la capilla mayor y otras partes de menos importancia. Para arbitrarse recursos el lector de Prima y Guardián Dr. Fr. Vicente Guillén, en Febrero de 1805 consiguió del Ayuntamiento que uno de sus miembros le acompañase diariamente á hacer una colecta entre los vecinos, por una sóla vez, para este objeto, exponiendo la conveniencia de terminar el templo para el mejor servicio del culto y embellecimiento de la ciudad.

Los franciscanos estaban muy ajenos de esperar que una reacción del Vaticano en favor de la bula "Unigénitus," dejando eco en la corte de Madrid, viniera á perturbarlos en la quieta y pacífica posesión de los edificios de San José. En 7 de Agosto de 1814, el Papa Pío VII restableció la institución jesuítica; y en 29 de Mayo de 1815, Fernando, también el séptimo de su nombre, decretó el res-

tablecimiento de esta compañía en los mismos dominios de donde los había expulsado su antecesor Carlos III, decretando también en 11 de Junio de 1816 la restitución de sus propiedades que habían sido administradas por la “Junta de Temporalidades,” la que, por cédula de 10 de Septiembre de 1815, fué reemplazada por otra investida de nuevas atribuciones con el nombre de “Junta de Restablecimiento.”

Los frailes tomaron desde luego la actitud defensiva contra las pretensiones de los jesuítas, si éstos daban al decreto de restablecimiento la interpretación conveniente á sus miras, apreciando como circunstancia adversa para ellos, la de que el Obispo Estévez y Ugarte era sincero y ferviente amigo de los jesuítas; aunque también confiaban en que ninguna violencia podían esperar de su carácter afable, prudente y conciliador.

Fr. José María Izquierdo, presidente del Colegio de San José, obtuvo del Ayuntamiento una compulsa de la Real Gracia que adjudicó á su Orden los templos de San José y sus temporalidades, como título de su derecho que se propusieron defender, y en la cual lucha tomó el Ayuntamiento la parte á que le impulsaba el beneficio público. La sesión de 10 de Septiembre de 1817 fué dedicada á este asunto, haciendo referencia al rumor público de que los religiosos de San José abandonarían aquel convento, atribuyéndolo “á disposición sin duda del prelado,” pues el Ayuntamiento no había recibido comunicación alguna del Gobierno, ni de otras autoridades respecto á esta determinación, cuya gravedad preocupaba al Cuerpo; pero que esperaba no llegar á este extremo, porque la restitución de las temporalidades á la Compañía de Jesús, sólo comprendía á aquellas que no hubieren sido aplicadas en los términos en que fué el Convento de

San José, el que estaba expresamente comprendido en la excepción que establecía la cédula real de 10 de Septiembre de 1815, en estos términos: “Así mismo es mi Real “Voluntad que luego que se presenten en dichos mis dominios de Indias los individuos de la Compañía de Jesús “sean admitidos y hospedados en sus antiguas casas y “colegios *que estan sin aplicacion.*”

El Ayuntamiento dirigió al Gobernador é Intendente de la Provincia una exposición histórica del ingreso de estos religiosos al Convento é Iglesia de San José con las formalidades legales y la importancia de los servicios que prestaban; por lo que impetraba de su autoridad que fuesen respetados los derechos de los franciscanos, adquiridos por gracia real y confirmados por la última cédula que precisaba los términos en que debía hacerse la restitución. Suplicaba una pronta resolución; así como exponía que de no obtenerla de ese Gobierno, la solicitaría á las gradas del Trono.

Don Miguel de Castro y Araoz, Gobernador é Intendente de la Provincia, en 13 de Septiembre de 1817 ofreció acordar con el Obispo, lo más conveniente respecto á los religiosos de San Francisco, antes de que ingresaran los jesuítas al Colegio de San José. Ya el Obispo, tratando este asunto con el provincial de la Orden, le había manifestado “que en la actualidad no urgía *la desocupación.*”

Tal vez estas contestaciones que confirmaban el restablecimiento de los jesuítas en el Convento de San José, impulsaron al defensorio á acordar la desocupación, como realmente lo verificaron. El Ayuntamiento reprobó con energía esta determinación, fundándose en que el defensorio se había arrogado atribuciones que eran de la *Junta de Restablecimiento*, la que tampoco podría acordar tal

despojo sin contrariar el espíritu y letra de la real cédula, y porque además, competía á los Virreyes, Presidentes, Gobernadores é Intendentes con mando supremo designar, de acuerdo con el Obispo, los colegios y casas que debieran ser restituidos; y en este caso, ni las autoridades habían tenido tal intervención, ni era justo en todo tiempo, que perteneciendo también el colegio de San Pedro y el que fué de San Javier á las mismas temporalidades, se designase el Colegio de San José, cuya aplicación había pasado ya al dominio de cosa juzgada.

Desocupados los edificios, en 22 de Diciembre de 1817, el Pbro. José María Massó obtuvo del Ayuntamiento una de las piezas bajas para dar una clase de Gramática, y posteriormente se restableció la de Idioma Latino. El Ayuntamiento se mostró muy complacido, dió las gracias al provincial Fr. José María Lanuza y le instó á restablecer las de Filosofía y Teología.

El acuerdo del Gobernador á la solicitud del Ayuntamiento fué que instituyese un apoderado en la capital de la Provincia, para tratar la delicada cuestión de actualidad y fuesen más eficaces las gestiones. El Ayuntamiento no aceptó, alegando que sus fondos no le permitían hacer este gasto y ya no vaciló en dirigirse al Rey, reproduciendo con amplitud la exposición que había elevado al Gobernador sin obtener el resultado satisfactorio á que se creía acreedor.

Al fin el Monarca dió término á esta controversia ordenando, por conducto del Presidente de la Junta de Restablecimiento, al Gobernador de esta Provincia y al Obispo de la Diócesis “que no se interrumpiese la posesión que “del Colegio é Iglesia de San José se había dado con la “forma expuesta á los religiosos franciscanos.”

Ante esta resolución categórica de la Corte, con toda

confianza volvieron estos religiosos á ocupar los edificios de San José, sin presentir su transitoria permanencia, ni que había de anonadarlos para siempre un decreto especial de las Cortes, como se verificó poco tiempo después.

Los franciscanos comenzaron la instrucción el año de 1799, cuando se verificaba en las escuelas de la capital de la Provincia un cisma provocado por la revolución iniciada en una cátedra de Filosofía, la cual nueva escuela fué la que importó á Mérida todos los adelantos positivos de la instrucción moderna. Y como de tal innovación participó necesariamente nuestro Colegio de San José, entremos en una digresión histórica para referirnos al medio en que se verificó aquella evolución científica: la secularización en la enseñanza.

Tan pronto como el elemento regular comenzó á dominar la instrucción, sintióse la necesidad de que las autoridades, civil y episcopal, se emanciparan de esa influencia dominadora, verificándose acontecimientos que obligaron á hacerla efectiva. Si esta tuvo por objeto el aumento é instrucción de la clerecía secular, indudablemente que tal quedó satisfecha; pero sin limitarse á ello, se extendió en importantes resultados y en pro de la instrucción en general.

Los obispos Martínez de Tejada, Díez de Velasco é Ignacio de Padilla y Estrada, franciscano el primero y agustino el segundo, establecieron el Seminario Tridentino ó Conciliar, cuyas cátedras de Filosofía y Teología fueron confiadas á catedráticos seculares llamados á Puebla con este objeto, lo que patentiza la resolución de librar á los educandos de la influencia de los monjes; así como, lo justificado de tal prevención, si se tiene presente que los prelados fundadores y casi todos los demás que les sucedieron, eran monjes, y por lo general, franciscanos. Estable-

cido este Seminario de S. Ildefonso, la desaparición de los jesuítas no pudo dejar á los franciscanos dueños exclusivos de la juventud yucateca, en la que hubieran encadenado su poderío absorbiendo con tan poderoso elemento, del que dispusieron en parte, la dominación á que aspiraron desde que se despertó en ellos la funesta pasión que relajó la Orden. Esta llegó á ser de tal importancia, y tan amenazadora su actitud belicosa, que desde entonces fueron los trastornadores de la Capitanía General, teniendo en jaque á los gobernadores y entablando con los obispos competencias de jurisdicción, en cuyas ruidosas luchas más de una vez salieron airoso. Menos instruídos y sagaces que los jesuítas, su exaltación y tenacidad en la lucha, las cuantiosas riquezas adquiridas y su gran influencia en ambas cortes llegaron á hacerlos temibles; y el Convento de San Francisco, más que el asilo del que se retiraba á practicar las virtudes de la vida ascética, llegó á ser un centro laborante de intrigas y maquinaciones tenebrosas, irguiéndose en baluarte adonde no llegaba la autoridad del Gobernador, y donde eran recibidas con escandalosas demostraciones de desacato las excomuniones y entredichos que fulminaba el Obispo.

Desvirtuada completamente la misión evangélica que ejercieron en la conquista como saludable y benéfico correctivo en los horrores de la guerra, y como los primeros mentores de la niñez, se desbordaron por desgracia, en todo género de abusos los monjes de San Francisco. Y fué que á los Testera, Villalpando, Bienvenida, Benavente y Cogolludo, sucedieron provinciales de la talla del padre Rivas, escribiendo con hechos delictuosos las páginas negras de la historia de la Orden: sobornan al Gobernador Meneses Bravo de Saravia, anonadan el carácter enérgico é intolerante del Obispo Reyes, y en época re-

mota, en pugna abierta con el Obispo Escalante y Turcios de Mendoza, la opinión pública se levantó para imputarles el envenenamiento de tan digno Prelado.

No queremos asentar con esto que hombres protervos hayan sido todos los que alcanzaron el provincialato. No: hubo provinciales dignos de este encargo por su instrucción y virtud, figurando como el que más en los últimos tiempos de aquella Orden, un compatriota nuestro, de cuyos méritos haremos una ligera reminiscencia. Fr. Vicente Arnaldo nació en Campeche el 21 de Septiembre de 1766. Ingresó como lego al convento de franciscanos; y tan luego fué ordenado de presbítero marchó á un convento de Querétaro, en pos de la acerba penitencia que se había propuesto. Las dolencias le obligaron á volver á su Provincia de Yucatán, la que recibióle con beneplácito, elevándole á las dignidades de la Orden, por más que el retraimiento de su habitual humildad le hicieron esquivar tales cargos. Y sólo cediendo al cumplimiento del deber invocado por el voto de la comunidad, desempeñó la cátedra de Latín y fué posteriormente Secretario de la Provincia, Guardián de los dos Conventos, Consultor de la Provincia y de la curia eclesiástica, también Teólogo consultor de Cámara del Obispo, vice-comisario de Jerusalem, asistente real, notario apostólico y otros cargos de mucha importancia. Fué el octogésimo quinto Provincial (27 de Febrero de 1808), y le sucedió Fr. Juan José González, en 23 de Febrero de 1811.—Arnaldo sobrevivió un cuarto de siglo á la extinción de su Provincia; pero como ordenado *in sacris*, tuvo el consuelo de refugiarse al convento de la Mejorada, del que fué Guardián en tres elecciones, y en otros seis períodos por nombramiento de la Mitra. (1)

(1) *Registro Yucateco*.—Tomo 2.

Mérida, por la importancia que ya expusimos, se anticipó á la evolución que había hecho la enseñanza, y fué secularizarla hasta donde fué posible entonces y siempre, promoviendo su mayor adelanto.

Eliminados del magisterio los franciscanos por su propio y notorio desprestigio, y extinguidos los jesuítas, profesores laicos sustituyeron á estos en sus colegios; y el Seminario de San Ildefonso, que ya había adquirido importancia como el centro preferente de instrucción, llegó á su mayor auge, cuyas escuelas marchaban hasta entonces de completa conformidad con la propaganda científica de los monjes, pero tendiendo á neutralizar la influencia moral y política que habían alcanzado. A la fecha en que hemos llegado, se había hecho tangible el beneficio general que produjo esta evolución, porque el mismo Seminario fué el centro de donde surgieron los propagandistas de la filosofía moderna.

Llegó á educarse al Seminario un joven valisoletano que estudió hasta Teología y no llegó á tonsurarse, porque se reveló contra las doctrinas de sus textos que eran los que sostenían sus maestros, sobresaliendo como discípulo, brillando como maestro y cubriendo su nombre con la celebridad de gloria, envidiable recompensa de la sabiduría. “Don Pablo Moreno,—dice nuestro correcto historiador Eligio Ancona,—fué el primer apóstol que en” “realidad tuvieron las nuevas ideas en Yucatán y que” “cuidó de propagarlas entre sus discípulos á pesar de las” “dificultades que encontró en su camino.” Y no menos célebres fueron sus discípulos Andrés Quintana Roo, Lorenzo de Zavala, Manuel Jiménez Solís, conocido por el Padre *Justis*, José Mariano de Cicero y los demás que formaron esa pléyade de yucatecos que continuaron la obra de su maestro, iniciando una nueva era científico-

literaria y política, esculpida en la historia de la Península con sus esclarecidos nombres que también ocupan lugar honroso entre las notabilidades que han dado lustre á la Nación.

Por mucha que fuera la despreocupación de los pocos hombres pensadores de Campeche y la confianza y sosiego con que los franciscanos de San José desempeñaban la enseñanza sin haber en la ciudad otra escuela que les impugnase, no pudieron sustraerse al benéfico influjo de aquel palenque que conmovía al Seminario y á la sociedad de Mérida, sin que la mediación del prudente Obispo Estévez y el tacto del Gobernador Pérez de Valdelomar pudieran oponerse al progreso y conmociones de la nueva escuela.

Y lo notable es, que el agitador del Colegio de San José, como propagandista de aquellas doctrinas, no fué un lego intruso ó descreído volteriano, sino un miembro de la misma escuela combatida y cubierto con el hábito de la hermandad de San Francisco.

Vino á desempeñar la cátedra de Filosofía el fraile franciscano, de origen español, Juan José González, cuya vasta instrucción y clara inteligencia, si le hacían el más competente para la cátedra, también le hacían el más susceptible para contaminarse, como se contaminó, con los principios de la escuela de Descartes y matemáticos modernos, cuyas hipótesis eran contradictorias con el dogma. Ingresó á esta escuela desertando de la del filósofo de Estagira, cuyas doctrinas seguían los hermanos de esta su Provincia, como la mayor parte de los que integraban la Orden, inclusive el clero secular; pero era imposible que González, nutrida su inteligencia en los progresos de la ciencia, aún sólo los desarrollados en su misma Orden siglos atrás, no los proclamara como la

verdad científica que debía prevalecer á los principios erróneos de las escuelas primitivas. Y decimos en su misma Orden, porque tendría presente que en los monasterios de la Hermandad de San Francisco de Asís brillaron genios innovadores, sabios precursores del progreso intelectual, enunciando desde el siglo XIII los principios evidentes que no llegaron á imponerse sino con el transcurso del tiempo y como triunfo de lucha necesaria; y fueron los más notables el *Doctor Admirable*, Rogerio Bacon, y Raimundo Lulio, el *Doctor Iluminado*, quienes proclamaron, á despecho del fanatismo del hermano Ascolli, el método experimental, dando á luz principios y descubrimientos que conservan aún su importancia universal, é inaugurando el reinado de las ciencias físicas, exactas y naturales. Guillermo, el *Doctor Invencible*, también monje franciscano, impugnó las doctrinas casuísticas del *Angel de las escuelas* ó sabio *Doctor Angélico*, y el realismo de otro célebre hermano de la Seráfica Orden, el *Doctor Sutil*, revelándose contra la autoridad de la fe; y continuó enervándose el dominio de la filosofía escolástica en la evolución del progreso iniciado por los genios de Francisco Bacon y Renato Descartes.

No podía ser más antitética ni excepcional la dualidad de González: dedicado á la instrucción hasta ser enciclopédico; franco y generoso hasta la filantropía; de conversación amena, expansivo y mordaz hasta cautivar á sus amigos; afecto á las libertades de la vida hasta rayar esta en licenciosa, formaba un contraste sensible con la circunspección y privaciones del asceta. Tampoco su inteligencia con la instrucción adquirida era para el medio que le rodeaba; no conteniéndola en el círculo de hierro de su filosofía dogmática, sus racionios no le indujeron á los errores con que tanto se acentuó el fana-

tismo, principalmente en el elemento religioso que sacrificaba la verdad científica ante el imperioso mandato de la fe. González en cualquier tiempo hubiera sido lo que fué, apóstol y no verdugo de la ciencia: aceptando como más racional el sistema de Copérnico y reconociendo el imperio de la razón, no hubiera calificado de herética la negación de que Josué detuvo el curso del sol; no hubiera cometido la aberración de Nicolás IV de condenar á prisión perpetua á quien legó al mundo la pólvora y el telescopio; no hubiera incurrido en el error de pedir la retractación de Galileo; no hubiera sido cómplice del delito de llevar la cicuta á los labios de Sócrates, ni á la hoguera al heresiarca Juan Huss; como tampoco arrojó el ridículo de impugnar la lógica de Zavala, cuyos claros razonamientos y la facundia de su palabra destruyeron las falsas premisas de los peripatéticos, confundiendo á escolásticos tan rebeldes.

Residiendo González en la provincia de Guatemala, de donde vino en una misión, fué consignado á la de Yucatán, indudablemente porque las doctrinas que inculcaba á sus alumnos no fueron del agrado del provincial, juzgándolas como nocivas á su credo; y de Yucatán vino á dar á este Colegio de San José el curso de Filosofía de 1801 á 1803, curso que, suponemos, fué el primero que dieron los franciscanos.

Salieron de aquel curso de González, Estanislao Canto, Francisco Antonio Tarrazo, Joaquín García Rejón y José María León, de celebridad histórica como campeones del liberalismo naciente; aunque creemos que Canto no haya seguido las doctrinas filosóficas y políticas de su maestro é ilustrados condiscípulos. Canto fué maestro de José María Guerra á quien citamos para hacer referencia de los alumnos de San José que, nacidos en

Campeche, se establecieron después en Mérida, donde hicieron brillante carrera en los ramos que abrazaron, y de cuyos hijos se envanece con razón la madre adoptiva, quedándole á Campeche el reflejo de sus glorias.

Joaquín García Rejón fué del Congreso Constituyente de 23 y el que sobrevivió á todos sus ilustres compañeros en aquella Asamblea; formó parte de la Comisión que nombró el Congreso anterior para formar los Códigos de lo Civil, de lo Criminal y de Procedimientos; diputado al Congreso del Estado por el Distrito de Hecelchakán; Secretario General de Gobierno; uno de los comisionados cerca del Gobierno de la Nación para reincorporar la Península al resto de la República; diputado al Congreso Nacional en 44 y en 50, y Tesorero de las Rentas federales y del Estado; así como ciudadano que prestó en beneficio de aquella localidad cuantos servicios le fueron solicitados y dependían de su patriotismo. El Sr. Joaquín García Rejón y Carvajal, casado con la Sra. Doña Bernarda Massó y González, también de Campeche, formó el tronco de ilustre progeñie que ha sabido llevar con honra tan esclarecido nombre.

Del "Colegio de San José" salieron dos ilustres campechanos á quienes cupo la honra de iniciar en Yucatán la serie de los gobernantes yucatecos que tuvo la Península después de su emancipación política: Guerra, que fué el primer Obispo, y Tarrazo el primer Gobernador.

Francisco Antonio Tarrazo comenzó en Campeche su carrera política, la que terminó en Mérida con el éxito reservado al hombre público que se presenta con las condiciones especiales de instrucción, patriotismo y moralidad. Fué diputado por Campeche en el primer Congreso Nacional, y al terminar aquel importante cargo fijó su residencia en la capital del Estado.

El Lic. Tarrazo, cuya probidad política le hizo renunciar el cargo de Magistrado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, fué designado para desempeñar el Poder Ejecutivo, depositado hasta entonces en la Junta Gubernativa. Tomó posesión en 23 de Abril de 1824, contribuyendo su presencia en el gobierno para la pacífica solución que tuvo la guerra de la *Columna*; pero punzonoso y enérgico, en lucha abierta con el general Santa-Anna, comandante general de la Península, se separó del Gobierno en 6 de Julio del mismo año.

José María Guerra, después de haber cursado Filosofía en el Colegio de San José de Campeche, estudió Teología y Moral dogmática en el Seminario de Mérida, del que, ya ordenado de presbítero, fué vice-rector, catedrático de Filosofía y Teología y electo Senador en 23 de Agosto de 1832. El y el ilustrado provisor Don José María Meneses, llegaron á compartir la predilección y confianza del benévolo Obispo Estévez, cuya muerte dejó vacante la sede que gobernaron ellos: el provisor era liberal con las condiciones de Ibarra de León, de quien hablaremos detenidamente más adelante, y su Secretario, en credo científico y político pertenecía á la vieja escuela. A esta circunstancia y á la franca y enérgica manifestación que siempre hizo el provisor de sus ideas, se debe que haya sido excluido de la terna propuesta para ocupar la sede de Yucatán y que obtuvo el Sr. Guerra. La prudencia y acierto con que gobernó el provisor Meneses por el espacio de siete años, son razones que no justifican haber privado á la Diócesis de tan digno gobernante, por más que el Sr. Guerra hubiera sido, como realmente fué, por su virtud y buen criterio, muy digno de llevar el báculo que abandonó su protector Estévez. Y si éste su antecesor apuró los sinsabores de la situación difícil, creada

por las leyes innovadoras y la transición de la Colonia á Nación independiente, no fueron menos los que amargaron al obispo Guerra al ver los tesoros y preeminencias de su mitra diseminados y abolidos por las leyes de Reforma.

En nuestro próximo trabajo sobre la administración del General Don Francisco de P. Toro, referiremos un incidente entre Campeche y los dos predilectos del Sr. Estévez; pero no dejaremos de observar aquí, que si es verdad que Campeche pareció en esta vez que contrariaba sus tendencias liberales y reformistas con una marcada demostración de retroceso, también lo es, que el acta de 5 de Julio de 1834, no fué el eco de la opinión pública, sino el fruto de una conspiración provocada y sostenida por la guarnición de esta plaza, mandada por Toro, hermano político de Santa-Anna, y con quien se puso de acuerdo para el asunto. Y conocido el carácter veleidoso de éste, no es de extrañarse que, siendo el Presidente de la República, hubiese promovido un conflicto nacional para hacer más interesante su personalidad cerca del partido conservador, y derrocar al Vicepresidente, el reformista Gómez Farías.

No fué pues el pueblo de Campeche, el que, en el artículo VII de aquella acta, desconoció en forma inmerecida, al digno Gobernador de la Mitra, Sr. Meneses, solicitando con empeño el pase á las bulas expedidas á favor del Sr. Guerra, en aquella época proscrito del Estado por opinión opuesta. Y como tampoco fué una expansión de localismo provocada por el nombramiento de un campechano para ocupar la sede episcopal, reservada hasta entonces á los preladados españoles, queda demostrado que Campeche no tiene responsabilidad alguna en aquella reunión política, calificada por el Gobierno del Estado

como sediciosa y tumultuaria, y condenada por la historia como un obstáculo á la marcha de la Nación en la vía de la democracia, donde la impulsaban los precursores de su progreso.

Don José María León fué hijo de Don Juan José, el exaltado *rutinero* quien era Teniente de rey, segundo Cabo de la Provincia y Jefe de esta plaza cuando en 8 de Mayo de 1820 se publicó en Campeche la restablecida Constitución de Cádiz. Sin embargo de estos antecedentes, Don José María ingresó á la política en el bando contrario que presidía su padre y con la misma importancia y categoría; pues contribuyó á que aquel publicara la Constitución, aunque con la misma resistencia y disgusto con que lo hizo en Mérida Castro y Araoz, y llegó á ser el Jefe de la *Liga* en oposición á la *Camarilla* en épocas en que las pasiones políticas se desbordaban con mayor vehemencia, como que fué el período de gestación de la soberanía popular y en el que se elaboraron los principios de la democracia sobre el vacilante absolutismo.

Ya vimos á Estanislao Canto llegar á guardián de este Convento, en qué circunstancias, y cómo desempeñó su encargo.

Pero continuemos el orden cronológico interrumpido en elogio de tan ilustres alumnos del Colegio de "San José," todos, menos uno, salidos de la cátedra del lector franciscano.

No conciliando González su instrucción y carácter con la tranquilidad y monotonía de la vida monástica, el fraile abandona el claustro y se dedica con empeño á la cátedra; y como tuvo este ejercicio exclusivo por algún tiempo, fué designado por el epíteto del *lector* González. Cual meteoro luminoso pasó el lector González por esta escuela de la seráfica orden, siendo sus lecciones las pri-

meras palabras sobre la verdad filosófica pronunciadas en los claustros de este convento, dejando con su ausencia el campo libre á los peripatéticos, como lo eran Francisco Gómez de Pastrana, Estanislao Canto y demás que le sucedieron; pero la tentativa no quedó frustrada, porque este anuncio de la emancipación del pensamiento dominado por la fe religiosa, llegó á ilustrar más tarde á los alumnos del Colegio de “San Miguel de Estrada.”

El lector González regresó á Mérida luego que concluyó ese curso de filosofía, por la misma razón por lo que abandonó la provincia de Guatemala, esto es, separado de este Colegio porque sus congéneres le alejaron de esta juventud en que hubiera continuado su propaganda funesta para ellos; pero célebre este personaje por el papel que desempeñó en el Colegio con su aptitud intelectual, le seguiremos hasta sus últimos momentos, aún cuando para ello tengamos que divagarnos nuevamente; y así lo haremos contando con la benevolencia de nuestros lectores, siquiera por la importancia histórica del asunto.

Observamos en la historia el contraste que presentó González al haberse afiliado á los *rutineros*, partidarios de la dominación absoluta del poder, en oposición á los *Sanjuanistas*, que en filosofía profesaban las mismas doctrinas á que se acogió aquel fraile, de cuya escuela y partido político fué entusiasta corifeo el muy célebre Presbítero Vicente María Velázquez, Ministro de la Ermita de San Juan, el fundador de la democracia yucateca y defensor tan ardoroso de los fueros del indígena, como lo fué el benéfico Bartolomé de las Casas, angel enviado por Dios á nuestras playas para ser el escudo del indio, protestando enérgicamente ante el Monarca contra la saña de que era víctima la raza conquistada.

Y era realmente un contraste, porque en aquella lucha, ajena de toda personalidad, la opinión política correspondía al credo científico del que no abdicó; pero tal vez procedió así por su interés particular y los de la Orden á que pertenecía.

Alarmada la provincia de San Francisco por el Decreto de 13 de Septiembre de 1813, que asestaba tremendo golpe á esta Orden, acordó dirigirse á la Corte para solicitar cuanto pudiera concederse á esta Comunidad, que con méritos históricos, se creía acreedora á la protección real. Para tan delicado encargo fué designado el hermano González, quien desde luego se dirigió á desempeñar su cometido. Su elección demuestra el concepto de que disfrutaba, juzgado como el más competente de aquella congregación monástica, en la que su opinión producía el mágico efecto del oráculo.

En 28 de Febrero de 1814, con el carácter de Provincial de la de Yucatán, Fr. Juan José González presentó al Soberano Congreso de las Cortes españolas, respetuosa y extensa exposición(1) sobre los grandes perjuicios que ocasionaría á su Provincia, hasta hacer perecer de miseria á sus miembros, el cumplimiento del decreto de 13 de Septiembre de 1813 que ordenaba el despojo de las rentas de los franciscanos, pues tal significaba la entrega al clero secular de los curatos y haciendas que estaban bajo el dominio de su Orden, como expresamente ordenaba aquella real disposición. Más diplomático y suspicaz que sus cofrades de Guayana, el fraile de Yucatán se po-

(1) *Reverente Exposición que hace al Soberano Congreso de las Cortes generales y ordinarias de la Nación Española, el Provincial de Observantes de San Francisco de la de San José de Yucatán.—Madrid: MDCCCIV.*

Este documento forma parte de la valiosa colección del Sr. D. Gustavo A. Martínez Alomía, á cuya deferencia debimos su lectura. Aumenta el valor histórico del volumen que lo contiene (con otros de no menos importancia), el hecho de haber pertenecido á la biblioteca del Dr. D. Justo Sierra.

ne respetuosamente á los pies de S. M. y hace presente la ciega obediencia de sus hermanos: solicita gracia y no pide justicia. Lejos de mostrar resistencia, como hicieron otras provincias, establecidas en varios lugares de América, á quedar bajo la jurisdicción del Diocesano, *aplaude la sabiduría y rectos fines que inspiraron una disposición capaz de producir los saludables efectos que se apetezen*; pero defendiendo los intereses de su provincia, pide que sea excluida de los efectos de aquella disposición, porque méritos adquiridos en el curso de largos años le hacen acreedora á la consideración de los Soberanos. Enumera como tales méritos, ya que no podía llamarlos derechos conquistados, los servicios desempeñados en esta Colonia, desde que la Orden ingresó al país con los primeros conquistadores, prestando su contingente en el difícil período de la conquista: la concentración de aborígenes á los centros más accesibles á la acción de la autoridad civil; sus constantes pláticas para conservar la fe y la obediencia á los monarcas de casi un millón de pobladores de estos dominios; sus trabajos en la edificación de templos y conventos y formación de curatos, objetos del actual despojo, y por último, sus constantes esfuerzos en la enseñanza pública. La provincia de Yucatán contaba veinticuatro conventos, de los que tres estaban dedicados á la instrucción y era el Capitular ó principal de San Francisco, el de Recolección llamado de Mejorada, en Mérida, y el de San José de Campeche, cursándose las ciencias de que ya impusimos á nuestros lectores, además de que enseñaban Latinidad en Valladolid, Teabo, Oxkutzcab, Izamal y Ticul. En aquella época eran 227 los frailes de esta provincia, habitando 22 en el convento de San José, 154 en el Capitular, 34 inclusive novicios en Mejorada y 112 distribuidos en los curatos que debían se-

cularizarse según el decreto á que nos referimos. Hizo presente González que, efectuada esta secularización, los monjes diseminados en la Colonia, irían á concentrarse en las tres casas conventuales ó exclusivamente regulares, lo que no podía efectuarse por falta de amplitud suficiente; pues ofreciendo menos de cien celdas habitables, quedarían en el desamparo un gran número de religiosos que vagarían por la provincia en solicitud de la caridad pública. Pinta la pobreza de la Orden, que ya conocemos, manifestando que vivían de las limitadas oblaciones de los fieles y escasos productos de capitales, pues los indios entregaban al obispo los productos de haciendas y cofradías y que hasta habían perdido el ramo de temporalidades de Campeche, del que no percibían renta alguna hacía algunos años. Concluye la exposición manifestando que esta provincia en su leal obediencia se resignaba á su extinción, no admitiendo alguno más al noviciado.

Resalta la importancia de este documento en que está condensada la historia de los frailes franciscanos, realmente coetáneos de los conquistadores, documento enriquecido con acopio de noticias, con redacción castiza y bajo un plan meditado y persuasivo; pero más resalta aún el contraste entre esa actitud prudente y mesurada con la que habían asumido estos frailes por sus pretensiones en épocas anteriores defendidas con la nota más alta del diapason de su poderío. Bien comprendió el franciscano González que, por desgracia de su gremio, no iba á explotar el fanatismo que subyugó á Felipe II, sino á luchar con el liberalismo y tendencias de los Monarcas que seguían las huellas de Carlos III.

De aquí el alarde que hizo González de que al publicarse la Constitución de Cádiz, los franciscanos abrieron una cátedra para la instrucción civil, lo que mucho cua-

draba á sus miras; por cuanto esa Constitución, aunque entrañaba grandes principios democráticos, no libraba al indio del tributo, de las obvenciones y demás cargas que sustentaban al fraile. Por lo demás, la repetida Constitución fué rudamente combatida por los partidores recalcitrantes del poder absoluto con el concurso del clero. Y es prueba de ello, aunque de triste recordación para Campeche que acogió con entusiasmo el Código liberal publicado en Cádiz en 18 de Marzo de 1812, la defección de nuestro diputado á Cortes, el cura Don Angel Alonso Pantiga, cuya nociva influencia fué recompensada por Fernando VII después de su golpe de Estado, con una pingüe prebenda en la Catedral de Puebla. Esta espléndida recompensa le ahorró la pena de volver al seno de sus decepcionados compatriotas; pero no la protesta y el reproche por la deslealtad con que correspondió á la confianza de sus comitentes.

El sabio franciscano regresó, si no con todas sus pretensiones realizadas, que significaban un retroceso de hechos ya consumados, sí con la concesión de algunos beneficios, ampliados después con el restablecimiento del pago de las obvenciones de las que dependía únicamente la existencia de la Orden. Por eso González era liberal, pero no partidario de la abolición del tributo; lo era como su hermano y discípulo José María Lanuza, con quien le vemos figurar en 1820 en una intriga política urdida con habilidad; pero destruída completamente ante la decisión temeraria de Carrillo y Albornoz y Rivas Vértiz.

Declarado *Sanjuanista*, iniciado en una logia masónica recién establecida en Mérida y dominando en la vacilante Provincia de San Francisco, llevó el lector González su vida heterogénea de político y monje, hasta que el de-

creto de extinción de las órdenes monacales dió el golpe de gracia á la Orden de San Francisco.

González fué nombrado en 24 de Marzo de 1814 examinador sinodal; y hasta el 30 de Julio de 1815 era el P. Provincial de la orden, encargo que ya no tenía en 8 de Octubre de 1816 cuando recibió el título de consultor teólogo. Fué de los primeros en secularizarse al ser publicado en Mérida el decreto de 1º de Octubre de 1820, pues en 3 de Febrero de 1821 ya había trocado el sayal por la sotana. En 6 de Abril de 1829 fué nombrado cura doctrinero interino, Vicario Foráneo y Juez Eclesiástico de la parroquia de Tekit, en cuyo municipio está ubicada la hacienda “Dolores Aké” que adquirió en propiedad y en donde falleció en 14 de Diciembre de 1829, víctima de una fiebre perniciosa. Tal fué, el célebre *lector* González, el primer maestro de Filosofía cartesiana en el Colegio de San José de Campeche.

A los franciscanos de que hicimos mención agregamos á Francisco Gómez Pastrana, lector de Prima de Teología, catedrático del Sr. Gregorio Jiménez, Francisco de P. Izquierdo, y á Ildefonso Herrera á quien se le atribuye ser protagonista de una conseja que aún conserva la tradición, y es, que en altas horas de la noche en un confesonario del templo, un espectro le suplicó impetrase de cierto matrimonio una cantidad para misas en sufragio de su alma que purgaba sus penas en el purgatorio. Lo que no dice la tradición es si el fraile solicitó y obtuvo los recursos y si la aparición se mostró satisfecha.

El escudo que usó este Colegio era de forma oval representando la imagen de San José con Jesús en los brazos y teniendo en la orla esta inscripción: *Sigillum Conventûs Santissimi Patriarchæ Joseph de Campeche.*

Quando parecía más pronunciada la decadencia del

Colegio de San José, sostenido por heroicos esfuerzos de la Asamblea Municipal, recibió ésta (Febrero 25 de 1819) la proposición de fundarse una escuela de primera y segunda enseñanza, con un plan de estudios para la instrucción general y la carrera eclesiástica, tan satisfactorio, como pudiera presentarse en aquella época, y tan oportuno como convenía en aquellas circunstancias.

El Doctor y Maestro, Fr. Matías de Córdoba, Prior Provincial de la Provincia de Predicadores de *San José de las Chapas*, propuso á la Corporación establecer un Convento y Colegio. En este su comunidad enseñaría primeras letras y explicación de la Doctrina Cristiana, Gramática, Filosofía, Sagrada Teología y Moral Escolástica, requiriendo el Templo del “Jesús” y los edificios anexos para la escuela y residencia de su comunidad.

Impuesto el Ayuntamiento de la solicitud, y dando curso al dictamen que emitió el Síndico Procurador, en 11 de Marzo se dirigió al Intendente de la Provincia encargándole la conveniencia de que, de acuerdo con el Obispo, se accediese á la solicitud del Provincial de predicadores. Pero contra los deseos de los interesados, ó no recayó providencia alguna, ó esta fué del todo adversa. Y esto es lo más probable, dado el espíritu reformador que gradualmente había herido los intereses más caros de las Congregaciones monásticas, y que estaba en vísperas de extinguirlos completamente.

Los acontecimientos que se verificaron muy poco tiempo después demostraron que esta tentativa frustrada no privó á Campeche de los beneficios que propuso el Doctor y Maestro Córdoba y que el Ayuntamiento acogió con el celo que siempre desplegó en proteger la enseñanza; pero como no por esto, tal tentativa no deja de tener el mérito de la buena intención, no la excluimos del mo-

vimiento general que siguió la instrucción, asunto interesante de la historia de nuestro Colegio.

El progreso intelectual mucho debilitó la influencia de los franciscanos, porque diezmó considerablemente en la juventud la fila de sus prosélitos, acentuándose por tanto la decadencia de la orden; pero á esta causa y á la anteriormente expresada, vino la que resolvió su extinción.

Bajo muy buenos auspicios para la soberanía del pueblo comenzó el siglo XIX: la primera Constitución promulgada en Cádiz, el 12 de Marzo de 1812, reconoce ciertos derechos hasta entonces vulnerados y pone restricciones al poder supremo que había sido ilimitado; el decreto de Septiembre de 1813 ordenó la secularización de las parroquias y bienes de los regulares; y por último, el de 1º de Octubre de 1820 declaró la extinción de las órdenes monacales.

Estos avances de la política del Reino en momentos en que veía inevitable la pérdida de Nueva España, y con ella, la joya más valiosa del tesoro colonial, hubieran dejado acéfalo por segunda vez el único centro de enseñanza de Campeche, á no haber sido la rica ofrenda que hizo á esta Ciudad, uno de sus hijos más generosos, y por el Ayuntamiento que siempre solícito contribuyó á la obra que forma la segunda época de nuestro Colegio.

Terminaremos la primera exponiendo que en 2 de Febrero de 1821 fué comunicada al Ayuntamiento la orden de dar cumplimiento al decreto de 1º de Octubre de 1820, por el magnánimo gobernante, Mariscal de Campo, Sr. Juan María Echéverri, último que tuvo la Capitanía General de Yucatán, que también se esforzaba en rasgar el regio manto y saludar la enseña de la libertad que poco después tremoló en Iguala la abnegación sin ejemplo del patriota caudillo suriano, el inmortal Vicente Guerrero.

Echéverri ordenó que, no teniendo la residencia de franciscanos de San José, permiso real para casa conventual, se tomara posesión formando el expediente por separado del que se instruyese al recibir los edificios de San Juan de Dios.

La misma comisión del Honorable Ayuntamiento (1) que recibió aquellos, en 5 de Febrero pasó á los edificios de San José al cumplimiento de su encargo, formando un inventario de las fundaciones, libros, archivos, imágenes, alhajas y demás existencias que entregó con todas las formalidades al ex guardián Francisco de Paula Izquierdo, nombrado depositario y regente interino. Los religiosos impusieron á la Comisión que desocuparían el edificio, porque la privación de entradas no les permitía continuar la instrucción; pero el Ayuntamiento los exhortó á que continuaran desempeñando las cátedras con la remuneración de 11 y 15 pesos mensuales, permaneciendo en el edificio bajo la dirección del ex guardián Izquierdo.

Tal actitud del Ayuntamiento sorprendió á los moradores de San José, desmintiendo la prevención inspirada á ellos respecto á la forma en que el Cuerpo tomaría posesión de los edificios que estaban á su cargo. Prevenidos de tal modo, una noche en hora ya avanzada, turbóse el habitual silencio que reinaba en el Convento, aún en las horas hábiles del día: muchos de los frailes salieron precipitadamente con los muebles de uso más indispensable y se refugiaron en las casas de la vecindad, causando el escándalo consiguiente que se hizo público al siguiente día. Interrogados por la causa de tan extraño

(1) En la *Historia del Hospital de «San Juan de Dios,»* dimos los nombres de las personas que integraron esta comisión; pero juzgamos oportuno repetirlos: el Pbro. Don José Dionisio Iglesias, como representante de la Vicaría; los regidores Don José Antonio Boves y Don Nicolás Campiña y el Síndico procurador, Don Agustín Urdapilleta.—*La Alborada*, página 350.

procedimiento, contestaron que el padre Gregorio Jiménez había ido al Convento á esa hora á anunciarles que el Ayuntamiento preparaba una fuerza armada para obligarlos á desalojar el edificio en aquel momento. Dada la respetabilidad del Sr. Jiménez, es de suponerse que los religiosos dieron errónea interpretación á la noticia que recibieron de él, incapaz de haber sido mensajero de una noticia falsa y tan alarmante. Practicadas algunas diligencias para el esclarecimiento del hecho, el Pbro. Jiménez se vindicó calificando de exageradas las expresiones que virtió con este motivo y en los que se creyó aludido el Ayuntamiento.

Con acontecimiento tan ruidoso, no menos que el que causó la expulsión de los jesuítas, damos término al segundo período de la primera época de nuestra historia, ó sea la del “Colegio de San José.”



SEGUNDA EPOCA.

Colegio de "San Miguel de Estrada."

Quan lisonjera es la esperanza que tiene la Comision de ver realizada tan util institucion: ella sola es suficiente á constituir la verdadera felicidad de los Pueblos cual es la ilustracion debida al siglo feliz en que vivimos: ella sola la que colmará de bendiciones la disposicion de aquel buen patriota que tan eficaces y nobles sentimientos le acompañaron hasta el sepulcro por el bien y prosperidad de esta fidelissima ciudad la cual agradecida concebará indeleble en su eterna gratitud tal beneficio y las generaciones de Campeche agradecidas vendeciran con alegría su memoria y el zelo de V. S. que no deberá descansar hasta lograrlo.

Dictamen de la Comisión del H. Ayuntamiento.—Enero 29 de 1821.

ENTRAMOS en el primer período evolutivo de la secularización de la enseñanza en Campeche, comenzando por consignar un acto de magnificencia que proporciona los elementos de una nueva escuela en momentos en que se clausuraba el Colegio de San José.

Las reformas presentadas imprimen un carácter más serio á la instrucción, adquiriendo importancia suma la institución que, según la voluntad de su fundador, debió ser una escuela para la carrera eclesiástica con la preferente instrucción en la oratoria sagrada.

En esta época, ejemplos más de benevolencia fundan la cátedra de Jurisprudencia y contribuyen á enriquecer el fondo de la escuela; el Gobierno comienza á impartir su protección á la enseñanza profesional, estableciendo las cátedras de Derecho Natural y Náutica; el patriótico

celo abre las de Medicina y dos discípulos, de los más adelantados, introducen importantes reformas en el estudio de la Filosofía, apareciendo ilustraciones que llevan la voz en las cátedras, de las que salieron hombres de ciencia y virtudes patrióticas que son la honra de nuestro querido suelo. Acciones tan ejemplares de nuestros entusiastas protectores de las ciencias, y tales progresos por ellos obtenidos, autorizan á decir que el “Colegio de San Miguel de Estrada” formó en Campeche la época del Renacimiento, y que de la familia Estrada salieron los Médicis campechanos.

Vivía en Campeche el Sr. Don Antonio de Estrada y Bello, oriundo de Moguer (España), acompañado de sus dos hijos, Don Miguel Antonio y Don José Miguel, nacidos en esta ciudad, de su matrimonio con la Sra. Doña Rita Paez. El primero abrazó la carrera eclesiástica; el segundo se dedicó al comercio y tuvo un hijo, Don Miguel Jesús, quien toma una ligera participación en nuestra historia. El Sr. de Estrada y Bello contrajo segundas nupcias con la Sra. María Josefa de la Fuente y Valle de la Barrera, honrada con ilustre abolengo, y más que por esto, ilustre y respetable dama, por cuanto ocupa un lugar distinguido en la crónica de la ilustración y beneficencia campechana. Fué digna hija del Sr. Don Vicente de la Fuente y Valle, natural de Antequera, á quien damos á conocer como uno de los importantes benefactores que tuvo la instrucción, y de la Sra. Doña Felipa de la Barrera y Villegas, de esta localidad.

María Josefa de la Fuente de Estrada dejó eternos y gratos recuerdos que siempre brillarán con la esplendorosa luz de la magnificencia; porque tan venerable matrona no fué contribuyente, sino fundadora; no presentó su óbolo, sino proporcionó una fortuna; no esperó llegar

á los dinteles de la tumba, sino que en toda su vida derramó beneficios á manos llenas. Y la enseñanza primaria, la instrucción superior, la mujer desamparada, el mendigo implorando pan y abrigo, el pueblo agobiado en las calamidades públicas, el fomento del culto, . . . á todos cubrió el rico manto de aquella espléndida soberana de la filantropía, á quien exaltó en su trono la gratitud de sus conterráneos esmaltando ella su diadema con la más sublime de las virtudes.

Cuantiosos capitales habían heredado los hermanos Estrada y Paez, girándolo uno en su negocio mercantil y el otro imponiéndolo á reedificación y en la explotación de fincas rústicas y urbanas, cuyos productos y la indispensable economía de su ejercicio fueron aumentando su riqueza. Residiendo en Mérida el Presbítero Don Miguel Antonio de Estrada y Paez, y comprendiendo su próximo fin, hizo en 5 de Enero de 1817 su disposición testamentaria, cuya cláusula 22 dice: *Item decaando el mayor bien a mi patrio suelo, cuyo amor conserbo, y teniendo en consideracion que en él adquirió mi venerado padre el caudal que me dejó: quiero que cumplidas las cláusulas y legados de mi Testamento con el remanente de mis bienes, y cuanto en cualquier tiempo me pertenezca, se funde en Campeche un convento del Sagrado orden de predicadores, con la precisa obligacion de dar cátedras de Latinidad, Filosofía y Teología Escolástica y Moral, enseñándose en esta última el catecismo de San Pio quinto, encargando á mis albaceas supliquen á mi nombre al Illmo. Sor. Obispo Diocesano, Señor Capitan General, Ilustre Ayuntamiento de aquella ciudad auxilien esta mi solicitud interponiendo sus respetos con los superiores de aquel sagrado instituto para establecerlo, pero si concluida mi Testamentaria no se pudiese lograr, presentándose obstáculos insuperables: se erigirá un*

Seminario clerical en dicho Campeche en que se den las referidas cátedras á que tendrán derecho preferente los descendientes de mi Señor Padre, despues los naturales de aquel Pais, calificando su idoneidad; pues las mayores se darán por oposicion; el colegio estará bajo la advocacion del Señor San Miguel, y el Patronato lo obtendrá el Illmo. Señor Obispo Diocesano, y en sede vacante, el muy Illre. Venerable Señor Dean y Cabildo Eclesiástico, suplicando que para la formacion de sus estatutos, se adopten, quanto lo permitan las circunstancias, los formados por el Exelentísimo é Ilustrísimo Señor Don Felipe Beltran, para el Seminario Conciliar, que fundó en Salamanca á fin de que mis paisanos, sin salir de su Patria logren su ilustracion y buena educacion.

Poco tiempo después, el 23 del mismo mes y año, falleció en Mérida el Sr. Pbro. Estrada y Paez, cuya generosa donación y la práctica no interrumpida de las virtudes cristianas, hacen innecesario su panegírico; porque tan excepcionales condiciones sintetizan una alma pura y noble, un modelo perfecto del filántropo y del apóstol de Jesús. Las exequias celebradas con toda la pompa religiosa y el numeroso cortejo que condujo el cadáver del padre Estrada, fueron demostraciones elocuentes de la estimación y respeto que le tributó la sociedad emeritense. Refiérese que durante las exequias desprendióse un incensario del monacillo que lo manejaba, y el brasero que despedía el zahumerio chocó de una manera brusca contra el féretro, llamando, como era natural, la atención de la concurrencia. Pero no pasó este incidente casual sin que un personaje lo comentase explicando que había sido tanta la atracción del Sr. Estrada hacia la fortuna, que el rico metal también contribuía con esta demostración á los honores tributados á sus despojos mortales.

Transcurrió el tiempo sin que se cumpliese esta su

disposición, hasta que la exclaustación de los franciscanos reclamó la necesidad y presentó la oportunidad para verificarlo como pasamos á exponer brevemente.

El Sr. D. Pedro Manuel de Regil y Solano, que con su instrucción y patriotismo habían conquistado honrosa reputación social y elevado puesto en la administración pública, fué quien inició la ejecución de la obra indicando esa necesidad y haberse presentado la oportunidad de dar al capital legado por el Pbro. Estrada la aplicación que aquel dispuso; agregando con esto un servicio á los otros importantísimos que había prestado á Campeche, y contribuyendo al mismo tiempo á realizar un desigño de la familia con la que se había enlazado.

Restablecida la Diputación Provincial por la reacción liberal del versátil Fernando VII, Campeche designó al Sr. de Regil para representarlo en aquella asamblea, cargo que le obligó á pasar á la capital de la Provincia, donde tomó la iniciativa que referimos.

En 20 de Diciembre de 1820, el diputado por Campeche se dirige oficialmente á su Ayuntamiento manifestándole que por reiterada excitativa del Supremo Gobierno debía darse exacto cumplimiento al decreto de 13 de Septiembre de 1813; y que en tal caso, era verosímil la clausura del Colegio de San José, así por la carencia de recursos de los franciscanos, como porque aquellos regulares preferirían secularizarse, *sensible acontecimiento*, porque privaría á Campeche de la limitada, aunque necesaria instrucción que recibía la juventud. “Esta privación,” dice nuestro diputado, “que subsistiendo debe ser” “muy perjudicial á los progresos de la ilustración y á” “las mejoras que requiere el bien estar Político y moral” “de ese numeroso vecindario es preciso precaverlo y” “optar á tan saludables fines.”—Impone al Ayuntamien-

to de los términos de la cláusula testamentaria observando que, dada la imposibilidad por impedirlo las leyes, de fundar el Convento de Dominicanos predicadores, debía llevarse á cabo el Seminario clerical, pudiendo aprovecharse el local que abandonarían los hermanos de S. Francisco, porque el capital legado por el Pbro. Estrada era insuficiente para la compra de un edificio y el sostenimiento del Colegio. El Diputado por Campeche, limitándose á la intervención oficial que le competía, excita al Ayuntamiento para que promoviese lo conducente poniéndose de acuerdo con el hermano y albacea, quien, identificado en los sentimientos y patrióticos deseos que inspiraron el legado, cooperaría con todo interés á realizarlo. La Comisión del Ayuntamiento, á cuyo estudio pasó la iniciativa del Diputado de Provincia, presentó su informe en 29 de Enero de 1821, acogiéndolo como era de esperarse, y confirmando las reflexiones de utilidad pública hechas por el Sr. de Regil. Informa que realmente los franciscanos abandonarían al fin el Convento de San José, pues privados de todo recurso no podían continuar en la enseñanza; y la necesidad de proveer su subsistencia los obligaría á secularizarse para ejercer su ministerio en los diferentes curatos de la Diócesis. Y que, obligada la Corporación Municipal á contribuir con sus esfuerzos á la institución que abriría una nueva fuente de grandes beneficios para el país, aquellos debían ser encaminados á obtener el adecuado edificio de San José; porque era evidente que de no ser así, la adquisición de otro obligaría á la inversión de una gran parte del capital, llegándose á la imposibilidad de organizar la escuela, ó de hacerlo de una manera rudimentaria, y por tanto, ineficaz. Para el efecto, propone que la Diputación Provincial solicite del Gobierno Supremo la cesión del edificio, contribuyendo á

la obra por cuya realización se reforzaba. La Comisión municipal, abarcando en su informe más de los puntos consultados, llama la atención de que como los franciscanos abandonarían el Colegio de San José en el lapso de tiempo necesario para fundar el Seminario, para no privar á la juventud de la instrucción, el Ayuntamiento debería instalar en el mismo edificio una escuela provisional, encargando de las cátedras á sacerdotes seculares instruídos y adeptos al sistema constitucional y que serían remunerados con lo que fuese produciendo el capital del Pbro. Estrada, destinado á este objeto. Asimismo, informa respecto á la forma de imposición y administración de dicho capital.

El Jefe Político de la Provincia, en 7 de Abril de 1821, comunicó al Ayuntamiento de Campeche el acuerdo de la Diputación que aprobaba su solicitud destinando para la instalación del nuevo Colegio el ex convento de franciscanos que era propiedad de la Nación; pero que deseando conocer la Asamblea la inversión que se daría al capital del legado, prevenía al Ayuntamiento le enviase el presupuesto que cubriría las atenciones del Colegio. También aprobó la instalación de la escuela provisional y que el cuerpo anticipase del *fondo de propios* los cien pesos mensuales que serían reintegrados con las rentas del capital de Estrada, cuya imposición se haría con la intervención del Cuerpo Municipal.

No podía exigirse más solicitud de las autoridades del orden civil, las que en breve tiempo dieron las resoluciones que les competían, concordantes con el beneficio que solicitaba Campeche; pero se atribuyó el origen de todas las dificultades con que luchó el Ayuntamiento, prorrogando esta benéfica obra más del tiempo racional, al Obispo Sr. Dr. Don Pedro Agustín de Estévez y Ugar-

te, último español que cubrió su ungida frente con la mitra que llevaron Toral, Cifuentes y Sotomayor, Gómez de Parada, Alcalde y demás prelados que dieron celebridad al episcopado de Yucatán.

A tal punto las gestiones, vino el decreto de clausura de las órdenes monacales, consecuencia del de 13 de Septiembre de 1813, á definir la situación de los monjes y á acentuar la necesidad de activar las diligencias para instalar el Seminario. Pero interín, para evitar la clausura de las cátedras, confirmando lo propuesto por la Comisión que dictaminó en 29 de Enero de 1821, y como se expuso á los religiosos en el momento de la exclaustación, se acordó que aquellas continuasen por los mismos catedráticos que las estaban desempeñando, á quienes se remuneraría con cien pesos mensuales tomados del fondo de propios, reembolsables con los productos del capital del Pbro. Estrada, por su hermano Don José Miguel, albacea de la testamentaría á la vez que regidor de la Corporación y quien se mostró dispuesto para verificar la imposición y el reembolso al fundo municipal. Esta asignación, á solicitud de Izquierdo, fué de \$25 al de la cátedra de Teología é igual suma á los otros catedráticos, y posteriormente, en 1º de Marzo, se asignaron otros \$25 á los de Teología y Moral. La formación del reglamento de esta escuela provisional fué confiada á una comisión del Ayuntamiento, á la que se asoció el Sr. Don Pablo Lanz, invitado especialmente para cooperar á este trabajo con el carácter de consultor.

El ex guardián de San José y Regente interino del Colegio provisional, Francisco de Paula Izquierdo, desempeñó además la cátedra de Teología, ausentándose para Mérida á principios de 1822, y fué sustituido en ambos cargos por el Pbro. José María Marentes; en sustitu-

ción de Francisco Manuel Peregullano, catedrático de Gramática, fué nombrado el Pbro. Leandro Camacho, quien por disgustos con sus alumnos, renunció á la cátedra y entró á desempeñarla (Marzo 23 de 1822), el Sr. José María Massó; y los Sres. Carlos Arfián y José Rufo Espejo, fueron los catedráticos de Moral y Filosofía; de modo que á esta fecha, no quedaba un solo ex franciscano en el Colegio de San José.

Sin embargo de que á Izquierdo y á Marentes se les autorizó para conceder vacaciones como se observaba en Mérida, esto no llegó á verificarse, hasta que los catedráticos de Moral y Filosofía lo solicitaron personalmente. En 11 de Abril de 1822, el Ayuntamiento les concedió treinta días, á contar desde el siguiente día 12 de Abril, en vez de igual tiempo concedido en Septiembre.

El Regidor José Miguel de Estrada, en 31 de Enero de 1822, impuso de los inconvenientes que pulsaba para la recaudación de las rentas del capital destinado para el Colegio y que temía no reunir lo suficiente para devolver al Cuerpo lo que había anticipado en el pago de catedráticos; y en 14 de Febrero solicitó que, por las razones ya expuestas, el Ayuntamiento le relevase de tal cargo. Como esta concesión ponía al Ayuntamiento en la disyuntiva de cerrar la Casa Provisional de estudios ó gravar sus ingresos con los cien pesos mensuales, resolvió: que no pudiendo reportar este gravamen ni tampoco clausurar el Colegio que estaba bajo su protección, no accedía á la solicitud del Sr. Estrada, á quien se le recomendaba se atuviese á lo acordado en 8 de Febrero de 1821, y fué el anticipo del Ayuntamiento y el reintegro que haría el albaacea. Esta tentativa del Sr. Estrada no amengua en manera alguna sus nobles propósitos en pro de la institución de su hermano, de la que fué su colaborador más eficaz,

como veremos más adelante; procedió así, por las dificultades que demoraban los ingresos y que creyó le impedirían cumplir el compromiso que adquirió con la Corporación Municipal, como albacea del donante. Él continuó afanoso en el cobro de esas rentas y solicitó de la Junta Superior de Hacienda la exención de derechos por las transacciones hechas con el capital destinado para la fundación del Colegio, cuya solicitud fué obsequiada, importando á este fondo una economía de cuatrocientos pesos. Ya en 17 de Abril pudo ingresar á la Caja Municipal los mil doscientos pesos suplidos en una anualidad en pagar á los catedráticos de la escuela de San José.

Inspeccionando el Colegio una comisión compuesta de sus regidores Francisco de Ibarra y Felipe de Aguilar, no aprobaron que el Padre Marentes diese lecciones de Filosofía y Teología á alumnos particulares quienes le retribuían por esto, desaprobándole también que hubiese interrumpido la comunicación del segundo patio con el edificio. Como Marentes calificase de insulsa esta observación é hiciera otras objeciones más, la Comisión dió cuenta al Cabildo, el que acordó un serio extrañamiento al Rector del Colegio. Tal vez éste insistió en su actitud irrespetuosa, porque la Comisión expuso que se exigiese al Rector una satisfacción por haber ofendido al Cuerpo en las personas de sus representantes; y que retirase las frases ofensivas, entre otras, el mentís atribuido. Marentes fué amenazado de una acusación ante el Obispo, exhortado á restablecer la comunicación y cumplir cuantas disposiciones acordase la Comisión. También se le recordó que terminado el plazo de vacaciones procediera á la apertura de las cátedras.

Este Rector manifestó al Ayuntamiento que el Sr. Joaquín Estrada, deudor al antiguo Convento de San Jo-

sé, de la cantidad de un mil pesos, ofrecía en cancelación de su crédito, inclusive intereses vencidos, dos casas de su propiedad que rentaban nueve pesos mensuales.

Vencido el segundo año de esta Casa de Estudios y habiendo fallecido, por desgracia, el Sr. D. José Miguel de Estrada, el Ayuntamiento se dirigió al Sr. Cura de la Catedral de Mérida, Luis Rodríguez Correa, segundo albacea, pidiendo reintegrarse al fondo Municipal los mil doscientos pesos anticipados en el curso del año, según convenio celebrado con el primer albacea. El Cura Rodríguez Correa, aún contrariando la disposición del Provisor, se negó de plano á verificar este pago, por lo que el Ayuntamiento acordó exigírselo por la vía judicial.

En esta escuela se verificaron dos actos públicos, uno en 26 de Agosto, por el manteista Félix López y otro en 2 de Septiembre por el Sr. D. Pedro Regil de Estrada, ambos con aprobación general.

Terminado el relato que da á conocer la escuela provisional que, con el mismo nombre de San José y también de "Casa de Estudios," tuvo Campeche en el interregno entre el Colegio de franciscanos y el clerical de San Miguel de Estrada, continuaremos las diligencias iniciadas por el Diputado de Provincia, Sr. de Regil, y que continuó el H. Ayuntamiento con actividad inquebrantable.

En 23 de Agosto de 1821, el Regidor D. José Miguel de Estrada propuso que el Ayuntamiento, por conducto del Jefe Superior Político, comisionase al Sr. D. Pedro Tarrazo para que, á nombre de este Cuerpo, elevase una representación al Augusto Congreso Nacional respecto á la forma en que debiera establecerse en el ex convento de San José, un Seminario conforme al acuerdo de la Corporación Municipal y con el capital legado para este objeto por el Pbro. Miguel Antonio de Estrada.

Renovando con más vigor sus gestiones, en 22 de Marzo de 1822 el Sr. Estrada llamó la atención hacia la conveniencia de que el H. Cuerpo promoviese nuevas y eficaces diligencias: manifestó lo sensible que le era ver la negligencia de las autoridades á las que competía llevar á término la fundación del Colegio; propuso á la Corporación, como protectora de tal instituto, solicitase del Diocesano los estatutos que ya suponía formados; y que como juzgaba indispensable imponer á su Illma. de los elementos disponibles para la obra, pedía que á la solicitud acompañara la nómina de los créditos de que había dado cuenta oportunamente. Manifiesta que cree llegada la ocasión de tocar todos los resortes necesarios hasta apremiar á quienes correspondiese dar una constestación categórica de si era posible ó no la instalación del Colegio; pues en el caso de la negativa, procedería, como albacea, á dar cumplimiento á la cláusula 23 del testamento la que, en tal circunstancia dejaba el capital á su beneficio. Pero que interesado como el que más, en la realización de la obra, pues que “nadie le aventaja en sentimientos humanitarios y patrióticos,” hacía tal proposición, manifestando que no se demorara por más tiempo la disposición de su hermano, aun cuando fuere preciso hacerlo con las modificaciones que exigían las circunstancias de la época; y llegado tal caso, dice el Sr. Estrada, *tendremos todos el placer mas grande de ver fundado un Seminario Campechano*, no presintiendo, al decir esto, que bajaría al sepulcro sin tener la satisfacción á que aspiraba animado por sus filantrópicos deseos. En aquella interesante exposición impone el Regidor Estrada de haber recaudado ya \$39,650 y que los prebendados de Mérida, González y Calzadilla, habían destinado cuatro mil pesos, depositados en las Cajas de Mérida, de que se dispondrían

al establecerse el Colegio, con otros cuatro mil que desde el año de 1799 donó el Sr. D. Vicente de la Fuente, y que, por último, el Colegio contaría con auxilios, otras donaciones y ofrendas. Posteriormente se recibió la oferta del mismo prebendado González de cien pesos al abrirse el Colegio y de cincuenta para que el Ayuntamiento obsequiare con vestidos al colegial que fuese de su elección.

El Obispo contestó al Ayuntamiento respecto á la exposición del Regidor Estrada; pero no satisfecho el Cuerpo, ocurrió al Jefe Superior de la Provincia, Sr. Melchor Alvarez, adjuntando copia de la constestación del Diocesano.

Nuestros ediles llegaron á perder la paciencia con las reiteradas representaciones que no alcanzaban una solución definitiva, concibiendo al fin sospechas que, robustecidas por los hechos que acontecían y la opinión pública, obligaron al Cuerpo á tomar otra actitud enérgica en que de una manera franca inculpó al Obispo de tantas reticencias y obstáculos; porque no se daba otra explicación á su negligencia é inercia ante la mejor disposición en que se habían manifestado el Augusto Congreso Nacional del Imperio, la Diputación Provincial y el Jefe Superior Político. Como eran notorios los trabajos de los Jesuítas por recobrar su dominio en la Nación, apoyados en disposiciones favorables y alentados con la protección franca del Obispo de Puebla, se vió en el de Yucatán otro protector poderoso, recordando su adhesión á aquella Compañía, y como consecuencia de ella, la injusta disposición para que los franciscanos evacuaran el Colegio de San José, en 1817. Dando á su sospecha mayores creces, los regidores Pérez, Medina, Ibarra y de la Presa y Ugarte, quienes integraron la comisión encargada de este asunto, expusieron el temor de que el Obispo Estévez,

alegando la dedicación de los Jesuítas á la instrucción de la juventud, resolviese aplicar á estos el capital del Pbro. Estrada, encomendándoles la dirección del Colegio. Y esos temores llegaron á acentuarse ante la consideración de que por fallecimiento del Sr. Estrada, el segundo albacea, cura Rodríguez Correa, como subordinado del Obispo, por lo menos se mostraría complaciente á este proyecto contribuyendo con la intervención que le daba su carácter. En tal virtud, el Ayuntamiento acordó los puntos del dictámen de su comisión y se reducían: 1º á prevenir á su apoderado en la Corte del Imperio, reclamase el expediente en que consta el decreto y apoyo de la Diputación Provincial y que fué dirigido al Congreso Nacional por conducto del Obispo. 2º que contra el proyecto de hacer la adjudicación á los Jesuítas, pidiesen con empeño el cumplimiento de la fundación del Pbro. Estrada en los términos que él dispuso; y 3º que el representante cerca de la Diputación de la Provincia, reiterase las gestiones que creyera de mayor eficacia.

Indudablemente que el Sr. Estévez se vió compelido á la única resolución posible y procedió á llenar el requisito legal que faltaba para dar cumplimiento á la última disposición del Pbro. Estrada. Desde luego pareció surgir un nuevo inconveniente y de mayor gravedad, cual fué, la interpretación á la Ley de las Cortes españolas de 27 de Septiembre de 1820 que dejaba duda de si la aplicación recomendada por el Sr. Estrada estaba ó no comprendida en las prohibiciones que aquella establecía; pero quedó favorablemente resuelta esta duda por el decreto del Augusto Congreso constituyente de 4 de Septiembre de 1823, que en su artículo 1º declaró no estar comprendidas en aquella ley las “imposiciones y prestaciones de capitales, á título de depósito irregular, aplica-

das á la dotación y conservación de los establecimientos de beneficencia y de educación pública." El mismo decreto confirmaba la creación del Colegio, previa aprobación de los estatutos por las comisiones unidas de Constitución é Instrucción pública, y acordó que se procediese á la imposición de los capitales en la forma y precauciones legales. Y la Asamblea dispuso, en 3 de Octubre, que debían ingresar al fondo del Colegio todas las imposiciones existentes á beneficio de la instrucción pública, lo que en algo aumentó su dotación, como veremos en el lugar oportuno.

En 2 de Octubre aprobó los estatutos con las siguientes modificaciones: que tan luego como lo permitiesen las rentas del Colegio se estableciese la cátedra de Derecho Natural, decretada en 21 de Septiembre; que la aptitud de los aspirantes á las cátedras, fuese calificada por el sínodo que designase el Patrono; que el Rector quedaría facultado para designar la edad en que debieran ser admitidos los alumnos y según las circunstancias particulares, y que las vacaciones generales serían de 1º de Septiembre á 17 de Octubre. Y como transitorio, acordó que el H. Poder Ejecutivo adoptase las medidas más eficaces para que el Obispo procediese á la mayor brevedad á la erección del Colegio.

Fundándose el Obispo en estas resoluciones del Augusto Congreso y en uso del patronato que le confirió el Sr. Pbro. D. Miguel Antonio de Estrada, en 17 de Octubre de 1823, declaró que erigía el *Colegio de San José en Colegio Clerical de San Miguel de Estrada*, con el capital de \$ 40,600 impuestos á reedición del 5 por ciento y \$ 4,541 4 reales constantes de una nota que retenían los herederos, sumando \$ 45,141 5 reales, cuyas rentas sostendrían las cátedras de Latinidad, Filosofía, Teología Escolástica y Moral, y disponiendo que ingresasen al tesoro de este

Colegio los capitales que pertenecieron á la Compañía de Jesús, así como los que destinó para la instrucción pública la Ley de 18 de Octubre. Declara el auto que el Colegio se regiría por los estatutos que formó el Obispo, aprobados por el Congreso Provisional conforme á los de la Universidad de Salamanca, como recomendó el testador y con las modificaciones que se hicieron necesarias. El Obispo nombró Rector y Administrador ecónomo y catedrático de Prima, al Sr. Pbro. Don José María Marentes, y sinodales para proveer de Profesores á las otras cátedras, al Vicario y Párroco del Centro y San Francisco, quienes convocarían aspirantes de las cátedras, según los artículos 3 y 14 de los estatutos [Prima de Teología Escolástica, Filosofía, Vísperas y Latinidad), y la de Derecho Natural para cuando se proveyeran de textos.

Don Miguel Jesús de Estrada, hijo del Sr. Don José Miguel, ingresó al fondo del Colegio los \$ 4,141 4 reales que tenía en depósito desde el fallecimiento de su padre.

El auto de aprobación del obispo declaraba que el capital de fundación ascendía á \$ 45,141 4 reales; pero los testimonios de las escrituras de imposición que en 20 de Diciembre entregó al Rector Marentes el segundo albacea, Sr. Rodríguez Correa, importaban \$ 41,300, más las partidas siguientes: Existencia de los franciscanos, que según nota del Padre Guardián, Fr. Estanislao Canto, de 11 de Agosto de 1817, ascendía á \$ 5,600. Los \$ 4,000 del Sr. Don Vicente de la Fuente y Valle. Las dotaciones que para becas de merced hicieron, Don Antonio de Estrada y Bello, para una; la Sra. Doña María Josefa de la Fuente de Estrada, para dos; el Sr. Don José María Calzadilla, Canónigo de Gracia de la Catedral de Mérida, para dos, y para una el Sr. Arcediano, Br. D. Manuel José González, quien además obsequió al Colegio

con cien pesos y con cincuenta al alumno que designase el Ayuntamiento.

Creemos que se deba al Sr. José Miguel de Estrada el ingreso al fondo del Colegio de los \$ 4,000 del Sr. D. Vicente de la Fuente y Valle que hasta entonces sostenían una capellanía de que disfrutó un miembro de la familia Dondé. Este Sr. de la Fuente y Valle dispuso en la cláusula 6ª de su testamento, la fundación de una capellanía de \$ 4,000 tomados del quinto de sus bienes, que serían impuestos á reedificación al 5 por ciento sobre fincas urbanas, de cuyas rentas sería gratificado un sacerdote que diese explicaciones de doctrina cristiana y practicase ejercicios espirituales ó religiosos, dejando el goce de esta capellanía á uno de sus descendientes, previo cumplimiento de sus cargas; pero la cláusula 7ª derogaba la anterior, disponiendo que el Obispo destinase esta cantidad en dotar una cátedra de su elección en el caso de que se estableciera una casa de estudios en esta ciudad. En esta cláusula se fundó el Obispo Estévez para declarar insubsistente tal capellanía y destinar su dotación para sostener la cátedra de Prima, interín se proveyese de fondos el Colegio que erigía; porque en tal caso, esa cantidad sería empleada en sostener una cátedra de Cánones. Pero como la misma aplicación legal debió darse á este capital, cuando existía el "Colegio de San José," es justo atribuir á la indicación del Sr. de Estrada y á las disposiciones de la Augusta Cámara el ingreso de esta y otras cantidades al fondo de la escuela que se instalaba con el nombre de su fundador.

Habiendo sido el Sr. de la Fuente y Valle padre de la Sra. Doña Josefa, conocida en Campeche por la *señora Viuda de Estrada*, no deja de ser una coincidencia que el capital donado en época remota hubiera venido á satisfa-

cer su laudable y principal objeto cuando se levantaba la institución á la que habían contribuido generosamente varios miembros de la familia Estrada.

El mismo D. José Miguel, en su afán de robustecer con todos los elementos posibles la institución proyectada, en las diligencias en que le vimos persistente llamó la atención de que hacía algunos años que las cajas reales no pagaban los réditos de ocho mil pesos pertenecientes á los jesuítas. Ilusorias fueron las esperanzas que tuvo el Sr. Estrada si creyó que la juventud de Campeche recuperaría esos caudales que le pertenecían y de que dispuso el Gobierno del Rey, quien, si nunca pensó en devolverlos, menos lo haría cuando llegaban al ocaso su poder en la Nueva España, y la existencia de la orden religiosa á que fueron aplicados. Poco tiempo después de esta excitativa del Sr. Estrada, cesó el dominio de España, dejando el triste recuerdo de que su Real Hacienda no solamente no contribuyó al fomento de la instrucción de sus humildes vasallos, sino que absorbió una parte de lo que donaron para este objeto los buenos hijos de Campeche.

Nuestros mayores que vivieron amparados en el grandioso sentimiento de la filantropía, estuvieron muy distantes de los beneficios de aquel aforismo que como recuerdo dejó el curso de Filosofía de 1844 á 1846 en el "Colegio de San Miguel de Estrada:" *Las ciencias y las artes se desarrollan á la sombra de la libertad y bajo la proteccion de los gobiernos.* La verdad es que hasta el año de 1860 comenzó á ser un hecho práctico lo que hasta entonces fué una profecía inspirada por el buen deseo ó por la intuición que presagia los grandes acontecimientos que se verifican necesariamente para llegar á la perfectibilidad humana. Don Pablo García, catedrático de ese curso, fué el profeta ó autor de aquella sentencia tan

expresiva, y comprobada posteriormente; pues en el decreto de fundación del “Instituto Campechano,” dejó cumplida el gobernante la promesa que hizo á la juventud su ilustrado maestro.

Pero de este justo reproche á la autoridad civil, hagamos una salvedad muy merecida: las autoridades locales. Los Ayuntamientos desde 1771 hasta 1823 y el representante de Campeche en la Diputación provincial, velando por la instrucción pública y cooperando á su posible fomento, se hicieron acreedores á la gratitud del pueblo campechano. ¡Loor eterno á la memoria de tan ilustres varones!

¿Debe Campeche exclusivamente á la liberalidad del Pbro. D. Miguel Antonio de Estrada la fundación del Colegio que llevó su nombre? Si todas las gestiones que hizo el Sr. D. José Miguel, como Regidor del Ayuntamiento, como albacea y hermano suyo, son títulos más que suficientes para reconocerle como primer colaborador de su obra, hay en él un hecho extraordinario de abnegación que nos sugiere esta pregunta: acción sublime sepultada en el olvido, de cuyo oscuro abismo venimos á sacarla y trasmitirla á la posteridad, para que ella la premie con el hermoso galardón que le corresponde.

Impondremos al lector de una escena íntima, que debió ser muy patética, para que emita á nuestra pregunta la solución que le dicte su criterio. Parando mientes el sacerdote en la fundación de una escuela católica en Campeche, consignó en su testamento la cláusula 22, que en copia literal insertamos anteriormente; pero concluído el instrumento no lo firmó, porque quiso que estas sus últimas voluntades fuesen ratificadas por la de su hermano, residente en esta ciudad. Sin embargo de que dejaba heredero de dos fincas de campo á su sobrino Don Miguel

Jesús, vacilaba en su determinación; porque, si se sentía animado para hacer un beneficio á los hijos de la ciudad en que se meció su cuna, le detenía la consideración de que el ser más allegado á él y objeto de sus únicas afecciones de familia, sería despojado de lo que le pertenecía por los sagrados vínculos de la sangre. Esto lo expuso verbalmente á Don Miguel, quien hizo viaje á Mérida, con el objeto de verle en los últimos días de su vida; y aún pasando de la vacilación á la resolución definitiva, el Presbítero le entregó el testamento para que lo destruyese y se hiciera otro, suprimiendo la cláusula 22 y dejando á su sobrino como único heredero. Don José Miguel no aceptó la proposición de su hermano, manifestándole estar satisfecho con el legado á favor de su hijo; que aplaudía lo que destinaba para la obra de utilidad pública en Campeche y le instó á firmar el testamento. El Presbítero, convencido por las reflexiones de su hermano desistió de la revocación y firmó el instrumento público en que quedó consignada su postrera disposición. El amor á la familia pudo en un momento sobreponerse á la filantropía; pero la abnegación se abrió paso resolviendo esta lucha de nobilísimos sentimientos en que quedó cimentada una obra tan fecunda en beneficios para nosotros. La iniciativa fué de Don Miguel Antonio; la ratificación de Don José Miguel, y sin ella tal vez hubiera sido desheredada la juventud de Campeche.

No hubiéramos trascendido este acto de generosidad del Sr. Estrada, si el despecho, válvula de nuestro ánimo que da salida á los sentimientos que no pueden comprimirse en el corazón, no le hubiera obligado á romper el silencio que había guardado, presentándonos una prueba irrecusable de su magnánimo desprendimiento. Esta es la carta que en 14 de Agosto de 1821 dirigió desde esta

ciudad al Sr. Rodríguez Correa, negándose á la solicitud de que costease una beca para el Seminario y de que renunciase á sus derechos de albaceazgo. La forma en que fueron presentadas estas pretensiones, y no sabemos si algunas más que con él tuvieron, impulsaron al Sr. Estrada á contestar en términos que revelaban su mortificación, manifestando que nada debía pretenderse de él, después del empeño que tomó para que su hermano no modificara su disposición de fundar el Colegio; hecho que recordó al Sr. Rodríguez Correa, único testigo presencial de aquella escena privada. Llegó el despecho del Sr. Estrada hasta hacerle decir que se arrepentía de no haber aceptado la proposición de su hermano en beneficio de su hijo; pero es de justicia comprender que el Sr. Estrada dejó correr la pluma como hubiera funcionado automáticamente el órgano de la palabra, porque ni su cerebro concibió tal *negocio*, ni ese arrepentimiento brotó nunca de su corazón. Sus reiterados esfuerzos, las contrariedades que sufrió y la franquicia que le ofrecía la cláusula 23 del testamento de dejar á su beneficio el legado para el Colegio si este no podía establecerse, son demostraciones elocuentes de que nunca se desvió de su ejemplar generosidad. Si algún arrepentimiento tuvo, sería el de haber trazado esas líneas que no tienen para nuestra historia más significado que el que ya le definimos. La misma significación que la Historia del Universo ha dado á las palabras del autor del *Opus Majus*, al protestar su arrepentimiento de cuanto su inteligencia había impulsado la ciencia, provocando con ello, más que el reconocimiento de la humanidad, las iras de la ignorancia y superstición. Pero el despecho en estos casos, es la decepción que desalienta sin llegar al verdadero arrepentimiento, reacción que empaña el brillo de una acción

generosa, y mucho menos llega al deseo de la represalia, porque esta no puede abrigarse en quien prodiga beneficios. El despecho del filántropo campechano, como el del inmortal filósofo inglés del Siglo XIII, es la tempestad sólo anunciada por el trueno sin fulminar el rayo que destruye. El decurso de nuestra historia nos separa ya de tan generoso benefactor, cuyo nombre citamos por última vez con toda la efusión de la gratitud por beneficios de tal importancia y trascendencia.

Por último, en 28 de Diciembre de 1823 se abrió el Colegio que comenzó á ser administrado por los estatutos que, desde el 7 de Diciembre de 1821, redactó el Obispo tomando de los que formó el Illmo. Sr. Dr. Felipe Beltrán para el Seminario de Salamanca, todo lo que fué compatible con las leyes que entonces regían. Comprendían setenta y cuatro artículos que organizaban la instrucción, la ocupación de los estudiantes y la administración económica, dominando, más que el espíritu religioso, la organización monástica que el fundador deseó imprimir á su obra. El artículo 8º invocó al arcángel San Miguel como patrono del Colegio, según recomendación expresa del testador, declarando día festivo para el Colegio, el 8 de Mayo en que la Iglesia celebra la Aparición de San Miguel, ya que el día 29 de Septiembre, también dedicado á este Santo, no podrían asistir los estudiantes á las ceremonias religiosas, por quedar comprendido en el principal período de las vacaciones. El mismo artículo dió al Establecimiento el nombre de *Colegio de San Miguel de Estrada*, y el 10º declaró día de duelo el 24 de Enero en recordación del fallecimiento del Sr. Pbro. Don Miguel Antonio de Estrada; debiendo conmemorarse tan sensible suceso con misa de *Réquiem* y demás imponentes ceremonias con que nuestra Igle-

sia eleva sus preces al Todopoderoso por la paz eterna de los que fueron.

El personal de catedráticos tenía su categoría en esta forma: El Rector, que sería el de Prima de Teología, el de Vísperas de Teología y el de Latínidad. Los alumnos por su antigüedad de ingreso al Colegio y por los cursos respectivos, categoría que obligaba á los de ambos grupos á ocupar los puestos correspondientes en las festividades públicas.

Al Rector, por su dirección y por la cátedra que le correspondía, le fueron asignados trescientos pesos anuales y el uno por ciento sobre las rentas que recaudase, y doscientos pesos á cada uno de los demás catedráticos. No fueron presupuestas las plazas del Secretario y Bibliotecario por no permitirlo la cifra reducida de las rentas, y fué recomendado el desempeño de estos cargos á dos catedráticos que designase el Rector con la modesta gratificación anual, á cada uno, *de cien reales para chocolate*.

Fueron designados como textos las obras del Illmo. Arzobispo de León, Sr. Malvin de Montazet, para el estudio de Filosofía y Teología; para los moralistas, el Prontuario Moral del P. Fr. Francisco Lárraga con el catecismo de San Pío V; y para el idioma latino, Nebrija ó Iriarte con las traducciones de Cornelio Nepote, cartas y oraciones de Cicerón, Virgilio y demás clásicos latinos.

Los exámenes comenzaban el 20 de Julio sujetándose el Sínodo al cuestionario formado por los alumnos de cada cátedra, en idioma latino, cuyos trabajos preparatorios se verificaban del 10 al 15, por conducto del catedrático respectivo. El rector presidía los exámenes con voz y voto, debiendo durar estos media hora para grupos de seis ú ocho alumnos en general, y en grupos de cuatro á seis para los de Filosofía y Teología. Las notas de apro-



bación eran: *Respectivamente aprovechado, Aprovechado y Muy aprovechado*, pudiéndose agregar á esta última calificación *con nota especial*, cuando lo reclamase el adelanto del alumno. La nota de reprobación era *Reprendido*.

Se formaba una relación de los alumnos examinados con las notas alcanzadas, para mandar al Obispo y dar publicidad al comenzar las vacaciones que comprendían tres períodos: del 1.^o de Agosto al 18 de Octubre; desde la Vigilia de Natividad, hasta el día de Reyes; y desde el Viernes de Dolores hasta el *Domingo in albis*.

Después tenían lugar las festividades que consistían en exámenes públicos á los que se daba la mayor solemnidad, versando sobre tesis que sostenían los alumnos ante el sínodo, compuesto de los catedráticos del Colegio. Para estas pruebas académicas los catedráticos designaban á los alumnos que hubieran obtenido suprema calificación en los exámenes anuales, y se fijaban los puntos que se tratarían, previa aprobación del Diocesano, á quien se enviaba el programa acordado con dos meses de anticipación. Y para evitar todo estímulo ó competencia que pudiera perjudicar ó mortificar á los estudiantes pobres, se prohibió á los sustentantes celebrar los actos literarios con demostraciones que erogasen gastos, limitándose á obsequiar á la concurrencia con *un par de bandejas con vasos de refrescos*.

Además de la numerosa concurrencia del público, asistía una comisión del H. Ayuntamiento, siempre invitado para mayor solemnidad de tales actos. Al que sostuvo el Pbro. Joaquín Loría en 16 de Agosto de 1826, asistió el Gobernador del Estado, Sr. José Tiburcio López Constante; al que sustentó el Sr. Andrés Ibarra de León, sobre Filosofía en 27 de Abril de 1831, concurrió tomando

participación en la réplica, el Coronel Don José Segundo Carvajal, investido de los mandos político y militar de la Península, por la revolución que estalló en esta ciudad el 5 de Noviembre de 1829 proclamando el centralismo.

Estas pruebas ó actos públicos eran un precepto obligatorio, debiendo el catedrático de Prima presidir dos de Teología Escolástica, durante el segundo año, y otros dos, un año y medio después al terminar el curso; de Teología Moral, uno por lo menos, al fin de cada curso; y de Filosofía, se sustentaría dos de Lógica y Metafísica, y tres al terminar el curso, sobre Ética y Filosofía Moral.

Había otros puntos especiales para la cátedra de Filosofía: el catedrático abría el curso pronunciando una oración sobre la importancia de esta ciencia, para cuyo acto era invitado el público á nombre del rector y catedrático, y al terminarlo, debía hacerlo con un discurso de despedida y con las observaciones alusivas que creyera oportunas, procediendo luego á la inscripción de los alumnos que eran clasificados en cuatro órdenes, según las aptitudes demostradas en el curso de la enseñanza, práctica que se observaba en el Seminario Conciliar de Mérida. Figuraba en primer término con la categoría de *conmaestro* el alumno más adelantado, y los demás eran colocados por gradación descendente, clasificando los grupos, *Primer, Segundo y Tercer lugar*. Cuando dos ó más alumnos eran designados como conmaestros, se hacía la inscripción enlazando el nombre de uno con el apellido del otro y viceversa, de cuyas inscripciones se sacaban copias en cuadros que aún conserva y debe conservar el Instituto como la piedra miliaria que recuerda el paso de nuestras generaciones por la senda de la ciencia, constituyendo, por tanto, el ornato más valioso de nuestro Colegio.

Concluido el estudio de cada programa, el rector y el catedrático de Vísperas declaraban la “pasantía” de los que lo hubiesen merecido por su puntualidad y aptitud, lo que se participaba al estudiante, levantando una acta que firmaban aquellos funcionarios y el Secretario del Colegio.

La instrucción que se daba en el Seminario era gratuita para todos, y gratuita la alimentación, vestidos, techo y asistencia médica, sólo para los que disfrutaban de beca. Los que no disfrutaban de esa gracia y estudiaban en las mismas condiciones, esto es, como internos, pagaban ciento veinte y cinco pesos anuales por semestres adelantados: á los primeros se les llamaba “Colegiales” y á estos últimos, “Colegiales porcionistas.” El tercer género lo formaban los alumnos externos que asistían al Colegio á las horas de cátedra.

Las becas eran concedidas por el obispo, y el rector ponía en posesión de ellas á los agraciados que debían reunir estas circunstancias: tener, por lo menos, doce años de edad, saber leer, escribir y doctrina cristiana, y ser hijo de padres pobres y de buena conducta, teniendo derecho á la preferencia los nacidos en esta ciudad, después los que hubiesen nacido en la Península, y en tercer lugar, los del resto de la diócesis, que entonces era muy dilatada; pero los descendientes de los fundadores de las seis becas de merced con que se abrió el Colegio, tenían derecho á la preferencia, aun cuando estuviese algún extraño á la familia en el goce de ella. Para ser pensionista ó “Colegial Porcionista,” se requerían los mismos requisitos, salvo el de pobreza que quedaba cubierto con el pago de la pensión designada. El rector quedó facultado para la admisión de porcionistas, recibiendo de los aspirantes la fe de bautismo y confirmación

y la protesta de sus padres de hacer el pago señalado para retribuir al Colegio de los gastos de manutención.

Ante toda la comunidad, puesto de rodillas, el aspirante rezaba el símbolo de los apóstoles, ofrecía defender el misterio de la Inmaculada Concepción, obedecer las leyes civiles, al obispo y superiores inmediatos y cumplir todo lo que prescribían los estatutos; y vestido con cuello, mangas y manteo, recibía del rector la beca, quedando inscrito de Colegial porcionista como los de esta clase en el Seminario Conciliar de Salamanca.

Los colegiales usaban para salir del Colegio, á paseo ó festividades públicas, un hábito especial de *bonete, mangas y cuello negro, manteo de color morado oscuro y beca azul*, habiendo la prohibición expresa de salir con el traje de abate que usarían únicamente en el interior del Colegio. En las tardes de los jueves y días festivos salían á paseo siempre en formación de dos en fondo, debiendo regresar antes de la hora del Angelus, cuya oración rezaba toda la comunidad presidida por el rector.

La beca que usaban los seminaristas, complemento del uniforme escolar, era á semejanza de estola, una faja de paño azul, cuyo centro se ponía frente al pecho: doblada allí, en forma de ángulo se dirigía á los hombros, cayendo las extremidades por la parte posterior del cuerpo y quedando abrochada á la capa en los tres puntos indicados. En las partes más visibles ostentaba el escudo nacional y el del Colegio, comprendidos cada uno en óvalos con ejes de once y nueve centímetros, colocados simétricamente. El del Colegio representaba la esfera terrestre atravesada por una espada; formaban el contorno inferior una rama de laurel y otra de olivo enlazadas, y en el superior se leía el lema del arcángel patrono del Colegio: *Quis sicut Deus*. Esta inscripción y los lemas

de ambos escudos estaban en relieve, bordados con hilo de oro, importando diez y seis pesos los materiales y confección de la obra.

Era por demás laboriosa la vida de nuestros seminaristas que empleaban tanto tiempo en las prácticas religiosas como en las lecciones y asistencia á cátedra, obedeciendo á los toques de campana que se sucedían con intervalos de una y hasta de media hora, desde las primeras del día hasta ya avanzada la noche. A las cinco de la mañana abandonaban el lecho, y vestidos de manto y beca pasaban al coro del templo á rezar, entre otras oraciones, la de *Deus qui nos ad principium hujus diei, etc.*, terminando este primer ejercicio con la misa que celebraba el rector; de seis á siete, estudio en los claustros ó en sus habitaciones á puertas abiertas, sucediéndose alternativamente horas de estudio de las lecciones y asistencia á cátedra hasta las siete y media de la noche. A esa hora comenzaba el rezo del rosario, salves por la salud del obispo, oraciones al patrono del Colegio, á San José, y como conclusión, un responso por el alma del fundador, nombrándole en el rezo como se hacía en la misa de la mañana.

Las siete de la mañana, las doce del día y las ocho de la noche eran las horas destinadas para el refectorio en el que se daba á los seminaristas una frugal alimentación, siendo la miel de abeja el postre obligado y que tanto saboreaban; pero en el día del santo del patrono y en la nochebuena tenían como extra *dos principios y dos platos de postres*. El rector presidía y bendecía la mesa, y durante la comida se daban lecciones espirituales con lectura de oraciones y obras sagradas, rezando por último, en acción de gracias. Concluida la cena iban á la capilla de la Iglesia para la última práctica religiosa del día, y dando después el toque de queda, los colegiales ocu-

paban sus dormitorios, incomunicándose entre sí, pues les estaba prohibido salir de sus respectivos departamentos. En la tarde tenían media hora de asueto entregándose á recreos en los patios y claustros, siempre vigilados por el rector ó por un catedrático. En los días festivos no gozaban de completa libertad para el descanso ó estas expansiones: á las once concurrían al coro de la iglesia á rezar los maitines, laudes y las cuatro horas menores del Oficio Parvo, presididos por el colegial más antiguo, y á las tres y media de la tarde, antes de salir á paseo, las vísperas completas; y respecto al estudio, tenían dos horas, de seis á siete y de nueve á diez de la mañana.

Además del rezo cotidiano de estas oraciones, una vez al mes y en el día que señalaba el rector, debían confesarse y comulgar, repitiendo el cumplimiento de estos sacramentos en el tiempo de cuaresma, entregándose por una semana á ejercicios espirituales y prácticas religiosas para meditar sobre los padecimientos y sacrificio del Redentor del hombre en su Vía crucis dolorosa.

Según el ceremonial á que quedaron sujetos los seminaristas, cuando el Obispo ó el Gobernador visitaban el Colegio, debían ser recibidos y despedidos en la puerta por la comunidad con los honores que correspondían á su rango; y al arribo á la ciudad de estas autoridades, debían ser visitados y cumplimentados por una comisión de seis estudiantes bajo la presidencia del rector, siendo también un deber impuesto que la comunidad felicitara al obispo en las pascuas y en su día onomástico.

Cuando fuera el Viático al Colegio para ser administrado á algún enfermo, los seminaristas debían salir á recibirlo con cirios encendidos hasta la esquina del colegio, despidiéndolo el grupo hasta el mismo sitio y continuando en el acompañamiento hasta la parroquia una

representación de seis colegiales. En las ceremonias fúnebres por fallecimiento del obispo, de un superior ó de un compañero, debían formar el cortejo, arrastrando la beca en demostración de duelo.

En 10 de Mayo de 1833 los alumnos de este Colegio, como los de la Universidad de Mérida, quedaron exceptuados de todo cargo y tequíó vecinal, y los seminaristas del pago de la contribución personal.

Desapareció la Casa Provisional de Estudios, que no perdió el nombre de "Colegio de San José," reemplazándolo el Colegio de "San Miguel de Estrada," en el que, el Sr. Pbro. Marentes continuó de rector con funciones de ecónomo y desempeñando también la cátedra de Teología; la de Latinidad, el Pbro. José María Massó; la de Teología Moral, el Pbro. Gregorio Jiménez, y el Pbro. Manuel Acevedo, la de Filosofía, con el desempeño de la Secretaría del Colegio. Se inscribieron como alumnos con beca, José Trinidad Gutiérrez Estrada, José María Regil Estrada, Juan Estrada Lanz, Antonio Estrada Lanz, Joaquín Rejón y Massó; José Antonio Massó, como porcionista; y en 25 de Agosto de 1824, comenzaron los exámenes del primer año sobre idioma Latino, Filosofía y Teología. En 31 de Agosto de 1826 se declaró clausurado el primer curso de Teología, que fué abierto en la Escuela provisional de San José en Junio de 1821, y continuó en 7 de Enero de 1824 en este Seminario. Concluido el acto, el catedrático de la facultad, Pbro. Marentes, declaró la pasantía á Joaquín Loría, José Julián de O'Sullivan, presbíteros, y colegial Félix López. El primer curso de filosofía abierto en 1824, terminó en 20 de Junio de 1827, sustentando un acto sobre filosofía en general el estudiante Nicanor Salazar, y publicándose la distribución de lugares, en que quedaron de conmaestros Pascual Va-

lladares y Nicanor Salazar. Antes del acto del Sr. Salazar, presentaron la misma prueba José María Regil, José Miguel Ortiz y José Antonio Zapata, que fueron los primeros del Seminario. El segundo curso de filosofía fué de 1828 á 1831, y el tercero fué hasta el año 1833. El primero fué desempeñado por el Pbro. José Manuel Acevedo; Don Félix López de la Vera dió el segundo curso hasta principios del año 30 en que fué sustituido por el Sr. José María Márquez, y éste inició el tercero que terminó el Pbro. D. Juan Ignacio Delgado. Más adelante veremos cómo fué abierta la segunda clase de Latinitad encomendada al padre Delgado en el año de 1830, y continuaremos el hilo de nuestra historia en el año de 1833, en que se estableció de una manera definitiva la cátedra de Jurisprudencia y tomó mayor importancia la de Filosofía, pasando después á las épocas en que se instalaron las escuelas de Náutica y Medicina; pero antes ocupémonos de la marcha económica del Colegio.

Vimos sucumbir á los reclusos de San José en medio de la angustiosa situación en que desempeñaron su ministerio, abandonando el Colegio, cuyas fundaciones fueron absorbidas por el poder que debió garantizarlas, siquiera respetando el derecho de la comunidad social, de cuyo seno salieron aquellos capitales para beneficio del mismo pueblo. Perdidos aquellos elementos en el real tesoro y abierta una nueva fuente de recursos, se echan en olvido aquellas circunstancias calamitosas confiando en una nueva era bonancible para el Colegio, restaurado con otros elementos, aunque apenas los suficientes para cubrir sus necesidades más apremiantes. Vanas esperanzas que bien pronto fueron defraudadas, porque la penuria volvió á rodear de dificultades al "Colegio de San Miguel de Estrada," hasta hacer imposible su ensanche

y sostenimiento aun con el recurso de otros colaboradores, entre ellos, el Ayuntamiento, cuya mirada vigilante nunca se apartó de aquella institución, en la que estaba vinculado el porvenir del pueblo. Con una dotación suficiente para su limitado presupuesto, administradas sus rentas por hombres de conocida probidad que estaban identificados en aquella institución, causará sorpresa ver que el Colegio comienza á carecer de recursos á los pocos años de establecido. Y así sucedió, porque la fatalidad que dominaba al Colegio de Campeche se presentó bajo la misma forma, aunque ejercida por otros agentes. La usurpación, siempre la usurpación, fué la sombra perseguidora del Colegio, el genio maléfico que disolvió los tesoros depositados en el cepo que levantó la beneficencia para la instrucción de la juventud.

Fueron ilusorios los deseos del benefactor Estrada, porque su capital legado no entró sino nominalmente á la Caja del Colegio. El Rector Marentes recibió el capital en testimonio de imposiciones que desde luego se convirtieron en papel mojado, porque el Colegio no pudo recaudar réditos ni reembolsarse de capitales vencidos y ni pudo ejecutar las fincas gravadas; pues toda tentativa hubiera sido inútil ante la insolvencia de los deudores, el deterioro de aquellos, la depreciación de la propiedad urbana y otros motivos adversos que hayan concurrido.

Vamos á presenciar las dificultades del Colegio. En 21 de Febrero de 1829, el rector Marentes manifestó al Gobierno Eclesiástico, la imposibilidad de pagar á los catedráticos sus sueldos por carecer el Colegio de las entradas que le correspondían, quejándose de que los deudores, en general, pagaban los réditos con mucha morosidad y que otros no habían hecho pago alguno, sin

embargo de que hacía varios años el vencimiento de sus réditos. Propuso como medio de salvación de los intereses del Colegio, tomar las fincas gravadas por las dos terceras partes de sus avalúos, con el objeto de disponer de sus rentas. El Administrador de la Mitra resolvió que lo poco recaudado, se prorratase entre los empleados por cuenta de sus sueldos; y que respecto á la ejecución de las fincas, se procediese conforme fuera más conveniente y con las formalidades legales.

El Pbro. Don Gregorio Jiménez, siendo Rector en el año de 1830, se propuso establecer la segunda cátedra de Latinidad; pero no contando con rentas del Colegio para costearla, lo manifestó así al Ayuntamiento, solicitando que destinara de sus fondos, lo necesario para sostener esta cátedra; solicitud favorablemente acogida con el acuerdo de asignar doscientos pesos anuales del fondo de propios y arbitrios. El Provisor Don José María Mene- ses, que gobernaba la mitra en sede vacante, por fallecimiento del Sr. Estévez, nombró catedrático propietario al Sr. Pbro. Don Juan Ignacio Delgado, cuya enseñanza comprendería *menores, medianos y mayores*. El Sr. Mene- ses manifestó quedar muy agradecido al Ayuntamiento de Campeche y á la autoridad política que aprobó el gasto por el “auxilio tan oportuno para la educación de la juventud en medio de las escaseces que sufre el Seminario por la cortedad de sus rentas.”

El Ayuntamiento del año de 1832 indicó al Rector Jiménez que convenía al ornato público levantar un edificio en el terreno que á espaldas del Colegio se extiende, hasta la calle principal de la puerta de San Román, hoy de “Colón”; y que si el Colegio no podía emprender tal obra, lo enagenara con la previa condición de fabricar como el Cuerpo había acordado. Sin vacilar optó el Rec-

tor por conservar el terreno para construcciones que dieran al Colegio mayor amplitud ó para edificar dos casas que rentarían de ocho á diez pesos mensuales cada una. Resuelto por este último proyecto y presupuesta la obra en dos mil ochocientos pesos, lo comunicó al Gobernador Eclesiástico, solicitando al mismo tiempo disponer de dos mil cuatrocientos pesos de capitales de próximo vencimiento que serían oblados, proponiéndose completar el valor con cuatrocientos pesos á que ascenderían sus economías cuando fueren terminadas las construcciones. El Gobernador de la Mitra aprobó el proyecto y autorizó al Rector para tomar la cantidad solicitada; pero es indudable que el Rector no cobró los capitales con que contaba, sin embargo de su vencimiento, y que por tanto, los deudores contrariaron el proyecto combinado, optando el Ayuntamiento por no violentar al celoso Rector, quien no perdía la esperanza de llevar á cabo la fábrica de los dos edificios.

Haremos oportuna referencia de que también se pensó fabricar en el terreno del hospicio de San Roque, y acaso fué su iniciador el mismo padre Jiménez. En 9 de Junio de 1817 celebraron este acuerdo en la sala capitular de la Orden Tercera de Penitencia, el Comisario Visitador, Fr. Estanislao Canto; Ministro, Gregorio Jiménez y Francisco de Paula Ibarra, Secretario, además de los otros componentes. Pulsándose la dificultad de que la Primera y Tercera Orden sostenían un litigio sobre la propiedad de este terreno baldío de San Roque, la Tercera Orden propuso á la Primera, disponer del terreno para la fábrica proyectada, comprometiéndose á pagar su importe, si el fallo definitivo favorecía á la Primera. Esta aceptó, y la Tercera otorgó obligación en forma á favor del Guardián de San José, garantizándose los derechos

de la seráfica Orden con la intervención del Síndico general, D. Fernando Gutiérrez.

Este terreno fué la manzana de la discordia entre las dos corporaciones religiosas, cuyas relaciones llegaron á ser tan tirantes, que la Tercera, al pedir á la Corte la devolución del terreno, acusó á la Orden seráfica, denunciando que no cumplía su ministerio en los términos en que se había obligado, llegando hasta aseverar que fué falso, como resultado de una intriga, el informe del Procurador del H. Ayuntamiento en favor de aquella.

Este edificio de la Orden Tercera de Penitencia y su anexo hospicio de San Roque, es el edificio que ocupa el Poder Legislativo; y el terreno baldío disputado es el que tiene á su izquierda el edificio. Sin poder precisar la extensión que entonces tenía, diremos que en el último espacio que llegaba á la calle de Colón, fué construida, por la Administración del General Joaquín Z. Kerlegand, una pieza que se destinó para la oficina del Registro Civil.

Sigamos al infatigable Rector Jiménez que, abrumado por las necesidades de su Colegio y contrariando su carácter, ocurrió á la vía judicial solicitando el pago de un mil pesos que adeudaba á los fondos del Colegio, la Empresa del Teatro de esta ciudad, con más los réditos vencidos desde el 10 de Noviembre de 1834. Para el efecto presentó su querella ante el Sr. Miguel Casares y Armas, primer alcalde conciliador, en 19 de Agosto de 1847. No habiendo concurrido todos los demandados, el Juez declaró sin efecto el intentado recurso de conciliación, conformándose el Sr. Jiménez con pedir una copia de la diligencia promovida y el resultado, para hacer valer sus derechos en otra oportunidad.

El Illmo. Don José María Guerra, recibió del Rector Jiménez un informe nada halagador respecto á la deca-

dencia del Colegio, á consecuencia de la escasez de sus rentas, cada día más alarmante. El Prelado contestó, en 24 de Enero de 1844, manifestando el sentimiento que le causaba tal noticia y las resoluciones que tomaba en tan difíciles circunstancias. Ordenó la supresión de las becas, aplazando restablecerlas para cuando lo permitieran los recursos; la reducción posible de las obras pías pertenecientes á la Iglesia, destinando el producto de ambas economías al sostenimiento del Colegio. Con el nombre de “Junta protectora del Colegio” ordenó la reunión de cuatro vecinos (debiendo formar parte de ella dos de los miembros de la Corporación Municipal), que serían nombrados por el Diocesano con atenta súplica para aceptar este encargo como un buen servicio social. Esta junta celebraría sus acuerdos presidida por el Rector, y su principal objeto era salvar al Colegio de aquella crisis que se acentuaba diariamente. Y para este fin, la Junta debería hacer un estudio de todas las obligaciones antiguas, informar de las más recientes, aumentar al seis por ciento el tipo de imposición y la penosa medida de exigir judicialmente el pago de intereses y capitales vencidos, principalmente los de ya remoto vencimiento; recurso que habrá sido tan infructuoso como el que intentó el Rector contra la Empresa del Teatro. En ese acuerdo estableció el Obispo las cátedras de Gramática Castellana y de Retórica, autorizando al Rector y catedráticos respectivos para la elección de textos.

En 21 de Septiembre de 1823, como dijimos anteriormente, el Congreso Constituyente mandó á establecer en Mérida una cátedra de Derecho Público Constitucional, cuya enseñanza sería gratuita y por la obra de Sala, de acuerdo con las instituciones republicanas; y asimismo que debería erigirse en los Colegios de Mérida y Campe-

che una cátedra de Derecho Natural por el Burlamaqui con ampliaciones por Heinecio. Para el cumplimiento de esta Ley por lo que tocaba á Campeche, la referida Asamblea, al aprobar los estatutos, dispuso que fuese abierta la Cátedra de Derecho Natural tan luego lo permitiesen las rentas del Colegio.

Pulsándose el inconveniente de profesores para esta enseñanza profesional, al decretarse en 20 de Enero de 1824, las Cátedras de Derecho Civil y Canónico en esta ciudad, se acordó solicitar del Supremo Gobierno de la Nación ó de quienes pudieran proporcionarlos, la adquisición de dos catedráticos para dar en los Colegios de Mérida y Campeche, lecciones de Derecho Civil y Canónico, remunerados satisfactoriamente con los fondos municipales ó del Estado; y como consecuencia de esto, en 6 de Marzo del mismo año, se expidió el reglamento para las cátedras de ambos Colegios, designando como textos los elementos de Derecho Civil por Heinecio; y en su defecto, las instituciones de Sala y las Canónicas de Cavalario, debiendo ser regenteadas, desde luego, por un solo profesor para cada colegio. Para estudiar el Derecho Civil era necesario haber hecho con aprovechamiento, por lo menos, dos cursos de Filosofía, Lógica y Moral; y para el Canónico, el grado de Bachiller en Leyes ó en Filosofía, ó tener la aprobación de dos cursos en una ú otra facultad.

Tocó la iniciativa de la enseñanza de esta facultad, principal factor de los hombres públicos, al Augusto Congreso Constituyente, que, instalado en 20 de Agosto de 1823, fué tan pródigo en disposiciones libérrimas y benéficas para Yucatán, como que allí tomaron asiento Pedro Manuel de Regil, López Constante, Pablo Moreno, Aznar Peón, León, Cosgaya, García Rejón, Echánove, Ji-

ménez, Quiñones, los Cicero, Sainz de Baranda, Estrada, Guzmán, Almeida y demás prominencias políticas, de los primeros apóstoles del credo republicano. Fué aquella Constitución, sancionada en 6 de Abril de 1825, la que declaró la independencia del Estado, la que proclamó la soberanía del pueblo como la única fuente de las instituciones, la que dividió el ejercicio de la autoridad en los tres poderes, y la que, rindiendo homenaje á la democracia, rompió las añejas preocupaciones, pues abolió los títulos, tratamientos y condecoraciones, inclusive la orden imperial de Guadalupe. Los beneficios que el Augusto Constituyente y el 7º Constitucional impartieron á la instrucción pública, y de los que participó Campeche en alto grado, nos obligan á este elogio que nada significa á la gloria y celebridad de aquellos padres conscriptos, grupo histórico de verdaderas ilustraciones en las que ha sido tan fecunda nuestra Península.

La cátedra de Derecho Público fué abierta en 25 de Agosto de 1825, por el Sr. José María Ayala, abogado portorriqueño, quedando vacante la plaza hasta el 22 de Marzo de 1833, en que el Sr. Lic. José María Regil la solicitó y obtuvo con la remuneración de cuatrocientos pesos anuales, que cubría el Ayuntamiento del fondo de propios y arbitrios de esta Ciudad.

No se habían abierto las de Derecho Civil y Canónico decretadas en 20 de Enero de 1824, y el gobierno se vió relevado de tal propósito por una acción laudable é inesperada, cuyo relato es el objeto de las líneas que trazamos á continuación.

La Señora Doña Josefa de la Fuente y Valle, á quien oportunamente dimos entrada en nuestra historia, era ya viuda de Estrada, cuando en 30 de Septiembre de 1825 hizo la distribución de su cuantiosa fortuna, designando

cantidades para la instrucción de la juventud, además de las dos becas con que favoreció al Seminario de su hijastro el Sr. Estrada y Paez. La que también se refiere á este plantel, quedó consignada en la cláusula 17, por la que destinó diez mil pesos, cuyas rentas costearían una cátedra de Jurisprudencia Natural, Canónica y Civil.

En 5 de Marzo de 1829 fué inaugurada esta cátedra, asistiendo al acto una Comisión del Honorable, que fué invitado por el Rector del Colegio, Sr. D. José María Marentes y Lic. D. José Rafael de Regil Estrada, nombrado catedrático, y á quien por derecho correspondía; pues la Sra. Viuda de Estrada dispuso que para tal encargo se diese preferencia á uno de sus descendientes. Iniciaron ese curso los Presbíteros Marentes, Jiménez, Massó, Lorría, Delgado y O' Sullivan y algunos pasantes de Filosofía, uno de ellos, Nicanor Salazar.

Para el establecimiento de esta cátedra fué muy oportuna la apertura en la citada fecha, pues la fundadora dispuso que de no abrirse la cátedra en el curso de los primeros cuatro años de su fallecimiento (el que ocurrió en 6 de Octubre de 1827), se diese á este capital otro destino de utilidad pública.

Poco tiempo después, en 1º de Junio de aquel año, el Sr. Don José Rafael de Regil, por motivos de su quebrantada salud, tuvo que ir á la Capital de la República, y regresó á Mérida, donde sucumbió víctima de la epidemia del cólera, que asoló la Península el año de 1833, habiendo quedado vacante la cátedra de Jurisprudencia durante ese largo tiempo.

Don José María Regil Estrada, hermano de D. José Rafael, llegó á esta ciudad y su presencia vino á satisfacer una necesidad por largo tiempo lamentada, cual fué la de un jurisconsulto que desempeñara las cátedras de

Jurisprudencia. Don José María fué de los seis colegiales con que se inauguró el Colegio de San Miguel. En 22 de Agosto de 1825 sostuvo un acto público de Lógica y Metafísica, presidido por su maestro el Pbro. Acevedo, y en 24 de Septiembre de 1826 renunció la beca para ir á la Capital de la República á estudiar Jurisprudencia.

Descendiente de la fundadora, catedrático de Derecho Natural y los más honrosos antecedentes de instrucción y moralidad, fueron abundantes razones que le designaron para reemplazar á su hermano en las cátedras de Jurisprudencia.

Antes de hacerlo, creyó conveniente dar á la cátedra mejor forma, tanto para el desempeño, cuanto para su incorporación al Seminario, ofreciendo valiosas garantías para realizar satisfactoriamente los deseos de la pródiga donante. Con este objeto, en 17 de Abril de 1833, los albaceas de la Señora viuda de Estrada(1) y el Sr. Lic. José María Regil, catedrático de Derecho Natural en el "Colegio de San Miguel de Estrada," celebraron un convenio en que quedaron estipuladas las condiciones para el servicio de la cátedra. El Sr. Regil adquirió el compromiso de dar el curso completo de Derecho Civil y Canónico que comprendería cuatro años, dando lección diaria, de nueve á diez de la mañana; y un mes después de abierto el curso, los lunes, miércoles y viernes, academias de Derecho Civil y Canónico, debiendo tratarse las materias de la lección de la mañana, con explicaciones del *Regulis Juris*, del Brancorst, dando también en la academia del lunes una lección de refectorio.

Para cursar Jurisprudencia era necesario someterse á examen de Lógica y Ética que hacía el mismo Sr. Re-

(1) Firmaron este contrato Juan de Estrada, José Dondé, por su esposa, Pedro Manuel de Regil y José Felipe de Estrada.

gil y obtener su aprobación, ó por lo menos, haber demostrado su aptitud en los cursos del Colegio. El Sr. Regil sería remunerado con quinientos pesos anuales aun en casos de enfermedad que no pasara de dos meses; pues excediendo de este tiempo, debería poner de su cuenta un supernumerario que fuese de la aprobación de los albaceas. Aunque se adoptaron como textos las obras de Alvarez y Cavalario, el catedrático quedó obligado á hacer las ampliaciones necesarias, y facultado para adoptar el método de enseñanza que juzgase más conveniente para la mejor instrucción de los alumnos. Y para la incorporación de la cátedra, se acordó solicitar del Rector del “Colegio San Miguel de Estrada,” *su eficaz cooperación á fin de que haga guardar al catedrático los fueros y honores correspondientes á su clase*; así como para someter á los alumnos á la disciplina del Colegio. Por último, se ponía la cátedra bajo la protección del Gobernador del Estado, delegando en él las facultades para expedir al catedrático su nombramiento.

El 24 de Junio de 1833, se abrió solemnemente la cátedra reorganizada, iniciando el curso trece alumnos, entre los que sobresalieron D. José María Oliver y D. Andrés Ibarra de León, presentando examen en 25 de Agosto de 1834.

Por decreto de 2 de Noviembre de 1835, quedó incorporada esta Escuela de Jurisprudencia á la Universidad de Mérida, y á los alumnos que cursaron hasta esta fecha les dispensó la misma ley el deber de matricularse, como lo imponía el artículo 162 de aquella institución.

Con sobrado motivo se considera al Sr. D. José María Regil como el fundador de la Escuela de Jurisprudencia, reconociendo en él condiciones excepcionales para el caso: clara inteligencia, vasta instrucción en Derecho,

elocuencia avasalladora, austeridad ejemplar, actitud y circunspección dominantes; con tales dotes llegó, sin embargo de su juventud, á revestirse de toda la majestad del maestro. Su palabra grandilocuente dominando en aquel recinto, ilustró alumnos en la difícil ciencia de Papiniano, dando justo renombre á la Escuela de Jurisprudencia de Campeche; y con la energía de Cicerón y Demóstenes, fué el tribuno que en el conflicto público, levantó la voz para excitar el patriotismo y conjurar el peligro, en días aciagos para Campeche.

Inició su carrera de tribuno con la oración cívica que pronunció el 16 de Septiembre de 1835, época en que España no había reconocido aun nuestra independencia, insistiendo en su pretendido derecho de dominio, hasta que la intentona frustrada de Barradas le demostró con severa lección que la Bandera de Iguala no dejaría de ondear en la antigua residencia de los Virreyes. Como las filípicas y catilinarias, aquella magistral peroración se desbordaba en vehemente patriotismo y estaba robustecida de la energía con que el joven orador hizo á la vencida madre patria los más severos cargos justificados por la Historia y las leyes del Derecho Natural. Y mucho que mereció España ser apostrofada á nombre de la Patria herida, por haber sido injusta en la constitución del Tribunal de Indias; sanguinaria en sus ejecuciones inquisitoriales; despótica en el gobierno de sus Colonias; tan cruel en el período de emancipación como en el de la conquista; y como también recalcitrante respecto á derechos que perdió en la misma forma en que los había adquirido.

Don José María Regil dijo, como primeras palabras de su exordio: “Desde el excelso trono del Altísimo” “se lanzó sobre la tierra la voz terrible y poderosa” “del que Es, anunciando que se iban á pronunciar”

“sus eternos decretos sobre la suerte de los Imperios,”
“sobre su exaltación y prepotencia, ó al contrario,”
“sobre su ruina y humillación. El angel que preside”
“los destinos del mundo, colocado entre la Majestad”
“sempiterna del Criador, y la creacion misma que se”
“desplega á nuestra vista, abrió con respeto religioso las”
“páginas perdurables del código sacrosanto, que existió”
“antes de los tiempos y durará después de ellos. Con”
“dedo refulgente marcó la aparición de un Mundo nue-”
“vo, y recorrió sus épocas memorables, sus desastres.”
“sus miserias y su llanto. Allí estaba escrito con carac-”
“teres indelebles, que un pueblo tantas veces humilla-”
“do y tantas conquistado y oprimido, que acababa de”
“romper los últimos eslabones de la cadena que lo uncía”
“al yugo infamante de la Media luna, se convertiría al”
“momento mismo en conquistador y cortaría con mano”
“avara, el raudo vuelo de las siempre libres, indepen-”
“dientes y orgullosas águilas del poderoso Anáhuac: es-”
“crito estaba que los descendientes de Pelayo, olvidan-”
“do sus antiguos clamores y su anciano gemir, apenas”
“obtuviesen justicia y fuesen restituidos á su primitiva”
“integridad nacional, cuando se precipitarían ansiosos”
“en una carrera de usurpación y de horribles atentados,”
“para imponer á otros hombres un yugo semejante al”
“que acababan de despedazar y más terrible acaso, más”
“sangriento y desastroso, por más intolerante y suspi-”
“caz, por más bárbaro é inhumano, por más ignorante,”
“en fin, más supersticioso y humillante.”

Y para dar una idea de cómo juzgaba el orador la dominación Colonial, insertamos algunos párrafos de su discurso: “La España nos dió leyes, es verdad, y en el”
“Código indiano brillan alguna vez, como fuegos fátuos”
“que vagan sobre el cieno y podredumbre, pocos rasgos”

“de filantropía y de justicia. Empero, ¿no fué allí mis-”
“mo donde la suspicacia y el temor de los tiranos decla-”
“ró á una raza entera constituida en perpetuo y degra-”
“dante pupilaje?”

“..... No fueron sus leyes las que separaron al”
“mundo de nosotros, y á nosotros de toda otra comuni-”
“cación que no fuese la de esa España decrépita, próxima”
“á borrarse del censo de los pueblos cultos?”

“.....”

“¡Impíos! y ¿pudisteis creer entre las fantásticas ilu-”
“siones de vuestra delirante imaginación que el Santo de”
“los Santos, el Justo de los Justos daría, por siempre su”
“tolerante permisión á la desenfrenada tiranía que hipó-”
“critamente consagrábais con el pretexto de su culto sa-”
“crosanto y de sus altares venerables?”

“.....”

“¡Héroes de la antigua patria, desgraciado Mocte-”
“zuma y heroico Guatimotzin, alzaos de vuestras tum-”
“bas venerandas, que el destino os convoca á nueva lid!”
“¡Habitantes de la opulenta Nueva España, hombres,”
“mujeres, niños y ancianos, romped con estrépito las car-”
“comidas cadenas de tres siglos; preparaos á la vengan-”
“za! ¡Caduca España, España miserable y sin recursos,”
“tiembla!.....”

“.....”

“..... Guerra á muerte y sin cuartel, fulminantes”
“anatemas, terrores religiosos, hediondos calabozos, ca-”
“denas, tormentos, cadalsos chorreando sangre.... he”
“aquí, ciudadanos, nuestra historia en once años de his-”
“toria inmortal.—Y ¿cuál fué, dí ¡oh España! nuestro”
“crimen? ¿Lo era acaso querer imitar tu conducta y se-”
“guir los ejemplos de tu gloria? Si Hidalgo fué un”
“traidor, ¿por qué tus anales decoran con el nombre”

“de grande al hijo ilustre de Favila? Si nuestros pa-”
“triotas merecían la muerte que les diste, ¿por qué en”
“aquel mismo tiempo tus valientes hijos, intrépidamen-”
“te destrozaron en Bailén y Zaragoza las viejas y siem-”
“pre triunfantes falanges de Marengo, de Austerlitz y”
“los Pirámides? Esta es tu justicia, éstas tus leyes;”
“para tí los derechos, para nosotros las obligaciones y”
“si no, el oprobio y los tormentos.”

Desempeñó la cátedra hasta el año de 1867 en que falleció, asistiendo en tan largo lapso de tiempo con ex-
tricta puntualidad no interrumpida ni aun por accidentes
que perturbaron su salud, pues en tales casos, daba las
lecciones en su domicilio. La cátedra de Derecho fué para
el Sr. Regil un sacerdocio al que dedicó toda su vida: el
primero que entraba y el último que salía; abandonó el
aula para tomar el lecho de muerte.

Al encomiar este servicio que hizo á la sociedad
aquella magnánima Señora, hagamos el justo elogio á sus
descendientes que, fieles ejecutores de sus mandatos, sos-
tienen la cátedra de la que han salido jurisconsultos,
honra de nuestro foro, brillando aun en el de la Metró-
poli por la instrucción completa que adquirirían. Esta es-
cuela ha sido un timbre de honor para Campeche, refleja-
do por las grandes aptitudes de los alumnos salidos de
más de una generación, quienes á su vez pregonan la me-
recida fama de tan insigne maestro.

No nos detendremos en enumerar á todas las perso-
nalidades formadas en la cátedra del Sr. Regil, para no
dar á nuestro trabajo otro carácter, ni más amplitud que
la que le corresponde; pero contando con no herir suscep-
tibilidad alguna, y sin ánimo de preferencia por razón de
parcialidad, citaremos al Sr. D. José María Oliver y
Casares: jurisconsulto tan profundo como su maestro,

ilustrado filósofo, historiador erudito, laborioso anticuario, muy versado en el habla de Horacio; como filólogo, autoridad reconocida por la Real Academia que le honró aceptando sus importantísimos trabajos registrados en las adiciones y enmiendas al Diccionario en la adición del año de 1882. En 16 de Noviembre de 1880 fue incorporado á la Academia Mexicana, correspondiente de la Real Española y mereció la particular estimación de los académicos, entre ellos, Tamayo y Baus, García Icazbalceta y Rafael Angel de la Peña, llegando con justicia á ser una ilustración de Campeche; pero en la judicatura es donde tomó mayor realce la personalidad del Sr. Oliver, porque, siempre celoso y fiel depositario de los fueros de la justicia, con acciones elocuentes y ejemplares demostró ser tan imparcial y severo como Catón, el célebre censor romano.

Don José María Oliver ingresó al Colegio en 22 de Junio de 1829 con beca de las fundadas por la Sra. Viuda de Estrada; pero en 25 de Mayo del año 1830, por haberla solicitado el Sr. D. Pedro Regil para un hijo suyo, dejóla el Sr. Oliver, continuando de porcionista con la cuota de cien pesos anuales. En 11 de Junio de 1831, obtuvo una beca de la fundación de Calzadilla, la que renunció en 5 de Diciembre de 1833 para ingresar á la Cátedra de Derecho, obteniendo en los cuatro años escolares las supremas calificaciones y honrosas notas. En 25 de Agosto de 1835, alcanzó como su compañero, Ibarra de León, la calificación suprema *especialmente bien* con nota que recomendaba *la notable aplicación de los dos jovenes*. El examen del cuarto y último año, fué el 24 de Junio de 1837, sosteniendo un acto público presidido por el catedrático Regil, cuyo jurado emitió este voto: *satisfizo el sustentante con el mayor lucimiento y aplauso general*. El catedrático

hizo la distribución de lugares, poniendo en el primero á los Sres. José María Oliver y Andrés Ibarra de León, con la referencia de que Oliver *sostuvo especialmente bien* el acto del premio.

Transcurrió la primera década del Seminario, desempeñando la clase de Filosofía los profesores que referimos, sin dejar huellas de suceso alguno de importancia, aunque sí obteniendo discípulos muy aprovechados, descollando entre ellos Andrés Ibarra de León, Angel Claro, Perfecto Regil y Nicanor Salazar, quienes más tarde regentearon el Colegio con acierto. Como trofeo de un triunfo literario, el segundo y último en nuestros anales, Ibarra de León obtuvo la cátedra de Filosofía en la que tanto brilló de maestro como había brillado cuando fué alumno; pues si él fué la honra de López de la Vera y de Márquez, no fué menos la que recibió de sus alumnos, Perfecto Regil, Nicolás Dorantes, Bartolomé y Andrés Conde, Pablo García, Clemente Patiño, Domingo y Crescencio Duret, Guadalupe Aguilera, Joaquín Dondé, Tomás y Luis Aznar, Juan José León, Miguel D. de Estrada, Santiago Méndez, Leandro Domínguez, Raimundo Nicolín, José del R. Hernández, y tantos otros que fueron hombres de reconocida instrucción y ciudadanos honorables.

No debemos dejar consignados únicamente como alumnos sobresalientes del Seminario á dos discípulos del Padre Ibarra, que alcanzaron las envidiables proporciones de autoridades científicas: Juan J. León y Joaquín Dondé Ibarra. Ellos abandonaron el suelo natal en pos de lo que les deparara el porvenir en sus nuevas residencias, donde siempre tuvieron los gratos recuerdos del teatro de su infancia. Y si Campeche se privó de tener en su seno á

hijos tan preclaros, disfrutando apenas de las primicias de sus sapientísimas labores, no abdica del derecho de reclamar como suya la honra de haber mecido sus cunas y de que en las aulas de su Colegio hayan recibido la unción de la ciencia y su principal cultivo aquellas inteligencias, cuyas benéficas conquistas están ya consignadas en los anales del progreso.

León nació con las aptitudes para ejercer la ciencia de Hipócrates, la que estudió en la cátedra del Dr. Campos al mismo tiempo que portaba el uniforme de Capitán de artillería, grado que tenía en la guarnición militar de esta plaza. Este fué el primer curso que dió el Sr. Campos del que fueron alumnos, León, Juan Pérez Espínola y Miguel Lavalle. Después de haber prestado por algún tiempo sus importantes servicios en ambas carreras, se ausentó para el Estado de Tabasco, donde se radicó definitivamente. En su práctica que fué un estudio constante, y como producto de sus observaciones, escribió un tratado sobre el “Bocio” y otro sobre la “Tiña ó Mal del Pinto,” afecciones endémicas en aquellas latitudes. Este, el primero en su género entre nosotros, sirvió al Dr. Lucio para su cátedra en la Escuela Nacional de Medicina, haciendo á sus alumnos justos encomios del estudio clínico del autor campechano. Su otro trabajo también mereció los honores de la aceptación de personas competentes en la materia.

Dondé cursó en Puebla la Farmacia con notable aprovechamiento; regresó á esta ciudad con su título profesional lujosamente adquirido, y algún tiempo después se estableció en Mérida. En ambas ciudades abrió oficinas de Farmacia, en las que tuvo mal éxito pecuniario, adversidad consiguiente en las circunstancias que le rodeaban;

porque, Dondé, á quien sobraba ciencia, carecía del mercantilismo para explotarla; y como las manipulaciones galénicas son una ocupación vulgar para una inteligencia superior, desechó el ramo comercial, renunció á su clientela y se concretó al estudio en los puntos clásicos de la Facultad. Se dedicó con afán á la Química, la inagotable proveedora de la materia médica, la fuente de todas las industrias, la que con el análisis y la síntesis pone al hombre la vara mágica para multiplicar los cuerpos y formar otra naturaleza, sacando del laboratorio cuanto es necesario para satisfacer las necesidades y causar la admiración del hombre. Retirado en su laboratorio, fué asídúo en sus investigaciones é incansable en sus trabajos, impulsando en Mérida las industrias y enriqueciendo la materia médica, pues preparó muchos medicamentos químico-farmacéuticos de continua importación; y como concepción original, combinó en científico consorcio la santonina y la sosa, obteniendo una sal vermífuga generalizada desde luego en el uso médico, con tal aceptación, que la preparan las droguerías extranjeras por la fórmula acogida en las farmacopeas con el nombre de su autor. Nosotros, más que otro cualquiera, somos los obligados á llamar este medicamento por el nombre de quien lo dió á luz en la nomenclatura científica, para honrar así la memoria de un campechano que, como su condiscípulo León, colocó su nombre en el santoral de la ciencia al lado de los de otros de celebridad universal que han generado el progreso médico. Y así lo ha hecho Campeche: el Doctor Joaquín Blengio, el primero en emplear el Santonato de Soda, como un homenaje á los méritos del autor, siempre lo prescribe con el nombre de *Sal Dondé*, denominación que también le dan los que sucesivamente han formado el cuerpo médico, impulsados por

los mismos sentimientos de gratitud y de natural halago al amor propio común.⁽¹⁾

Dondé se perfeccionó en las ciencias de su facultad: se emancipó de Galeno y fué farmacólogo como Vauquelin; estudió al reformista Paracelso; siguió las huellas luminosas de Lefebvre y Orfila; se profundizó en las teorías de Lavoissier y Wenzel y en los trabajos de Berthollet. Fué sacerdote de la Química, no con el ciego fanatismo de los discípulos de Hermes, sino con las convicciones y el método didáctico de Gay-Lussac y Berzelius, y con tal abnegación, que fué un mártir de la ciencia. Y sí lo fué porque en aras de ella sacrificó su bienestar y su vida, pues ni el *eureka* satisfactorio de sus investigaciones salió nunca de sus labios sellados por la modestia del sabio. Y si no fué sacrificado como Arquímedes, inerme y sorprendido en éxtasis en que caía bajo la acción subyugadora del cálculo; si no le cupo el trágico fin de Vesale, en peregrinación penosa á que fué condenado por los importantes estudios con que fundó la Anatomía; si no sucumbió como Richmann apreciando en su gabinete la intensidad del poderoso fluido; si como Gehlen, no cayó muerto en su laboratorio por la acción tóxica del hidrógeno arseniado; si la muerte, en fin, no le sorprendió

(1) La insolubilidad de la Santonina en el agua, grave inconveniente para sus aplicaciones terapéuticas, sugirió las preparaciones de Dondé y Harley, presentándola en estado salino soluble en el vehículo deseado.

Pero la preparación de Harley no pone en tela de juicio la prioridad, originalidad y la excelencia de la que fué autor Don Joaquín Dondé Ibarra. Harley preparó una "*Solución de Santonato de Soda*" en estado naciente, para inyectar en la vejiga la Santonina en esta forma. Dondé obtuvo una *sal cristalizada*, soluble en agua, y susceptible por ello, de formar la base de toda forma farmacéutica, y por ende, la misma solución de Harley. Este hizo reaccionar el Bi-carbonato de soda con el ácido Santónico; y Dondé operó con la lejía de sosa cáustica. Hay una circunstancia que hace preferente el empleo de la preparación del farmacólogo campechano, y es, que está en las condiciones para su inmediato uso; no así la del químico europeo, que por ser alcalina requiere previa neutralización con el ácido acético. Diferente el procedimiento químico; diferente el producto; y respecto á la aplicación farmacéutica, amplio en uno, y restringido en el otro.

en el *delito* de levantar un girón del velo que oculta la verdad, sí llevó aquella á su organismo en estado latente, trocando el ambiente puro por las emanaciones deletéreas y poniéndose á la acción del fuego y de los explosivos; y á igual del caudillo acribillado de heridas, su rostro exhibía las huellas del poder corrosivo de las sustancias con las que se había familiarizado, como los caracteres indelebles en que llevaba escrita la historia de su gloriosa carrera. Y quedó su organismo tan agotado, que parecía una momia ambulante, un espectro apenas animado por el espíritu de la ciencia, pero muy venerable, porque era la encarnación de la sabiduría, de la abnegación y de la modestia en su más alto grado.

Pero Dondé y León, instruidos en las ciencias hermanas, se identificaron en el estudio de la Botánica, como el reino que presenta tan valioso contingente al arte de curar. León hizo en Tabasco importantes trabajos que acogió la Terapéutica. Dondé llevó á cabo en Mérida un estudio completo de la Flora Maya con su clasificación botánica y médica. Su último trabajo fué un Tratado de Botánica General escrita en colaboración de su digno hijo y el más adelantado de sus discípulos, Juan Dondé Ruiz, y cuya edición no logró ver, porque falleció cuando estaba en impresión la obra. El último párrafo del interesante prólogo es una nota de gratitud de los autores á tres honorables personalidades á quienes estima Campeche en alto grado, así por sus relevantes méritos, como por los vínculos sociales que nos unen á ellas: Norberto Domínguez, Juan F. Molina Solís y Tomás Aznar Barbachano. Los dos primeros costearon la edición proporcionando los elementos pecuniarios de que carecían los autores, y el tercero se encargó de la corrección literaria y del trabajo

tipográfico con el refinamiento y escrupulosidad que eran en él notorios. Hizo más aun el Sr. Aznar enriqueciendo aquel trabajo con la perfección que daba á todas sus obras, fruto de su laboriosidad y talento: en el índice de las plantas en que está el nombre técnico y la familia correspondiente, puso en primer término el respectivo nombre vulgar y el peculiar de Yucatán, dato de gran importancia para el estudio de nuestra flora. Este tratado por su método didáctico y su estilo conciso merece ser el texto en los colegios de la Península, para conocer la ciencia de los De Jussieu y Tournefort; pero por una de aquellas anomalías de no apreciar lo valioso que poseemos, la obra de los Dondé no ocupa el lugar que le corresponde; y es tan poco conocida, que la única edición se ha agotado hasta ser un imposible la adquisición de un ejemplar, como pasa con otras obras, también de inestimable valor, de las que tal vez se prive la posteridad, si personas ilustradas y patriotas no llevan á cabo su reimpresión.

También fueron discípulos de Ibarra, los primeros y laureados bardos de Campeche. Luis Aznar Barbachano y Miguel D. de Estrada Lecler fueron los que por vez primera dejaron oír los dulces acentos de la inspiración que recibieron del Castalio coro; pero *cuando soñaban el porvenir apenas*, Atropos cortó las cuerdas de sus liras cuyas armoniosas vibraciones se extinguieron para siempre, quedando *mudos sus labios, pálidas sus frentes*. Aún deleita á esta generación el eco de los arpegios de aquellos adolescentes hijos de Apolo, que *duermen sobre el polvo de la nada como en su ocaso de oro duerme un sol*.

León, Dondé, Aznar, García y Hernández vivieron estrechando los lazos que los unieron en los bancos del colegio y que sólo pudo romper la parca inexorable.

Dondé fué descendiente de la viuda de Estrada; tam-

bién pertenecieron él y León á la familia de su maestro Ibarra, de cuya celebridad histórica haremos un estudio con la detención posible, que no será tanta ni como ella se merece.

Con beca de gracia entró al Colegio en 7 de Enero de 1826, comenzando á estudiar Gramática Latina, y en 31 de Julio de 28 presentó su primer examen de Filosofía, llamando la atención que de que en un sólo año del estudio de Latinidad hubiera dominado este idioma para hacer la versión de la obra del autor lugdunense. Sustentó un acto público en 24 de Julio de 1829 y otro en 27 de Abril de 1831 al terminar el curso, habiendo sido en ambos actos calurosamente aplaudido; y hecha la distribución de lugares, obtuvo él solo el honroso de conmaestro. El mismo aplauso conquistó en el acto de Teología presentado en 17 de Diciembre de 1832, y las supremas notas en los demás exámenes de esta facultad que concluyó en 15 de Diciembre de 1833, fecha en que á él y á su condiscípulo José María Celarayn les fué declarada la pasantía. Muy pocos días después, el 24 del mismo mes y año, se sometió á una prueba científica, no intentada después por profesor alguno, sin embargo de estar prescrita por los estatutos; y fué, obtener por oposición la Cátedra de Filosofía.

Hagamos una aclaración conveniente para dejar á los Sres. Jiménez é Ibarra de León en el puesto de honor que conquistaron, ambos con sus derechos de prioridad, y sin que los méritos del uno eclipsen los del otro. El Pbro. Don Gregorio Jiménez, ex alumno del "Colegio de San José," obtuvo en examen de oposición que sustentó en Mérida, la Cátedra de Teología Moral, de que se hizo cargo al abrirse el de "San Miguel de Estrada." El acto que presentó Ibarra de León es el único que tuvo lugar

en el Seminario; y si esta honra nadie se la discute, también todos reconocerán la que corresponde á Jiménez, sin que sea motivo para lo contrario la circunstancia de que su oposición no la sostuvo en nuestro Colegio. Y esto fué muy justificado, porque ocurrió á Mérida en solicitud del sínodo de que carecía la Escuela ó Casa Provisional de Estudios que formó el paréntesis entre el “Colegio de San José” y el de “San Miguel de Estrada,” época en que Jiménez se opuso á la Cátedra de Teología Moral. El examen de oposición de Ibarra es el sólo que se registra en las páginas del Seminario; pero también consta que Jiménez fué el primero que desempeñó una cátedra por derecho adquirido en la difícil prueba á que nadie se ha sometido posteriormente á la que presentó Ibarra.

No creyendo terminada su carrera el presbítero y catedrático de Filosofía, incontinenti se inscribió como alumno de Jurisprudencia, haciendo los cuatro años escolares y compartiendo con el Sr. José María Oliver, como ya vimos, las supremas calificaciones y honrosas notas, confirmación elocuente de las que había adquirido en los estudios de sus otras dos profesiones. Ibarra de León, con su triple aureola de filósofo, teólogo y jurisconsulto, conquistó reputación de sabio, ocupando lugar prominente en los círculos sociales que le llamaron á su centro: fué tan virtuoso como ilustrado, de aquellos cuyo criterio concilia las preeminencias de la razón con la moral y santos principios que impuso el más Sabio de los maestros, el más Puro de los filósofos, el más Justo de los legisladores, como también el más Resignado de los mártires; personalidad que, como jurisconsulto, sirvió á la patria en la Asamblea; como filósofo, á la juventud en la cátedra, y como teólogo, á Dios en el altar. Deseando ejercer su profesión de abogado é impedido por su carác-

ter sacerdotal, conforme á la legislación de entonces, á solicitud suya fué habilitado para este ejercicio en 13 de Octubre de 1840, con la taxativa de las causas en que hubiese probabilidades de efusión de sangre; y en 29 de Agosto de 1840 se le dispensó la asistencia al despacho de los tribunales.

No se detuvo el afán de Ibarra de León en haber dado lecciones de Filosofía en el Colegio de San Miguel, ni fué este el único campo en que conquistó su celebridad literaria ensanchada ventajosamente, cuando se creyó que el maestro había dado término á sus faenas escolares.

En 1º de Junio de 1844 estableció una escuela particular en la que continuó sus luminosas lecciones, alcanzando este colegio la merecida gloria de que la Junta Directiva de Alta Enseñanza de Mérida la declarase incorporada á la Universidad de Yucatán. El Ayuntamiento registró el título de incorporación que devolvió al interesado con una expresiva felicitación por el plausible suceso que impartía tanta honra al director y alumnos de esta escuela, debida únicamente á su ilustración y patriotismo. El H. Cuerpo pensionó la educación de tres alumnos que designó el director, recayendo esta gracia en los jóvenes Genaro Santa Cruz, Mariano Sevilla y Rafael del Valle, pagando la cuota de doce pesos mensuales y quedando obligado el director, por el artículo 10 de su reglamento, á educar gratis á cinco jóvenes de pobreza notoria. Bien se comprende que bastó la reputación de Ibarra para que fuese dispensada á su escuela la honra excepcional de su incorporación á la Universidad. Los primeros resultados correspondieron á la categoría de la escuela, de cuyas aulas salieron discípulos muy dignos de aquella primera Corporación literaria de la capital del Estado.

Ibarra verificó el primer examen de sus alumnos en 31 de Mayo de 1846; y conforme á solicitud que expusiera, éstos se verificaron presididos por una Comisión del Ayuntamiento y ante un sínodo nombrado por el mismo Cuerpo, habiéndose también acordado que las actas de los exámenes se consignaran íntegras en el libro en que el Cabildo levantaba las de sus sesiones. El sínodo de 1846 lo formaron los presbíteros Gregorio Jiménez, Cura interino y Vicario de esta parroquia, Nicanor Salazar y José María Celarayn y Lic. José María Regil. Diez y seis alumnos presentaron exámenes sobre toda la Gramática Latina, Retórica, Oraciones de Cicerón, Lógica del texto lugdunense y principios de Moral y Religión. Fué declarada la aptitud de todos los alumnos para comenzar á estudiar Filosofía, confiriéndose la nota suprema de *muy aprovechados con particular recomendación de su aplicacion y aprovechamiento*, á los jóvenes Rafael Dondé, Luis Méndez, Santiago Martínez y Miguel Dondé.

El segundo y último examen de esta escuela tuvo lugar en 19 de Diciembre de 1847, con las mismas formalidades del anterior, versando sobre Lógica, Metafísica, Ética y principios generales de Derecho Natural y Público, y ante el sínodo que integraron el Pbro. Jiménez, Licenciados José María Regil, José María Oliver y Br. Tomás Aznar Barbachano. El Ayuntamiento, como en el examen anterior, felicitó al Sr. Ibarra por el feliz resultado de sus labores.

Pero la juventud abandonó á su maestro hasta quedar reducido á un solo alumno y á los tres pensionados por el Ayuntamiento, el que dejó de pagar dos mensualidades; y ante esta situación insostenible, el Sr. Ibarra se vió precisado á clausurar su escuela, lo que verificó en 5 de Enero de 1848. Al participarlo al Ayuntamiento, éste

acordó manifestarle en atenta nota lo sensible que le era ver terminado este beneficio público, otorgándole una constancia del crédito que no había podido pagar oportunamente.

La Escuela del Sr. Ibarra de León estuvo en el edificio que fué residencia de los hermanos de la Orden Tercera; y de cuyos alumnos supervivientes, sólo recordamos al Dr. Don J. Tiburcio Ferrer, radicado en el vecino Estado desde su juventud, y á los jurisconsultos Luis Méndez y Rafael Dondé establecidos hace años en la capital de la República, y con crédito tan amplio, que pasan por sus estudios asuntos de los más importantes que se ventilan en el foro de la Nación.

En aquella época, el año de 1845, el Pbro. y Lic. Ibarra tenía otro encargo tan honorífico para él como provechoso para la juventud. Era Presidente de la “Junta Subalterna de Enseñanza Primaria,” y con tal carácter se presentó en pleno Cabildo, denunciando verbalmente el perjuicio que recibía la enseñanza, con la obligación de que asistiesen los niños á recibir en la iglesia lecciones de doctrina cristiana; que era inútil, por cuanto la enseñanza de la doctrina la recibían de sus profesores en sus respectivas escuelas; y perjudicial, porque esta asistencia al templo era en horas destinadas á la instrucción general, á cuya pérdida de tiempo atribuía la deficiencia que notaba en la enseñanza, llamando también la atención de que la escuela Lancasteriana era la que se distinguía, por la mayor distracción de tiempo en aquellos ejercicios doctrinales. De grave y urgente resolución fué juzgada la exposición del Presidente de la Junta Inspector de Enseñanza, en que pedía fuese suprimida la asistencia de los niños al templo, dando lugar á una discusión que terminó con el acuerdo de que tal asistencia quedaría reduci-

da á una vez por semana en tiempo de cuaresma y disponiendo de la hora destinada á la clase de Aritmética.

Este cargo de que fué investido el Sr. Ibarra basta para demostrar el celo del Ayuntamiento y su continua vigilancia en la instrucción, la que, en aquella época, se encontraba en condiciones muy satisfactorias, contribuyendo mucho á su adelantamiento la acertada dirección de dos ilustrados pedagogos extranjeros, de cuyos nombres hace grata recordación Campeche: Don Eduardo Guilbaut y Don Honorato Ignacio Magaloni.

El Sr. Guilbaut fué director de la escuela Lancasteriana, cuya erección nos obliga á ofrecer un presente de gratitud, haciendo referencia de su iniciador y colaboradores.

El General Don Antonio López de Santa Anna, más tarde, S. A. S., vino á Yucatán á raíz de haberse retirado la *Columna* de los barrios de Campeche, sin que por eso hubieran cesado completamente los acontecimientos políticos iniciados en nuestro Cabildo el 15 de Febrero de 1824. Y á la verdad, que para disipar la efervescencia de las dos ciudades rivales, era el menos apropósito aquel político voluble, intrigante y turbulento en todas las circunstancias de su vida, en el poder lo mismo que en la adversidad, como lo comprobó después; el mismo de gobernante en Palacio, como de vacante en Manga de Clavo, como también de nostálgico en Turbaco. Como era de esperarse, Santa Anna, olvidando su misión conciliadora, se engolfó en la política de la Península, acentuando la exaltación hasta que fué relevado de su encargo; pero dejaron Yucatán huellas del dominio que llegó á adquirir.

Por este motivo, y en oportunidad de los acontecimientos que ensancharon la importancia política de Santa Anna, en 27 de Febrero de 1833, el Estado de Yucatán

le nombró ciudadano y benemérito del mismo, asignándole al mismo tiempo una pensión de dos mil pesos anuales. El General aceptó esta donación y la destinó desde luego para establecer y sostener en Mérida y Campeche dos escuelas lancasterianas. Y para hacer efectiva tal disposición, el Congreso decretó lo conducente en 14 y 16 de Mayo de 1833, reglamentando su erección y solicitando profesores que pudieran desempeñarlas.

Mas como no fuera suficiente esta cantidad, se dispuso de siete mil pesos destinados por la señora Fuente de Estrada, para la fundación de una escuela, y que fueron cedidos por el Sr. Don Juan de Estrada, como fiel interpretación de los deseos de la donante; y también fueron aplicables á este objeto las existencias del "Hospicio," benéfica fundación de los señores Agustín de la Rosa Zenteno y Miguel D. de Estrada, que estuvo instalado en el edificio que ocupa la cárcel pública, desde poco tiempo después de los sensibles acontecimientos del 13 de Febrero del 43, la *San Bartolomé* y las *Visperas Sicilianas* de la historia de Campeche.

Establecida en Campeche en 10 de Enero, año de 1842, la escuela por el método de Lancaster, allí recibía la juventud la instrucción previa y necesaria para ingresar al Seminario; y el mismo importante servicio prestó el afamado Colegio del Sr. Magaloni. Las escuelas de los barrios también eran objeto de la vigilancia del Ayuntamiento, siendo digno de principal encomio el del año de 1844, por el *Plan de Enseñanza Primaria de esta Ciudad* que impuso, estableciendo método para la instrucción, designando las atribuciones de los maestros, monitores, exámenes, etc., etc., y muy acertadas disposiciones para el fomento y marcha de la instrucción primaria.

Lejos de la intolerancia religiosa, y cuando el clero

tomaba participación oficial en la cosa pública, Ibarra de León se asoció al partido liberal con la moderación que competía á su carácter y buen juicio, en oposición á la actitud exaltada de los clérigos que militaban en el bando opuesto. En la división de los partidos que acaudillaban Barbachano en Mérida, y Méndez en Campeche, Ibarra de León siguió á esta personalidad política, llegando á ocupar puestos de importancia. Fué con los presbíteros José María Celarayn y José Antonio García, de los signatarios de la constitución de 1841, código tan enriquecido con los principios más avanzados de la democracia, que fué llamada "*sabia y liberal* Constitución de 31 de Marzo," por el sabio jurisconsulto, padre de nuestra historia y literatura que inmortalizó su nombre en las obras de su breve pero laboriosa vida: nuestro venerable Doctor Don Justo Sierra De O-Reilly. Pero la celebridad de nuestro presbítero y jurisconsulto no está sólo en haber sido signatario de aquella Constitución, sino en otras circunstancias que tanto realzan su conspícuca personalidad. Él ocupó la presidencia del Congreso al expedirse la Constitución, y colaboró en ella redactando, entre otros puntos, la exposición de motivos que precedió al proyecto; extenso y concienzudo análisis de la acertada combinación de los resortes de la administración pública y de las reformas que con equidad y justicia dejaban conciliados los deberes y derechos del ciudadano con las atribuciones del Poder público, estableciendo la soberanía popular como atmósfera de la vida política, y la paz y prosperidad públicas, como la tierra prometida á los hijos de la Península. Aquella pieza parlamentaria de mérito sobresaliente, fué muy digna de la segunda Constitución que se diera el pueblo yucateco, y del estudio de quienes ocuparon las curules en aquel

período legislativo; como también obra que tanto demostraba la inteligencia, ilustración y espíritu avanzado que la produjeran.⁽¹⁾

Compartan Manuel Crescencio Rejón y Andrés Ibarra de León, ambos nacidos en el territorio del antiguo Distrito de Campeche,⁽²⁾ la honra de haber sido (cada uno en la esfera que les fué circunscrita) los autores de la Constitución política del año de 41, ajustada á los principios del genuino liberalismo y con las tendencias más progresistas, no proclamadas entonces por nuestro centro federativo.

Fué miembro de la Junta Gubernativa, creada por la revolución de 25 de Octubre de 1846; Consejero del Gobernador, Sr. Santiago Méndez en 1847; y en 1851, diputado al Congreso Nacional. Con este objeto fué á México, ignorando que le precedía un informe de malquerencia, fruto

(1) El historiador Eligio Ancona atribuye al Sr. D. Manuel Crescencio Rejón, la *brillante exposición*, como en justicia le llama. Y esto es lo que realmente se deduce de la lectura de tal documento publicado en la imprenta de D. Lorenzo Seguí, porque aparece presentada la exposición por la comisión encargada de formar el proyecto de la Carta constitutiva, la cual comisión integraron los Sres. Manuel C. Rejón, Pedro C. Pérez y Darío Escalante, bajo la presidencia del primero, reconocido como autor del trabajo terminado en 23 de Diciembre de 1840. Motivo sobrado tuvo, repetimos, para asentar que el autor de la iniciativa lo era también del prólogo; y porque, además, la fama del Sr. Rejón autoriza atribuirle esta paternidad.

Pero si no pasaron inadvertidas las frases que con este motivo dice el Sr. Tomás Aznar Barbachano en la página 88 de la *Memoria del Distrito* ("y la proclama que le precede, dirigida á los yucatecos, obra enteramente suya"), debió aceptarlas como verdílicas en consideración á que el Sr. Aznar no las hubiera vertido sino por conocer el hecho de informe particular pero fidedigno. Y esta aseveración la confirmó el Sr. Lic. D. Santiago Martínez Zorraquín, quien discípulo como Aznar á la vez que protegido del Sr. Ibarra, tuvo motivos para conocer los detalles íntimos de su vida pública y privada.

Nada de extraño vemos que en trabajos de público interés encomendados á una colectividad, tenga participación algún tercero, cuyas aptitudes se solicitan privadamente y cuyo nombre por este motivo no se exhibe. En el presente caso es muy explicable la intervención del Sr. Ibarra; porque si no perteneció á la Comisión del proyecto, sí era parte, y parte principal de la Asamblea que lo discutiría.

Nos inclinamos á creer que el Sr. Ancona no detuvo su atención en esas líneas; porque en tal caso, al no aceptarlas las hubiera refutado aduciendo los motivos que tuviera. Y sobrado tiempo tuvo para hacerlo, como lo verificó corroborando y alguna vez disintiendo en las repetidas citas que hace de esta obra, cuyo mérito reconoce, aunque tachando de apasionado al Sr. Aznar Barbachano.

(2) El Sr. Ibarra nació en esta ciudad, y en Bolonchenticul el Sr. Rejón.

desabrido, pero de indispensable cosecha en la vida política. Al presentar al Arzobispo sus dimisorias, éste le designó un fraile dominicano de su confianza como ayudante en la celebración de sus misas, y cicerone en la ciudad que desconocía el Padre Ibarra; pero cuyo único objeto era estudiar de cerca sus hábitos religiosos y privados. Con el supuesto carácter, el Sr. Ibarra aceptó á su ayudante, quien pronto informó al Arzobispo de la buena moralidad del clérigo recomendado, así como de la unción con que celebraba la misa y demás ejercicios religiosos, para cuyos actos prefirió el templo de la Profesa. El Arzobispo vió desmentidos los calumniosos informes y dispuso al padre Ibarra la estimación que tanto merecía.

Poco sobrevivió Ibarra á su arribo á la capital de la República, y la mala nueva de su fallecimiento fué recibida en Mérida y Campeche, con marcadas demostraciones de condolencia: la patria perdió un ciudadano ilustrado, un campeón de sus democráticas instituciones; la Iglesia lloró á uno de sus apóstoles más fervientes; enmudeció para siempre el orador que se había distinguido en el foro, que había discutido en la Asamblea, que había moralizado en la cátedra sagrada é instruido en la de las letras; y Campeche, al deplorar la pérdida irreparable, inscribió en el índice de sus hijos inmortales el nombre de Andrés Ibarra de León, como una de sus glorias más legítimas y preclaras.

Se conservó por algunos años un sencillo y expresivo monumento privado que le erigieron la amistad y la estimación de sus méritos para honrar su memoria. Se reducía á un cuadro que tenía la siguiente inscripción: *A la buena memoria de mi querido amigo el Sr. Lic. Pbro. Don Andrés Ibarra de León, que falleció en la ciudad de México el 1 de Agosto de 1852, á las dos y media de la*

mañana, á los cincuenta y nueve años de su edad. La parca inexorable cortó el hilo de su preciosa existencia, hallándose de diputado al Congreso Nacional.—D. E. P.—Fr. José de Calasanz Núñez de Castro.

Este cuadro lo tuvo en su celda el signatario de esas líneas; á su muerte pasó al Sr. Pbro. Regil, y posteriormente fué deteriorándose hasta su extinción completa.

El Sr. Aznar Barbachano, en su monumental obra *Memoria del Distrito de Campeche*, describe con el colorido de la realidad, á sus dos maestros, Ibarra y Regil, las dos lumbreras que brillaron en el Seminario. Ibarra dió tres cursos de Filosofía: abrió el primero en 1834 y clausuró el tercero en 42. Regil continuó en el Seminario y en el Instituto Campechano, del que fué el decano de sus profesores y Rector por algún tiempo.

La separación del Padre Ibarra de la clase de Filosofía y Secretaría del Colegio, cerró la cadena de seculares que las habían servido desde su fundación, y fueron reemplazados por profesores laicos, formados en sus mismas aulas, siendo Don Pablo García y Don Tomás Aznar Barbachano, los primeros que forman la nueva serie, salvo el corto paréntesis (53-55) que desempeñó la clase de Filosofía el Pbro. Manuel Gil, discípulo de Aznar Barbachano. Y fué que el clero veía agotarse su gremio que, ya muy reducido, se inhabilitó para la cátedra por no haber adelantado en la instrucción general, concretando la que recibía á lo más estricto para su carrera. El Sr. Perfecto Regil era una excepción: presbítero y jurisconsulto como su maestro Ibarra, pudo haberle reemplazado; pero de salud valetudinaria y más entregado á las prácticas religiosas y á la vida mística que á las cargas que impone el magisterio, no aceptó el desempeño de tales cargos, renunciando el derecho de prelación que le

correspondía como descendiente del Sr. Estrada y Bello.

La carencia de clericales obligó á ocurrir al otro gremio, y nos aventuramos á asentar que los entonces llamados lo fueron por indicación del padre Ibarra, por ser lógico suponer que él designase como sucesores en los puestos que regenteaba, á sus discípulos más adelantados. El padre Ibarra fué, pues, el *trait d' union* de estos dos gremios sociales, dando en la instrucción pública encomendada al suyo, ingerencia á estos dos jóvenes maestros, cuya propaganda científica justificó el acierto de la elección por los trascendentales resultados y múltiple significación obtenidos en la marcha de la ciencia; porque además de que fué un gran paso dado en la secularización de la enseñanza, ellos son los discípulos del Seminario á que nos referimos anteriormente, como los maestros del progreso de la Filosofía y de la amplitud de conocimientos con que ilustraron á los alumnos del Colegio Clerical. Esta reforma, si desde luego se hizo sensible por lo mucho que prometiera al iniciarla, aparece más importante cuando la mirada escudriñadora de la historia aquilata el valor de las conquistas de los alumnos del Seminario en los destinos de Campeche.

Ninguna época como esa para apreciar la importancia del servicio del benefactor Estrada, importancia que ni él pudo prever al declarar sus levantados sentimientos cuando dijo: *Item deccando el mayor bien á mi patrio suelo, cuyo amor conservo* Si sus riquezas no formaron un coro de predicadores sagrados, ni aumentaron la gerarquía eclesiástica, como fué su designio, sí dieron paso á un séquito numeroso de ciudadanos que se ilustraron lo bastante para impulsarnos en la senda del progreso, modificando nuestro modo de ser político y perfeccionando nuestras condiciones sociales. Los alumnos del Semi-

nario levantaron el nombre de Campeche á la altura del prestigio: en el culto á la Divinidad, en la cátedra, en el santuario de la ciencia, en los estrados del foro y de la judicatura, en la tribuna parlamentaria, en la prensa, á la que dieron gran ensanche, y en los gabinetes de la diplomacia y del Gobernante. Sin la ilustración que Campeche recibió del “Colegio de San Miguel de Estrada,” su juventud hubiera permanecido estacionaria, y por consiguiente infecunda, quedando en blanco las páginas de nuestra historia que, desde esa época, aparecen exornadas con las más hermosas manifestaciones de la ciencia en consorcio con el patriotismo; del amor á la patria con el culto de la sabiduría; de la fe religiosa con la virtud acrisolada. Pablo García y Tomás Aznar Barbachano descuellan como maestros en esa generación á la que debe Campeche la transformación que hicieron en Mérida los discípulos de Moreno; época que forma una etapa en nuestra marcha por la senda del progreso, iniciándose el interesante período de nuestra historia moderna. Y así decimos, porque la dirección que imprimieron á la enseñanza, operando en ella un cambio radical, los eleva á la categoría de apóstoles de la nueva escuela, en la que brindaron á la juventud campechana la instrucción tan vasta como enriquecida con todas las exigencias reclamadas por el siglo que llega á sus postrimerías.

Para cumplir la misión de que providencialmente parecían investidos, y prescindiendo de que el personal eclesiástico fuera profanado por dos legos en los puestos de más importancia, ocuparon la clase de Filosofía y la Secretaría aquellos dos alumnos del Seminario y que eran en ciernes los fundadores del “Instituto Campechano.”

“Don Pablo García,” dice su biógrafo Don Tomás Aznar Barbachano, “dió un curso de filosofía en aquel”

“Colegio, del cual fué Secretario, de Febrero de 1844 á”
“1846, reformando los estudios de Psicología y Teodicea”
“y sobre todo de Física, traduciendo y enseñando los”
“textos modernos de Ponelle y de Pinaud, desconocidos”
“entonces en Yucatán.” El Sr. Aznar sacrificó en aras
de la modestia un punto histórico, cuya necesaria recti-
ficación se impone en estas páginas. García habrá sido
el traductor exclusivo de Ponelle y el que lo impuso como
obra de texto; pero Aznar fué su colaborador en la tra-
ducción del Pinaud, el autor de sus reformas y el que lo
introdujo como texto oficial en los seminarios de Mérida
y Campeche, como pasamos á exponer.

García y Aznar conocieron la obra de Física de Au-
gusto Pinaud por un ejemplar en francés que les proporció-
nó el Dr. D. Dionisio Jourdanet; y apreciando las ventajas
que ofrecía respecto á la de Malvin de Montazet, creyeron
de gran utilidad introducirla como texto. Y como el
idioma francés estaba vedado á los alumnos del Semina-
rio, pero no para los que continuaron de alumnos y maes-
tros de sí mismos, salvaron la dificultad haciendo la ver-
sión de la obra al castellano. Comenzada en el año de
1848 la primera edición, no fué posible terminarla por la
calamitosa guerra de indios, continuándola después en
el periódico “El Amigo del Pueblo” cuyos ejemplares
fueron perdidos. Concluída la segunda edición en 1º de
Noviembre de 1851, en el prólogo de ella que escribió Az-
nar Barbachano, refiere de cómo se sirvió de esta obra,
cuya parte conducente dice: “A pesar de no hallarse”
“concluída la edición, dí el curso de Física de 1849 en el”
“Colegio de San Miguel, por el Pinaud, obligando á mis”
“discípulos al ímprobo trabajo de sacar copias de la par-”
“te aun no publicada de la obra, sin perder por eso la”
“esperanza de hacer una nueva edición de toda ella al”

“llegar la época de volver á enseñar Física en el segun-”
“do curso de Filosofía que inicié en Octubre de 849, con-”
“tando para conseguir mi objeto con el apoyo de nues-”
“tro Illmo. Sr. Obispo y con haber cambiado entera-”
“mente las circunstancias que malograron la primera.”
Efectivamente, el Sr. Aznar solicitó del Sr. Obispo, como supremo director de los Seminarios de Mérida y Campeche, que fuese aceptada en sus cátedras la obra de Física de Pinaud, traducida por él y por el Sr. García, cuya solicitud fué aceptada por el acuerdo del Obispo, de 18 de Octubre de 1851, y previo el informe satisfactorio del Sr. Domingo Escalante y del Canónigo Dr. Manuel José Delgado, catedrático y Rector respectivamente, del Seminario Conciliar de Mérida.

En el mismo año de 1851, fué publicada en Mérida esta segunda edición, que anunció en su primera página estar *corregida, mejorada y aumentada con notas aclaratorias por Tomás Aznar Barbachano*. Y así fué, porque el Sr. Aznar corrigió muchos defectos de la primera edición, aumentó varias fórmulas para facilitar la resolución de las que trae el texto, tradujo al idioma vulgar todas las fórmulas técnicas del autor, y apreciando en aquella época, esto es, hace medio siglo, la importancia del sistema métrico por estar fundado en el decimal, dejó esta medida en que están basados los cálculos; pero como este sistema también era desconocido para los alumnos, para mejor comprensión, al fin de la obra formó unas tablas con la correspondencia de ambos sistemas. Como el Algebra era también ciencia que ignoraban los alumnos de ambos Seminarios, tuvo necesidad de traducir las fórmulas de escritura algebraica, satisfaciendo así la única objeción que hizo el catedrático de Mérida á la obra recomendada; pero para la instrucción de sus alumnos,

esto es, los del Seminario de Campeche, la amplió hasta enseñarles esta ciencia y la Geometría, ciencias que, como los idiomas francés é inglés y demás conocimientos universales que poseía, las adquirió sin más maestro que su clara inteligencia y asidua aplicación.

La introducción de las obras de Ponelle y Pinaud, reemplazando en parte á la obra del Arzobispo de León, fué un gran paso dado en la enseñanza, no tan sólo porque esas nuevas obras consignaban los últimos adelantos en general y constantemente progresivos en las ciencias físicas, cuanto porque se ahorra al alumno la penosísima tarea de traducir el latín, idioma en que estaba la obra de Malvin de Montazet; pues, por mucho conocimiento en esa lengua, la propia ahorra mucho tiempo con tanta labor y facilitaba la mejor comprensión de la ciencia. García y Aznar juzgaron, más que conveniente, necesaria esta reforma que marca una nueva época en los anales de nuestro Colegio, retirando el texto de Malvin de Montazet para estos estudios, con los honores que le correspondía. Elogian los méritos de esta obra, justificando su dominio por su claridad, método y concisión y “como un testimonio viviente de lo que, á fines de este siglo, era la Francia.” Y al hacer la apreciación de la gran ventaja que importaba al alumno el estudio en nuestro idioma, dicen: “No seremos nosotros los que digamos que deba despreciarse el latín; la lengua que se prestó á los acentos de Horacio y Virgilio, y á la cual fué traducido Homero, aquella en que resonó la elocuente voz de Cicerón, jamás debe relegarse al olvido; pero entre ésto y estudiar en latín, hay muy notable diferencia.”

Aznar hizo partícipe de esta reforma á la juventud estudiosa de Mérida, la que debe agradecer tan importante beneficio y hacer grato recuerdo de su nombre.

Don Pablo García dió el curso de Filosofía de 1844 á 1846, continuando la Lógica, Metafísica y Ética por el texto lugdunense, inaugurando el Pinaud y el Ponelle, y difundiendo al mismo tiempo las doctrinas de las escuelas de Alemania y Francia que conquistaron con el libre examen su dominio en la Filosofía moderna. Tal ensanche de la instrucción que significaba un paso atrevido en la aulas de un Seminario, fué manifestado por el profesor García en estos términos, al anunciar el acto público que sostuvo su discípulo el Sr. Juan Pérez Espínola: “pero” “nos hemos aprovechado también de las luminosas in-” “vestigaciones con que Condillac Loromiguière y Víctor” “Cousin han enriquecido la ciencia en nuestros días.”

El otro acto de este curso lo sustentó el Sr. José María González Gutiérrez, en Agosto de 1845.

Don Pablo García aceleró la marcha del estudio de ese curso, empleando poco más de dos años y economizando casi uno de los períodos escolares designados por los Estatutos. El padre Delgado no aprobó esta aceleración porque creyó que era en menoscabo de la instrucción, y por este motivo tuvo un serio disgusto con el profesor, quien por su parte demostraba haber hecho el curso completo y con resultado satisfactorio; y que, por tanto, era suficiente el período de dos años, dando á las lecciones la amplitud racional como lo había verificado. La intervención del Rector puso término á este desagrado, que tal vez influyó para la separación del profesor García, y acordó que prevaleciera el término de tres años para los cursos futuros.

Don Tomás Aznar Barbachano sucedió al Sr. García en la Secretaría y cátedra de Filosofía, cuyo primer curso terminó en 1849, y en 1852 el segundo. No satisfecho como su antecesor con los textos adoptados, continuó con instruc-

tivas ampliaciones, disertando magistralmente sobre los temas de la lección diaria y ensanchando la instrucción con la enseñanza del Algebra y Geometría, como ciencias que la filosofía moderna, principalmente la escuela positivista, había colocado en el lugar prominente, por su necesidad é importancia universalmente reconocidas.

Presentaron actos públicos sus alumnos Manuel Gil y Prudencio Rosado, en Agosto de 1849 (12 y 15); Joaquín Gutiérrez en Agosto de 1850; Luis Gómez en 17 de Octubre de 1851, y en Agosto de 52, Pablo J. Araos y José Ignacio Rivas.

Concluido este segundo y último curso, en 22 de Agosto de 1852, hizo la distribución de lugares, quedando como conmaestros, Pablo Araos, Joaquín Gutiérrez Estrada, Ignacio Rivas, Joaquín Blengio, Luis Gómez y Manuel Dondé.

Al iniciar su segundo y último curso en 19 de Octubre de 1849, pronunció un discurso sobre *la Verdad en el orden moral, político y social*. Desarrolla su estudio inquiriendo la verdad positiva, ó sea la verdad depurada de los errores y la distingue de la verdad relativa, ó sea, la adopción de doctrinas modificadas por el espíritu de cada época, demostrando como verdades positivas, Dios en el orden moral, el catolicismo genuino en el orden religioso, y en el político, la libertad, la igualdad y la fraternidad. Esta es la única composición á que dió lectura pública, pues las otras cuatro, fueron recitadas por sus alumnos en los actos públicos que presentaron, con cuyo objeto las escribió, y son: *Discurso sobre las ideas innatas*, por el Sr. Joaquín Gutiérrez Estrada, en 25 de Agosto de 1850; *Discurso sobre la importancia del Algebra*, pronunciado por el Sr. Luis Gómez, en 17 de Octubre de 1851, y *Discurso sobre la importancia del lenguaje*, en dos partes,

pronunciada una por el Sr. Pablo J. Araos y otra por el Sr. José I. Rivas, en los actos que sostuvieron.

En la composición leída por el Sr. Gutiérrez, el autor se declara no partidario de las ideas innatas; no acepta que la mano del Supremo Hacedor haya esculpido ciertas nociones y principios en la inteligencia del hombre, y atribuye que toda idea nace de la inteligencia afectada por sensaciones que le comunican los sentidos ó que es resultado de la reflexión. Concretándose á la creencia de Dios, como la más importante y general de las que pudieran llamarse ideas innatas, demuestra con vigorosa argumentación que, si Dios no puede revelarse por Sí mismo, porque como Ser espiritual, sus atributos no hieren nuestros sentidos, sí se manifiesta por su gran obra, objeto de contemplación del hombre, la figura dominante en el extenso y variado cuadro de la naturaleza. “Abrid” “el gran libro de la naturaleza, de esa naturaleza” “que nos enseña antes de todo la necesidad de la existencia de un Dios: en el astro del día vereis su mano” “fecundante, en la noche apacible, sembrada de millares de estrellas, su magnificencia; oireis su poderosa” “voz en el trueno, vereis su ira desatada en el huracán” “irresistible, su inmensidad en el mar, su eternidad en” “los espacios, su unidad en el orden inmutable y su suma” “Providencia en las varias estaciones. Y si queremos” “formarnos una idea más completa de El, estudiémonos á” “nosotros mismos, al espíritu que nos vivifica y que en” “nosotros alienta.” Arguye que si la existencia de Dios preexistiera en la inteligencia, la humanidad reconocería un Ser Supremo universal y uniforme y no esa variedad de deidades erigidas según las creencias y estas inspiradas por el medio social ó civilizador de cada pueblo.

“De la falta pues, de uniformidad, del defecto de”

“verdad lógica que consiste en la conveniencia del obje-”
“to con su idea, de las mil vicisitudes que la idea de Dios”
“ha experimentado, de su psicológica formación, en fin,”
“concluyo que no es innata y por tanto que si no lo es la”
“de Dios, ninguna otra puede envanecerse de serlo.”
“Luego todas las ideas del hombre son obra de su inte-”
“ligencia.”

Dificultamos que pueda hacerse, en composición más clásica que la del Sr. Aznar, el estudio demostrativo de la importancia del Algebra, su origen y relaciones ideológicas, su clasificación como ciencia y su dominio universal manifestado con el lenguaje común á los pueblos cultos; tan lacónico como expresivo, tan profundo como exacto; llegando en sus conclusiones á la precisión real, la precisión fundada en el orden armonioso que Dios impuso en la naturaleza con sus leyes eternas é inmutables.

“Nadie—dice—osará negar que el Algebra es una”
“ciencia. Fundada sobre principios evidentísimos, vesti-”
“da de un lenguaje enteramente peculiar á ella, ciencia”
“además de demostración, tan pronto asienta una verdad”
“como la hace concebir al espíritu, tan pronto la hace”
“concebir como encerrándola en una de esas sus fórmu-”
“las, que parecen el vestido adecuado de la ciencia, la po-”
“ne ante los ojos clara, luminosa, esplendente, capaz de”
“hacerla ver á los ciegos mismos. Espíritu y sentidos,”
“lo inmaterial y lo incorpóreo, todo se humilla ante una”
“evidencia tan maravillosa. ¿No es éste el último lími-”
“te á donde puede llegar la ciencia?”—Refiriendo la ín-
tima relación que tienen las ciencias entre sí, da término á su brillante discurso con las siguientes palabras: “Por
“otra parte, aquel enlace no puede consistir sino en la”
“uniformidad de ciertos principios, y en tanto se uni-”
“forman más los principios en cuanto más se generali-”

“zan: la ciencia, pues, que abrace estas generalizacio-”
“nes, debe ser la más sencilla, la más cabal, la más”
“perfecta, el núcleo de las otras. Si recordamos además”
“las tendencias de los grandes hombres que han apare-”
“cido de tiempo en tiempo y que sondeando el abismo”
“de las ciencias han ensanchado los límites del cálculo;”
“y en fin, si tenemos presente que Dios, ser uno, debe en”
“esto, como en todas las cosas, propender á la unidad,”
“y que esta unidad en las ciencias debe contenerse en”
“cierto número de principios que constituyan una cien-”
“cia también; es fuerza, por todo lo expuesto, convenir”
“en que la ciencia que tiene más adelantado que ningun-”
“na otra su peculiar lenguaje, la que ha llegado á gene-”
“ralizar más sus principios, la que por último, en estas”
“generalizaciones va abarcando á las demás, esa ciencia,”
“lo decimos con fe, es la llamada á realizar la unión de”
“todas, y nos parece que es el Algebra.”

Se remonta á los primeros tiempos de la humanidad estudiando el origen del lenguaje, sus modificaciones y progreso, cuya asombrosa multiplicidad dividió la especie humana, hasta contarse, según Galli, tres mil lenguas y dialectos. Expone las razones en que se funda para creer no cegada la fuente de nuevos idiomas; pero al mismo tiempo reconoce esta posibilidad por la acción transformadora del progreso. Asienta como una verdad histórica que las conquistas llevadas á cabo por las tendencias dominadoras de los pueblos más fuertes, han asimilado á unos con otros reduciendo los idiomas á un número relativamente insignificante: teatros de estas conquistas, el Asia, África y Oceanía y el Continente americano, de donde ha desaparecido el habla de los aborígenes, dividida en tantos dialectos, y reemplazada por el idioma de sus conquistadores. Veamos cómo juzgaba al Coloso del Norte el joven

catedrático de Filosofía en el año de 1852. “Allí, en esa”
“Nación gigante, hacia la cual tenemos siempre que”
“volver la vista, se está verificando el fenómeno. Más”
“de sesenta eran, según Chateaubriand, las tribus que”
“poblaban el Norte de la América, al tiempo de su des-”
“cubrimiento; y cuando él escribía quedaba apenas una”
“sexta parte de su población y menos de la mitad de las”
“tribus; el día de hoy pueda que no exista una duodéci-”
“ma parte! Y no es necesario ser profeta para vaticinar”
“el cercano fin de todos esos desventurados hijos de la”
“América, para quienes no hay paz sino en la tumba.”
“Así vemos que la marcha de la civilización americana,”
“es terrible, gigantesca, de torrente: se ha desbordado y”
“es imposible resistirla. La marcha de la nuestra, esto”
“es, de los pueblos hispano-americanos es más lenta,”
“pero no menos segura; y tarde ó temprano, si no se”
“cumple ese temido y fatal pronóstico de que la boa te-”
“rrible lo absorba todo, llegará un día en que, bien sea”
“desapareciendo las tribus aborígenes ó bien mezclán”
“dose y asimilándose con las extrañas, de uno á otro”
“polo de América, no se escuchen más que las lenguas”
“europeas.”

No admite la profecía de Cesar Cantú que reserva al idioma francés su dominio como lengua universal, verificando lo que pretendió Roma con el latín; aceptando únicamente: “Que habrá un idioma universal para los”
“sabios, sí lo creemos; pero que ese haya de ser el fran-”
“cés, sólo los siglos con su voz inteligible para todos é”
“irrecusable pueden decirlo: ellos lo dirán.”

Dos de esas composiciones tuvieron el honor de la reproducción en páginas abiertas exclusivamente al verdadero mérito, como que estaban destinadas á hacer la propaganda científica. “El Mosaico,” periódico literario

de Mérida, reprodujo el discurso sobre la Verdad Filosófica como un estudio interesante del catedrático de Filosofía de Campeche y como una hermosa producción del socio honorario y corresponsal de la “Academia de Ciencias y Literatura de Mérida,” de la que era órgano “El Mosaico.” El Sr. Francisco Barbachano, catedrático de Matemáticas en Mérida, publicó en sus *Lecciones de Aritmética y Algebra*, y como introducción á su obra, el discurso que, sobre la *Importancia del Algebra*, pronunció el Sr. Gómez, obra de su maestro Aznar Barbachano. Y fué acertada la elección del autor, porque esmaltó el mérito de su obra con aquella brillante composición, el más lujoso de los prólogos con que pudiera haber encomiado la ciencia, cuya enseñanza era el objeto de su obra. Como este trabajo, eran los otros, muy dignos de haber pasado á la publicidad por la prensa; pero es innegable que la modestia del autor no dió lugar á ello y las dejó inéditas, como recuerdo muy íntimo de su gloriosa carrera de maestro de una generación tan ilustrada.

Estas composiciones, que comenzaron á formar su reputación literaria, son la franca expresión de su credo filosófico, cual es la realidad descubierta por el discernimiento libre de toda preocupación. Sin pertenecer á una escuela exclusiva, aceptó de cada una lo que á su juicio era racional y no lo que rechazaba su criterio. Tomó del positivismo de Augusto Comte el íntimo enlace de las ciencias que ilustran la inteligencia en los hechos evidentes de la naturaleza; pero sin repudiar la Metafísica, reconoce como Mallebranche, en Dios el principio necesario y universal, cuyos atributos son sus relaciones con lo creado; como Leibnitz, su idealismo fueron las matemáticas, pero no aceptó como aquel, el idioma universal, ni las ideas innatas, siguiendo en este punto á Condillac

y Locke y aceptando su teoría de la *Tabla rasa*; y conforme al espiritualismo moderno francés, fué fiel á la doctrina cartesiana.⁽¹⁾

Lo anteriormente expuesto es motivo más que suficiente para que la posteridad considere á Aznar Barbachano como el reformador radical de nuestra escuela ecléctica, quien instruyó y con los perfeccionamientos del siglo en las ciencias de Kepler, Newton, Víctor Cousin y Lavoisier, y el que á mediados del siglo recomendó la conveniencia del sistema métrico decimal y lo empleó con sus alumnos de Física, sistema que, á términos ya del siglo aún no ha adquirido el arraigo que se ha propuesto darle el Gobierno de la Nación. A él pertenece el mérito de haber iniciado en Campeche la enseñanza del Algebra, estudio completamente nuevo entre nosotros, aún para los estudiantes de Náutica, pues ni Cañas ni Espinosa la enseñaron á sus alumnos. Él encareció la necesidad de su estudio, él encomió su dominio y él fué con Don Leandro Salazar su primero y eficaz propagandista.

La opinión que del Sr. Aznar se formaron sus alumnos, las circunstancias en que emitieron esta y la forma ostensible en que la demostraron, son la prueba más elocuente y significativa de los méritos de aquel maestro, cuyas eruditas y sapientísimas lecciones le hicieron digno del Ateneo de más renombre. No solamente no bastó el transcurso del tiempo para que los discípulos le olvidaran, sino que en la edad propecta, hombres honorables, de sólida instrucción, posición social elevada, al hacer una reminiscencia de su vida se detienen en el período escolar, la vida del colegio que es el segundo hogar don-

[1] Salvo la divergencia respecto á la *inneidad*.

de se forman los lazos más estrechos de la amistad y donde nacen las afecciones más sagradas que se profesan al maestro y á los compañeros. Y al recuerdo de la clase de Filosofía, vieron destacarse la figura de su venerable maestro, cuyo valor pudieron apreciar, entonces más que nunca; y honrados con haberle tenido como tal, se congregan para presentarle la ofrenda de su gratitud, admiración y respeto. Los que iniciaron el curso de Filosofía que terminó en 1852, formaban un grupo casi disuelto por la guadaña cegadora de vidas y diseminado por el cambio de residencia adonde los impulsara el destino; y el número reducido existente en Campeche se debatía en el laberinto de la política, precisamente en las filas que habían combatido á la personalidad del Sr. Aznar, circunstancia que aquilata en su último valor aquella demostración espontánea y significativa que, en tal día, era un oasis en la vida de aquel hombre, agotada por sufrimientos físicos y deprimida por afecciones morales.

Consistía esta demostración en un banquete que se verificaba el 21 de Octubre, aniversario de la apertura del segundo y último curso de Filosofía que dió el Sr. Aznar Barbachano, limitándose la reunión á las personas que formaban el resto de aquella agrupación escolar, entre quienes se turnaban anualmente los anfitriones. Lejos aquel de Campeche, su ausencia en tales actos era un vacío que cubrían los mensajes de felicitación cambiados en aquel momento. Pero al regresar á esta ciudad correspondió las atenciones de sus discípulos agradecidos ofreciéndoles el banquete en 21 de Octubre de 1878, primer aniversario que pasaba después de su prolongada residencia en Mérida y que también fué el último celebrado; como si las palabras del anfitrión y maestro hubieran ce-

rrado con diamantino broche la serie de conmemoraciones ostensibles de aquel acontecimiento del que siempre harían, como realmente hicieron, una grata reminiscencia.

En tal año, como en los anteriores, aquellas honorables personalidades concurrieron al acto que tenía para ellos la significación de sagrado culto y dieron al ex maestro el lugar de honor que ocupó en la cátedra. El Sr. Aznar Barbachano invitó al Sr. Lic. D. José María Oliver, como excepcional distinción que merecía el maestro del maestro, el hombre de ciencia en quien estaba encarnado el recuerdo tan remoto como de los más valiosos testimonios de lo que fué el Colegio de San Miguel de Estrada. Y fué tan fiel y patética aquella remembranza de la vida escolar, invocando la memoria de los que habían descendido á la tumba, citando los nombres de los otros ausentes y prodigándose mutuamente demostraciones de respeto y estimación, que el viejo mentor, al cerrar al acto correspondiendo conmovido tales demostraciones, terminó su peroración ahogando sus últimas y sentidas frases en la emoción que embargaba su ánimo.

Reproducimos el brindis que pronunció el Sr. Aznar Barbachano, porque lo juzgamos de importancia histórica; pues además del interés de la breve reseña de la clase de Filosofía, se verá la interpretación sincera de los sentimientos que animaron al maestro. Si en el curso de una vida azarosa logró conservarlos libres de la mancha del rencor, en aquellos momentos eran más afectuosos y palpitantes comunicando á sus antiguos discípulos las satisfacciones que trae consigo la reconciliación nacida al recuerdo de la primavera de la vida; período que parece más halagüeño cuando los recuerdos se hacen al través del prisma de la realidad: del juicio, despojado de toda pasión que ofusca y extravía; de la experiencia, que con sus

elocuentísimas lecciones enseña la verdad práctica con todas las decepciones que acibarán los últimos días de la vida del hombre. Dominado por tales impresiones, el maestro dijo:

“Queridos discípulos: Al fin se han cumplido vues-”
“tros deseos y también los míos. Henos aquí sentados”
“alrededor de esta mesa, celebrando el aniversario de”
“aquel venturoso día, de inolvidable memoria, en que”
“también sentados á otra mesa, bajo las bóvedas augus-”
“tas de la casa de Dios, con nuestras plumas simbólicas”
“en las manos, adornadas de seda, plata y oro, erais”
“presentados por vuestros padrinos en los umbrales del”
“templo de la Filosofía. Allí, indigno sacerdote de tan”
“encumbrada ciencia, estaba yo para recibiros; y os re-”
“cibí, y en medio del aplauso y del júbilo, después de”
“aquella tierna y significativa ceremonia, emprendimos”
“con entusiasmo nuestras tareas. Esto pasaba el 21 de”
“Octubre de 1849.

“Tres años después ofrecía yo en un bello cuadro á la”
“expectación de numerosísimo concurso, los nombres de”
“aquellos de vosotros que llegaron al término de la ca-”
“rrera, sin olvidar por eso á los pocos que involuntaria-”
“mente quedaron rezagados. ¿Os acordais de este últi-”
“mo día, tan lleno de encantos, tan placentero, igual”
“sólo á aquel en que el navegante después de viaje largo”
“arriba al ansiado puerto de su destino? ¡Qué alboro-”
“zados y qué satisfechos estábamos entonces! ¿Y por”
“ventura teníamos motivo para esto?

“A vosotros os sobraban, porque concluíais tan ar-”
“duas tareas, y se os abrían las puertas de los estadíos”
“profesionales. A mí, porque contemplaba lleno de”
“orgullo aquel conjunto de inteligencias privilegiadas”

“que llegarían á ser un día el honor del maestro y de la”
“patria.

“Sí, aquí en familia, podemos envanecernos con le-”
“gítimo amor propio, de haber sido nuestro curso el”
“más extraordinario del extinguido “Seminario de San”
“Miguel de Estrada.” Extraordinario por las materias”
“que estudiamos, extraordinario por el número y la ca-”
“pacidad general de sus alumnos, extraordinario por el”
“alto número que lo concluyó, y extraordinario por el”
“gran número de profesores científicos que ha produci-”
“do. Ocho cursos habían precedido al nuestro desde”
“que se abriera el Seminario, tocándonos el noveno lu-”
“gar en el orden cronológico.

“De estos ocho cursos, el primero terminó en 20 de”
“Junio de 1827 con seis alumnos, de los cuales tres fue-”
“ron clérigos. Uno de ellos, tipo perfecto de bondad y”
“mansedumbre, que aun vive, fué maestro y es llamado”
“por todos nosotros con el cariñoso nombre de *Tatita*.”
“Fué también alumno de este curso, aunque no lo con-”
“cluyó, nuestro maestro en leyes el Sr. Don José María”
“Regil, de grata y respetable memoria para todos los”
“abogados de Campeche.

“El segundo curso finalizó el 27 de Abril de 1831”
“con cuatro alumnos, llegando dos á ser clérigos y dos”
“á abogados. Uno de éstos, clérigo y abogado á un”
“tiempo, fué mi maestro de Filosofía, el Pbro. Don An-”
“drés Ibarra de León, tipo de virtud sin hipocrecía,”
“de cariñoso y agradable trato, y de solicitud por los”
“adelantos de sus discípulos.

“El tercer curso, debió concluir en 1833; pero lo im-”
“pidió la primera invasión del cólera y el haber pasado”
“casi todos sus alumnos al primer curso de Derecho que”
“abrió el Sr. Regil. Dió cinco abogados.

“El cuarto curso acabó el 25 de Julio de 1836 con”
“doce alumnos: de los cuales 2 abrazaron el sacerdocio.”

“El quinto curso dió fin en 25 de Julio de 1839 con”
“17 alumnos, de éstos y de los que lo iniciaron hubo 5”
“abogados, 2 médicos y 2 farmacéuticos.

“El sexto curso concluyó el 31 de Julio de 1842 con”
“10 alumnos, dando un abogado, dos médicos y un far-”
“macéutico, químico y naturalista, mi inolvidable con-”
“discípulo D. Joaquín Dondé, cuya muerte lloran sus”
“amigos y las ciencias.

“El séptimo curso terminó el 23 de Agosto de 1846”
“con 4 alumnos, de los cuales 3 fueron médicos.

“El octavo curso finalizó en 15 de Agosto de 1849.”
“Fué el primero que dí: la guerra de bárbaros redujo el”
“número de sus alumnos, concluyendo sólo 7. Pero de”
“éstos y de los demás que iniciaron, que fueron 30, salie-”
“ron 2 abogados, 3 médicos, 7 clérigos y 1 escribano.

“El noveno curso es el vuestro: terminó con 19”
“alumnos, número el más alto de todos los cursos ante-”
“riores; fué el más fecundo, pues ha dado 9 abogados (1”
“sin título), 4 médicos (1 sin título), que con 3 que se”
“malograron, hubieran sido 7; 4 farmacéuticos, 1 escri-”
“bano y 1 distinguido profesor de primera y segunda”
“enseñanza.

“De manera que los siete primeros cursos, en vein-”
“tinue años, dieron todos juntos, entre clérigos, aboga-”
“dos, médicos y farmacéuticos, 26; mientras que el oc-”
“tavo dió 14 y el noveno 18; esto es, los dos dieron 32 en”
“6 años. Circunstancias favorables, independientes de”
“la voluntad de los hombres, produjeron este resultado.”

“Con razón habeis resuelto perpetuar entre vosotros”
“el recuerdo de vuestro curso, instituyendo esta verda-”
“dera fiesta anual en memoria de tan grato aniversario.”

“Conservadla mientras vivais, y que lejos de ser estéril”
“sirva para fecundar los más puros sentimientos y para”
“renovar y avivar constantemente los dulces lazos que”
“estrechan á los condiscípulos.

“¿Qué cielo hay sin nubes, qué atmósfera sin hura-”
“canes y tempestades, qué volcán sin ardiente lava?”
“Pero el cielo queda limpio, la atmósfera pura, el volcán”
“apaciguado y silencioso. Que así sean vuestros cora-”
“zones. Si durante el año algún disentiimiento, algún”
“disgusto, algún motivo de rencor asomase desgraciada-”
“mente entre vosotros, venid á esta mesa á calmaros, á”
“reconciliaros y á purificaros. Que sea primero el altar”
“del sacrificio y de la propiciación, en que depongais”
“vuestras pasiones encontradas, vuestros odios pasajeros,”
“y después el de renovación de la alianza, afirmando”
“vuestros propósitos de constante amistad, de mutuo”
“auxilio y de generosos sentimientos.

“Un año más y hará treinta que pasó el suceso que”
“festejamos. Entonces erais adolescentes y yo joven.”
“Hoy sois hombres maduros y yo casi viejo. Pues ahora”
“con criterio mejor podemos aplicar las máximas de la”
“verdadera Filosofía á los sucesos de nuestra vida, al”
“comercio de la sociedad. Recibísteis entonces las leccio-”
“nes teóricas de los libros, hoy teneis ya las prácticas”
“del mundo. Una hay sobre todas, del maestro de los”
“maestros, que es toda una filosofía, toda una moral y”
“toda una religión: Amaos unos á otros. Con observar”
“esta máxima, sereis felices.

“Los afectuosos sentimientos que en los años ante-”
“riores os he manifestado á todos sin excepción, por me-”
“dio del telégrafo y por escrito, tenedlos por repetidos”
“ahora que de viva voz puedo comunicarme con vosotros.”
“Jamás olvidaré los recuerdos que me consagrásteis y”

“las distinciones inmerecidas que me habeis dispensa-”
“do, y que cayeron como un bálsamo en un mar de”
“amarguras. Nuevamente os agradezco en lo más hon-”
“do de mi corazón que me asociéis en este día á vuestra”
“fiesta.

“Para concluir permitidme que brinde. A la memo-”
“ria y por el eterno descanso de los condiscípulos que ya”
“no existen: Federico Baranda, Luis Gómez, José Ma-”
“León, Matías Mestre, Antonio González, Diego Ma-”
“rentes, Sebastián Angli, Alejandro Ibarra, Juan B.”
“Aguirre y cualquier otro de cuyo nombre no me acuer-”
“de en este instante.

“Por los condiscípulos vivos y que están ausentes.”

“Por todos vosotros, por vuestra unión, por vuestra”
felicidad.”

Dejó el Sr. Aznar la clase de Filosofía que fué encomendada á sus discípulos, quienes siguieron las huellas de los maestros reformadores. El Sr. Manuel Gil, ordenado de presbítero, fué su inmediato sucesor y presidió el acto que sustuvo el alumno Tomás Otero en 28 de Agosto de 53. El Sr. Gil no concluyó el curso, del que se separó á consecuencia de un desagrado que tuvo con el Rector y fué reemplazado por el Sr. José Ignacio Rivas, quien la desempeñó por muchos años, conservando hasta hoy el carácter de propietario. El Sr. Rivas, también catedrático de Jurisprudencia desde el fallecimiento del Sr. Regil, es el superviviente de los últimos profesores del Seminario y primeros del Instituto, y hoy el decano del personal de este establecimiento.

Tiene el mérito de una provechosa ampliación en el estudio de esa ciencia. Él dió en los primeros días del Seminario el primer curso de Historia de la Filosofía que

quedó establecido desde entonces como necesaria para conocer la marcha de esta importante ciencia. Desempeñó por muchos años la cátedra de Historia General y como vicerector y rector propietario, ha tenido en varias épocas la administración del Instituto, desempeñándola á satisfacción del Gobierno y de la juventud que le reconocen los beneficios de su ilustrada y prudente dirección.

Hasta el año de 1881 el servicio médico en Campeche había sido muy limitado y hecho exclusivamente por extranjeros, pues venían á esta ciudad, y arrastrados por el acaso, individuos que ejercían la Medicina, muchos de ellos sin título profesional, y que después de una permanencia, más ó menos larga, abandonaban la localidad en pos de otro centro de más importancia.

El cumplimiento del deber trajo á nuestras playas á Don Juan Antonio Frutos, natural de Bado Condes (España), cirujano de los reales ejércitos, graduado en Madrid, á quien se confió la dirección médica del Hospital de San Juan de Dios, después de la exclaustación de los benéficos juaninos, de los que sólo permanecieron allí, Gallegos y Arellanos, prestando los servicios de su sagrado ministerio, como prácticos inteligentes y solícitos enfermeros.

Administrando el Dr. Frutos el Hospital asistía diariamente al establecimiento, no por vía de distracción, porque no puede tenerla el lecho del dolor, sino cediendo á la inclinación de los predestinados á una misión social, un adolescente cuya aplicación y raras aptitudes llamaron la atención del Dr. Frutos y de los venerables sacerdotes, quienes con su carácter bondadoso atendieron al visitante y le instaron á lo único que allí se hacía: á curar enfermos. La simpatía se convirtió en cariño íntimo, y las sagradas afecciones, llenando un vacío en la existen-

cia del desgraciado huérfano, le ligaron á aquellos sus bondadosos protectores. El Doctor acogió al discípulo, á quien con paternal afecto comunicaba lo que sabía, y el aficionado adolescente adquirió la obligación de permanecer en el Hospital; dedicado al estudio, sus adelantos fueron progresivos, llegando pronto á la categoría del padre Gallegos, primer practicante, y como término de su carrera, el Dr. Manuel Campos González fué más tarde el sustituto del Dr. Frutos; no sólo en el Hospital, sino en todo Campeche, porque adquirió la ciencia de su maestro y cultivó las virtudes del hombre que le adoptara como hijo.^[1]

Para el Dr. Campos no fué el Hospital de San Juan de Dios ni su numerosa clientela civil el único objeto de sus afanes en la carrera que había abrazado con ferviente celo y nunca desmentida abnegación: se dirigió á la juventud haciendo la propaganda de la ciencia médica, encareciendo la necesidad de formar un cuerpo médico campechano; y con este objeto ofreció en su domicilio y en el Hospital lecciones gratuitas de Medicina y Cirugía, aspirando como única remuneración á tener, como tuvo, alumnos adelantados. Hijos de su escuela los primeros médicos de Campeche, no provocó competencia alguna ni permitió que la rivalidad engendrara la desavenencia: él los introducía, cooperaba á su ejercicio práctico y fué la voz

[1] Habiendo sido el Dr. Campos el primero que estudió Medicina y obtuvo el título profesional cuando no había en Campeche Escuela ni Junta Facultativa, diremos cómo obtuvo el grado y título de Médico Cirujano. Refiriendo su biógrafo que se dirigió al General Toro, solicitando los exámenes en que pudiera demostrar su aptitud ya aprobada por su maestro, dice: «Aquel gobernante, conociendo la justicia de estas [aspiraciones] y penetrado de que tenían en su apoyo la opinión pública, dispuso que el solicitante se sometiese á los exámenes respectivos y que en vista de ellos se resolvería lo conveniente. Se formó para el efecto, un sínodo compuesto de los doctores D. Juan A. Frutos, D. José María Conde y Mr. Renon, presidiéndolo el alcalde D. Carlos Aubry y autorizando sus actos el escribano público, D. José Manuel Balay. El resultado fué brillante: era la ratificación de una aptitud reconocida. El 19 de Septiembre de 1834 se libró á D. Manuel Campos el título de profesor en medicina y cirugía.»

autorizada que difundiera el crédito de sus adelantados discípulos.

El primer curso, de que ya hablamos, lo abrió en 1846 y continuó en el magisterio, en forma que expon-dremos, hasta la clausura del Colegio Clerical.

Terminado aquel, y el segundo que hicieron los Sres. José del R. Hernández, Eduardo Heredia y Lisandro Dorantes, el entusiasmo de la juventud por el estudio de la Medicina aumentó el número de los alumnos hasta no ser posible al Dr. Campos, desempeñar por sí sólo las cátedras abiertas. En tal oportunidad, el Dr. D. Domingo Duret, discípulo aprovechado del segundo curso de Filosofía, del Sr. Ibarra, y médico de la Facultad de Mérida, se presentó como colaborador, desempeñando cátedras con la asiduidad, deferencia y desinterés con que lo hacía su ilustre colega.

Iniciaron el tercero los que tan buen nombre dejaron en las aulas de Filosofía, Sres. Federico Baranda, Pedro Ramos Quintana, Juan B. Aguirre, Francisco Correa, Juan de D. Bugía, Agustín León y Joaquín Blengio, éste el único que sobrevive á sus condiscípulos, de los que algunos descendieron á la tumba en el curso de sus estudios. El Dr. D. José Trinidad Ferrer fué el único que salió del cuarto curso, cuando llegaba á sus últimos momentos el Colegio de "San Miguel." Reemplazado este por el "Instituto Campechano," su personal exigía la presencia del Dr. Campos, porque los deberes de la gratitud y conveniencia le imponían para el desempeño de las cátedras de Medicina. Pero Campos declinó el derecho adquirido por la necesidad de ligera tregua en sus labores que le proporcionara el descanso que reclamaban su salud y largos años; mas no por eso dejó de ser el maestro solícito que en su clínica de "San Juan de Dios" continuó la

lección diaria con el celo demostrado en los primeros años de su carrera.

Más tarde, la penuria que experimentaba el *Instituto*, hizo ocurrir nuevamente al fundador de la Escuela, quien había enriquecido sus conocimientos y cuya generosidad y espíritu de propaganda se mantenían inquebrantables.

En 1893, se inscribieron dos alumnos para el primer año de Medicina; pero la cátedra estaba acéfala, porque la escasez de fondos impidió presuponerla, quedando en la difícil disyuntiva que al fin fué resuelta por el primer profesor de la Escuela. Y sin embargo de que el Dr. Campos estaba relevado de todo servicio, disfrutando de la gratitud pública como la justa jubilación de los que había prestado y continuaba prestando, á la demanda de sus gratuitas lecciones interpuesta por el rector, Sr. Joaquín Blengio, uno de sus discípulos predilectos, hizo un esfuerzo supremo y abrió el curso. Esta condescendencia fué un sacrificio, porque el Doctor llegaba al ocaso de su vida con la depresión física y moral, á más de la edad, por destructora dolencia que invadió su organismo, no sin que él la presintiera y observara, atribuyendo la causa á los sinsabores que experimentó en su espinosa carrera.

Estas sus últimas lecciones fueron las del curso de Anatomía en que tuvo como únicos alumnos á los jóvenes Tomás Aznar Cano y Joaquín Carvajal Estrada, quienes con razón se envanecen de su sabio y cariñoso maestro. Concluido el examen anual, el Dr. Campos fué objeto de las felicitaciones del Sínodo y concurrencia, y á las que no correspondió, porque sus labios no pudieron articular palabra alguna al mismo tiempo que las lágrimas se deslizaron en sus mejillas. *Este es el último curso que doy*: fué lo único que decir pudo al entregar á aquellos sus alumnos las cédulas en que estaban las calificaciones del ju-

rado. Lejos de la satisfacción del triunfo, el dolor vino á demostrarse en esta forma conmovedora: era la pública despedida á todos sus discípulos, clientes y compatriotas, en la convicción que tenía de que aquel acto, tan halagador para él, era el último de su laboriosa vida, el último eslabón de la cadena cuyo primero caldeara en el abandono de la orfandad, las privaciones de la pobreza, escuchando el lamento del herido y recibiendo la angustiosa mirada del agonizante. Campos no se intimidó ante la perspectiva de próxima muerte, sino ante el término de la misión sagrada de que estaba investido.

El se había diagnosticado una afección cardíaca que pronto le llevaría al sepulcro, pronóstico terrible realizado por desgracia, pues en 26 de Marzo de 1874, Campeche lamentaba la muerte del hábil cirujano y médico filántropo, del fundador de la modesta Escuela de Medicina de Campeche.

Lo mismo que el Sr. Regil, el primer profesor de Medicina, fué ejemplo de constancia y afán en el desempeño de la tarea diaria que tan espontáneamente emprendiera; y si sus discípulos no han tenido palabras para elogiarle como maestro, menos las tienen los hijos de Campeche para enaltecerle como filántropo y abnegado ciudadano. Campos fué un médico benefactor, porque en él estaban aunadas las dotes no comunes para prestar los servicios de la ciencia médica con todos los sacrificios que impone el sacerdocio de la humanidad: perspicacia ingénita para penetrar en el organismo y enunciar un diagnóstico preciso; suma habilidad, ánimo sereno y oportuna energía en la práctica de una operación quirúrgica; constante vigilancia y natural previsión en la marcha de las dolencias; valor heroico para llegar impasible á los dominios de la muerte, no temiendo el fuego del com-

bate ni esquivando el contagio de la epidemia; notoria modestia, abdicando del primer lugar conquistado con los triunfos de su carrera clínica; desprendimiento hacia la remuneración material de sus servicios y renuncia de las comodidades para acudir solícito á quien le llamaba, “penetrando—como su maestro á quien nunca olvidó—abrazado de su amor á la humanidad, con mas contento en la choza infeliz del pobre pescador de San Roman, que en los suntuosos aposentos de los ricos.”⁽¹⁾ Y también, como el Doctor Frutos, “murió pobre, pero dejó á su familia un dechado de virtudes públicas y privadas que imitar.”⁽²⁾

Obsérvase desde luego que la fundación en Campeche del estudio de Jurisprudencia y Medicina, fué obra exclusiva de la abnegación de sus propios hijos, los que por tales merecimientos son acreedores á las bendiciones de la posteridad. Ellos establecieron estas Escuelas que en Mérida fueron sostenidas por el tesoro público, el que satisfacía cincuenta pesos mensuales al catedrático de Jurisprudencia y setenta y cinco al de Medicina, por respectivos decretos de 16 de Mayo y 10 de Junio del año de 1833. Regil, Campos y Duret significan para Campeche lo que para Mérida Domingo López de Somosa é Ignacio Vado, sus primeros profesores en aquellas facultades; pero con la bienhechora Viuda de Estrada, sobresalen Campos y Duret, instalados por su propia iniciativa y con la modestia de quienes no se ven investidos con la categoría de académicos; sin embargo, bien pronto aquellos maestros y discípulos, congregados sin más reglamentación ni más presupuesto que el deseo de la enseñanza en tan difícil como importante ciencia, fueron llamados á

[1 y 2] Justo Sierra.—*Un año en el Hospital de San Lázaro y Noticia Biográfica del Doctor Don Juan Antonio Frutos.*

ocupar el puesto honroso que les correspondía, prohiéndolos el centro principal de instrucción pública en el Estado.

En 18 de Marzo de 1824 fué erigida en Universidad de segunda y tercera enseñanza el Seminario Conciliar de Mérida, y en 9 de Noviembre fué aprobada su organización, en cuyo programa estaba la Jurisprudencia pero no la Medicina. Esta fué creada en 10 de Junio de 1833, organizándose el Protomedicato como institución complementaria en 22 de Octubre y 2 de Noviembre de 1835. Ante esta Corporación se sustentaban los exámenes de grado, expidiendo los títulos con la denominación de *Facultad Médica de Yucatán*, procedencia de los títulos de los médicos y farmacéuticos expedidos hasta antes de extinguirse el Colegio de San Miguel. Incorporada á la Universidad nuestra Escuela de Medicina, en 26 de Agosto de 1852 presentaron examen por primera vez en el Colegio de San Miguel los alumnos de 19 y 20 año; pero como la escuela conservó su carácter privado, las lecciones fueron siempre á domicilio, sin que profesores y alumnos estuvieran subordinados al colegio, y sin más relación que los actos anuales, sistema que continuó hasta la extinción del Seminario.

El Ayuntamiento de 1862 acordó, entre otras mejoras al Hospital de San Juan de Dios, un departamento de Maternidad; y como este servicio médico-quirúrgico sería una buena escuela práctica para los estudiantes de Obstetricia, solicitó que el Instituto sufragase los gastos de instalación. El Rector Aznar Barbachano opinó por aplazar esta instalación para darle la amplitud que pensaba, creando “una tercera clase de Medicina que abrazase los ramos de disecciones, clínica interna y externa, partos y vendajes;” pero la intervención francesa impi-

dió la realización de esta escuela de notoria utilidad para los estudiantes de medicina.

No referiremos la instalación de la Escuela Náutica sin recordar que á nuestros ediles de 1771 corresponde el honor de haberla iniciado, cuyo proyecto quedó sepultado en el olvido por algunos años.

El comandante de matrículas, Don José de Argüelles, en 3 de Agosto de 1818, propuso al Ayuntamiento establecer una Escuela pública de Náutica, con la enseñanza de Gramática castellana y francesa. Debe haber sido muy incorrecta su proposición, cuando el Honorable le reprobó haber herido su decoro, rechazando por esto su solicitud y acordando elevar queja ante el Gobernador de la Provincia contra el irrespetuoso comandante de milicias.

En 24 de Febrero de 1822, el Sr. Luis Cañas, segundo piloto de la Armada Española, hizo igual proposición manifestando que en la Escuela de Matemáticas y Náutica enseñaría Aritmética, Geometría Especulativa y Práctica, Trigonometría plana y esférica, Astronomía y Navegación y cuanto fuese necesario para la educación de un buen oficial de marina. El Sr. Cañas aseguró haber formado parte de la Comisión que levantó el plano del Seno Mexicano y sufrió el examen que le exigió el Ayuntamiento ante un sínodo que le designó y bajo la inspección de los Jefes militares, Sres. José Cadenas y Miguel Errázquin.

Con la asignación de quinientos pesos anuales quedó instalada la Escuela en el "Colegio de San José," hasta el 9 de Enero de 24 que desocupó ese local por disposición del Obispo, que hizo efectiva el Rector Marentes, la que fué fundada en que no era dado admitir profesores legos en aquel establecimiento para no desvirtuar su ca-

rácter clerical. El Cuerpo municipal alojó á Cañas en un local de su propiedad, y en 14 de Enero le asignó cien pesos mensuales que le quedaron disponibles por la clausura de una escuela de primeras letras. Los pilotos Leandro Salazar, Angel Gómez y Juan Pablo Celarayn, salieron de esta escuela que quedó clausurada por el fallecimiento del Sr. Cañas; pues ningún aspirante se presentó á la convocatoria expedida en 11 de Agosto de 1825.

Esta escuela tuvo el carácter de provisional, establecida y sostenida por las rentas municipales, por acuerdo del Ayuntamiento con la sanción de la superioridad; pues su institución radical y mejor organización procedieron de disposiciones posteriores.

El séptimo Congreso Constitucional decretó en 19 de Octubre de 1832, el establecimiento de una cátedra de Náutica en Campeche, que debiera instalarse á la mayor brevedad, con la asignación anual de ochocientos pesos; y de una clase de Dibujo Lineal, en circunstancias y condiciones, por cierto muy eventuales, dotada con seiscientos pesos al año. El Ejecutivo quedó autorizado para el nombramiento de Catedráticos, para reglamentar la enseñanza y para invertir hasta la cantidad de trescientos pesos en la compra de los instrumentos necesarios. El Decreto de 13 de Diciembre de 1834, redujo la dotación á seiscientos pesos y á doscientos lo que debiera emplearse en los instrumentos. Sin embargo de estas dos leyes, no llegó á abrirse esta cátedra, probablemente por falta de profesores; pero penetrado el Gobierno de la conveniencia de este estudio profesional, insistió en imponerlo, derogando el decreto anterior con el de 31 de Octubre de 1840 que estableció una escuela de Matemáticas en general y de Náutica, dotada con sesenta pesos mensuales y doscientos por una sola vez, para proveer á la escuela de instru-

mentos y útiles para la enseñanza, cuyas cantidades cubriría la Tesorería General del Estado. También quedó facultado el Ejecutivo para formar el reglamento y llevar á cabo su instalación, así como para librar el título al profesor, previa información y voto del Ayuntamiento de Campeche.

Inmediatamente, en 5 de Noviembre de 1840, el Sr. D. José Martín Espinosa de los Monteros, residente en Mérida, solicitó de nuestro Ayuntamiento el desempeño de estas cátedras, lo que fué concedido desde luego, congratulándose el Cuerpo de la adquisición de un profesor que venía precedido de gran fama por sus vastos conocimientos en las ciencias exactas. El regidor Miguel Lanz y Biempica recibió de la Administración de Rentas los doscientos pesos asignados que fueron invertidos en su objeto, quedando instalada la escuela. Su reglamento ó mala práctica presentó un vacío que cubrió el Sr. Espinosa, estableciendo cursos ó períodos escolares á los que serían admitidos únicamente los que ingresaren al tiempo de la apertura; pues el Sr. Espinosa lamentaba la imposibilidad de regularizar la enseñanza, sin embargo de los esfuerzos que hacía, con el ingreso de alumnos en distintas fechas en el curso del año. El regidor José María Dondé apoyó la proposición del profesor de la Escuela y apuntó otros inconvenientes, cuya corrección se hacía necesaria; y en aprecio de tan fundadas observaciones, quedó agregado el Sr. Dondé á una Comisión especial encargada de estudiar y proponer lo conveniente.

Fué aprobado el informe presentado, el presupuesto de los gastos necesarios, así como la impresión de doscientos ejemplares del Reglamento.

La escuela del Sr. Espinosa quedó instalada en la pieza alta del Palacio municipal, contigua al edificio de

la Aduana, el mismo local, suponemos, que ocupó su antecesor Cañas. Por solicitud del Rector Jiménez, apoyada por el síndico Dondé, el Ayuntamiento acordó la traslación de la escuela al local del Seminario, lo que se verificó en Mayo de 1842; pero fué muy transitoria su permanencia allí, porque en el primer tercio del mes de Julio, se ausentó el director dirigiéndose á Mérida, sin haber regresado á su escuela de Campeche. Motivó la intempestiva renuncia del Sr. Espinosa la ruptura de hostilidades entre la Península y el Gobierno general, cuya primera demostración fué la captura por sorpresa del bergantín "Yucateco," armado en guerra por el gobierno del Estado y fondeado en nuestra bahía; asalto que llevó á cabo en la madrugada del 5 de Julio, el General Tomás Marín, Jefe de la escuadrilla federal. Disuelta la escuela, los estudiantes concluyeron los cursos de Pilotaje y Agrimensura, algunos siguiendo al Sr. Espinosa, y los demás en otras escuelas á donde se dirigieron con este objeto.

Nuestra escuela limitó su crédito á esta localidad y su existencia ó buen nombre fué ignorado en Veracruz, ó allí tuvieron de ella informes tan desfavorables, que la Comandancia del Departamento de Marina, recogió algunos títulos de los expedidos, juzgándolos sin valor alguno; hecho que en 3 de Octubre de 1845 denunció al Ayuntamiento el regidor D. Miguel Duque de Estrada. La Corporación, juzgando este paso arbitrario como una pública ofensa al catedrático y á los titulados, comisionó al mismo Sr. D. de Estrada y al Sr. Mariano Castelo para inquirir lo ocurrido, con el propósito de quejarse ante al Superior Gobierno contra el proceder de aquella Comandancia y pedir la reparación que merecía la Academia de Matemáticas y Náutica de Campeche, la primera

establecida en la Nación, según aseveraron nuestros celosos ediles.

La escuela estaba bajo la inmediata vigilancia de una junta compuesta de un representante del Ayuntamiento, de otro del comercio y del Capitán del puerto, como presidente, la que tomó el nombre de *Junta Inspectora de la Escuela Náutica*.

Algún tiempo continuó interrumpida, por falta de profesor, hasta que el Sr. Leandro Salazar se presentó solicitándola en 23 de Octubre de 1845. La Junta Inspectora, reconociendo la aptitud del Sr. Salazar, propuso su aceptación como catedrático interino, y siempre que hubiere el número suficiente de alumnos; así procedió la Corporación Municipal y anunció la apertura de la Cátedra en Noviembre de 1845. El Sr. Salazar escribió un tratado de Algebra en 1849 para uso de los alumnos de la Academia de Náutica, el que sirvió de texto por algunos años, aun para los cursantes de Filosofía. Como él expresa en la introducción de su obra, está basada en la de Vallejo; pero en lenguaje más conciso y con claras explicaciones y ejemplos que facilitan el planteo y resolución de los problemas, principalmente en las ecuaciones de 1º á 3º grado. Por esta razón, cuando la obra de Vallejo sustituyó como texto á la del Sr. Salazar, los alumnos tenían esta como obra de consulta y de poderoso auxiliar para el estudio de sus lecciones. En Mérida también sirvió de texto, recomendada por el Sr. Aznar Barbachano y cuando D. Pablo Salazar, hijo del autor, desempeñó la cátedra de Algebra. Esta obra compilada del Sr. Salazar es un título meritorio que debe apreciarse como una labor que no tuvo para él más remuneración que un servicio muy eficaz y oportuno para hacer la propaganda de esta cien-

cia, proporcionando un texto tan adecuado en el que brilla la modestia de su autor.

Pero cupo al tratado del Sr. Salazar la suerte que al de los Sres. Dondé: editado por el Sr. Nazario Dondé, fué muy transitorio su dominio como texto, y creemos que hoy sea difícil la adquisición de un ejemplar.

Las referencias hechas anteriormente relativas al rectorado del Sr. Jiménez, demuestran que fué tan laborioso y benéfico para el Seminario como el del Sr. Regil, como también el más dilatado, pues abrazó un período de veinte y un años, desde el 24 de Octubre de 1829 hasta el año de 1850 en que se separó definitivamente por haber sido nombrado Cura propietario de la Parroquia Principal. Además de la acertada dirección que dió al Colegio en los ramos de instrucción, manejo de sus capitales y proyectos de fábrica, la iglesia de San José fué objeto de sus atenciones y constante celo, realizando reformas materiales que dieron el último toque á esa obra de los jesuítas y franciscanos, en la que puede apreciarse la solidez y el estilo modesto, aunque con toda la severidad imponente en el Santuario dedicado al culto divino. Demolió el altar mayor y tabernáculo construidos por los franciscanos, de mampostería, de grandes dimensiones, de forma irregular y tosca, como hechos para estar expuestos á la intemperie, pues en aquella fecha, (antes de 1809) la iglesia carecía del cimborio levantado posteriormente por aquellos religiosos. Hizo de madera el nuevo altar y ciprés que aún se aprecia como trabajo de buen gusto artístico; agregó un tramo á la torre y terminó el en que están las campanas, antes expuestas y sin relación alguna con el edificio, colocando en la cúspide una cruz que, con parte de la torre, fué derribada por uno de los

proyectiles con que tanto hostilizó á la plaza el ejército invasor del año de 1842.

Gregorio Jiménez nació en la ciudad de Mérida el 12 de Mayo de 1784, y á principios del siglo vino á esta donde se radicaron sus padres, Don Juan Antonio y Doña Bárbara Josefa Alvarez. En el templo que tanto favoreció después, fué confirmado el 6 de Agosto de 1808 por el obispo Sr. Estévez, cuando era estudiante del Colegio de San José, donde hizo amistad estrecha con el Sr. Joaquín García Rejón, celebridades históricas que permutaron el lugar de su nacimiento para beneficiar el suelo adoptivo con grandes y continuados servicios. En el Colegio de los seráficos hermanos cursó Latín, Filosofía y Teología, recibiendo las órdenes sagradas en 14 de Marzo de 1807, para lo que fué necesario solicitar dispensa de intersticios y del tiempo que le faltaba para cumplir los veinticinco años que era la edad requerida; cuya licencia otorgó el obispo, visto el honroso informe que respecto de la instrucción y moralidad del candidato presentó Fr. Pedro Tudela, Guardián (Enero de 1807) del Convento de San José. En 5 de Diciembre de 1823 obtuvo por oposición la cátedra de Teología Moral; desempeñó la de Teología Escolástica desde el 10 de Noviembre de 1831 hasta fines de 1846, y en 14 de Mayo de 1855 fué incorporado á la Universidad como Doctor en Sagrada Teología. Fué, como apuntamos anteriormente, de los presbíteros con quienes inició el Lic. D. José Rafael de Regil el primer curso de Jurisprudencia.

Con el mismo éxito que tuvo en el profesorado, como Rector y catedrático, hizo su carrera en la administración eclesiástica. Fué nombrado cura de la Parroquia Principal (Noviembre 24 de 1833) y Vicario *in capite*, (Diciembre 22 de 1834) como interino en ambos cargos; pero

este último le fué conferido en propiedad en 15 de Enero de 1835. Al fallecimiento del Cura D. José Mariano de Cicero, volvió á ser electo cura interino (Agosto 16 de 1834) recibiendo el nombramiento en propiedad el 25 de Noviembre de 1850; y por último, teniendo el obispo Guerra el más honroso y merecido concepto del Cura, Vicario y Juez eclesiástico, Sr. Jiménez, en 1851 le confirió, entre otras facultades, la de administrar la confirmación cristiana.

Prolongóse la interinidad del cura Jiménez por su resistencia á continuar en aquel puesto á pesar de las reiteradas invitaciones de su prelado; pero insistiendo éste, le llamó á su palacio episcopal, donde en uso de su autoridad y con pastorales consejos logró aceptara el curato en propiedad, el que le fué conferido, después de los exámenes á que se sometió como requisito indispensable. Inmediatamente regresó á Campeche, por vía de Sisal, desembarcando en la playa de San Francisco, punto designado (aunque contrariando al Sr. Jiménez) para recibirle en la forma acordada de antemano. A las ocho de la noche del 28 de Noviembre de aquel año, los repiques á vuelo en todos los templos de la ciudad, los acordes de la orquesta y nuestros tradicionales cohetes voladores anunciaron el arribo del nuevo cura, quien, rodeado de numerosa concurrencia, se dirigió al templo parroquial iluminado profusamente para recibir á su pastor. Después de cantado el *Te Deum*, el cura Jiménez ocupó el pulpito, y profundamente conmovido ante aquella ovación que hería su ejemplar modestia, dirigió á su auditorio una tierna y sencilla alocución en que hizo presente su gratitud; y abriendo su corazón, fuente de cariño y de virtudes evangélicas, exhortó á su grey para que marchara por la senda de la moral cristiana y del patriotismo,

haciéndose tan buenos siervos de Dios, como hijos de la patria. Y como si aquella ceremonia no fuera suficiente para manifestar el júbilo que causaba la exaltación de Jiménez, al siguiente día fué celebrada una misa solemne como segundas preces de gracia, oficiando el Prebendado honorario, Sr. Vicente Méndez. El mismo concurso que le recibió en la noche anterior, le acompañó en la mañana en el corto trayecto de su casa al templo que fué insuficiente para contener bajo sus naves á todos los asistentes. Años después, el 21 de Febrero de 1864, el pueblo daba la última demostración de aprecio que supo inspirarle; pero no con el entusiasmo con que le dió la bienvenida, sino con el recogimiento que impone el acontecimiento luctuoso, formando numeroso cortejo al cadáver del digno y venerable pastor que era conducido á lugar sagrado para su eterno descanso. La fúnebre procesión salió en la mañana, de la casa mortuoria (hoy número 7, calle de la "Independencia") dirigiéndose á los templos del Jesús y San José: fué depositado el ataúd en el túmulo levantado en cada uno, celebrándose las exequias y preces y continuando á la Parroquia como término de la partida. Allí quedó expuesto el cadáver todo el día recibiendo los homenajes de los feligreses; continuaron los responsos y demás ceremonias, y los Sres. Pbro. Regil y Mamerto Ojeda pronunciaron en oraciones fúnebres el panegírico del Sr. Jiménez, verificándose el sepelio en la capilla del Sagrario, como el último y más sensible detalle de aquellas conmovedoras ceremonias.

Jiménez, sin persona alguna ligada á él por los vínculos de la sangre, vivió con el aprecio y atenciones de numerosa familia y descendió al sepulcro con las bendiciones y lágrimas de un pueblo entero. Y así fué, porque ejercía la atracción irresistible del hombre bueno que

cautiva con la sinceridad de las más puras intenciones: la mansedumbre y la humildad estaban reproducidas en su semblante, y la ternura de sus afectos se revelaba en el tono en que modulaba sus frases, siempre articuladas pausadamente, con claridad y dulzura.

Fué en el curato y en sus atribuciones eclesiásticas tan celoso y diligente como en el rectorado, y tan generoso en uno como en otro encargo. Cura párroco de esta principal feligresía cuando los derechos parroquiales proporcionaban al clero pingües entradas, Jiménez no atesoró para él y sí distribuyó cuanto le correspondía en aliviar la miseria, proteger la enseñanza primaria y superior, fomentar el culto y enriquecer el templo. Costeó la educación de alumnos pobres proveyéndoles de todo lo que necesitaban; contribuyó al sostenimiento del Seminario é hizo importantes reformas en la Iglesia parroquial, invirtiendo grandes sumas, la mayor parte procedentes de sus economías particulares. El reedificó el templo, puso el pavimento de mármol, substituyó el antiguo ciprés y altar por otros de moderno estilo y mejor forma, y mandó construir la torre del lado izquierdo, embelleciendo así la fachada del templo principal que quedó realizada con la esbeltez y majestad de ambas construcciones que, como todas las de su género, constituyen una obra de ornato público más que de utilidad al templo; porque son las que descuellan en el conjunto arquitectónico de la población en que se levantan tales edificios, como los puntos objetivos de nuestras constantes miradas, los primeros que llaman la atención del turista y testigos mudos é inmutables de las generaciones que desaparecen.

Cumplamos con el deber de publicar en homenaje de gratitud y con el patriótico deseo del afanoso historiador campechano, Sr. Lic. José María Oliver, un incidente his-

tórico que él consignó, relacionado con una de estas mejoras materiales del Sr. Jiménez, y que debe tenerse presente para cuando las circunstancias exijan el uso del derecho que tienen nuestro templo principal y una familia antigua de Campeche.

La construcción del nuevo ciprés y altar, como los que hizo en la iglesia de San José el mismo Sr. Jiménez, fué con el doble objeto de ornato y utilidad al templo. Convenía eliminar los que existían, obras del arquitecto Zápari, por ser de tamaño reducido y de antiguo modelo, no concordante con la arquitectura moderna, construídos durante el curato de Pantiga, aquel nuestro diputado *persa*, y consejero influyente del último monarca á quien rindieron pleito homenaje el Virreynato y la antigua Intendencia de Yucatán. Y hubo necesidad de un nuevo ciprés con las dimensiones suficientes, para exponer el tabernáculo, obra de mérito artístico y de valor intrínseco, salida de un taller de la ciudad de México, aun cuando se nota en ella hace algún tiempo las imperfecciones del cincel manejado por manos profanas. Es el trofeo de la victoria en una competencia que en las solemnidades del Corpus sostuvieron dos respetabilísimas matronas de Campeche, identificadas en los halagos de la fortuna, en acciones generosas, en el vacío del hogar, y para mayor coincidencia, también homónimas: María Josefa de la Fuente y Sarmiento, viuda de Borreiro, y María Josefa de la Fuente y Valle, viuda de Estrada.

Por disposición del Obispo, estas dos señoras alternaban en el derecho de levantar y ornamentar un altar en la calle, hoy 2ª de Hidalgo, en las esquinas donde principia ésta, formando una de ellas la casa particular en que habitaba la Sra. de Borreiro y que era la segunda estación comprendida en el derrotero de aquella procesión

en que se desplegaba todo el fausto religioso. En uno de tantos turnos, la Sra. de la Fuente y Sarmiento colocó en el altar esta urna de plata que llamó la atención del público y especialmente la de la competidora, quien se declaró vencida y fué la primera en felicitar á la que obtuvo la victoria.

La urna ó tabernáculo pasó á la Parroquia desde el año de 1821 por cesión que hizo la Sra. de la Fuente de Borreiro en la cláusula 35 de su testamento hecho el año anterior. Dispuso esta señora (quien falleció diez años después), que donaba la urna para el objeto que ella se propuso y para todos los oficios del culto, con la precisa condición de que no sería enajenada por ningún motivo y en ninguna circunstancia; pues antes que esto, volvería al dominio de sus descendientes para ser prorratedo su valor entre ellos. Y sólo al respeto de esta disposición se debe que esta joya no hubiera entrado en la ocupación de las alhajas de los templos, cuando Yucatán hizo el supremo esfuerzo en la época luctuosa del año de 1848; y permanecerá fuera del alcance de manos extrañas si continúan respetándola las autoridades civil y eclesiástica y si la familia descendiente ejerce la vigilancia que le compete.

Al frente de la iglesia campechana, al promulgarse las leyes de Reforma, el Sr. Jiménez asumió la actitud prudente y conciliadora que expeditó la acción de la autoridad civil, despejando el campo de las preocupaciones á la marcha de la ley que fué impuesta, por fortuna, sin las grandes dificultades ni los lamentables sucesos que se vieron en perspectiva. Fué en aquella época el ángel de la concordia, como lo fué en la suya el obispo Estévez: poderoso regulador de los trabajos de nuestro clero en el que figuran muy dignas personalidades; pero ofuscadas por el fanatismo de Landa y arrastradas á la lid por la intran-

sigencia, carácter impetuoso é irreflexivo de Reyes y Piña y Mazo. Esta conducta y antecedentes del Sr. Cura Jiménez demostraron no haber tenido participación alguna en los escritos virulentos y subversivos que daba á luz el periódico "Las Verdades Católicas" que se escudaba en la responsabilidad del Sr. Jiménez; pero cuyo nombre respetó la acción de la autoridad que cayó únicamente sobre los autores de aquellas provocaciones que no podían quedar impunes.

Cuando las fuerzas del Gobierno del Estado invadieron el Distrito de Campeche en marcha hacia la ciudad, el clero intervino con el laudable propósito de poner término á aquella situación en que se vislumbraban grandes desgracias, dada la actitud belicosa de los invasores y la misma decisión de los invadidos. Nuestro clero nombró para representarlo á los Sres. Gregorio Jiménez y Vicente Méndez, quienes pasaron á Mérida, previo consentimiento del Jefe Político y Militar del Distrito y del Coronel Manuel Cepeda Peraza, Jefe de la expedición contra Campeche. En 8 de Octubre de 1857 hicieron al Gobernador Don Pantaleón Barrera dos prudentes proposiciones que se concretaban á poner una tregua á la situación hasta esperar la resolución del Supremo Gobierno Federal; pero desechadas de plano estas proposiciones, los respetables comisionados regresaron á Campeche con el disgusto de ver inevitable é inminente una nueva guerra fratricida.

Separado el Sr. Jiménez del rectorado, fué nombrado para este encargo el Sr. Lic. y Pbro. Don Perfecto de Regil y Estrada, interesante personalidad en nuestra historia, como el último vástago de la familia fundadora que prestó al Colegio grandes servicios que le hicieron digno de su bienhechora prosapia.

El adolescente Perfecto Regil, hermano de los catedráticos de Jurisprudencia, comenzó á estudiar en el Colegio de San Miguel de Estrada, en 1º de Junio de 1830, con una de las becas costeadas por su antecesora, la Sra. de la Fuente, viuda de Estrada. De la cátedra de Mínimos pasó á la de Filosofía, en el primer curso que dió el Padre Ibarra, del año de 33 al de 36, habiendo presentado un acto público lucido el 14 de Diciembre de 1834.

Dominado por su inclinación al sacerdocio, pretendió iniciar el estudio de las ciencias sagradas tan luego terminó el de Filosofía; pero siendo muy joven y temiendo sus padres que aquella resolución fuera prematura ó hija de la impresión que hubieran producido en su ánimo la vida y ejercicio de sus maestros, con quienes estuvo identificado, le indujeron con prudentes consejos á estudiar Jurisprudencia, observándole que, concluida la carrera de abogado, podría seguir la de la Iglesia si aún persistía en su propósito. Pudo estudiar Jurisprudencia, como en la mejor escuela, en la cátedra de su hermano D. José María; pero por las consideraciones expuestas, creyeron conveniente sacarle de este Colegio y del retraimiento monacal en que había vivido, para presentarlo en un nuevo campo donde pudiera ver las diferentes facetas de la vida y resolver ya con experiencia su modo de ser social. Este acuerdo de familia obligó al joven Regil á pasar á la Capital de la República, donde hizo los estudios de Jurisprudencia hasta obtener el título de abogado.

Pero ni esta carrera adquirida, ni las nuevas relaciones cultivadas y ni los halagos de una elevada posición social, bastaron para desviarle de su primera resolución y sí para confirmarla de una manera radical é inequívoca. Acentuada su vocación y demostrada ante la autoridad paterna el temple de sus virtudes, en aquella ciudad hizo

los estudios de Teología; pero las órdenes del presbiterado las recibió en Mérida, del Obispo Sr. Guerra.

Regresó á Campeche, deseando residir en el seno de su familia, con las prácticas de una severidad ejemplar; pues vivió, más que con ascética reclusión, en la soledad del anacoreta; invirtió su cuantioso patrimonio en socorrer al indigente y sostener la instrucción. Con su virtud acrisolada se impuso todas las mortificaciones del penitente, hasta el martirio del cilicio; ocupó la cátedra sagrada para ilustrar al pueblo en los puntos de fe cristiana más discutidos; santificó el tribunal de la penitencia, porque allí sólo examinaba y no se inmiscuía en puntos que no competen al penitenciario; allí enseñaba la moral cristiana fortificando la fe del creyente y conquistando la contrición del descarriado.

Adornado con tales méritos y miembro de familia poderosa, le fueron accesibles las altas dignidades de la Iglesia, una canongía y una mitra; pero renunció tales honores como había prescindido de sus riquezas, porque no quiso salir de la vida humilde á la par que santa que llevó el Fundador del Cristianismo. Así se explica la sorpresa con que recibió su nombramiento de Protonotario Apostólico y la reserva en que lo mantuvo para excusar el tratamiento de Monseñor y las distinciones que le correspondían. Este encargo honorífico no modificó sus hábitos en manera alguna; pues no cubrió su tonsura con el solideo morado, ni se revistió con las vestiduras é insignias episcopales á que le daba derecho su gerarquía eclesiástica. Al descender al sepulcro, víctima de una prolongada y penosa dolencia, su familia acordó que sus exequias fuesen con la mayor modestia, conforme á una especial recomendación suya; pero el Pbro. Valerio Couto, en ejercicio de la primera autoridad eclesiástica y en

cumplimiento de su deber, celebró ante el cadáver de Monseñor Regil, las ceremonias que prescribe el ritual de la Iglesia en honor de sus altos dignatarios.

El Rector Regil dirigió el Colegio con la proverbial energía y generosidad de su familia, imponiendo severidad en la observancia de la disciplina y cubriendo de su bolsa particular el déficit mensual de su presupuesto, cuyo equilibrio nunca pudo restablecerse. Desempeñó el rectorado, de Agosto de 1846 á Noviembre de 1855, separándose por su quebrantada salud, sin haber presido los exámenes de aquel año, memorable en los anales del Seminario, por haberse presentado por única vez los de asignaturas, cuyo estudio introdujo el Sr. Regil en el año escolar que terminó en 55. Estos estudios fueron: Curso especial de Física y Química por Pinaud y Lassaigne, desempeñado por el Sr. José del C. Alvarez; Retórica con el texto de López Hermosilla, por el Sr. José I. Rivas; Historia Universal y Nacional por el Sr. Rafael de Regil; Dibujo lineal por el Profesor Enrique Fremont, y curso de Gramática Castellana por el texto de Herranz y Quirós.

Como no hemos encontrado la fecha de apertura de estos cursos, no podemos precisar si esta fué con la del año escolar ó si posteriormente al 13 de Junio de 1855, fecha en que expidió el Sr. Lares, Ministro de Santa Anna, la ley conocida por *Reglamento general de estudios*, que exigía las asignaturas que introdujo el Rector Regil. En uno ú otro caso, ya que éste hubiese procedido por inspiración propia ó por haber comprendido lo beneficioso de esa ley, siempre quedan manifiestos sus plausibles deseos de fomentar la enseñanza en la institución de sus mayores; y esta acción es tanto más meritoria, cuanto que, por carecer el Colegio de recursos, de su propio peculio

costeó tan importante reforma. Pero desgraciadamente, por haberse separado el Sr. Regil y ser sustituido por el Sr. Salazar, desprovisto de la energía y recursos de su inmediato antecesor, aquellos estudios no volvieron á cursarse y continuó el limitado programa de instrucción.

Obligado el Sr. Regil á separarse del Colegio y aún á ausentarse de la ciudad, le reemplazó en el rectorado el Sr. Pbro. D. Nicanor Salazar y el Pbro. D. Juan Ignacio Delgado en la cátedra de Teología, que por algún tiempo desempeñó el Sr. Regil, reputado como autoridad en la materia. Se cita como buen estudio teológico suyo un sermón que pronunció sobre el misterio de la Encarnación del Divino Verbo. La Catedral conserva un recuerdo de Monseñor Regil, y es la preciosa verja de hierro colocada en el presbiterio, en el año de 1860. Fué fundida en los moldes que mandó á hacer el Sr. Aznar para los balcones del Instituto, con la diferencia de las respectivas alegorías que llevan en el centro. Todos estos trabajos fueron ejecutados en el taller que estableció el Sr. Eduardo Mac-Gregor, bajo la dirección del mecánico Sr. Santiago Cranston.

Más adelante, extinguido el Seminario, encontraremos al Sr. Regil al frente de una reacción en que agotó sus esfuerzos y su confianza en el fomento de la instrucción.

A los acontecimientos que inauguraron el período próspero del Colegio de San Miguel de Estrada, presentóse la ocasión de dilucidar el derecho de propiedad que tiene Campeche sobre los edificios fundados con el nombre de "San José." Consumada la independencia de la Nación, ésta se arrogó los derechos de la corona de España, y fué uno de tantos, su dominio sobre los bienes que en el antiguo Virreynato y Capitanía General adquirieron

las órdenes religiosas suprimidas por los acontecimientos de que hicimos referencia. Procedió á verificarlo con su nueva legislación, sin desvirtuar el benéfico y trascendental objeto de aquellas comunidades y de sus filántropos fundadores, conservando tales instituciones con la forma que necesariamente les imprimió el progreso. El decreto de 15 de Diciembre de 1821, hizo pasar á los Ayuntamientos los bienes y rentas de los hospitales con el encargo de administrarlos, atender á los pobres asilados y socorrer á los religiosos exclaustros que con tanta abnegación habían amparado en sus templos de caridad al ser desvalido que gemía en el lecho del dolor.

En 4 de Agosto de 1824, el Supremo Gobierno clasificó las rentas generales y particulares, quedando comprendidas en el artículo 9º de ese decreto, como bienes nacionales, los que pertenecieron á la Inquisición y Temporalidades, inclusive las fincas rústicas y urbanas que desde luego pasaron al dominio de la Nación. Cuando se publicó este decreto, conocido por “Ley de clasificación de rentas,” ya estaba establecido el Seminario del Pbro. Estrada en el edificio de San José, circunstancia que impidió la aplicación del artículo 9º de esa ley; pues aunque tales edictos estaban comprendidos en él, la instalación del Seminario fué hecha con previa aprobación del Supremo Gobierno, confirmando los acuerdos de las autoridades locales y significando la renuncia de los derechos que le dió posteriormente la “Ley de clasificación de rentas.” Y tratándose de edificios construídos y conservados con legados y oblaciones de ricos y pobres de este vecindario y con el patriótico objeto de la enseñanza pública, no podía ser más justa y equitativa aquella resolución concordante con la del 15 de Diciembre de 1821, como que fué inspirada por el mismo motivo; pues tan im-

portante beneficio público es la enseñanza, como el servicio altamente humanitario de que fueron apóstoles fervientes los religiosos mendicantes y hospitalarios. Sin embargo de haber sido reciente la concesión, acaso por ignorarla algunos de los que integraron la Representación Nacional, la mirada del fisco llegó á detenerse en el edificio de San José, única propiedad que poseyeron los jesuitas en la antigua Villa de Campeche; por lo que fué denunciada por algunos diputados, como perteneciente á la Nación. Muy sensible es no encontrar precisadas estas dos resoluciones del Supremo Gobierno: la que dictó cediendo el edificio para instalar el Colegio de San Miguel de Estrada y la que puso término á la discusión promovida al pretender aplicarle el artículo 9º de la repetida ley; pero es indudable que en ambos fué satisfactoria á los intereses de Campeche, porque si el Ayuntamiento creyó necesaria la autorización del Gobierno Federal, la que solicitó por conducto de su apoderado Don Pedro Tarrazo, es prueba de haberla obtenido el haber ocupado el edificio con el Seminario inaugurado en Diciembre de 1823. Y como no salió de los ámbitos de la Cámara Nacional la discusión sobre la pertenencia del edificio de San José, también es indudable que quedó terminada con el reconocimiento del derecho de la ciudad adquirido por renuncia que á su favor hizo la Nación con anterioridad á esta ley, conviniéndose en que á tal edificio no comprenderían los efectos del art. 9º y que la ciudad de Campeche continuaría en el dominio con justa razón adquirido.

Diez años después, en 13 de Enero de 1834, el Gobierno Federal expidió un nuevo decreto en sentido contrario al de 4 de Agosto de 24, pues renunció á beneficio de los Estados los edificios de esa procedencia cuyo dominio conservaba la Nación, declarando: “Se ceden á los esta-

dos los edificios que fueron conventos, colegios y oratorios de los ex jesuitas y que se hallen situados dentro de sus respectivos territorios no estando legalmente enagenados." Si bien es verdad que esta disposición robustecía los derechos de Campeche con una confirmación tan categórica de los que había adquirido, no por eso nuestro Ayuntamiento se conformó con la natural complacencia de quien recibe una resolución favorable. Tal decreto lo obligaba á demostrar que esta antigua propiedad de jesuítas no había pasado al dominio de la Nación, y que por tanto, no había sido enagenada por ella; que le pertenecía la propiedad que aún conservaba, porque tampoco la había transferido á los albaceas del Pbro. Estrada ni á la autoridad eclesiástica secular, quienes obtuvieron el edificio para el objeto de utilidad pública con que fué fundado por los hijos generosos de Campeche y con las mismas condiciones en que lo poseyeron temporalmente los jesuítas y franciscanos. Inició las diligencias el Administrador de la Aduana Terrestre, dirigiéndose en 6 de Marzo de 1834 al Tesorero General del Estado, y éste, á su vez, al H. Ayuntamiento, el que nombró una comisión compuesta de los municipales, Reposo, Gil y Ledesma para que informasen de cuanto creyesen conducente á lo que competía conocer la autoridad federal y conveniente á sostener los derechos de la ciudad. La Comisión cumplió su encargo satisfactoriamente, pues lo hizo con más amplitud de la necesaria para el objeto. Hace en extracto la historia de la fundación de los edificios de San José, desde los tiempos primitivos, llegando á las conclusiones de que tales obras fueron costeadas exclusivamente por los hijos de Campeche con el importante objeto de la instrucción del vecindario; que las conmociones políticas del Reino respetaron los deseos de los fundadores, reconocien-

do esta propiedad de la población y considerando á los religiosos que la administraron como simples usufructuarios recompensados por las obligaciones que adquirieron de desempeñar la enseñanza; y que conquistada la autonomía de la Patria, sus legítimos y naturales mandatarios no habían de defraudar las intenciones de los campechanos donantes, ni cegar la fuente de la prosperidad, como es la educación del pueblo; ellos, más obligados que los reyes, como que ejercían un derecho que les depositaba el pueblo é inspirados en la democracia, base del gobierno que había adoptado la Nación emancipada. Justificado el título con la procedencia de estos edificios, su único y exclusivo objeto, las cédulas reales y decretos de la Nación, nada tenía que objetarse á la propiedad indiscutible que tenía la ciudad de Campeche respecto á los edificios en que se hallaba establecido el Colegio de San Miguel de Estrada.

Pasen á las generaciones venideras las notas más salientes con que terminó su informe la Comisión del Honorable Ayuntamiento de 1834: “Tal es el actual estado” “de este Colegio, cuya pertenencia se ha querido atribuir al Gobierno General de los Estados Unidos Mexicanos. Su fundación primitiva, su dotación subsiguiente, el complemento de su edificio y los reparos sucesivos de su conservación, debido todo á la benéfica liberalidad de los vecinos naturales de Campeche, tuvieron por objeto único é inmediato la educación religiosa, moral y literaria de su juventud. La posesión que sucesivamente obtuvieron las comunidades religiosas, incapaces de adquirir por su regla propiedades positivas, fué una tenencia precaria y onerosa dirigida como medio eficaz al logro de aquel objeto siempre necesario,” “porque es siempre permanente. La Nación, luego que”

“se extinguieron ó reformaron, ni se arrogó, ni pudo”
“arrogarse legítimamente, fuera de los casos indicados,”
“una propiedad cuya posesión y usufructo, consagrada”
“por la beneficencia individual al beneficio común, ha”
“tenido siempre y tiene ahora acreedores de justicia,”
“acreedores determinados y conocidos. Los reyes de”
“España, despóticos como eran, jamás negaron á Cam-”
“peche este derecho, y sus reiteradas resoluciones á”
“favor de sus solicitudes manifiestan evidentemente que”
“siempre le respetaron. Los Supremos Poderes de la”
“Nación Mexicana no tienen en este caso mejor derecho”
“que aquellos Monarcas, y al mismo tiempo que son más”
“justos deben ser también más generosos, puesto que los”
“campechanos, aunque más libres, ni están menos nece-”
“sitados ni deben ser menos favorecidos. Sus derechos”
“que la justicia hace incontestables, deben obtener del”
“Soberano Congreso General declaraciones positivas y”
“solemnes garantías.”

Pertenece á los anales del “Colegio de San Miguel de Estrada” una festividad literaria, apreciada como elocuente demostración del adelanto intelectual impartido á Campeche con la donación del Sr. Estrada y Páez.

El Sr. Obispo Guerra, en visita pastoral que practicó en esta demarcación de su Diócesis, confirió el doctorado á los académicos de Campeche, designados de conformidad con el decreto que instituyó las tres Universidades de la República, la de Yucatán una de ellas. Para el acto designó la Parroquia principal, como el local más adecuado por su primera categoría en la jurisdicción eclesiástica y por la jerarquía sagrada de que había sido investida por el mismo Sr. Guerra, en ceremonia cuya narración no omitiremos.

Concedido en 17 de Julio de 34 el pase á las bulas en

que el Sr. Guerra fué preconizado Obispo de Yucatán, y consagrado en 25 del mismo, en 9 de Octubre desembarcó en este puerto en camino, como sus antecesores, al palacio episcopal.

Poco tiempo después visitó el Estado de Tabasco, y á su regreso para Mérida se detuvo en esta ciudad, sin duda porque puso mientes en un acto extraordinario en que, como prelado demostraría los sentimientos de que estaba animado como hombre. Y tal, fué la consagración del templo referido, elevándolo á la categoría en que sólo estaban la catedral de Mérida y Parroquia de Valladolid, anticipando así un requisito al templo que había de ser erigido en catedral sesenta años más tarde, el 28 de Julio de 1895.

Con gran pompa observóse en esta festividad todo el ceremonial que prescribe la liturgia de la Iglesia Católica, no haciéndose memoria de función religiosa que haya durado lo que aquella: asistido de su séquito y revestido cual lo exigía el acto, el prelado comenzó sus funciones á las ocho de la mañana; á la una de la tarde ocupó el altar el Presbítero Don Vicente Méndez oficiando en la misa que terminó á las tres, hora en que el consagrante cerró el acto dando á la concurrencia la bendición episcopal. Y para que tal acontecimiento tuviera toda la significación particular que se propuso el Sr. Guerra, lo verificó en 25 de Julio de 35⁽¹⁾,

(1) El biógrafo del Sr. Guerra en la historia *El Obispado de Yucatán*, dice: que en 25 de Octubre de 34, de paso para Mérida á tomar posesión, consagró el templo Parroquial de esta ciudad. Llama la atención que el Sr. Carrillo haya incurrido en tal error, habiendo tenido documentos auténticos de la carrera del Sr. Guerra, así como informes que pudo recoger de los coetáneos de aquella época del prelado. Y es más notable esta discrepancia, porque en el *Directorio Eclesiástico*, del que estuvo impuesto, por lo menos, como jefe de la Iglesia Yucateca, está mandado conmemorar el 25 de Julio, como aniversario de tal acontecimiento.—Por último, el antiguo «Calendario de Espinosa,» hace muchos años que en su edición anual señala el 25 de Julio como efemérides de la consagración en igual fecha de 35.

como la festividad más solemne y halagadora con que podía conmemorar el primer aniversario del momento, no menos solemne, en que fué ungido príncipe de la Iglesia para llenar la vacante que dejó el sabio y virtuoso Estévez, tras largo período de turbulencias políticas en que se vió complicado.

La festividad literaria relacionada con nuestro Colegio, tuvo lugar veinte años después, el 24 de Julio de 55⁽²⁾, y he aquí lo que de ella dice el Illmo. Sr. Carrillo y Ancona: “Celebró solemnemente el acto en el Presbiterio de la Iglesia parroquial el dia 24 de Julio, en presencia de los antiguos doctores, Maestrescuela D. M. J. Delgado, Jurisconsulto D. Justo Sierra y Médico D. José Bolet. Quedaron borlados el Sr. Vicario *In Capite* D. Gregorio Jiménez y Pbro. D. Gregorio Salazar, en Teología; el Rector del Colegio de San Miguel de Estrada de la misma ciudad de Campeche, D. Perfecto de Regil y D. Manuel Ramos, en Derecho Canónico; los licenciados D. José M. Regil y D. Raimundo Nicolín en Derecho Civil; los Curas D. José Canuto Vela y D. José Nicolás Baeza en Filosofía; el Lic. D. Tomás Aznar Barbachano, igualmente en Filosofía; los Facultativos D. Manuel Campos y D. Domingo

sin que la autoridad eclesiástica le haya pedido la rectificación á la que no se hubiera negado el editor.

La biografía hace punto omiso respecto á la permanencia del Obispo en esta Ciudad, á su regreso de Tabasco. De aquí salió pocos días después de la consagración; pues en 30 de aquel mes y año se despidió del H. Ayuntamiento, en cuya sala de actos fué recibido con los honores correspondientes á su elevada categoría.

Pero este doble error respecto al primer obispo yucateco, no es el único en que cayó su protegido, biógrafo y más tarde sucesor en la Mitra. En su *Compendio de la Historia de Yucatán*, pone el 17 de Julio de 34, como fecha de su consagración, contra lo que dice en su biografía, en la que señala las fechas que citamos anteriormente, y que son las comprobadas.

(2) Permítanos el lector llamar su atención hacia la coincidencia de que los acontecimientos extraordinarios de nuestro templo se hayan verificado en el mes de Julio y en años, cuya unidad es el número 5.—Al ser concluido el primitivo templo, el Obispo Reyes de los Ríos de la Lamadrid lo bendijo en 14 de Julio de 1705; y ya vimos que las otras ceremonias tuvieron lugar, respectivamente, en 25 de Julio de 1835, 24 de Julio de 55 y 28 de Julio de 95.

Duret en Medicina, y el profesor D. José del R. Hernández, en Farmacia. Al empezar el acto pronunció en latín un discurso el Sr. Dr. D. Nicanor Salazar, al que contestó el Illmo. Sr. Obispo con una alocución dirigida á todos en el mismo idioma.”

Fué muy acertada la designación de las personas citadas, maestros y alumnos del “Colegio de San Miguel de Estrada,” cuya instrucción hubiera sostenido con éxito los exámenes reglamentarios para obtener las borlas del doctorado.

Aquellos actos presididos por el Sr. Guerra, con toda la majestad de que sabía revestirse, á la vez que con tanto beneplácito suyo y no menos de sus conterráneos, demostraron que el Jefe de la Iglesia Yucateca había presentado las primicias de sus atribuciones episcopales en beneficio y honra de la sociedad en que naciera, del Colegio en cuya primera época se educara⁽¹⁾ y del templo en que recibió el primer sacramento que la Iglesia impone á sus acogidos, y donde sus labios balbucieron sus primeras oraciones al Altísimo, iniciándose en el culto del que ya era tan elevado dignatario. Satisfacciones recíprocas, dijimos, para el Prelado que dispensara tales honores y para la sociedad campechana que los recibiera de un hijo‘ cuyos indiscutibles merecimientos le designaron como el

(1) Ya que asentamos que el Sr. Guerra estudió Latín y Filosofía en el Colegio de «San José,» agregaremos que recibió la instrucción primaria en el *Hospicio*, del que hicimos ligeras referencias en páginas anteriores. Especiales merece la historia de aquella escuela que fué cuna de ilustraciones campechanas, de las que, algunas también fueron celebridades peninsulares. Y sin embargo, tan humilde casa dedicada al cultivo de los rudimentos de la ciencia, indicaba su importante objeto en esta inscripción, en que se verá el sello de la modestia con que se manifiestan las almas generosas: *Escuela de misericordia para niños y niñas pobres.*

Desaparecieron la escuela y el letrado, y aquella fué sustituida por la reclusión penal que impone la justicia pública. ¡Y qué contraste más sensible! Donde se anunció lo porvenir á la niñez, se detiene al delincuente por los errores del pasado; donde se descubrieran frentes con la limpidez y pureza de las primeras impresiones del alma, hoy se les ve abatidas ocultando el estigma que lleva el delincuente.

primer yucateco que había de ser investido de la autoridad episcopal.

Con el curso del tiempo fué relajándose la severidad en el cumplimiento de los estatutos, y en el año de 1859, último del Seminario, había llegado á su mayor grado la complacencia impuesta por el progreso intelectual. Estaban abiertas al profesorado laico las puertas que fueron cerradas en el año de 24 al primer catedrático de Náutica, Sr. Cañas, invadiendo este gremio el personal docente: Juan M. Várgas, catedrático de Gramática, *Menores y Mayores*; José Ignacio Rivas, de Filosofía, Leandro Salazar, de Náutica; Manuel Campos y Domingo Duret, de Medicina; José María Regil, de Jurisprudencia y Francisco Magaña, de Secretario. Habían formado y aun formaban el Sínodo en los exámenes anuales y solemnes, nuestras ilustraciones, á las que podemos llamar eminencias científicas: José Mariano de Cicero,^[1] José Martín Espinosa, José Felipe de Estrada, Gregorio Jiménez, Juan de D. Beristain, Miguel Carvajal, Silvestre Dondé, Eusebio Villamil, José María Regil, Justo Sierra, Honorato Ignacio Magaloni, Andrés Ibarra de León, Perfecto Regil, Nicanor y Leandro Salazar, Pablo García, Tomás Aznar Barbachano, J. Ignacio Rivas y Enrique Fremont. Sólo quedaban los presbíteros Salazar en el rectorado y Delgado en la cátedra de Teología, personificando la clerecía secular y como vivos recuerdos del origen del Seminario. Malvin de Montazet, impuesto por los estatutos, fué sustituido en Psicología por Ponelle

[1] El Pbro. Don José Mariano de Cicero, uno de los adelantados discípulos de D. Pablo Moreno, fué por algunos años cura de la Parroquia del Centro, Vicario y Juez Eclesiástico, y con tal carácter presidía los exámenes. Sus ideas liberales, hijas de la escuela que tuvo, fueron tan pronunciadas, que fué tildado de cismático y rebelde á los preceptos canónicos; pero en el lecho de muerte claudicó de sus exageraciones y recibió la absolución del cura de la Catedral de Mérida, Dr. López de Somosa.

y en Física por Pinaud; pero prevaleciendo los textos de ampliación que transformaron su Metafísica y reemplazaron con el sistema ecléctico el misticismo y la doctrina escolástica que imperó desde los primeros días del Seminario. Fué disminuida gradualmente la cuota de los alumnos porcionistas y suprimidas algunas fórmulas y exigencias del ritual administrativo. De los que allí recibían instrucción, uno que otro era estudiante de Teología y los demás eran de Pitolaje, Medicina y Jurisprudencia, concretándose algunos á la instrucción en general.

Se había acentuado la crisis pecuniaria hasta casi el total agotamiento de sus capitales; pues para el sostenimiento de esta pobre escuela se hizo necesario el contingente de sus rectores, Jiménez y Regil, y la generosidad y patriotismo de sus catedráticos satisfechos con mezquinas remuneraciones, y por último, hasta sin ellas.

En Agosto de 1859 se verificaron los últimos exámenes, y fueron de los cursos siguientes: Latín, Metafísica en general, 1ª Disertación de Teodicea, Psicología, Teología, Náutica, Medicina y Jurisprudencia con un reducido número de alumnos.

Desempeñaron el rectorado los Presbíteros José María Marentes, Gregorio Jiménez, Perfecto Regil y Nicenor Salazar; y la Secretaría, los Sres. José Manuel Acevedo, José María Massó, José Julián de O' Sullivan, José Joaquín Loría, Juan Ignacio Delgado, Andrés Ibarra de León, también presbíteros, Pablo García, Tomás Aznar Barbachano y Francisco Magaña.

Tal era la transformación y el estado álgido del "Colegio de San Miguel de Estrada," del que ya nos separamos para entrar en los preliminares del *Instituto*.

El movimiento político del 7 de Agosto de 1857 había sustraído al Distrito de Campeche de la acción del Go-

bierno del Estado de Yucatán, constituyéndose de hecho en una entidad política independiente.

Muchas y de distinto género eran las atenciones de que se veía rodeada la administración del naciente Estado, como que también muchas y de variada naturaleza eran las necesidades que debía satisfacer.

Investigando lo que pudiera consolidar la organización de la nueva entidad federativa y fomentar su estabilidad, sus miradas se dirigieron á un vacío y se ocupó en cubrirlo; palpó una exigencia pública y se propuso satisfacerla: la instrucción pública.

El Colegio de San Miguel de Estrada era ese vacío y la exigencia pública una escuela moderna en esta sociedad que se preciaba de culta, que se erguía valerosa enalteciendo su categoría política, con una juventud tan ilustrada como patriótica que aspiraba á la educación perfecta de sus hijos, á ilustrar á las masas, como el medio vital de la democracia, y de cuyo seno saldrían los futuros mandatarios á quienes había de confiarse los destinos y las instituciones que adquirirían y formaban con tanta abnegación y patriotismo. Y era evidente que el Seminario distaba mucho de satisfacer estas condiciones, así por el reducido programa de instrucción al que no podía darse la amplitud necesaria y concordante con los progresos del siglo por impedirlo el quebranto de sus rentas, como porque el clero, en el que estaba vinculada esta institución, era el menos apropiado para imprimirle el vigoroso impulso que reclamaba. Era tan limitada la instrucción, que en la época á que hemos llegado sólo se cursaban idioma Latino y Filosofía para la carrera de la Iglesia, y Matemáticas, además de la Jurisprudencia sostenida por la donación especial; y la clase de Medicina, como ya expresamos, no era costeada por el Colegio, ni incorporada á él

y tampoco reglamentada. El colegio carecía de biblioteca, de gabinetes, de laboratorios y aun de los útiles necesarios para la enseñanza objetiva de las ciencias que reclaman este método, como Geografía y Matemáticas; todo justificado, porque ya vimos que las rentas del diezmo de capital de fundación, apenas si bastaban para la mezquina remuneración que recibían aquellos modestos profesores. Y si se tiene presente que para el sostenimiento de las cátedras de Latín y Derecho Natural, la Administración del Estado continuaba pagando los subsidios asignados por el Ayuntamiento en épocas anteriores, se apreciará el quebranto del capital del Pbro. Estrada y su absoluta deficiencia para satisfacer su objeto.

No teniendo carácter universitario, el alumno que terminaba su carrera, para graduarse tenía que recurrir á la Universidad de Yucatán, pareciendo que terminaba la misión del Seminario con ilustrar profesores con conocimientos exclusivos: abogados instruidos en legislación y ciencias accesorias á quienes estaba vedado conocer las ciencias físicas y naturales; médicos que ignoraban las ciencias exactas, historia y literatura; clérigos versados solamente en Latín, Moral y Teología, y marinos que abarcaban como únicos conocimientos, Matemáticas y Náutica.

Formar al profesor en un dilatado campo de instrucción haciendo cultivar su inteligencia de un modo general en todos los ramos del saber, para no concretar sus conocimientos á sólo su profesión y ponerlo en aptitud de multiplicar sus servicios á la sociedad que lo recibía en su seno, como obrero de su perfeccionamiento y prosperidad; dejar la enseñanza al alcance de todas las condiciones sociales y de todas las aspiraciones individuales y libre de la presión ortodoxa; investir el centro de instruc-

ción de toda autoridad para reglamentar la enseñanza, instruyendo en los conocimientos necesarios, y dirigiendo por estrecha vía al aspirante á un grado; y también revestirlo de toda majestad para confirmar la aptitud y declarar la suficiencia del profesor: tales fueron los propósitos del Sr. Pablo García, Gobernador del Estado, y del Sr. Tomás Aznar Barbachano, su inmediato colaborador en la Administración y facultado ampliamente por aquel para organizar la instrucción pública del Estado.

No pudiendo realizarlo por la carencia de recursos de un tesoro que comenzaba á formarse en circunstancias económicas nada favorables, aplazaron la obra para cuando les fuera posible; pero acontecimientos inesperados abreviaron este plazo, presentando la oportunidad que fué aprovechada pronta y eficazmente.

Las Leyes de Nacionalización de 12 y 13 de Julio de 1859 dejaban bajo el dominio de la Nación el capital que sostenía con sus productos el Colegio de San Miguel de Estrada, administrado por la Mitra; pero comprendiendo el Gobierno del Estado que la refundición de este capital causaría la clausura inmediata de la única escuela de enseñanza superior, en 9 de Agosto de aquel año se dirigió á la Jefatura de Hacienda manifestándole que, sin perjuicio de dar cumplimiento á la expresada ley, y hasta tanto resolviese el Presidente de la República, acordaba que esa oficina continuara pagando los sueldos del Rector y catedráticos para no interrumpir la instrucción, porque esto sería una calamidad pública que el Gobierno debía evitar á todo trance. Al siguiente día transcribió esta nota á la Secretaría de Justicia, Negocios Eclesiásticos é Instrucción Pública, pidiendo su aprobación y ampliando su solicitud con acopio de razones, exponiendo: que el Gobierno del Estado pensaba secularizar la enseñan-

za organizando una nueva escuela en el local del Colegio clerical, y que para ello impetraba la protección del Gobierno Federal pidiendo se le asignaran veinticinco mil pesos del fondo de Nacionalización, de los que tomaría el Estado cinco mil para la reedificación del local, destinando veinte mil para la fundación; cuyas rentas y las que el Estado le asignaría, servirían para establecer y sostener un colegio de segunda y alta enseñanza “con el objeto de fomentar y ensanchar en consonancia con las” “luces del día el importante ramo de la instrucción pública.”

Pendiente la resolución de este asunto y de otros de la misma importancia que se relacionaban con la situación política del Distrito, el Gobernador García resolvió gestionarlos directamente por medio de un representante cerca del Gobierno de Juárez establecido en Veracruz en aquella época. Y para el desempeño de comisión tan delicada fué designado el Sr. Aznar, el más apropiado para el caso, porque sus aptitudes de hombre público le hacían una personalidad prestigiada que bien mereció la estimación del Sr. Juárez y su gabinete, de los más notables que ha tenido la Nación. Aznar se embarcó el 15 de Septiembre de 1859 en el vapor español “México,” acompañado de su hermano político el Sr. D. Anselmo Cano, investido de la misma facultad por el Gobierno del Estado.

El comisionado del Distrito conferenció con el Presidente y Ministros respectivos, regresando á Campeche con el resultado satisfactorio de los puntos recomendados, entre ellos, la aplicación de los veinticinco mil pesos para la instalación del Instituto.

Obsequiada en todos sus términos la solicitud del gobernador García, éste se dispuso á la realización de la obra; mas el clero dió el grito de alarma: en 9 de Agosto

de 1859, el Rector del Seminario, Pbro. D. Nicanor Salazar, ocurrió al Gobernador pidiendo como gracia especial, á nombre de la sociedad de Campeche, que no fuesen aplicadas las Leyes de Reforma al capital del Seminario, cuyo único objeto era la instrucción de la juventud sin la presión condicional de dirigirla por la carrera de la Iglesia. “Y quién, Exmo. señor—decía—pondrá en duda que con—” “viene, que es necesario, que es deber y honra de nuestro” “país conservar ileso este semillero de ciencia y virtud” “de donde han salido tantos hombres ilustres ó distingui—” “dos entre los que V. E. misma se encuentra?” El Rector Salazar hace entre otras reflexiones, la de que Campeche debía al Seminario el rango de cultura que había alcanzado expresando. . . . “y sin embargo aun Campe—” “che conserva su rango!!” . . . “Lo conserva, Exmo. señor,” “porque ha nutrido y desenvuelto su inteligencia allí en” “el Colegio de San Miguel de Estrada. Allí han desen—” “vuelto su inteligencia productora el comerciante y el” “agricultor; allí su inteligencia organizadora el aboga—” “do y el gobernante: el clero!! Exmo. señor, esta no es” “una sociedad clerical.”

La angustia de aquel venerable sacerdote dominando en toda la redacción de su nota elevada como el último esfuerzo para salvar la institución á él encomendada, habrá conmovido al antiguo discípulo que le rendía filial respeto y atenciones; pero nada pudo en el ánimo del gobernante que tenía que ser inexorable en el cumplimiento de la Ley. Así lo manifestó éste en su contestación exponiendo que inspirado el gobierno en pro de la instrucción, pensaba proceder de la manera más conveniente para que ésta no sufriese menoscabo alguno, recordándole, como una prueba de su buena disposición: “que el fondo municipal con—” “tribuye con seiscientos pesos anuales para pagar las”

“cátedras de Latinidad y Derecho Natural sin que haya”
“dejado de pagarse las asignaciones respectivas ni aun”
“en las mayores calamidades del tesoro público.”

El Obispo Guerra tercia en el asunto con una extensa exposición en que, alegando derechos de la Mitra, protesta contra la clausura del Seminario y el establecimiento del Instituto Campechano. El Gobernador García, con el lenguaje conciso y convincente que le era peculiar y en forma cortés y respetuosa, contestó al Sr. Guerra combatiendo los puntos de derecho que aquel invocara. Arguye su imprescindible deber, como gobernador del Estado, de cumplir y hacer cumplir las leyes emanadas del Supremo Gobierno de la Nación, concluyendo: “Si por el”
“cumplimiento de mi deber he incurrido ó llegase á in-”
“currir (lo que Dios no permita) en alguna censura, la”
“responsabilidad será toda de mis superiores que me”
“mandan cosas contrarias á la Ley divina que me orde-”
“na obsequiar sus mandatos; mas protesto á V. S. Illma.”
“que las disposiciones supremas que hasta hoy he cumpli-”
“do no han perturbado en manera alguna mi conciencia”
“católica, y que cada día con mi fe más firme y ciega en”
“el Soberano Señor de todo lo creado, siento mayor alien-”
“to para proseguir por la senda del bienestar y progreso”
“de la humanidad predilecta del Criador.”

Con esta contestación tan categórica que demostraba la actitud inflexible del gobernante, perdió la Mitra de Yucatán la última esperanza al mismo tiempo que su dominio sobre el “Colegio de San Miguel de Estrada.”

Fué imposible oponerse al torrente de aquellos acontecimientos que transformaban la faz de la Nación, verificándose la atrevida evolución que consolidaría las nuevas instituciones que debieran regirla. Juárez, que había salvado el Código de 57 del desastre de Tacubaya, pro-



nunció su última palabra en las leyes de Julio de 59, que desde luego fueron puestas en observancia en el Distrito emancipado. Decretada esa medida de salud pública, impuestas las leyes de Reforma á las disposiciones del concilio de Trento, y contra las protestas del clero, sobre las ruinas de los Colegios de “San José” y “San Miguel de Estrada,” la primera administración del Estado levantó el “Instituto Campechano.”

Si Mérida fué el foco de donde irradió la ilustración al resto de la Península, iniciando también la secularización de la enseñanza, posteriormente tocó á Campeche adelantarse en dar término á esta obra imprimiéndole la forma decisiva y la más amplia de que era susceptible; pues el Instituto Campechano, elocuente y plausible manifestación del adelanto intelectual proclamado por la época y brindado por el triunfo de la democracia, fué el primero que se irguió ostentando su moderna organización y completo programa. El Instituto Literario de Mérida fué erigido ocho años después; y los otros de este género en la República, fueron también de posterior fundación. Toca al “Instituto Campechano” la gloria de haber sido la primera aplicación de interés público y trascendental dada á las leyes de Reforma.

TERCERA PARTE.

INSTITUTO CAMPECHANO.

Las ciencias y las artes se desarrollan á la sombra de la libertad y bajo la protección de los gobiernos.

Pablo García.

ABRAMOS la primera página de la historia de nuestro Instituto para referirnos á los decretos que, en 26 de Octubre y 31 de Diciembre de 1859, expidió el Gobernador del Estado, Lic. Pablo García.

Aquel dice: 1º —“Se establece en esta Capital un “Colegio de segunda y alta enseñanza, bajo el nombre” “de *Instituto Campechano*, en el edificio que originaria-” “mente fué convento de jesuítas y en que despues ha” “estado el Colegio Clerical de San Miguel de Estrada.” “—Artículo 2º El *Instituto Campechano* estará bajo la” “vigilancia del Gobierno del Estado, y bajo su inmediata” “protección y la del Ayuntamiento de esta Capital.”

Los otros artículos creaban los fondos para el sostenimiento del Instituto, personal, biblioteca, gabinetes, cátedras de Agricultura, teórico practicas, y de Física y Química aplicadas á las artes y á la industria, consig-

nándose todas las disposiciones complementarias para la organización del establecimiento.

El decreto de 31 de Diciembre de 1859 era el Reglamento que debía regir en la nueva escuela, redactado por el Sr. Tomás Aznar Barbachano, obra que debemos llamar la piedra fundamental del Instituto. Este reglamento presenta el completo programa en que pudiera educarse la juventud de la sociedad más culta y civilizada, reflejándose en él la ilustración y nobles propósitos de quien tenía el alto encargo de organizar entre nosotros la instrucción pública. La instrucción preparatoria, como base indispensable de la profesional abrazando los ramos de las ciencias morales, físicas, exactas y naturales; la profesional con todas sus aplicaciones prácticas y con los últimos adelantos; la clasificación de alumnos; los requisitos para su ingreso y los preceptos que debieran observar en el curso de los estudios; el método de enseñanza y la forma para la provisión de las cátedras; la adopción como textos de los autores más modernos; las clases y formas de exámenes; los diplomas, comprobantes de la aptitud, redactados en estilo académico; la pauta para la administración de sus capitales; el personal de catedráticos y empleados; la formación de la biblioteca, gabinetes y laboratorios, así como los recursos para fomentarlos y todos los resortes necesarios para las funciones de aquella institución: todo fué previsto y consignado en el Reglamento del Instituto. Sabias disposiciones reglamentarias que aun hoy dirigen la marcha del establecimiento, porque las que han ido modificando la instrucción pública han respetado la parte esencial de aquellas.

En cumplimiento de los decretos referidos, el Gobierno del Estado tomó posesión de los edificios y muebles

del “Colegio de San Miguel de Estrada,” en 19 de Enero de 1860, recibiendo á su nombre los Sres. Tomás Aznar Barbachano y Juan de D. Bugía, nombrados respectivamente, en 16 de Diciembre anterior, Rector y Secretario del Instituto; é hicieron la entrega los Sres. Pbro. D. Nicanor Salazar y Lic. D. Francisco Magaña, que desempeñaban los mismos cargos en la escuela que se extinguía. Se consignó la entrega y el inventario en una acta de la que se hicieron cuatro ejemplares del mismo tenor, consignándose también la protesta que el Sr. Salazar formuló en estos términos: *que solo violentado por la fuerza que teme se use contra su persona, hace esta entrega.*

Los únicos objetos científicos que aparecen en el inventario eran un reducido ejemplar perteneciente á la Academia de Matemáticas y Náutica, varios cuadros de imágenes sagradas, algunos libros sobre ciencias ortodoxas y un pobre mobiliario; revelándose en todo esto la vida mística y humilde de los rectores y catedráticos de aquel Colegio.

Pero ya que el *Instituto* nos obliga á despedirnos del último rector del Seminario, daremos á conocer á esta personalidad que fué idolatrado mentor de la juventud, dignísimo ministro de Jesús y hombre inmaculado en cuya frente resplandeció la aureola que circunda al ser santificable.

Don Nicanor Salazar y González nació en esta ciudad el 10 de Enero de 1805, hijo de los esposos D. Pablo Rafael Salazar y Sra. Da Gertrudis González, también padres de D. Leandro, quien vino al mundo diez años después. D. Nicanor y D. Leandro vivieron unidos por intenso cariño y venerando á sus padres, de quienes heredaron, como único patrimonio, el caudal de sus prendas morales y la sencillez de sus costumbres, carácter general de la

vida de nuestros antepasados. Y éste era más acentuado en almas inmaculadas y en familias de limitados recursos, como la de los esposos Salazar, en la que, sin embargo, reinaba la felicidad que sancionan la resignación, la conciencia y el fruto del diario trabajo, de cuyas faenas era un santuario el hogar de aquella familia. Además de la industria que ejerció el Sr. Salazar, fué administrador de los hospitales “San Lázaro” y “San Juan de Dios,” encargos que desempeñó con la honradez y celo que exigían estas instituciones, dotes más indispensables en las circunstancias en que el Sr. Salazar regentó aquellas, por cuanto éstas fueron tan adversas.

Aquellos padres no tuvieron motivo para reconvenir ni la pena de imponer correcciones á los dos hijos que desde los primeros años tuvieron el juicio y moderación que, por lo general, son impuestos por educación severa ó adquiridos en el curso de los años; y con esta vida ejemplar, los hermanos pasaron la infancia y la adolescencia sin turbar la paz del hogar ni faltar á sus deberes en el Colegio; como también fueron después perfectos modelos en su vida pública y privada.

Don Nicanor fué condiscípulo de D. José Antonio Zapata, en el *Hospicio* y en el “Colegio de San Miguel de Estrada,” y ambos sustentaron exámenes públicos de Filosofía en Abril de 1827, al cerrarse el primer curso del Seminario: el del Sr. Salazar se verificó el día 20, versando sobre toda la Filosofía y sosteniendo las réplicas *pro universitate*, los presbíteros Cicero, Massó, O’Sullivan y Loría; ocupó en la distribución el puesto de *conmaestro*, con Don Pascual Valladares, y Zapata el *primer lugar*.

Inscritos alumnos de Teología, en 31 de Julio de 28 presentaron el primer examen, y el segundo en 30 de Julio de 29, siendo público y solemne el del Sr. Salazar quien

obtuvo el aplauso de los replicantes, Sres. Pbro. Marcín, Jiménez, Loría y Massó.

El examen del tercero y último curso de esta facultad, fué en 7 de Agosto de 1830, en que á los dos cursantes se les declaró la pasantía, conforme lo prevenía el artículo 18 de los estatutos del Seminario.

Vacante esta Sede episcopal desde el fallecimiento del Sr. Estévez, y sin probabilidades de que pronto fuera cubierta, los condiscípulos inseparables, Salazar y Zapata, tuvieron necesidad de ocurrir á otro obispo para recibir el presbíterado; y por la secreta atracción de la simpatía eligieron á uno que estaba adornado de las virtudes que ellos practicaban: el obispo de Mobila, Diócesi de Louisiana en la Confederación del Norte.

Al penetrar en la casa en que moraba el obispo americano, recibíoles un individuo que trabajaba en aquella habitación que, más que residencia episcopal, demostraba ser un taller de carpintería. Interrogado el artesano por los visitantes, se ofreció á sus órdenes como la persona solicitada, el Obispo de Mobila; pero cuando estaban en los ceremoniales de la presentación, el Obispo fué llamado para administrar *in extremis* los Sacramentos de la Iglesia. Accedió solícito revistiéndose con hábito humilde y aplazando á los candidatos la visita interrumpida por el cumplimiento del deber indeclinable.

El Obispo que impuso las órdenes sagradas á Salazar y á Zapata, ejercía el arte del Santo Patriarca escogido para esposo de María, porque destinaba el producto de su trabajo al socorro de sus más pobres feligreses, demostrando con tan hermoso ejemplo de caridad, á la vez que de humildad, cómo debe apacentar á su rebaño un pastor espiritual, y cómo debe vivir el ministro de Quien nació en un pesebre y fué sacrificado en la Cruz. Si el autor

de *Los Miserables* hubiera conocido á ese Obispo de Mobila y al XXXVº de Yucatán, Sr. Leandro Rodríguez de la Gala, se habría prosternado ante ellos, admirando en tan humildes varones la perfecta encarnación del ideal que su genio describiera en Monseñor Bienvenido.

Modesta, pero meritoria como la que más, fué la carrera eclesiástica del Sr. Salazar, la que comenzó administrando el templo de Guadalupe, y en 1834 el de Santa Anna, de donde fué promovido á Mérida con el nombramiento de cura interno del Sagrario de la Catedral. En 1855, el Obispo Sr. Guerra le confirió la propiedad de este encargo; pero el Sr. Salazar, lejos de aceptar este ascenso que hubiera sido progresivo en la corte episcopal, suplicó al Obispo le relevara de tal deber restituyéndole al lado de su familia y feligreses conterráneos, donde prestaría los servicios de su ministerio. Estas excusas las reiteró al ser invitado para ocupar un asiento en el coro de canónigos.

De entonces data su ingreso al Seminario como catedrático de Latín, y como rector hasta ser éste clausurado.

Reemplazó al Sr. Jiménez, como cura de almas, y fué el sucesor del Sr. Mamerto Ojeda en el vicariato, autoridad de que estuvo investido hasta el 3 de Agosto de 1887, en que falleció; pero imposibilitado para su ejercicio, delegó sus facultades en el Sr. Valerio Couto, nombrado coadjutor del Cura y Vicario.

Era el padre Salazar de virtud congénita y tan acrisolada, que sólo así puede un iniciado en la carrera del sacerdocio cumplir su sagrado ministerio sin quebrantar los votos hechos ante la Sacrosanta Imagen del Crucificado. Llegó á la ancianidad con el candor de la infancia, sin tener más que ciertas expansiones de la niñez y nin-

guno de los deslices de la juventud, acaso porque su idiosincracia le hizo invulnerable á las pasiones que hacen delinquir al hombre. No fué arrepentido como San Pablo, ni convertido como San Agustín; no abrazó el sacerdocio, como otros, en penitencia impuesta para depurar los errores de un pasado pecaminoso, ni como un refugio consolador de las decepciones del mundo; ni mucho menos, como ejercicio lucrativo: fué sacerdote por vocación.

Sin ser fatalista por sistema, estaba dominado por glacial indiferencia á cuanto le rodeaba, sin que preocupación alguna hubiera distraído su imaginación, ni turbado aquel carácter impasible que le acompañó de la cuna al sepulcro. Hablaba cuando la necesidad se lo imponía; sus opiniones eran preceptos; sus observaciones y excusas no admitían réplicas porque las recibía con el silencio. Circunscribiendo á lo muy estricto el respeto á sus superiores jerárquicos y las consideraciones sociales, no las hizo degenerar en halagos y tampoco fué accesible á tales demostraciones que pudo recibir de sus alumnos y subordinados y de todos los que le trataban, quienes respetuosamente disimulaban aquella natural indiferencia rayana en descortesía. En una palabra, era la encarnación de la verdad y de la pureza, y no es posible que la ingenuidad pueda afectar forma más acabada y tan manifiesta.

Tan bellas, como excepcionales cualidades, suplían ventajosamente la energía de que estaba desprovisto y que es tan indispensable para conservar la subordinación escolar: el alumno respetó al maestro por el cariño que inspirara y no por la disciplina que impusiera, cariño que pasó á la mayor intensidad de ternura de que es susceptible el centro de los afectos: el amor filial. Pero como aquel padre nada impusiera y sólo brindara las dulzuras de su

afecto, que no tuvo predilecciones; y como hasta su constitución física estaba en armonía con su angelical espíritu, el tratamiento tenía que ser una fiel interpretación del espontáneo cariño y obediencia que le rendían sus discípulos. De aquí que éstos, por general sindéresis, llamaran *Tatila* al padre Salazar, dictado tan expresivo que acogió la opinión pública, y que hoy se repite al evocar la memoria de aquel hombre que fué un dechado de todas las virtudes.

Celebraba los actos religiosos con todo el recogimiento y fervor del ministro creyente que invoca la inspiración y el influjo sagrados de la Divinidad. Sus pláticas adolecían de la monotonía consiguiente á su carencia de dotes oratorias, concretándose en ellas á la disertación científica: explicación de puntos teológicos, demostración del ejercicio de las virtudes y prácticas del culto, y exposición de las máximas de la moral cristiana; por lo que, el mérito de sus discursos no estaba al alcance de todos sus oyentes.

Consecuencia de su carácter retraído fué que tampoco la generalidad pudiera apreciar los conocimientos que adquirió en su ejercicio escolar: filósofo y teólogo por los principios que adquirió desde niño y por la fe que mantuvo inquebrantable, su instrucción en ambas facultades era notoria; pero sobresalía como latino, disertando en este idioma sobre asuntos clásicos, con tanta corrección, cual si hubiera sido natural del Lacio. Y por esta su competencia, de todos reconocida, fué el designado para perorar en la lengua de Cicerón y de Virgilio la oración que formó uno de los números de la fiesta literaria en que el obispo Guerra confirió el grado á los académicos de Campeche, de los que, como ya expusimos, el Sr. Salazar fué uno de ellos.

Si tan dignas como el Sr. Salazar eran las otras personalidades del honorable grupo de que formó parte, él se distinguía por esas circunstancias peculiares que resaltan en análisis comparativo: en la cátedra y en el púlpito no tuvo las inspiraciones ni el dominio elocuente de Ibarra de León; en la jurisdicción eclesiástica no desplegó la actividad de Jiménez; en el rectorado no afectó la gravedad imponente de Regil; predicó sus doctrinas, sólo con la sinceridad de su fe, sin la verbosidad y vigor de Bravo; distó mucho de la vehemencia de Méndez y fué el polo opuesto del irascible Delgado.

Como ni al borde del sepulcro modificóse el carácter del Sr. Salazar, sus últimos momentos fueron como todos los de su vida. Habiendo retrocedido al *infantilismo* más acentuado, su imaginación divagaba en el paraíso del candor y de la inocencia más lata, aspirando el ambiente de la positiva felicidad, en el que sólo es dado vivir al ser angélico. Como Jiménez, llegó á edad octogenaria, y como en éste, ninguna afección morbosa abrevió su existencia ni mortificó la naturaleza; pues la de ambos fué agotándose gradual y paulatinamente, hasta que el término fisiológico cortó el lazo de la unión íntima y misteriosa que constituye la vida humana, dejando inerte la materia y libre al espíritu para remontarse á la región ignota, donde los de ambos gozarán eternamente el premio de los premios, reservado á los que fueron justos.

Al lado del padre Salazar estuvo su colega Delgado, quien desempeñaba la cátedra de Teología, al ser clausurado el Seminario. Sacerdote y maestro tan virtuoso y digno como aquél, sólo se distinguían por la contrariedad de caracteres; y sin embargo, por largos años vivieron en confraternidad bajo un mismo techo, porque Delgado no tuvo para con Salazar los arranques de su carácter,

colérico por excitación nerviosa, ni se mostró con él displicente, cual lo era en su vida habitual, inspirando así, terror más que respeto. Y es indudable que el mutuo afecto fué el medio miscible en que se amalgamaron las manifestaciones de aquellos dos temperamentos tan antagónicos.

Completa identidad con el padre Salazar presentaba su hermano Don Leandro, de quien ya nos ocupamos anteriormente: el mismo físico y las bellas condiciones morales del sacerdote demostraban los estrechos vínculos de naturaleza que unían á aquellos dos seres; y del mismo sistema de enseñanza nació la respetuosa adhesión de sus alumnos, quienes nunca llamaron á Don Leandro Salazar sino por el diminutivo de su nombre.

El ex-rector Salazar se resistía á la entrega del archivo—que previamente ocultó detrás de la mesa de uno de los altares de la Iglesia—sin embargo de las reiteradas súplicas que le hacían los que oficialmente estaban obligados á exigirselo. Agotado todo recurso persuasivo, el Jefe político, Dr. Don José del R. Hernández le manifestó que su resistencia obligaría al Gobierno á reducirle á prisión hasta que fuese cumplida su orden. El padre, firme en su propósito de no hacer la entrega sin la autorización de su Prelado, y tomando como un acuerdo gubernativo lo que sólo fué el último recurso para convencerle, ó cuando más, para intimidarle, se dirigió al hospital de “San Juan de Dios” poniéndose á disposición del administrador, como consignado por el Jefe político. Impuesto este funcionario de la prisión espontánea del Sr. Salazar, ordenó al administrador que inmediatamente le dejara en libertad, manifestándole que no había lugar á proceder contra él. Y notificado el padre de aquella resolución, con su imperturbable tranquilidad contestó que aproxi-

mándose la noche, y habiéndose hecho el ánimo de dormir allí, iba á recogerse á su lecho (ya preparado por el administrador) y que al día siguiente iría para su casa.

Pocos días después recibió del obispo la orden de entregar el archivo, y la cumplió al punto, porque ya se creyó relevado de la responsabilidad de aquel depósito. El archivo existente en el *Instituto* demuestra que la documentación de las épocas anteriores corrió aún mayor desgracia de la que cupo á gran parte de la de la historia de la Península. Nada existe allí respecto á los tiempos primitivos: ninguna reminiscencia de los fundadores; ninguna huella de las comunidades religiosas que allí residieron; ninguna noticia de la organización de los colegios de “San José” y de “San Miguel de Estrada:” todo se hundió en el caos de los acontecimientos que también proscribieron á los autores y depositarios de aquellos valiosísimos tesoros. Nada más digno de lamentarse que esto, porque aquellos documentos extraviados contendrían muchas é importantes noticias de este nuestro Colegio, así como de nuestra historia en general; pues nonada habrán dejado de consignar los sabios jesuitas y cuidadosos colectores franciscanos.

El padre Salazar abandonó el edificio por donde habían pasado como él, con el importante encargo de educar á la juventud de Campeche, Marentes, Acevedo, Márquez, O’Sullivan, Ibarra de León, Jiménez, Delgado y Regil, ilustrados sacerdotes y varones virtuosos modelados conforme al tipo evangélico y de cuyo troquel, por desgracia, salen hoy tan raros ejemplares. Y bien que fueron inspirados directores de la juventud y aún de la sociedad campechana aquellos miembros meritísimos del clero católico, muy dignos del primer lugar en la diócesi más importante del orbe: porque sus acciones, las más

puras; sus hábitos, los más humildes, y sus ejercicios, los más piadosos, fueron la plática elocuente y el ejemplo edificante con que ensalzaron la virtud, conjuraron el vicio y adoraron á la Divinidad, demostrando en todas las circunstancias de su vida, que han sido de los pocos escogidos que pudieron decir que tiraban la primera piedra.

Era la tercera vez que se presenciaba en este edificio el desfile conmovedor de venerables gremios investidos con el doble carácter sacerdotal: sacerdotes de Cristo y de la juventud. Sacerdotes de Cristo, ellos continuarían su sagrado ministerio sin que nuevas y extrañas exigencias les causaran mortificación alguna; pero como sacerdotes de la juventud que el Gobierno tomaba á su cargo, su misión había terminado, porque no podían seguir á ésta en su marcha acelerada y en el nuevo género de labores que emprendería. Salieron agobiados bajo el peso del dolor que les causara aquella separación, calificada como un despojo y juzgada por ellos como una calamidad pública; pero con la conciencia de haber satisfecho sus deberes y con la respetuosa condolencia del gremio que venía é reemplazarlos, y aun de la sociedad entera que no podía permanecer indiferente á las peripecias de aquel difícil período de transición.

Sin embargo, el clero secular, menos desgraciados que los jesuítas y franciscanos á quienes ellos sucedieron en la misma forma, no quedaron privados del ejercicio del magisterio; pues la administración del Estado, haciendo práctica la libertad de la enseñanza, dejó al clero en aptitud y aun con los elementos que podía proporcionar para que la continuasen, consignando en el artículo 12 del decreto de 26 de Octubre de 1859: “cuando el clero” “quiera establecer un seminario para la enseñanza de”

“las ciencias eclesiásticas, el Gobierno pondrá á su disposición, con este solo objeto, la casa conventual conocida por de la Orden Tercera de San Francisco, que existe intramuros de esta capital. Entonces pondrá asimismo á su disposición, para el uso del seminario, los libros sobre materias eclesiásticas que pertenecieron al “Colegio de San Miguel.”

Aceptada por el clero esta franquicia, en 9 de Enero de 1861 el Gobernador puso á su disposición el edificio y obras expresadas, fundando un Colegio que, en sus varias modificaciones y con la eficaz cooperación de profesores seglares, produjo resultados satisfactorios; pues de competidor del Instituto, actitud que asumió al establecerse, llegó á ser su poderoso coadyuvante, porque sus aulas, dirigidas con mucho empeño y mayor acierto, preparaban satisfactoriamente á los alumnos que pasaban al Instituto, instruyéndolos en las materias que éste exigía en los cursos del primer año de la instrucción preparatoria, además de las otras asignaturas de su extenso programa que abarcaba ramos profesionales y de bellas artes; y aquello con tan buenos resultados, que en la mayor parte de los casos, los exámenes de tentativa que sustentaban los aspirantes, resultaban con la brillantez de los anuales.

Este se estableció con el nombre de “Seminario Clerical de Jesús” y con los recursos particulares del Sr. Lic. Pbro. Don Perfecto Regil, quien lo dirigió, formando un profesorado mixto de clérigos y seglares. Formaron el primer grupo: Gregorio Jiménez, Nicanor Salazar, Juan M. Pasos, Dímas Aguilar y Máximo Abreu; y el segundo: los Licds. José Ma Oliver y Pablo J. Araos, Gabino Cáceres, Juan Sánchez Azcona, Luis P. Choza y Pedro Salazar; estos tres últimos, alumnos adelantados de Jurispru-

dencia en el Instituto Campechano. Disuelto el grupo clerical y separado el Sr. Regil de la dirección, se hizo cargo de ésta el Sr. Salazar, quien no pudo sostener el colegio y se vió precisado á clausurarlo. Los Sres. Licds. Pablo J. Araos y Joaquín Baranda, y Alejo Alcalá, como Rector el primero, lo abrieron nuevamente ya con la denominación de *Colegio de Ciencias y Artes*, disponiendo del mobiliario que les cedió el Sr. Regil, siempre inclinado á proteger la instrucción. Renació el Colegio con nuevo carácter y fundadas esperanzas de progreso, llegando su importancia hasta ser incorporado, en 28 de Enero de 1865, á la Universidad de Mérida de Yucatán; pero poco tiempo después, pulsando aquellos profesores los mismos inconvenientes que el Sr. Salazar, antes que privar al Estado de tan importante plantel de enseñanza, acordaron refundirlo con el de "San José," del Sr. José Eulogio Perera. El Colegio resultante de esta fusión, continuó en el mismo local de la extinguida Orden Tercera y tomó el nombre de *Colegio de Ciencias y Artes de San José*, quedando como director el Sr. Perera, y el Sr. Baranda, asociado á él y encargado de las cátedras de Perfección de Idioma Castellano, Geografía, Historia Universal y Moral Religiosa. También fueron catedráticos los Sres. Manuel D. Salazar, Fernando D. de Estrada y el hábil pendolista, Sr. Manuel Massa. La generación que ya declina pisó los umbrales de aquel edificio, recibiendo de aquellos maestros, tan ilustrados como afanosos, la instrucción que les diera entrada triunfal en las aulas del Instituto.

La precaria existencia del "Seminario Clerical de Jesús," evidenció la impotencia de nuestro pobre y reducido clero para continuar en la enseñanza, como también la necesidad de erección del Instituto. Y es de lamentarse

que esta última tentativa frustrada haya ocasionado al Sr. Regil tal decepción de lo que su gremio podía alcanzar en Campeche, que al desprenderse del resto de su fortuna, cifra de alguna importancia, lo haya hecho en favor exclusivo del Seminario Conciliar de Mérida, privando á Campeche de tal beneficio á que era acreedor, por tratarse de un capital formado en esta ciudad y por hijos de la misma localidad, antecesores del Sr. Regil.

Una generación ilustrada y algunos respetables profesores forman el eslabón histórico que unió el Seminario al Instituto, tocando á ellos ser los últimos en asistir á la escuela que se extinguía y los primeros en prestar su valioso contingente á la otra que le sucedía. Abandonaron los bancos del “Colegio de San Miguel de Estrada” para ingresar al Instituto: unos, para concluir sus estudios, y otros, para servir en las nuevas cátedras, integrando un personal docente digno del Rector que los presidía y con la competencia suficiente para difundir los conocimientos científicos y literarios que brindaba á la juventud el Instituto Campechano. Otra generación se presenta á adquirirlos, inaugurando el moderno programa de la instrucción preparatoria; y la sabia dirección y aplicación de grupos de jóvenes inteligentes presentan desde los primeros exámenes el resultado más satisfactorio que pudiera desearse.

La clasificación científica que hizo el Instituto Campechano, circunscribió la Filosofía á Psicología, Lógica, Teodicea, Moral é Historia de la Filosofía, quedando en el orden correspondiente de la nomenclatura, la Física, la Química y Matemáticas, comprendidas antes en las “Instituciones Filosóficas” de Malvin de Montazet y en la obra de Bouvier, Obispo de Le Mans, que sirvió de texto en la capital de la República en 1840, y posteriormente en Mé-

rida, sustituyendo á la de su colega, el Arzobispo de León: para tales asignaturas continuó Ponelle y se introdujo la obra de Arboli. El idioma latino perdió su necesidad como el idioma oficial de la escuela; pero no su conveniencia é importancia como lengua madre, objeto que le hizo prevalecer, con la restricción natural, en la instrucción preparatoria; Ganot substituyó á Pinaud, como obra moderna y cuyas ilustraciones acabadas suplían en algo los servicios del gabinete; fué preferido Lenoble para Química; Ciscar y Vallejo para Matemáticas; Marsh para Teneduría de Libros; el sistema de Ollendof para los idiomas francés é inglés; Letronne para Geografía; Gil y Zárate para Literatura; Dueñas en Dibujo Lineal; Leví Alvarez para Historia; y la obra de la Real Academia fué el texto que se impuso como la fuente pura para perfeccionar al alumno en el rico idioma de Cervantes.

La Jurisprudencia continuó dependiente del Instituto con prórroga tácita del convenio que celebró el Sr. Regil con los albaceas de la fundadora al inaugurarla en 1833, pues el catedrático continuó remunerado, como hasta hoy, con las rentas del capital de fundación. Fué incorporada la clase de Medicina de una manera directa y definitiva, designando á los catedráticos sus sueldos con cargo al presupuesto del Colegio. Se estableció la cátedra de Farmacia con un plan de estudios completamente nuevo en Campeche, como lo requería el adelanto de esta Facultad ya emancipada de la Medicina propiamente dicha, de cuyo ensanche nació, y de la que fué por largos años un ramo complementario sin importancia profesional.

Así quedó cimentada y perfeccionada la enseñanza superior, enaltecido el Instituto Campechano y en él inmortalizados los nombres de sus fundadores.

El 2 de Febrero de 1860 fué inaugurado el Institu-

to Campechano; y en ese acto público y solemne, en que el Sr. Aznar veía realizado su beneficioso proyecto con la valiosa cooperación del Gobernador Sr. García, como rector del nuevo establecimiento pronunció un discurso inaugural, cuyo tema versó sobre la significación importante de aquel acto y de las circunstancias que lo habían precedido. Demuestra el primer Rector del Instituto que la sociedad, como la naturaleza, va adquiriendo el grado de perfectibilidad en las revoluciones que se verifican en su seno, porque éstas van depurando su organización, eliminando los elementos perniciosos ó estériles y removiendo los de estabilidad y progreso; y que, por tanto, á la revolución sigue una reforma, y que el fruto de esa reforma era el beneficio público. Refiriéndose á que la erección del Instituto se debía á las leyes de Reforma, dice: “Ya lo veis, Señores; siempre la revolución. A los jesuítas suceden los franciscanos, á” “los franciscanos el clero secular, al clero secular lo” “reemplazamos nosotros”. . . . y termina aquella pieza oratoria: “Las novedades que trae consigo toda reforma harán también nacer algunas resistencias. Pero” “nada de esto nos detendrá en el camino emprendido;” “sordos á todo, con la vista en el porvenir, llenos de fe” “en la ley providencial é indefectible de la renovación” “de todas las cosas del mundo que han de cambiar para” “mejorar, marchemos resueltamente á colocar al Instituto en el elevado puesto que le corresponde; y una” “nueva generación que se levanta y que invade sus puertas nos hará á todos cumplida justicia.”

El 2 de Febrero es una fecha memorable en los anales de nuestro Colegio, por la coincidencia de acontecimientos importantes verificados en ese día de distintos años: en 2 de Febrero de 1814, el guardián Canto levantó su voz de-

nunciando á los detentadores de los bienes de su Colegio que lo habían sumido en la miseria, promoviendo aquellas ruidosas diligencias de ningún resultado; en 2 de Febrero de 1821 la autoridad superior política suscribe la orden de clausura del “Colegio de San José;” y en 2 de Febrero de 1860, Campeche celebró con público alborozo la inauguración del Instituto Campechano. Aun más: en 2 de Febrero de 1864, esta plaza fué ocupada por las tropas yucatecas, aliadas á la Intervención francesa; acontecimiento que presagió un cambio en la forma constitutiva del Instituto, y del que se esperaba la nueva personalidad que debiera regentarlo.

Al siguiente día del de la inauguración comenzaron las cátedras del primer año escolar que terminó en Octubre, con asistencia de ciento treinta y ocho alumnos, de los que, noventa y dos se inscribieron al cerrarse las matrículas, verificándose en Noviembre los exámenes generales de las siguientes asignaturas: Idioma Castellano, Latín, Dibujo Lineal, Aritmética, Algebra, Geometría, Historia general, Filosofía, Química, Náutica, Medicina y Jurisprudencia, cuyos catedráticos fueron los Sres., Joaquín Baranda, Juan Vargas, Enrique Fremont, José I. Rivas, José del R. Hernández, Leandro Salazar, Domingo Duret y José M. Regil. Para el desempeño de las otras cátedras fueron nombrados los siguientes profesores: Francisco Magaña, Principios de Idioma Latino; Juan Graham, Teneduría de Libros; Eduardo Fremont, Idioma Francés; Joaquín Baranda, Retórica y Poética; José del R. Hernández, Farmacia; Juan Pérez Espínola, 2º Curso de Medicina; y José María Regil, Derecho Natural de Gentes y Economía Política. Por esta enseñanza que impuso el artículo 142 del Reglamento, no comprendida en la fundación de la Sra. de Estrada, asignó al catedrático la

remuneración de trescientos pesos anuales pagaderos por el Instituto (art. 188). Así vino á ser relevado el Ayuntamiento del desembolso anual de cuatrocientos pesos, á que lo obligó el decreto de 21 de Septiembre de 1823. Dijimos oportunamente que el Sr. Bugía fué el Secretario; y como complemento del primer personal del Instituto, agregamos que fué nombrado vicerrector el Sr. D. Juan Carbó, y que al Sr. Don Perfecto Baranda fué encargada la administración de sus fondos.

El 1º de Enero de 1861 el Instituto celebró la primera distribución de premios y apertura del segundo año escolar, de la cual solemnidad formó parte el examen público que presentaron los alumnos Anastasio Arana y Máximo S. Ocampo. Con el mayor lucimiento sostuvieron una tesis sobre Teodicea, Moral é Historia de la Filosofía ante el jurado que integraron los Sres., Lic. D. Pablo García, Gobernador del Estado; Lic. D. Santiago Martínez, Consejero de Gobierno; Bachiller D. Antonio Lanz Pimentel, Fiscal de los H.H. Tribunales de Justicia; y el Lic. D. José María Oliver, Juez de lo Civil, de lo Criminal y de Hacienda.

Era una anomalía ver en un edificio de construcción monástica una escuela oficial para la instrucción laica, pareciendo que esta amalgama dejaba imperfecta la obra. Así lo habían comprendido el Gobernador del Estado y el Rector del Instituto, al reconocer la necesidad de reconstruir el edificio, cuyo estado ruinoso hacía más apremiante la medida. De aquí la indicación que hizo el Gobernador del Estado al Supremo de la Nación, de destinar para la reedificación del edificio, cinco mil pesos, de los veinticinco mil que solicitó para la fundación; pero el decreto de 29 de Julio de 1858 demuestra que la previsión de este trabajo, y de la fundación del Instituto, por consi-

guiente, se remonta á los primeros momentos históricos de aquellos gobernantes.

Este decreto tuvo por objeto proporcionar al Colegio de San Miguel, el servicio complementario que le prestaba la Universidad de Yucatán, fundada en 21 de Febrero de 1851, y era, conferir á sus alumnos los grados universitarios. El referido decreto establecía Juntas Facultativas que examinaban á los aspirantes á grados, y una Directiva con las facultades del Rector de la expresada Universidad, siendo una de ellas presidir el último de los exámenes, *y previa aprobación de la Facultativa correspondiente, conferir el grado.*

El beneficio para la reconstrucción del local estaba consignado en el artículo 6º que establecía el mismo pago de los derechos asignados á la Universidad, determinando que una mitad de ellos sería distribuida entre los componentes de las Juntas, y que la otra ingresara al depósito destinado á la reedificación que emprendería el Gobierno en el edificio que ocupaba el Colegio de San Miguel.

Integraron la primera Junta Directiva, los Sres. Tomás Aznar Barbachano, como presidente, Cura Don Gregorio Jiménez, Licenciados, Santiago Martínez, Nicolás Dorantes y Juan Méndez Ojeda, quienes cedieron á beneficio del fondo de reedificación lo que les correspondía por exámenes de grado que sustentaron Pérez Avila, Vargas, Choza, Salazar y González, Bachilleres en Filosofía; Araos y Baranda, Bachilleres en Jurisprudencia, y Rivas, de abogado; ascendiendo á ciento setenta y dos pesos los derechos asignados y las generosas cesiones de los facultativos que componían la Junta.

El Instituto contó con 43,000 pesos como capital de fundación, procedentes de 25,000 cedidos por el Gobierno

Federal, y de 18,000, cifra á que se redujo el importante capital del padre Estrada, inclusive las existencias de jesuítas y franciscanos, y el importe de las seis becas dotadas por particulares al establecerse el Seminario. El artículo 4º del decreto de su erección estableció los ingresos de cantidades que debían sostener el colegio y son las principales: las rentas de los capitales destinados, las asignaciones del Estado y Ayuntamientos, el impuesto sobre herencias, las cuotas de los alumnos y las colectas que anualmente se harían entre los vecinos del Estado. El Reglamento ordenó la recaudación de estos impuestos y agregó los derechos de *inscripción*, de *mátrículas*, de *certificados* y de *exámenes*, encargando á la Secretaría de su percepción inmediata.

Representado el capital de fundación en libranzas de largos plazos de vencimiento y en créditos hipotecarios sobre fincas, cuyos inconvenientes apuntamos anteriormente, el Rector no pudo regularizar los ingresos de capitales y rentas; por tanto, comenzaron las dificultades para cubrir el presupuesto, y lo que iba importando la reedificación del edificio que fué comenzada inmediatamente.

Conforme se presentaban los alumnos, fueron abriéndose las cátedras de las materias preparatorias y profesionales: Dibujo Lineal, Derecho Mercantil y Público Constitucional, ampliación de Geografía, Física, Química y 3º año de Medicina; pero para el desempeño de estas cátedras se pulsó desde luego el inconveniente de la carencia de los textos acordados; y para proveerse de ellos, fué necesario hacer un pedido directo á editores extranjeros.

Al ausentarse los Sres. Aznar y Carbó, en Marzo de 1861, para ir á México á ocupar sus puestos en el seno de

la Representación Nacional, llevando la elevada misión de obtener la erección del Estado, el Gobierno nombró Rector interino al Sr. Lic. D. José Ignacio Rivas, quien presidió los exámenes del segundo año escolar dando el informe que prescribe el Reglamento.

El Rector interino impuso de las asignaturas cursadas y éxito de los exámenes, del movimiento de caudales y de los adelantos hechos en la reedificación. Continuaban las dificultades para cubrir los sueldos de los catedráticos, quienes sólo percibieron el 75 por ciento de lo que les correspondía, sin que esta circunstancia hubiera sido motivo para que dejaran de cumplir sus deberes con el acostumbrado celo.

Mucho había adelantado la reedificación del edificio, pues al terminar el año de 1861, los trabajos en esta obra, según el informe referido, dejaban concluido “el hermoso techo de la subida principal y la barandilla de la escalera, habiéndose techado también el salón de la Biblioteca: las piezas situadas entre ésta y la sala rectoral, las que se destinan á gabinetes de Física, Química y Medicina, un claustro y la mitad de otro,” quedando también en estado de servicio para las catedras todas las piezas contiguas á la calle.”

El Sr. Aznar regresó en Junio de 1862 y se hizo cargo del rectorado, consignando en su informe de 1º de Enero de 1863 los adelantos obtenidos en el año escolar que había terminado y los proyectos trazados para el año que se iniciaba: los trabajos en la obra del edificio en 1862 y una parte de materiales de 61, habían importado \$1786; las rentas produjeron \$4067-75 cents., continuando la irregularidad para el pago íntegro de empleados y catedráticos, con la perspectiva de establecer el equilibrio económico cuando hubiere terminado la reconstrucción

que parecía llegar á su término, y sobre todo, si se lograba normalizar el pago de rentas, para lo que la Tesorería había recibido ya del rector las instrucciones convenientes. Quedarían establecidas en ese año la cátedra de Idioma Inglés y definitivamente la de Dibujo Lineal, interrumpida por la falta de textos, y fué ampliado el tiempo para el estudio de Historia y Geografía, que se harían en dos cursos, porque la experiencia había demostrado que no bastaba uno solo por cada una de estas materias. El Rector hizo una provechosa modificación en el método establecido por el Seminario para la enseñanza del Latín; y tal fué, suprimir la clase llamada de *mínimos*, pasando los alumnos que debieran cursarla á la de Perfección del Idioma Castellano. Fueron invertidos \$260 en un cuerpo anatómico y otras piezas accesorias para el estudio de Medicina, ofreciendo el rector que además de estas mejoras, muy en breve se proveería al Instituto de esfera y cartas geográficas, instrumentos y cuerpos geométricos, como recursos indispensables para el estudio de Geografía, Historia, Dibujo Lineal y Matemáticas.

El Rector Aznar Barbachano, dilatando sus proyectos á cuanto pudiera perfeccionar la instrucción de la juventud; y apreciando la importancia del estudio de la Historia Natural, Física y Química, como también la necesidad de una biblioteca provista de autores modernos en todas las conquistas del ingenio humano, que ofrecieran al alumno amplitud de los conocimientos que adquiriría en la cátedra, sus miradas se dirigieron á implantar en el Instituto tales reformas.

Pero comprendía al mismo tiempo que el estudio de estas ciencias exige el consorcio de la inteligencia con los órganos de la sensación; porque pretender que sin la impresión en la retina se grave en la memoria la coloración

que acusa la presencia de un cuerpo en las reacciones químicas; pretender que abarque los caracteres tan múltiples y variados en que está basada la clasificación zoológica y botánica; y que conserve la estructura, cristalización y pesos específicos de los metales, sin la impresión en los sentidos de estas propiedades organolépticas, y solamente aprendidas en el texto; pretender esto, decimos, es torturar inútilmente la memoria del estudiante, porque se logrará únicamente una instrucción superficial como el edificio de construcción deleznable levantado sin sólida base. Por mucha facilidad para percibir y gran facultad de retener, es imposible formar un gabinete y laboratorio para estas ciencias puramente experimentales, dejando la memoria como único medio; por lo que, los que hayamos hecho, con este método deficiente, estudios tan instructivos como amenos, en más de una ocasión de la vida práctica tendremos que declinar nuestra competencia haciendo franca confesión de nuestra completa ignorancia.

Tales consideraciones obligaron al Sr. Aznar á aplazar la apertura de las cátedras de los tres ramos de la Historia Natural, para cuando pudiesen establecerse los gabinetes y laboratorios decretados con la fundación del Instituto y mencionados en el Reglamento. Se ocupó en la adquisición de los elementos necesarios; pero la escasez de fondos y la indiferencia pública, cuyo contingente solicitó para este objeto, le obligaron á impetrar recursos especiales del Ejecutivo del Estado. Formando el Sr. Aznar parte integrante de este poder público—según la Constitución política de entonces—y siempre contando con la protección que el Gobernador García impartía al Instituto, se expidió el decreto de 14 de Febrero de 1863 que disponía: *Las herencias vacantes y bienes mostrencos en el Estado, se destinan á formar y conservar la Biblioteca*

y los gabinetes de Física, Química, Medicina é Historia Natural en el Instituto Campechano.

Con el estruendo de la guerra, bloqueado el puerto por las cañoneras francesas y asediada la plaza por las tropas de Yucatán acampadas en los barrios, terminó el año de 63 y comenzó el 64 sin hacerse la distribución de premios ni la apertura del nuevo período escolar con la solemnidad de los años anteriores. Agotados los recursos de defensa, aunque no el valor y patriotismo, Campeche sucumbe; y las fuerzas expedicionarias francesas ocuparon la plaza en 23 de Enero de aquel año, abandonando el Sr. Aznar el Rectorado del Instituto.

El Gobierno de la Intervención, en 4 de Febrero, nombró rector al Sr. Lic. D. Juan Méndez Ojeda, quien comenzó sus funciones al siguiente día. El nuevo Gobierno no hizo innovación alguna al Reglamento; sólo el cambio de nombre del establecimiento, hecho á fines del año de 65, sin la prescripción legal y con las reticencias que denunciaban lo injustificado de tal medida. También en la misma forma dejaron de cumplirse otros preceptos del Reglamento, cuya corrección pidieron los dos rectores de aquella época.

Veamos cómo administró el Instituto el Gobierno del Imperio, y cómo efectuó el cambio de nombre.

Desde luego, el General D. Felipe Navarrete nombró al Sr. Lic. Méndez, rector del *Instituto Literario de Campeche*; pero éste contestó que aceptaba el rectorado del INSTITUTO CAMPECHANO, nombre que siempre respetó el referido Sr. Méndez.

Convocó á exámenes generales y verificó éstos en la forma acostumbrada. En 1º de Enero de 1865, y bajo la presidencia de la primera autoridad política, se efectuó la distribución de premios y apertura de las cátedras del

nuevo año, informando el rector del estado que guardaba el establecimiento. A éste le llama Instituto en cuantas ocasiones tiene que referirse al establecimiento; informa minuciosamente de la situación económica, exponiendo que el establecimiento contaba con la fundación de 33,000 pesos. El Sr. Méndez incurrió en un error de cifra, ó el error dependió del cajista, pues ya vimos que este capital fué de 43,000 pesos.

Hace una distinción entre el Instituto y el Colegio anterior, porque refiriéndose á 1,654 pesos que ingresaron á la caja, dice: “de unos capitales del *antiguo Colegio de San Miguel*” cedidos al *Instituto*.” Propone el rector Méndez la enseñanza de la Religión Cristiana, justificando que no se hubiese hecho hasta entonces, porque *en la pugna pasada del Gobierno Federal y el clero, fué consecuencia forzosa que al Instituto, obra de la Reforma, no pudiese venir á enseñar la Religión un eclesiástico*.....

El resultado de los exámenes satisfizo al Prefecto Superior del Departamento, Sr. Manuel Méndez Hernández, quien felicitó al Sr. Rector del *Instituto Campechano*. Este funcionario contestó al siguiente día, poniendo como membrete oficial, *Instituto Campechano*: manifiesta su reconocimiento por el aplauso de la autoridad política, aprovechando la oportunidad para solicitar del Comisario Imperial la protección posible para el *Instituto Campechano*; y entra en consideraciones que revelaban su celo en el cumplimiento de su deber. Terminó su nota poniendo de antefirma: *El Rector del Instituto Campechano*.

Que el Sr. D. Juan Méndez fué celoso en el cumplimiento de su deber, y que tuvo la imparcialidad y entereza suficientes para enaltecer los méritos de sus adversarios políticos, lo demuestran algunos de sus actos en el

corto tiempo que desempeñó la Dirección del Instituto. En 10 de Enero de 1865 impone á la Superioridad de las dificultades financieras, lamentando la disposición que privó al establecimiento de importantes recursos con que fué fundado, y uno de ellos, el derecho sobre herencia transversal que, por decreto de la *Administración pasada*, se asignó al Instituto y que produjo \$851-44 en el año de 64; pero según el Sr. Méndez, “el Sr. D. Felipe Nava-” “rrete derogó aquella benéfica disposición, privando de” “este modo al referido Instituto de esta renta, en perjui-” “cio de la juventud estudiosa que era quien debía resen-” “tir, como efecto resiente en la actualidad, las con-” “secuencias de tal medida.” La otra supresión fué de 125 pesos mensuales asignados por el *Gobierno del Estado de Campeche*⁽¹⁾ con la condición de dar instrucción gratis á los pobres de solemnidad y “también *por orden del Sr.*” “*Navarrete se mandó á suspender este pago.*”

El rector Sr. Méndez comenzó expresándose: “Imposible, de todo punto imposible, es que en el establecimiento, cuya dirección me está confiada, continúe la enseñanza con buen éxito, si no se procura ingresar en sus arcas las rentas que le fueron asignadas desde su creación.” Pero aquel gobierno se hizo sordo á la prudente observación del Sr. Méndez, reiterada por el Sr. Regil en 29 de Marzo de 1865, relativa á dar cumplimiento al artículo 192 del Reglamento que imponía la contribución sobre herencias.

Hasta aquí la uniformidad entre el Prefecto Político y el Rector al designar al Instituto por el nombre que le correspondía; pero van á continuación las irregularidades

[1] El erario del Estado contribuirá con ciento veinticinco pesos cada mes para los gastos del Instituto, procurando que este pago sea hecho con la preferencia que la instrucción pública merece.—Art. 187.—*Reglamento del Instituto Campechano.*

ó tentativas de cambio. “La Restauración,” órgano de aquel Gobierno, al hacer la crónica del acto literario en 1º de Enero de 1865, dice que *se hizo conforme al Reglamento en el Instituto de San Miguel de Estrada*; continuando refiere: el ~~de~~ *Instituto Campechano ó sea el antiguo Colegio de San Miguel de Estrada* y al publicar el informe del Sr. Méndez le antepone esta relación: *Informe que leyó el Rector del Instituto Campechano, Lic. Don Juan Méndez*. Por último, en 4 de Abril de aquel año, el “Periódico Oficial del Departamento de Campeche,” nombre que había tomado el órgano de aquella administración, anuncia: *El Sr. Dr. Don José María Regil ha sido nombrado rector del Instituto Campechano de San Miguel de Estrada*.

Después de estos documentos oficiales en que leemos, *Instituto Campechano*, del Prefecto Político, del Rector y del Redactor oficial, aunque éste amalgamándolo con el nombre del colegio anterior, el inmediato en que encontramos suprimida la palabra *Campechano*, y por consiguiente, modificado el nombre, es en una nota de la Prefectura al Comisario Imperial, en 21 de Julio de 1865, transcribiendo una consulta que le hizo el Sr. Rector del *Instituto de San Miguel de Estrada*, denominación que empleó la Secretaría al publicar en 13 de Octubre el anuncio de los exámenes, y la que continuó dándose al Instituto de una manera definitiva en todos los actos oficiales. Esto explica porqué en la galería de cuadros en que está publicada la distribución de premios, el establecimiento aparece con distinto nombre en los correspondientes á los años de 1865 y 1866.

No podían ser más palmarias las contradicciones en que incurrió el Gobierno del Imperio al llamar al Instituto, ya por el nombre que le fué impuesto en la funda-

ción, y que era el legal; ya por el que tuvo el extinguido Seminario con la omisión imprescindible; ya indistintamente por las dos denominaciones; ya empleando simultáneamente dos de las denominaciones características; y por último, dejó como definitiva, la que había formado tomando el género de instrucción que allí se daba y del nombre del fundador del extinguido Seminario.

¿Por qué llamarle Instituto de San Miguel de Estrada, cuando esa administración le había llamado “Instituto Campechano?” ¿Cómo asentar que este nombre le venía de su *piadoso fundador*, cuando un personaje caracterizado de esa administración, como lo era el Sr. Méndez Ojeda, el jefe del establecimiento, dijo que el Instituto era OBRA DE LA REFORMA y hacía referencia de los capitales con que fué fundado?

Siendo *Instituto Campechano* la denominación dada al establecimiento en la ley de su fundación—ley vigente en el Imperio—el cambio, ya que se creyó oportuno, debió hacerse por otra ley que en este punto derogase la primera. Y fundados en este principio racional de legislación nos esforzamos en hallar la disposición superior que con este objeto, y conforme á su organización política, hubiese expedido el gobierno del Imperio; pero infructuosas nuestras pesquisas, nos inclinamos á creer que este cambio fué arbitrario, resultado de un acuerdo privado que tuvo la tolerancia oficial, ya que no creyeron conveniente darle la sanción legal requerida.

Si con el cambio de nombre quisieron significar una transfiguración en la obra para repudiar á sus autores, negando este mérito al gobierno liberal, fué una anomalía que continuaran observando el Reglamento que redactó el Rector Aznar y que elevó á categoría de ley el Gobernador García; porque tales estatutos eran la mayor antíte-

sis que podía oponerse á los del Colegio de San Miguel de Estrada, calcados por el obispo Estévez sobre los del Seminario de Salamanca, y que debieran sacar del archivo para restituir los acontecimientos de aquella época pasada.

Pero si el plausible objeto de perpetuar la memoria del Sr. Estrada fué el móvil de ese cambio, tampoco queda justificada la forma en que se hizo; porque un nombre, tan caro para Campeche, merecía que fuese impuesto con la majestad de la ley, fundándose la disposición en tan poderoso motivo.

Tan sólo por inoportuna, tal denominación no hubiera sido aceptada á Don Miguel Antonio de Estrada. Y se obtiene á esta conclusión, considerando que de haber sido posible que la longevidad humana hubiera prolongado la vida del venerable Padre Estrada á la época en que hemos llegado de esta narración histórica, no habría permitido mancomunar su nombre al de una institución que ya no era la suya, sino precisamente organizada con los despojos de la Mitra yucateca, y de más á más, animada de un espíritu que pugnaba abiertamente con las ideas religiosas que profesó y de cuyo culto fué ejemplar ministro; pues este híbrido nombre llevaba imbíbido un principio reformador y una pretendida restauración de la clerecía secular abatida por las Leyes de Reforma; de observancia para aquel gobierno; como que fueron acatadas por el Archiduque de Austria, defraudando así las esperanzas del partido que se brindara como elemento nacional para ceñirle la corona del segundo Imperio, fundida en breve en el Cerro de las Campanas, como fué la del primero en el cadalso de Padilla.

Tratado el asunto desde este punto de vista, que es el legal, haremos respecto de él, observaciones de otro

género, reservándonos para ello las últimas páginas de la historia del Instituto.

Cuando esto acontecía, ya el Sr. Méndez había renunciado la dirección del Instituto que fué encomendada, en 1º de Abril de 1865, al catedrático de Jurisprudencia, Sr. D. José María Regil, bajo cuya dirección se verificaron los exámenes de 1865 y 66, desempeñando este encargo hasta el 31 de Mayo de 1867.

El Rector Regil observó que no se cumplía con lo que el Reglamento exigía respecto á los diplomas, esto es, que de hecho quedaron suprimidos estos exámenes; práctica abusiva que no aceptó y que se propuso corregir, ó por lo menos, esquivar la responsabilidad en que incurriría como jefe inmediato del establecimiento. Con tal objeto, en 17 de Julio de 1865, el rector impuso al Prefecto, de esta irregularidad que importaba una violación del Reglamento, porque éste, según expresiones textuales del Sr. Regil, *no había sido, en verdad, expresamente derogado*. Como aquel Gobierno había pensado incorporar el Instituto á la Universidad de Mérida, para optar allí á los grados universitarios, acaso este rumor fué la causa del abuso, anticipándose los estudiantes á hacer efectivo lo que hasta entonces había sido un proyecto en las regiones oficiales, que cayó al dominio público; y hubo probabilidades de realizarse, cuando el Rector, en la misma nota de 17 de Julio de 1865, tuvo á bien exponer: "...y" "como en el Reglamento no se ha hecho innovación" "alguna, parece natural que la enseñanza continúe bajo" "el mismo pié que estaba, hasta tanto se dé el nuevo" "plan de estudios." En consecuencia, propone exigir el cumplimiento del art. 168 que prescribe los exámenes de Diploma; llamando la atención de que, establecido el proyectado plan de enseñanza que incorporaría el Instituto á

la Universidad de Mérida, sería indispensable establecer en esta ciudad juntas facultativas, especialmente de Filosofía, como la entrada al estudio profesional. Así, el Instituto quedaría en las mismas condiciones en que estuvo el Colegio de San Miguel de Estrada, y los alumnos sujetos á los mismos inconvenientes y dificultades.

La Prefectura resolvió afirmativamente la proposición del Rector Regil, restableciendo la obligación de sustentar los exámenes de Diploma como lo prescribía el Reglamento, resolución que á su vez confirmó el Comisario Imperial. También desistió este Gobierno del propósito de refundir los capitales del Instituto en el tesoro general, encargando á la Administración de Rentas cubrir el presupuesto del establecimiento.

Aplaudimos el acierto con que procedieron el Rector y demás autoridades respetando aquellos estatutos, al desistir de tales pasos retrógrados, que hubieran sido un atentado punible contra la independencia y jerarquía universitaria de que había sido investido este plantel de enseñanza.

El Rector Regil propuso algunas reformas respecto al programa de estudios, las que no fueron resueltas; pues terminaron los últimos meses de aquel rectorado sin variación alguna en el plan de estudios y marcha administrativa del Instituto.

La prensa no publicó los discursos informativos del Sr. Regil, de 65 y 66, ni el académico que pronunció en este último año, sobre la "Concordia del Sacerdocio con el Imperio;" el "Periódico Oficial" sólo se refiere á esta obra haciendo de ella grandes elogios, que desde luego suponemos muy merecidos, dada la justa fama de que disfrutó el Sr. Regil como elocuente orador forense.

Sobre el Imperio caído se levantó la República, traída

en triunfo por los que después de defenderla en 64, con heroicidad espartana, marcharon al ostracismo llevando, como el arca santa, aquella bandera que flameó victoriosa el 1º de Junio de 1867; volviendo este departamento del Comisariato Imperial de Yucatán á su autonomía de Estado libre de la República Mexicana.

Restablecida la administración republicana, el Instituto abrió sus puertas á su fundador y primer rector, y continuó el curso de sus importantes funciones.

El Rector Aznar abrió las cátedras en 12 de Junio, prorrogando el año escolar hasta dejar solamente dos semanas de vacaciones, con el objeto de recuperar algo de lo perdido por los acontecimientos que terminaron con la caída del Imperio. También ordenó inmediatamente la formación de un balance general que practicó la Tesorería, el que demostró que la reedificación del edificio había absorbido la suma de \$ 21,035-10½ y que el mobiliario importaba \$1,051-12½, arrojando otros datos en que el Rector Aznar basó la administración de su segunda época.

Fué restablecido el pago de la subvención de 125 pesos mensuales, por el tesoro del Estado, y el de los derechos de herencia transversal; precisamente, el primer ingreso de este impuesto, lo hizo en Octubre de aquel año de 67, el Sr. Aznar Barbachano, por los derechos que causaron los intestados de sus hermanos D. Luis y D. Benito, terminados en aquellos días. También se ocupó el Sr. Aznar en hacer al Reglamento algunas modificaciones convenientes en el orden económico, y su iniciativa fué el origen del decreto de 14 de Enero de 1868.

El informe del Rector en 15 de Noviembre de 68, y que abarca el período escolar del año de 1867, desde el 12 de Junio y todo el año de 68, arroja mucha luz sobre el estado del Instituto, próspero en la marcha de la ins-

trucción, aunque nada halagador en su situación económica. Estas dificultadas, nacidas con el Instituto, como ya expusimos, y por razones también expresadas, fueron resueltas por el Gobierno del Imperio, disponiendo del mismo capital de fundación que, disminuido, produjo el proporcional descenso en el producto de las rentas. Comprendiendo el Sr. Aznar que este sistema era ruinoso y que en breve tiempo agotaría el capital productivo, introdujo economías en los sueldos de los empleados, reduciendo, de quinientos treinta y ocho pesos á trescientos noventa y dos, el presupuesto mensual. Estas economías rebajaron un 25 por ciento al sueldo del Rector, redujeron á una gratificación el del Vicerrector, considerando el cargo como anexo al de catedrático, y no comprendieron los sueldos de los profesores que, por muy reducidos, no era posible disminuirlos.

Los ingresos habían ascendido en un año á \$3957-51 y los egresos importaron \$3890-51, dejando una existencia de \$67. Pero contra este saldo habría resultado un déficit de 850 pesos sin la economía á que se ajustó el rector, porque no confió en hacer efectivos créditos de plazos ya vencidos.

El activo del Instituto importaba \$21,785-63, representados en hipotecas, pagarés y antiguas libranzas y que se reducían á \$19,095-51 deduciendo \$2690-12 que importaban los créditos incobrables. Pero se presentaba la perspectiva halagadora de que las rentas federales reembolsasen al Instituto de más de dos mil pesos, suministrados en 1860 y 61, para las operaciones militares de la plaza en aquellos días de lucha contra el invasor, y de que, normalizadas las entradas de los Ayuntamientos del Carmen y Campeche, pudieran cubrir con regularidad las asignaciones correspondientes.

No bastando los impuestos decretados para establecer los gabinetes de Física y Química y para el fomento de la Biblioteca, el Rector, por conducto del Ejecutivo, obtuvo mil doscientos pesos; pago decretado por el Congreso y que fueron invertidos en aparatos é instrumentos con que fundó los gabinetes, consiguiendo también la autorización del Ejecutivo para destinar al fondo de la Biblioteca la mitad del producto de herencia transversal.

A principios de este año, 1868, la Biblioteca sólo contaba 181 volúmenes, y á fines del mismo se recibieron 820, aumentando la colección los recibidos de París, poco tiempo después; obras en todos los ramos y de los autores de más nota, la cual importación dejó un saldo de \$226-09. contra los fondos de la Biblioteca.

Dándose á la inauguración de los gabinetes la importancia que merecía este adelanto, la aplicación y uso de los aparatos formó parte del programa de la suntuosa fiesta literaria, dirigida aquella parte por el Dr. José Trinidad Ferrer, catedrático de Física y Química, contando con la cooperación de los Sres. García y Aznar, quienes demostraron sus conocimientos en las ciencias que habían enseñado en el extinguido Seminario.

Inagotable la previsión del Sr. Aznar para proclamar los adelantos que producía la ciencia en su marcha progresiva, é inagotables también su constancia y celo para aplicar todos los recursos y promover todos los medios generadores del progreso, llama la atención sobre ciertas necesidades de pública conveniencia, algunas de ellas ya realizadas en el curso de los años, y por la ley de indefectible cumplimiento.

He aquí sus razonamientos: “Debemos confesar” “que todavía no está propagada entre nosotros la ense-” “ñanza primaria tanto como debiera”... “y por último,”

“una central (escuela) en la capital del Estado que sea”
“como la cabeza, como el corazón de donde partan el”
“espíritu y la vida que animando todos estos elementos,”
“lleven la difusión de las luces hasta los últimos de”
“nuestros ciudadanos”... “Para tener muchas buenas”
“escuelas, necesitamos tener muchos y buenos maestros;”
“y para esto es preciso prepararlos para la más noble”
“de las profesiones, la de la enseñanza. Esto no puede”
“conseguirse sino en una escuela normal, y de aquí la”
“necesidad de crear esta escuela madre, de donde parti-”
“rán los nuevos apóstoles. Teniendo una escuela normal”
“que dé maestros de primeras letras, teniendo escuelas”
“primarias, y estableciendo cursos nocturnos y domini-”
“cales para que los artesanos aprendan aquellos ramos”
“que le son tan precisos para perfeccionar sus obras,”
“habremos dado un paso inmenso hacia la consolidación”
“de nuestras instituciones, (que sin esto es imposible),”
“la conservación de la paz, el progreso de todas las in-”
“dustrias y la felicidad común. Una escuela de artes y”
“oficios y otra de bellas artes, serían el coronamiento de”
“este magnífico edificio”..... “Nada es imposible á la”
“voluntad firme, á la paciencia, á la constancia. Ciuda-”
“danos ilustrados, patriotas de corazón, amantes del”
“progreso, los tenemos en nuestro Estado. Nuestro Go-”
“bierno, nuestra Legislatura comprenden perfectamente”
“esta necesidad, y tienen la ilustración bastante para”
“satisfacerla. No falta más que crear esos elementos,”
“darles vida, y nosotros mismos quedaríamos pronto”
“asombrados de cuanto puede hacerse cuando se quiere.”
“Entonces el Instituto, establecida en él la escuela nor-”
“mal, como puede hacerse, y los cursos nocturnos y”
“dominicales, daría todos los frutos apetecibles. Sería”
“el centro luminoso de donde partiesen los rayos de la”

“ciencia y el arte para difundirse en todo nuestro Esta-”
“do, y llegaría al punto á donde le llama su marcha”
“progresiva.”

El gimnasio quedó establecido definitivamente en Septiembre de este año, y como precepto obligatorio, dada la conveniencia del desarrollo físico al mismo tiempo que el intelectual.

El Sr. Aznar, llevó á cabo y dirigió la reedificación del edificio: hizo personalmente la selección de los materiales, ordenó la distribución de los departamentos y trazó el plano del elegante frontispicio. Constituído en sobrestante de la obra, intervenía en los menores detalles hasta dejarla sólida y correcta. Destruído en gran parte el antiguo edificio, al segundo cuerpo puso techos elevados con uniforme viguería; puertas y balcones con el estilo y dimensiones modernas, antepechos y verjas fundidas según diseños que él trazara; espaciosas aulas; departamentos para los gabinetes, oficinas y reclusión de los alumnos; amplia sala para los actos solemnes y recepciones del Rector; hermoso y elegante fanal de vidrios de colores cubriendo el centro del descanso de la escalera, el que recibía iluminación de atractivo efecto por la transparencia de la luz solar al través de aquellos cristales de caprichoso matiz; airosa cornisa que, como rica diadema, corona el edificio: tales fueron los trabajos que comprendió la reconstrucción. Con este conjunto armonioso se levantó nuestro moderno Partemón, reemplazando el edificio de fachada tosca, irregular y humilde, cuyos oscuros claustros, estrechas celdas con celosías le daban el aspecto tétrico y sombrío que impera en las reclusiones monacales.

Sin embargo, no pudo concluir el plano completo de reedificación que había trazado; pues dejó de cubrir los

pisos de los corredores con nuevas baldosas y sin cambiar los balcones embebidos que dan al patio principal, con otros de vuelo, ménsulas de sillares, antepechos y puertas que formaran juego con los que dan á la calle.

En la segunda época de su rectorado, su último trabajo fué el nuevo piso de losas de mármol á la sala rectoral, formando un mosaico que él combinó en croquis que fué el preferido en el concurso de proyectos presentados por los alumnos de Dibujo Lineal, del año de 1869.

Parecen trabajos de mérito en la reconstrucción del edificio, la columna que se halla en el segundo piso, á la izquierda de la escalera, de donde arrancan tres arcos de distinto radio soportando los techos de dos galerías y el amplio de la escalera, así como la cornisa del frontispicio, dibujo trazado por el Sr. Aznar; y aunque no obedece á un orden riguroso, sobresalen rasgos del jónico, siendo de mérito arquitectónico por su atrevido vuelo y la acertada combinación de líneas que forman su proyección. También lo son las pilastras con amplias bases y capiteles, adornadas de volutas que tanto realzan la fachada. Para tales trabajos, la dirección contó con el inteligente alarife Leocadio Moreno; y estas obras, tan bien diseñadas como construídas, hoy—á los cuarenta años—revelan las disposiciones artísticas de Aznar y la habilidad del modesto artesano Moreno, cuyo nombre debe figurar en los anales del Instituto.

En la colocación de la única estrada que tiene el edificio, fué interrumpido el orden simétrico, pues ésta quedó en la extremidad derecha y no en el espacio céntrico de la fachada. Suponemos que el Sr. Aznar optó por esta irregularidad, en aprecio de comodidades económicas que ofrece la comunicación en este lugar; la principal—entonces—proporcionar al capellán y servidumbre, acceso á la

iglesia, con la independencia posible, respecto al Colegio; pues los artículos 208 al 211 imponían al Instituto el sostenimiento del culto Sagrado y la conservación del templo de "San José." El actual rector, Dr. Patricio Trueba, ha proyectado el cambio al lugar céntrico; y quedaría completa la rectificación simétrica del frontispicio, porque la entrada correspondería al cuarto balcón, que distingue su posición respecto de los tres que tiene á cada lado, por su mayor amplitud y por el dibujo de la barandilla, la que lleva el nombre del Instituto y las cifras del año de su inauguración. Pero, á nuestro juicio, el cambio también alterará la simetría en la disposición interior del edificio.

El rector Sr. Regil reedificó las piezas del segundo piso, que están en línea opuesta y paralela á las que dan á la calle, y quitó la vidriera de la escalera, reemplazándola con techo de la misma construcción y forma de las que tiene aquella sección del edificio.

Los acontecimientos políticos del año de 1870 cambiaron el personal administrativo del Estado, abandonando el Sr. Aznar los puestos que regentaba, y por tanto, la rectoría del Instituto.

El retraimiento á la vida privada defraudó sus esperanzas de desarrollar en el Instituto las reformas que juzgó necesarias y que hizo públicas en sus discursos de información; pero le habrá satisfecho haber prestado á Campeche el más trascendental de los servicios que puede hacerse á los pueblos, dejando en el Instituto Campechano un eterno monumento de su paso por el gobierno, y que pregona la fama que conquistó, como organizador y laborioso. La perfección de su obra está manifiesta en la forma invariable que ha conservado, porque ni los adelantos consiguientes en los cuarenta años transcurir-

dos han modificado el modo de ser que dió el Sr. Aznar al Instituto Campechano. Y no es porque este plantel de educación haya quedado estacionario en el progreso intelectual, privado de las atenciones preferentes del Gobierno, ó relegado al cuidado de directores negligentes y sin las dotes necesarias para vigilar y fomentar la instrucción pública. No: el Instituto marcha á la altura de los establecimientos de su clase; su importancia y sus provechosos resultados no serán asuntos de discusión, porque son verdades que por sí solas resplandecen. Si la mano de la reforma no se ha detenido para transformar su organización, ha sido porque ésta fué hecha con la sabiduría notoria de sus autores, sin dejar vacíos que llenar, ni anomalías que eliminar por inútiles ó contraproducentes con la instrucción; y esto, no concretándose á satisfacer necesidades del momento, sino con la previsión de quien da estabilidad y trascendencia para lo futuro.

Bastaría un somero examen del Reglamento del Instituto, para justificar nuestra aseveración de sabias disposiciones organizadoras que aun hoy dirigen la marcha del establecimiento; porque las que han ido modificando la instrucción pública han respetado la parte esencial de aquellas. Una de las reformas hechas al Reglamento, acaso la única importante, es la supresión de los diplomas.^[1] Según los artículos 148 y 168 del Reglamento, era el examen de diploma la última prueba á que debía someterse el que hubiera terminado los estudios requeridos como necesarios para una profesión ó arte. Eran

[1] Art. 147.—Los diplomas son unos documentos impresos que concederá el Instituto á los que hayan cursado con aprovechamiento las varias asignaturas que para cada uno requiere este reglamento. Estos documentos serán firmados por el rector, los individuos que compongan la junta de exámenes de diploma y el Secretario.—*Reglamento del Instituto Campechano.*

aquellos actos solemnes un resumen de las pruebas anuales en el que el aspirante, satisfaciendo el examen catequístico, demostraba su aptitud en todos los conocimientos que debiera abarcar, alcanzando el grado que el Instituto le confería, y obteniendo el título académico que suscribían el Rector, como presidente del jurado, los componentes de éste, nombrados por el Rector, y el Secretario del Instituto, que lo era también del sínodo. Estos diplomas eran simplemente honoríficos, significando la unción con que el Instituto despedía á sus alumnos, y correspondían á los títulos de Bachiller que libraba la Universidad de Yucatán; pues para el ejercicio de la profesión, era necesaria la opción al título oficial que expedía la Junta Directiva de Exámenes, en vista de la aprobación de la Facultativa correspondiente, instituídas en 29 de Julio de 1858. De aquí, los Bachilleres en Ciencias y Letras y los pocos de Jurisprudencia, Medicina, Farmacia y Agrimensura que salieron del Instituto.

El Diploma de 4.^a Clase ó de *Ciencias*, correspondiente á la Instrucción Preparatoria, era, además de honorífico, requisito indispensable para iniciar el estudio de Jurisprudencia, Medicina ó Farmacia.^[1]

Correspondían á los Exámenes de Diploma los establecidos por el artículo 167 con el nombre de *Exámenes Solemnes*; pero sólo podían aspirar á esta distinción honorífica los alumnos que reunieran los requisitos prescritos para el caso, justificantes de no común instrucción, con la que contaran para salir airosos en las justas libradas en el campo de la Ciencia, ante sinodales severos y asistencia de personas competentes. El Instituto quiso con-

[1] Art. 152.—No se podrán hacer los estudios requeridos para cualquiera de los diplomas de primera, segunda y tercera clase, sin haber antes obtenido el diploma de cuarta clase; faltando este requisito, nadie podrá matricularse para empezar el estudio de la Farmacia, la Medicina ó la Jurisprudencia.

tinuar—y así lo expresa el referido artículo 167—las tradicionales festividades literarias del Colegio de San Miguel de Estrada, que tanto brillan en sus anales, como que en ellas salieron á luz nuestras doctas inteligencias.

Los exámenes eran de cuatro clases: [art. 16] de *Prueba, Anuales ó Comunes, Solemnes* y de *Diploma*. Estos últimos se verificaban en tres sesiones de á dos horas en otros tantos días consecutivos, integrando el Sínodo cinco profesores que designaba el Rector; y como ya expusimos, en forma catequística y comprendiendo el programa de cada diploma.

La Ley de Instrucción Pública de 11 de Septiembre de 1877 suprimió tales exámenes, y por ende, los diplomas, quedando en el derecho de inscribirse al estudio profesional los que, con los certificados de aprobación, comprobasen haber cubierto el programa de la instrucción preparatoria; y de presentarse ante las Juntas Facultativas, para optar el grado respectivo, los que hubiesen terminado la instrucción profesional, comprobada en la misma forma, y por acuerdo del Superior del Consejo de Instrucción Pública, el que confería el grado, previo el voto aprobatorio del Jurado.

La liberalidad de esta ley vino á favorecer al estudiante, economizándole una gran labor escolar y desocupándole al fin de cada año, sin temer, como antes se temía, la difícil prueba del diploma en la que podía naufragar una instrucción ligeramente adquirida ó cursos ganados por complacencias mal entendidas, dejando infructuosas las notas alcanzadas en los exámenes anuales. El diploma era un alerta repetido diariamente al estudiante, que le obligaba á la mayor asiduidad al estudio del presente y á la recordación del pasado, adquiriendo necesariamente con tanta labor, mayor solidez en la

instrucción: hechos demostrados satisfactoriamente en los exámenes de Diplomas de varias clases en que la aptitud de los aspirantes mereció el aplauso unánime del Síno. Apuntamos esta significación de los diplomas, juzgando de una manera general la importancia del precepto reglamentario; no sin conceder por esto que, en algunos estudiantes, la aplicación, inteligencia y un juicioso criterio serán poderosas razones que suplan el estímulo que ejercía el diploma.

Justificada la supresión de estos exámenes, cediendo al principio de democratizar la instrucción, ó al buen deseo de quitar obstáculos, la verdad es que en cualquier caso, el profesor adquirirá la competencia suficiente y obtendrá el título que lo autorice para el ejercicio de su profesión; pero sin ostentar el hermoso galardón con que quisieron ornar á la juventud los organizadores del Instituto. Y si vemos cubierto este vacío, en lo que se refiere á los diplomas correspondientes á las carreras científicas, ¿qué diremos de los de 7^a á 9^a clase creados para la instrucción del Comerciante, del Artesano y Maestro de taller? Habrá que convenir en que el Instituto cerró sus puertas á carreras tan modestas desalojándolas del honroso puesto que les designó el Reglamento de 59, con el objeto de emancipar á aquellos del empirismo en que los mantiene el aprendizaje rutinario. Habrá que convenir también, en que al limitar la amplitud que dió el Reglamento del Instituto, se contrariaron los propósitos de sus fundadores, y muy especialmente los del Sr. Aznar, expresados en estas palabras de su primer discurso informativo: “La misión del Instituto es generalizar la ciencia: no tiene por mira hacer médicos, jurisconsultos,” “náuticos, farmacéuticos, agrimensores y comerciantes;” “quiere por el contrario, que el agricultor, el artesano,”

“el empleado, el militar, el administrador, el fabricante,”
“el industrial, el publicista, el legislador, el gobernante,”
“todos en fin, adquieran cierta instrucción que después”
“pueda cada uno perfeccionar según el ramo á que se”
“dedique. Quiere que el joven antes de elegir pruebe de”
“todas las fuentes de la ciencia, para que con conoci-”
“miento de ellas escoja la que más le agrade.”

La ley sobre Instrucción pública sancionada en 19 de Noviembre de 1895, que, en el capítulo I del Título III, reforma en algunos puntos los reglamentos del Instituto Campechano y Liceo Carmelita, restablece únicamente el grado de Bachiller en Ciencias, exigiéndolo como requisito indispensable para inscribirse al estudio de Jurisprudencia, Medicina y Farmacia. La instrucción para este grado es la que designó el Reglamento; la preparatoria con las asignaturas que periódicamente se han introducido: los exámenes debían sustentarse, no ante el sínodo del Instituto, presididos por el Rector, sino ante la Junta Facultativa especial dependiente del Consejo de Instrucción Pública, siendo esta H. Corporación la que confería el grado y el Superior Gobierno del Estado el que otorgaba el título. Aunque el Instituto quedó privado de sus primitivos derechos, el Bachillerato de Ciencias y Letras restableció, respecto de la instrucción preparatoria, el principio reglamentario, apareciendo como verdad tangible el acierto con que procedió el Sr. Aznar, autor de aquellos estatutos, al establecer los exámenes de Diploma.

El decreto de 19 de Mayo de 1899 libra de estos exámenes al que compruebe haber obtenido mayoría absoluta de supremas calificaciones. Amparado con tales documentos, el aspirante ocurre por su título al Ejecutivo del Estado, por conducto del Superior Consejo de Instrucción

Pública. Los que no están en tales condiciones, para obtener el título deberán someterse á los exámenes correspondientes, esto es, á título de suficiencia. Es innegable que subsiste la idea primordial del precepto reglamentario: es la misma en el fondo, aunque variada en la forma.

Damos término á nuestra historia con la separación definitiva del Sr. Aznar; pero no prescindiremos de muy ligeras reflexiones respecto á las reformas que no pudo realizar aquel rector; aunque es tan notoria su importancia, que á nadie se oculta que en ellas estaba cifrado el mayor auge del Instituto y el maravilloso ensanche de nuestro progreso. ¡Qué de ventajas hubieran proporcionado á Campeche una Escuela de Agricultura teórico-práctica, una de Física y Química aplicada á las artes y á la industria, una de Dibujo Lineal y Geometría para enseñar al artesano, una Escuela Normal y otra de Artes y Oficios!

La agricultura habría enriquecido y aumentado sus productos, estudiando los terrenos, formulando sus abonos y adoptando los sistemas modernos de beneficio. El artesano no marcharía á ciegas en el trabajo y forma de sus obras, y llevarían éstas la solidez que da el arte, instruyéndose en las reglas de la estética. La Escuela Normal satisfaría el contingente del Instituto y de todas las escuelas del Estado, instruyendo profesores en la ciencia y en el método de enseñar ésta. Y si se tiene presente el maravilloso desenvolvimiento de la Química en sus aplicaciones industriales, se apreciaría la gran significación de aquel estudio, cuyos grandes beneficios nos hacen tributarios del extranjero que diariamente multiplica y perfecciona sus manufacturas. Mover esta poderosa palanca del progreso, educando al obrero y al industrial en los trabajos de Chaptal, Chevreul, Gi-

rardin, Gay-Lussac y Bernardo Palissy, fué el objeto de establecer en el Instituto una cátedra de Física y Química aplicadas á las artes industriales.

Por desgracia, mucho distamos del medio indispensable para el desarrollo de tales reformas, al que sólo puede llegarse difundiendo la instrucción para enaltecer las industrias. Cuando la despreocupación social eleve al artesano á la altura del profesor; cuando la clase privilegiada maneje el cincel y dirija el buril sin preferencia á la pluma, al escalpelo y al microscopio; cuando el artesano aprecie las ventajas de la instrucción general antes de aprender el uso de los instrumentos, para dar perfecta forma á la concepción de su genio cultivado, entonces podemos dar á las artes industriales la importancia universal que tienen. Entonces veremos en nuestros talleres otros tantos templos de la Ciencia en que la Mecánica, las Matemáticas, la Física y la Química, por medio de sus poderosos agentes, presiden el enlace de la economía de tiempo con la de fuerza, de la solidez con la belleza artística. Entonces, repetimos, aplaudiremos como un hecho práctico, lo que, como halagadora utopía consignó el artículo 10 de la Ley que estableció el Instituto Campechano. Y es que el bello ideal de los autores de aquella disposición, fué condensar en el Instituto la instrucción de que deben nutrirse todas las clases de la sociedad.

También penetraremos en los rectorados posteriores que se relacionan con el primero que tuvo el Instituto, por haberse realizado en ellos las reformas ofrecidas por el Sr. Aznar; asentando que comparten el mérito por tales obras, el rector que las inició y los que lograron establecerlas.

Algún tiempo después de su separación, fué nombra-

do Rector del Instituto, el Dr. D. Joaquín Blengio, uno de los discípulos adelantados del Sr. Aznar, y entusiasta admirador de sus méritos: voto que lleva el sello de autoridad, por la notoria ilustración de quien lo emite; y porque los resentimientos políticos, en un período de exaltación, no bastaron á obcecar á quien juzgaba una aptitud cuyos merecimientos conocía muy de cerca.

El Rector Blengio comenzó el ensanche de la instrucción preparatoria, en 1872, con la Historia Nacional y Derecho Público Constitucional, cátedras que, con tanto acierto, desempeñaron los reputados jurisconsultos, José R. Trueba Regil y Santiago Martínez Zorraquín. En el año escolar de 1873 fundó las cátedras de Historia Natural, las que encomendó al Dr. D. Patricio Trueba, el primero, entre nosotros que se presentaba con vasta instrucción en los tres ramos de esta ciencia, quien las ha servido satisfactoriamente, y sin remuneración por algún tiempo, mientras no lo permitieron los fondos del Instituto. Estableció exámenes trimestrales y las *cartas de estudiante*: credencial para el alumno de su inscripción, del pago de sus cuotas y de las notas de exámenes; fué celoso vigilante en la Administración de las rentas y desplegó energía para el cobro de créditos que no había podido efectuar la Tesorería.

Pero el Dr. Blengio se hizo acreedor á la gratitud de los alumnos del Instituto de aquella época, por una deferencia suya, apreciada como merecía. Un numeroso grupo de estudiantes y algunos extraños que fueron invitados, acordaron congregarse y formar una escuela práctica de los conocimientos adquiridos. Y tal, fué realmente el objeto de aquella asociación, porque la lectura de sus trabajos, sometidos al juicio de sus respectivas comisiones, científica y literaria,

integradas por nuestros hombres de ciencias, no llevaba la pretensión de enseñar, sino la de aprender; no la de hacer alarde de conocimientos que la petulancia agiganta, sino la de formarse oradores y escritores con la circunspección y modestia de quienes comprenden que la instrucción es una labor que nunca tiene término, un espacio, cuyo horizonte—como lo infinito—se dilata á medida que se avanza; y que la oratoria y el estilo necesitan de una escuela, tal como se organizó la *Sociedad Científico-Literaria de Campeche*.

El Rector Blengio fué su protector entusiasta: él contribuyó á la realización del proyecto y puso á disposición de los asociados la Sala rectoral, donde quedó establecida la sociedad. Allí celebraba sus sesiones y verificaba sus veladas. Allí también celebró su inauguración, en 5 de Mayo de 1874, bajo la presidencia del Gobernador del Estado y con la asistencia del Rector y Catedráticos del Instituto, de los funcionarios de la Federación y del Estado, y de una selecta y numerosa representación del público que, de tal modo, significaron su aprobación y aplauso al grupo de jóvenes estudiantes. Y para demostrar que la Sociedad quedaba bajo el amparo del Instituto, el Rector Blengio abrió el acto con una brillante composición en que demostró con elocuencia que al espíritu de asociación se deben los grandes acontecimientos universales. Ocuparon la tribuna Luis Aznar Cano, Ricardo Contreras, Fernando Duret y Luis Troconis Alcalá, cuyos discursos científicos, y las composiciones del Dr. Joaquín Blengio, ocupan las primeras y más valiosas páginas de "*La Alborada*." El Sr. Lic. D. Joaquín Baranda, Gobernador del Estado, dió término á la ceremonia oficial y solemnidad literaria con una elocuente improvisación encomiando la importancia de aquel acto.

Corresponde á la reputación literaria del Dr. Blengio el discurso que, sobre Bibliotecas, pronunció en la distribución de premios, en 19 de Noviembre de 1871, al ser abierta al público la del *Instituto*.

Ni éste es el lugar oportuno, ni nosotros somos los competentes para juzgar del mérito literario y erudición en que abunda esta obra. Baste decir en justicia de este ilustrado rector del Instituto, que los más versados en ciencias y literatura la han calificado con el mayor encomio; y es elocuente demostración de lo aseverado, que el Sr. José María Vigil, autoridad nacional, la haya reproducido en el volumen que contiene las composiciones relativas á la inauguración de la Biblioteca Nacional, en 2 de Abril de 1884, recomendando su lectura como instructiva, y por su expresión castiza y corrección completa.

Continuando en las cátedras de Historia Natural, diremos que algunos años después de abiertas (1,889), se establecieron los gabinetes, elementos indispensables previstos por el Reglamento. Realizó esta mejora el General D. Joaquín Z. Kerlegand, entonces Gobernador de Campeche, destinando la suma de \$2,706-32 que fueron invertidos en ejemplares de los tres ramos, formando una colección suficiente para el objeto. Entonces fué también, cuando se estableció el gabinete de Física y se proveyó el laboratorio de Química, de una caja de reactivos y de algunos aparatos muy indispensables. En aquella época desempeñaba la rectoría el Dr. José B. López, y la cátedra de Química—como hasta hoy—el Dr. Evaristo Diez, autor de la iniciativa de esta reforma, acogida con beneplácito por el Gobernador Kerlegand. El Sr. Diez se encargó de la importación de los instrumentos y aparatos, y de la instalación de los gabinetes.

El Dr. D. Patricio Trueba, actual rector, ha variado

el sistema correccional que impuso el Sr. Aznar, y en consecuencia, demolió los tabiques que formaban las celdas ó calabozos destinados á la detención de los alumnos penados, obteniendo un espacioso salón en que instaló los gabinetes de Historia Natural, dándoles la distribución científica y conveniente para su conservación.

En la distribución de premios del año de 73 en que se cursó Historia Natural, por primera vez, el catedrático Dr. Trueba, pronunció un discurso académico sobre el origen é importancia de estas ciencias, haciendo riguroso análisis de cuantas maravillas encierra nuestro planeta. Refiere las teorías de formación y penetra en lo recóndito de la fauna y de la flora para estudiar con Cuvier, Linneo y De Candolle las leyes que rigen en estos mundos, obedeciendo á ellas las funciones fisiológicas de los seres animados y la agrupación molecular de las masas inertes, que tienen su lecho en las capas de los aluviones y en los terrenos de órdenes distintos. Aplaudida composición que presenta el bello diorama del sorprendente cuadro de la Creación, obra ésta, del Inmenso Poder y de la Suma Sabiduría, y ante cuya contemplación debieran claudicar convencidos ateos y materialistas.

Son también de mérito los discursos leídos en todas las solemnidades anuales, desde la fundación del Instituto; pero concretándonos al rectorado de Aznar, señalaremos el pronunciado en 1878 sobre el importante estudio de la Geografía, magistralmente escrito por el Lic. Don Dámaso Rivas, clara inteligencia y buena instrucción extinguidas en la plenitud de la vida.

Se observa hasta hoy el sistema establecido por el primer rector, de formar parte del programa con que se celebra la distribución de premios, la lectura de una composición sobre cada ciencia por el respectivo catedrático. Es-

tas composiciones, el informe del rector y la relación de los alumnos premiados forman los números de las festividades que se verifican en el local del Instituto, difiriendo de las que celebraba el Seminario, en que éstas tenían lugar en la iglesia de San José, haciendo de protagonista en los certámenes, el alumno designado por el catedrático, como el más adelantado del curso.

Queden los acontecimientos posteriores á la separación definitiva del Sr. Aznar—que aun no han caído bajo el dominio de la historia—para quien, con mejores aptitudes, pueda formar una crónica general en la forma selecta de que carece este ensayo que, sin mérito alguno, no tiene más objeto que dejar compilados los datos que estaban diseminados y expuestos á la desgraciada suerte de muchos importantes documentos de nuestra historia, dando con ello á conocer á nuestros benefactores, cuyos nombres apenas han llegado á la posteridad para ser pronunciados con el respeto y veneración á que estamos obligados; como si el olvido ó la ignorancia fuesen la recompensa de sus meritísimas acciones, hoy imitadas tan de tarde en tarde. Será completa la reparación, y quedarán satisfechos los manes de los autores de la ilustración de Campeche, cuando las galerías de nuestro Colegio estén ornamentadas con esos esclarecidos nombres, á los que la historia ha discernido el premio que merecen, la inmortalidad; y el pueblo campechano, el más hermoso y significativo que puede ofrecerles: su gratitud eterna.

Si nos hemos detenido en delinear los bocetos de las celebridades de nuestro colegio en sus diferentes épocas, enumerando sus meritorios servicios de todo género, es de justicia hacerlo respecto de los Sres. Pablo García y Tomás Aznar Barbachano, quienes personifican dos épocas importantes y memorables, tales son, la benéfica

revolución en la marcha del Seminario, y la transformación en Instituto para la instrucción preparatoria y profesional; pero nos abstenemos de ello, porque como hombres públicos, su vida está tan relacionada con tan importantes acontecimientos, que serían necesarias páginas especiales para consignar aquellos hechos, en que no podríamos extendernos sin desvirtuar el carácter de esta obra. Dedicemos las páginas del Instituto para inmortalizar á los protectores y mentores de la juventud; pero no usurpemos al biógrafo y al historiador este derecho para ellos reservado. La biografía, fragmento de la historia, compilará lo que ésta ha recogido y depositado en la sagrada urna destinada á la posteridad. A ella irá, como á la fuente pura de la verdad, como al santuario que guarda los acontecimientos esculpidos con la fidelidad en que se verificaron, á imponerse y juzgar de los otros servicios que prestó á Campeche uno de los fundadores y el primer rector del Instituto Campechano: el Juez, modelo de imparcialidad y de energía; el Gobernante probo, laborioso y progresista; el jurisconsulto de su primera legislación; el primer diputado al Congreso Nacional, autor de la *Memoria del Distrito*—el Génesis del Estado—y á quien debe Campeche la erección legal de su categoría federativa; el también laborioso y progresista redactor de “Las Mejoras Materiales” y director de las que realizó, como agente del Ministerio de Fomento; y el autor, en fin, de las obras didácticas que inoculan en la inteligencia incipiente la primera savia de la vitalidad intelectual.

Ya vimos que perdióse la costumbre de aquellas ceremonias con que se celebraban en el Seminario la apertura y clausura de los cursos de Filosofía, de los cuales actos aun conserva el Instituto algunos monu-

mentos de que haremos referencia. Destruídos los de los primeros cursos, el Rector Aznar Barbachano los repuso, inscribiendo solamente los nombres de los catedráticos y alumnos, en el orden que ocuparon en la cátedra. Recordamos que hasta el año de 1870 existía el correspondiente al segundo curso que dió el Sr. Ibarra de León, y era un cuadro de grandes dimensiones, con la pintura de una alegoría muy expresiva: se destacaba en la cúspide de una montaña el Templo de Minerva, sobre el que aparecía la diosa Fama, en actitud de hacer vibrar el clarín, mensajero de la gloria, señalando con su diestra la región de los inmortales; y una estrecha y escabrosa senda era la única que podía recorrer el peregrino que pretendiera pisar los umbrales del templo. Además de los nombres del catedrático y alumnos, se leía esta máxima de Platón: “DICHOSOS LOS PUEBLOS DONDE LOS FILÓSOFOS MANDAN,” “Ó LOS REYES SON FILÓSOFOS..”

En la época del Seminario, hicimos aplicación del aforismo del curso que dió el Sr. García, el que también aparece como epígrafe de este último título de nuestra historia: está en una pintura alusiva.

El primer curso que dió el Sr. Aznar Barbachano dejó un cuadro sin máxima ni pintura alguna: sobre tela de seda blanca está la inscripción con tinta de oro.— De su segundo curso queda, como recuerdo, uno de mayores dimensiones; con una alegoría y esta leyenda: “DEL CIELO BAJA LA LUZ: LA LUZ ES LA CIENCIA; FELIZ” “AQUEL QUE, ESCUDADO EN ELLA, ALCANZA GLORIA É IN-” “MORTALIDAD.” Conmemora el primer curso del profesor Rivas, un retablo—el último de la colección—en el que se lee: “PASAN LOS SIGLOS Y LAS GENERACIONES; MAS LA” “CIENCIA INMORTAL SOBREVIVE Á TODO.”

Los dibujos de los cuadros están en relación con las

respectivas sentencias, pues éstas traducen la expresión gráfica de las pinturas. Y de no haberse interrumpido aquella costumbre de carácter académico, hoy contemplaríamos el doble álbum de alegorías y máximas inspiradas por la emulación y vuelo del genio del profesor; pues su conjunto formaría bellas constelaciones en el cielo que cubre á cada generación, que va á recibir la luz de la ciencia, en pos de las que precedieron dejando brillantes huellas en tan sabias sentencias doctrinales.

No perdamos esta oportunidad para expresar nuestro respetuoso y profundo reconocimiento á los fundadores de esta institución, que influencia tan benéfica y grandiosa ha tenido en los destinos de Campeche, exponiendo al mismo tiempo, cómo opinamos respecto á la denominación con que deba ser conocido nuestro plantel de instrucción pública, preparatoria y profesional.

Disentimos de quien sostiene que debiera ser llamado como lo fué el colegio clerical, y como de hecho fué llamado oficialmente en los últimos días del Imperio: “Colegio ó Instituto de San Miguel de Estrada,” fundándose en que el nombre dado en 1860, es en menoscabo de la gratitud á que está obligado Campeche para con la memoria del Pbro. D. Miguel Antonio de Estrada.

Para aceptar esta aseveración sería necesario demostrar que el Pbro. Estrada ha sido el único benefactor de importancia que ha tenido la instrucción; ó que, si ha habido otros, él es el único á quien se debe agradecer el servicio. No debe sostener lo primero quien conozca la verdad histórica; ni deducir lo segundo quien respete los fueros de la justicia. La relación hecha anteriormente nos enseña quiénes fueron los fundadores de esta escuela en su esfera moral y en su obra material: no lo fué el Sr. Estrada, quien vino al mundo muchos años

después de haberse establecido el Colegio de San José. Fué sí, el continuador de esa obra laudable, restableciendo la escuela extinguida en dos épocas anteriores por las evoluciones sociales que hundieron la institución velada por jesuítas y franciscanos. Su importante donación sostuvo las cátedras, ocupando el edificio y utilizando los restos del "Colegio de San José," nombre que tomó de sus fundadores, y que perdió para llevar el del Sr. Estrada. Justificamos el nombre dado al Colegio erigido en 1823, no sin lamentar que desapareciese el de "San José," sin que una inscripción conmemorativa llevase á las generaciones que sucedían, los nombres de aquellos benefactores de la enseñanza y fundadores del edificio que, aun despojado de su nombre originario, seguía prestando á la juventud de Campeche el nobilísimo servicio que se propusieron al fundarlo. La generación que se educó en el colegio de "San Miguel" debió el beneficio á la generosidad de este filántropo, con cuyas riquezas se sostuvieron las cátedras; pero también á sus nobles antecesores que construyeron esta casa que fué el asilo en que se refugiaron aquellos venerables mentores y sus jóvenes educandos. Como muy oportunamente observaron el diputado Regil y el Ayuntamiento de 1821, al proponer el ex convento de San José para instalar el colegio con el legado del Sr. Estrada, la adquisición de un local con la amplitud y distribución adecuada que éste ofreciera, habría absorbido una cifra apreciable del capital donado, en perjuicio de las atenciones de la escuela proyectada; por lo que, la cesión del edificio y restos de capitales de las primeras fundaciones constituyeron un valioso complemento con que los ejecutores testamentarios del señor Estrada cumplieron sus mandatos.

El “Colegio de San Miguel de Estrada” significa pues, la generosidad de su último donante y la de los que le precedieron en la empresa de fomentar la instrucción pública. ¿Para qué repetir que somos los primeros en proclamar los grandes beneficios que prestó el Colegio de San Miguel, instruyendo á la juventud más fecunda en ilustraciones de todo género, figuras iluminadas por nuestra historia, como las más conspicuas que ha tenido Campeche?

Las mismas causas que hicieron desaparecer el Colegio de “San José” se presentaron más tarde para hundir el de “San Miguel de Estrada:” el progreso intelectual y la pérdida de la mayor parte de sus fundos lo desorganizaron inhabilitándolo para continuar satisfaciendo su objeto, con el éxito que había tenido en la época que le fué propicia. Y cuando estas causas disolventes amenazaban su ruina, una nueva conmoción social la determina y lo elimina por completo. No es exacto, como alguien asienta, que la transformación del colegio clerical en el Instituto Campechano, haya consistido únicamente en el cambio de ciertos detalles de poca importancia y en el del nombre que lleva actualmente, pretendiendo significar así que el Instituto debe su organización y estabilidad al capital del Sr. Estrada; porque sería una obcecación negar la acumulación de nuevos y extraños elementos, y las modernas bases de su organización que lo transformaron completamente.

Condensando lo anteriormente expuesto, y sin más ánimo que conservar ilesa la verdad y rendir homenaje á la justicia, preguntamos á quienes nos contradigan: ¿qué elementos pudo proporcionar el “Colegio de San Miguel” al “Instituto Campechano,” que venía á reemplazarlo en el importante objeto de ilustrar á la juventud en la mar-

cha progresiva de las ciencias y de las artes? No su capital como fondo exclusivo, porque sólo le proporcionó \$18,000 en créditos nominales, integrando su fundación esta cantidad, los 25,000 cedidos por el Gobierno Federal y las rentas especiales que le asignó el Estado; por lo que, la mayor parte del capital con que se fundó el Instituto lo recibió y recibe del pueblo por los diferentes cauces de la administración pública. No el edificio, porque éste es de anterior fundación á la existencia del Sr. Estrada; y si su colegio pudo utilizarlo sin hacer en él, gasto alguno de importancia, no así el Instituto, porque su estado ruinoso obligó á invertir una cantidad importante en reconstruirlo y obtener uno completamente nuevo.

Cuando una institución es la obra exclusiva de uno solo, le corresponde llevar, como justo homenaje de gratitud, el nombre de su fundador; pero cuando la institución es hija de los esfuerzos ó elementos de dos ó más individuos adunados por el mismo sentimiento, ¿hay equidad en perpetuar en ella el nombre de uno solo? ¿Hay justicia en negar este homenaje á los que ostentan el mismo mérito? ¿No debemos, los hijos de Campeche, profunda gratitud y eterno reconocimiento á cuantos han contribuído á fundar, conservar y perfeccionar la magna obra de que nos venimos ocupando? Y ya que es impracticable que ese nombre sea la relación nominal de todos los benefactores, lo acertado era imponerle una denominación genérica que comprendiera á todos ellos. Por esta razón, refiriéndonos á nuestra escuela, al afectar su forma moderna, ¿qué nombre más significativo que el que le dieron sus fundadores? “Instituto Campechano” es la expresión más genuina de su origen y la interpretación más fiel de su objeto: ella abarca desde Santillán y la Huerto, hasta

Miguel Antonio de Estrada y Josefa de la Fuente y Valle; y desde ésta, hasta Victoriano Niévez y todos los hijos de Campeche que han contribuído y contribuyen con su óbolo al sostenimiento de la escuela; ella irradia la grátitud general hacia todos los campechanos que con su abnegación y filantropía nos legaron tan valioso tesoro.

Parece natural que si una denominación no es arbitraria, debe ser tan expresiva, como precisa la definición; debe ser la manifestación de una idea, el sello de un carácter, el recuerdo de un origen y la revelación de un objeto; y es indudable que “Instituto Campechano” reúne tales condiciones. Además, no hay razón para desconocer el derecho que tuvieron los Sres. García y Aznar para imponer una denominación á esta obra por ellos levantada; con tanto menos motivo, cuanto que ese nombre no halaga un amor propio exclusivo, ni evoca un recuerdo que pudiera ser, si no odioso, no grato por lo menos, según las alternativas de la política; pero este nombre es invulnerable á desahogos pasionales, porque es el broche del lazo que nos estrecha. No halaga más que el amor propio común, ni evoca más que un recuerdo muy grato: el del pueblo campechano, por el que es y para el que es la institución que lleva su nombre.

Tal es la convicción que nos hace mirar como acertado el nombre de *Instituto Campechano*, interpretando las razones que para ello tuvieron los Sres. García y Aznar, á quienes suponemos muy distantes de haber incurrido en el delito de lesa grátitud que les imputan los que no están de acuerdo con nosotros en este punto. Es innegable que de eterna y de grata remembranza será para Campeche, como lo fué para los fundadores del Instituto y lo es

para nosotros, el ilustre nombre de Estrada, por sus levantados y excepcionales sentimientos en beneficio de la juventud, y á cuya filantropía debemos la instrucción que recibieron nuestros padres y nuestros maestros. Pero, por qué olvidar á los otros donantes que tuvieron el doble mérito de la generosidad y de la iniciativa? ¿Por qué no perpetuar con indelebles caracteres para pronunciar, día á día, los nombres de Santillán, de la Huerto y de Ribón, que quemaron las naves de su fortuna, y con ejemplar abnegación renuncian las comodidades de la opulencia resignándose á las privaciones del modesto usufructuario? ¿Por qué no recordar á los jesuítas que construyeron los edificios, y á los franciscanos que los ampliaron y embellecieron, difundiendo la luz de la ciencia en estos pacíficos dominios que los Montejos conquistaron para los Reyes de España? Que la aversión que en este siglo inspiró la silueta del monje no prevenga el ánimo y extravíe el juicio crítico de la historia, negándoles sus buenas acciones, ya que ésta les impuso el estigma por los errores en que incurrieron. Ellos fueron los oscuros apóstoles de la ciencia y sus constantes propagandistas, impotentes á oponerse al progreso intelectual, por más que éste vulnerase los principios de su dogma, demostrándolo, que en el seno mismo de su escolástica tuvo la razón sus primeras expansiones y el criterio sus avanzados raciocinios; pues aunque paradójico resuelve, un fraile es quien inicia en el Colegio de San José el movimiento de la regeneración universal, echando el lector González las primeras simientes de la escuela cartesiana, que más tarde germinaron en los discípulos del padre Ibarra, y presentaron ópimos frutos en las cátedras de Pablo García y Tomás Aznar Barbachano.

Nuestra gratitud á ellos que levantaron este templo

al culto de Minerva, encendiendo el fuego sagrado que conservaron con religioso respeto, y cuya intensidad fué correspondiendo á la riqueza comburente de la atmósfera que rodeaba su llama: débil al principio, despide sus trémulos resplandores, aumentando gradualmente su radio luminoso, hasta que el elemento de la Reforma, llevando su foco á la mayor combustión, inundó de esplendente luz los ámbitos de ese sagrado recinto.

Pero no confiemos en que la obra del Instituto está terminada; es necesario procurar su conservación: cumplida la misión de los hombres de 1860, queda lo segundo á las nuevas generaciones. Tengamos presente que, como el cuerpo físico, la entidad moral necesita de la renovación de elementos vitales, asimilándole los que vayan proporcionando las conquistas de las ciencias y el grado de cultura que alcancemos: vigilancia continua en su régimen interior; adopción, como textos, de los autores modernos y de los métodos preferentes para la enseñanza; catedráticos idóneos y celosos en el eficaz cumplimiento de sus delicados deberes; constante estímulo para el estudiante con la energía conveniente para juzgarle; y la acertada aplicación de los progresos de la ciencia pedagógica, mantendrán el Instituto á la altura en que lo colocaron sus fundadores para satisfacer su objeto tan importante.

Conservándolo como fué creado, Campeche demostrará que merece esta obra complementaria de su autonomía; porque ella tuvo por objeto satisfacer la necesidad pública más ingente, cual fué, formar el medio indispensable de su vida, tocar el resorte más poderoso de su cultura y abrir la fuente inagotable del progreso. Sólo así habrá derecho para repetir siempre, como expresiva referencia, estas palabras que pronunció el Sr. Tomás Aznar Barba-

chano en su discurso de 1º de Enero de 1863, y que no deben olvidarse, porque en ellas condensó el porvenir y estabilidad del Instituto:  “AUN VIVE EN EL CORAZÓN DEL”
“INSTITUTO EL ESPÍRITU INNOVADOR DEL SIGLO QUE LE”
“DIÓ EXISTENCIA Y QUE JAMÁS PERECERÁ.”

Campeche, Febrero 2 de 1900.

Manuel A. Lanz.



APENDICE.

El Sr. Gustavo A. Martínez, de quien hemos hecho repetidas pero justas referencias en el curso de esta crónica, nos proporcionó—impresos ya los primeros pliegos—documentos que nos obligan á las rectificaciones y adiciones que insertamos como complemento de nuestra historia.

I.

Reproducimos la parte más interesante de un artículo que, referente á la *Cofradía de San José*, y bajo el seudónimo de *O. Zacarías Bulnes*, escribió en el *Faro Industrial*, el incansable explorador de nuestros archivos, el Sr. Lic. D. José María Oliver y Casares; nombre también repetido en más de una ocasión, como autoridad de fuente histórica.

“Esta Cofradía se estableció á pedimento del Capitán D. Antonio Maldonado, por poder de Sebastián Alfaro, Mateo Ximénez, Francisco de Mangas y demás sujetos contenidos en el poder, otorgado en 9 de Agosto de 1640, todos *carpinteros y calafates* de esta ribera. El pe-

dimento se presentó al Dr. D. Juan Muñoz de Molina, Gobernador de este Obispado por el Illmo. y Exmo. Sr. D. Marcos Torres y Rueda, Obispo de estas provincias. En 5 de Enero de 1649 decretó que exhibiese Maldonado las constituciones para erigir y aprobar dicha Cofradía, y fueron aprobadas en 15 de Setiembre de 1649, ordenando que compareciese ante el Gobernador y Capitán General de estas provincias para que como patrono real diese el pase correspondiente para ella y para la *erección del templo* que también solicitaban; se cumplió este requisito, se otorgó la licencia para ambas cosas, y el templo fué construido.

Su nombre ó advocación fué el del glorioso Señor San José.

El capital no ha consistido en otra cosa que en el asiento de cada hermano, que es el de *doce* reales y *seis* de renovación ó limosna anual, y en la contrata que conforme á un capítulo de sus constituciones tenían celebrada entre sí, y obligándose á ello los dos gremios de calafates y carpinteros de ribera, dando á más de dicho asiento, un real de cada jornal, y siendo un número crecido se acopiaba cada semana considerable cantidad; también, por sentar cada quilla de lancha *un peso*. Por goletas, bergantines y paquebotes, según sus codos, desde *cinco* hasta *veinte pesos*; y por fragatas, de *diez* hasta *cincuenta pesos*. Por dar fuego y sebo á cada una de estas embarcaciones, *tres pesos*, que suponían dos jornales; fuera de varias limosnas de platillo que así en las riberas como en los barrios y centro de la ciudad se recogían por los demandantes todos los martes, y subían anualmente á una crecida suma, pues como se ve por el libro existente y su primera cuenta el año de 1744, en que apenas quedaban ya vestigios del primer fervor de sus fundadores, pasaba

su percibo de *seiscientos pesos*, de cuyo fondo sucesivo hasta allí y de lo que resultaba líquido de sus gastos, se fundaron los más de los principales que son *tres mil y cien pesos*.

Además de las predichas limosnas, los hermanos tenían separadamente otro fondo que administraban dos mayordomos, uno de cada oficio ó gremio que se reducía á sustentar á los carpinteros y calafates inválidos y enfermos impedidos de ganar jornal, para mantenerse con el diario de *cuatro reales*, y enterrar á todos los hermanos, hermanas y sus hijos con bastante pompa funeral.

Dicho templo que en efecto se fabricó á expensas de estas limosnas desde el principio, se cedió el año de 1716 á los padres que fueron de la Compañía de Jesús, conforme á un capítulo de dichas constituciones, y se trasladó la imagen del Santo á la Santa Iglesia Parroquial.—Ahora debo agregar, que de un modo positivo se sabe que la primera iglesia ó capilla del Señor San José, á que se refiere el informe, fué reemplazada en el mismo lugar, pero con más amplitud y mejor gusto, por la que construyeron los jesuítas. Cuando estos fueron expulsados en 1767, no se había hecho la media naranja, que fué fabricada antes de 1809 por el arquitecto catalán Don Santiago Casteills, conocido por el nombre de *Roch*, que en catalán quiere decir *rubio*, porque lo era.—El atrio de esa Iglesia se concluyó en Junio de 1813.”

Según la relación anterior, cuando los jesuítas vinieron á instalar el Colegio de San José, existía una ermita conocida por este nombre, en terreno contiguo al que ocupaban los edificios de los esposos Santillán; obra modesta levantada por el espíritu religioso de los primeros artesanos de Campeche: los generadores de nuestra marina y comercio, que en sus excelentes construcciones nava-

les llevaron á lejanas tierras el nombre de Campeche, dándolo á conocer como el emporio de la industria y comercio peninsulares, y como la virgen región de América, en cuyos bosques seculares fué descubierta la leguminosa tan rica en materia colorante, á la que dió su nombre, consignando aquella á su vez el nombre de Campeche en los fastos de la Ciencia.

Iniciada la institución con la generosidad de Santillán y de la Huerto, nuestros calafates y carpinteros de ribera la secundaron con no menos desprendimiento, cediendo el Santuario para las prácticas religiosas de la comunidad llamada á desempeñar la instrucción. Nada más hermoso y significativo que ver al humilde jornalero desprenderse de lo que tanto estimaba, para contribuir con el fruto de sus rudas labores á levantar con tesoros intelectuales al gremio social que había de sobreponerse al suyo.

Cedida la ermita, y demolida hasta sus cimientos, los jesuítas levantaron el cuerpo y bóveda del actual templo, con mayor amplitud, solidez y el estilo arquitectónico que imprimieron á todas sus construcciones.

Modificamos, por tanto, nuestro aserto respecto al motivo que impuso el nombre al Colegio y Templo; porque, si como creemos, fué un deber perpetuar el nombre que llevó Santillán, también sería apreciada la circunstancia del nombre del Patriarca, á cuya veneración levantaron los carpinteros el primer santuario. *San José*, fué por esto, la denominación nacida de la piedad religiosa y de la gratitud, culto no menos sagrado que se manifiesta presentando tributos imperecederos. Y la tradición, en la que se entrañan los recuerdos con la misma fuerza con que el derecho se arraiga, ha logrado que este nombre no desaparezca por completo. El Colegio lo perdió, como

también perdió el que lo substituyó inmediatamente, consecuencias precisas de sus transformaciones; pero en el transcurso de tantos años, el templo conserva con su carácter, su nombre originario: el impuesto por la piedad religiosa y sancionado por la gratitud de los sacerdotes regulares y de los hijos de Campeche.

Y ya que estas observaciones son extensivas á nuestro único hospital, hagamos una digresión más, perdonable por ser la última en que incurrimos y por el justo motivo que la inspira.

Fundados el Hospital y Templo por los apóstoles del célebre soldado portugués, que fué canonizado como el que más méritos conquistó para ser inscrito en el martirologio romano, por su nombre fueron conocidas estas instituciones, como todas las levantadas en la inmensidad del Orbe, inclusive la casa matriz de Granada. Y si el aquilón de la Reforma bien pudo difundir y perfeccionar la instrucción sacándola del asilo de los monjes, en la humanidad doliente dejó lamentable vacío al disolver, no tan sólo las comunidades de seres que en su vida espiritual y contemplativa privaban á la sociedad de todo beneficio, sino hasta las congregaciones de gratuitos y abnegados benefactores de la humanidad, como que estaban consagrados al amparo del enfermo desvalido. Y no es declamación de ultramontano reconocer que el servicio mercenario dista mucho de la eficacia de las atenciones inspiradas por la vocación y prodigadas por la solicitud amorosa del benévolo hospitalario, quien, con el ejercicio de tales virtudes, derrama el bálsamo que mitiga los sufrimientos de la dualidad humana: curar el cuerpo y reanimar el espíritu.

El nosocomio perdió el nombre de *San Juan de Dios*, substituido por el de una personalidad, la más acreedora

á tal honra póstuma, si es que pueda justificarse echar en olvido á los filántropos religiosos que lo fundaron en el siglo XVII, dejándolo en estado satisfactorio para prestar sus importantes servicios, como realmente estaba en 1821, al caer bajo el dominio de la autoridad civil.

El Templo, como el de “San José,” aun conserva su nombre: el último girón de aquellas instituciones; el único recuerdo de aquellos fervorosos apóstoles de la caridad universal, que buscando, no la fecundidad de la tierra, ni los placeres de oro—como los soldados de Cortés y de Montejo—sino amplio campo para su sagrado y penoso ministerio, sentaron sus reales en la naciente y pobre villa de *San Francisco de Campeche*.

No dejemos de pronunciar estos nombres repetidos en más de dos generaciones, porque son el eco de las palabras de nuestros mayores en denominaciones á sus magnánimas y perdurables obras; y por tanto, en ejercicio de derechos que, por legítimos é inalienables, no debe usurpar la posteridad.

II.

En otros apuntes del Sr. Oliver, y fundados en el orden cronológico, vemos que se llamó José Rebolledo el Vicario de esta demarcación, que, con el Obispo Reyes de los Ríos de la Madrid, pidió el permiso para el establecimiento de la Escuela, á la cual solicitud recayó el real acuerdo de la cédula de 30 de Diciembre de 1,714.

No podemos decir lo mismo respecto á otro personaje de interés histórico: sin embargo de nuestras asíduas investigaciones—que pudiéramos llamar paleológicas—no hemos hallado el nombre del jesuíta á quien el prepósito de la casa de Mérida, encargó de la apertura y regencia del “Colegio de San José;” y al deplorar este vacío preve-

nimos á nuestros lectores contra un error de que, respecto á este punto, adolece la *Biblioteca Hispano Americana Setentrional*, producción del Dr. D. José Mariano de Beristain, la que dice: “Francisco Contreras Ramírez de Zepeda — Natural de Puebla de los Angeles, colegial en el Mayor de Santos de México, por el año de 1590, cura de la ciudad y puerto de Veracruz, y después jesuíta catedrático de Teología y fundador del Colegio Seminario y Universidad literaria de Campeche: venerable por sus virtudes. Escribió: *Informe teológico-canónico sobre que los electos para obispos no puedan consagrarse ni tomar posesión de sus Iglesias, sin que primero reciban las letras apostólicas del Papa.*—1,647.

Queda manifiesto el error al apreciar el largo período de tiempo que abarcan fechas precisas; comprobado aquel por las siguientes reflexiones: habiendo sido colegial, en 1590, el jesuíta Contreras Ramírez de Cepeda, no era posible que existiera aún, en 1,715, año en que fué instalado nuestro primer Colegio; y á mayor abundamiento, éste no llegó á la categoría de Universidad Literaria.

Siguiendo las huellas que dejara al ingresar á la Compañía de Jesús, vemos en la Historia de Cogolludo que se llamaba Francisco Contreras, uno de los cuatro jesuitas que vinieron á la Península á fundar el “Colegio de San Francisco Javier,” abierto en Mérida en 1,618, y erigido en Universidad en 28 de Noviembre de 1,624; por tanto, nombre con que era conocido al escribir el Doctor Beristain su importante obra. Y como de su edad, cuando era colegial, á la fecha de la apertura del primer colegio merideño, sólo habían transcurrido diez y ocho años, parece indudable—salvo una complicada coincidencia—que el jesuíta, Francisco Contreras, de quienes nos habla la historia yucateca, como uno de los fundadores del Cole-

gio de Palomar, es el mismo que describe Beristain, con el aditamento de los otros apellidos, Ramírez de Zepeda. Resumiendo lo dicho, llegamos á la conclusión de que el yerro que apuntamos, está en el nombre de la población peninsular á que fué consignado el teólogo jesuíta.

III.

La desocupación de los edificios de “San José,” en 1,817, ⁽¹⁾ fué acordada por el Definitorio en sesión que celebró en 5 de Septiembre de aquel año. La Guardianía debió refundirse en la de Santo Domingo, en el pueblo de Uayma; y la Casa de Estudios debió pasar al convento del “Tránsito de los Dolores,” en Mejorada.

Los religiosos abandonaron ambos locales observando el mayor orden y cumpliendo los preceptos que acordó el Definitorio, el que los exhortó invocando el principio de la santa obediencia y conminando, al mismo tiempo, bajo la severa pena de ex comunión mayor, al que contraviniera alguna de las disposiciones prevenidas. En 15 de Octubre de 1867 tomó posesión de la Iglesia y Convento, el Rv. P. Definidor, Fr. José Gerónimo Rodríguez, designado por el Provincial, como el depositario de las pertenencias que debiera entregar á los jesuítas, al hacerse efectiva esta restitución, y conforme al inventario formado con este objeto, en el que se hicieron constar las mejoras obtenidas por la Guardianía.

Los acontecimientos posteriores justificaron el desagrado del H. Ayuntamiento al censurar como ilegal y desacertada la disposición del Definitorio; pues ya vimos que el reconocimiento de los derechos de la Seráfica Or-

(1) Página 23.

den, hizo ilusoria la restitución que pretendieron los jesuítas.

El depositario Rodríguez fué relevado en su encargo, y los monjes permanecían en los edificios de San José al ser aplicada á éstos el decreto de extinción de las órdenes monacales; pues es indudable que hasta esa fecha, cuidaban del templo y residían en la Casa conventual ejerciendo los ministerios de ambas instituciones, presididos por el guardián Izquierdo. Por tanto, no estamos conformes con el Sr. Gerónimo Castillo,⁽¹⁾ al aseverar que desde 1,817. quedó interrumpida la enseñanza y desierta la casa, hasta el año de 1,823 en que fué instalado el “Colegio de San Miguel de Estrada.”

IV.

Engalanamos el apéndice con la reproducción de apuntes en que el Sr. Tomás Aznar Barbachano describe las ilustres personalidades de sus maestros, Ibarra de León y Regil de Estrada. He aquí los puntos más interesantes de aquellas notas, halladas á última hora.

*
* * *

ANDRÉS IBARRA DE LEÓN.

“El Pbro. y Lic. Don Andrés Ibarra de León fué en el profesorado una de las más brillantes figuras del antiguo Seminario. Nació en esta ciudad el 12 de Junio de 1,813: en el mismo Seminario estudió latinidad, de 1,825 á 1827, con el padre José María Massó; Filosofía, de Enero de 1,828 á Abril de 1,831, con el Pbro. Félix López de la Vera, durante dos años y con el clérigo ordenado, Don José María Márquez, en el último año; Teología

(1) *Diccionario Histórico, Biográfico y Monumental de Yucatán.*

Dogmática y Moral, de 1831 á 1,833, con los Pbro. Gregorio Ximénez y Juan Ignacio Delgado; y Derecho, de 1,834 á 1,837, con el Lic. Don José María Regil.

“El padre Ibarra, descendiente de dos familias distinguidas de Campeche, era de buena presencia, estatura más que regular, facciones simpáticas, genio vivo sin arrebatos. De sus hermosos y radiantes ojos brotaban la pureza de su alma y la franqueza de su carácter. Desinteresado, agradable y simpático en su trato, era virtuosísimo, cumplía sus deberes de profesor con todo esmero, dedicación y exactitud, lo mismo que los sacerdotales, sin ninguna hipocrecía. Como orador sagrado le distinguían expresión ardiente y fácil, voz sonora y clara, vasta instrucción: electrizaba á sus numerosísimos oyentes.

Su ejemplar dedicación al estudio y á la enseñanza no le permitieron encargarse de la cura de almas, ni del desempeño del confesonario, así fué que nunca sirvió ningún ministerio ni otro empleo eclesiástico, que el de promotor fiscal de la Curia de esta ciudad.

Era de ideas liberales, enemigo de los abusos, recto en sus costumbres, en sus juicios y en todos los actos de su vida. Diputado por Campeche al Congreso Constituyente de Yucatán de 1,841, formado de personas distinguidas y notables por su posición social, sobresalió por sus altas cualidades: redactó^[1] el preámbulo de la famosa Constitución de 31 de Marzo de ese año y la firmó como presidente, suscribiéndola también como secretario, el Pbro. D. José María Celaraín, otro hijo de Campeche y el renombrado cura D. J. Antonio García, no obstante de contener el art. 79 una completa libertad de cultos.

[1] El Sr. Aznar confirma de una manera categórica lo que, respecto á este asunto, tratamos en las páginas 106 y 107.

Profesaba la máxima del verdadero maestro: enseñar más de lo que aprendió, trabajar más de lo exigía el estricto deber. Durante su tercer curso introdujo una reforma que violaba la constitución del Seminario.—No había clase los domingos, los días feriados, que entonces eran numerosos, los jueves y los tres períodos de vacaciones. Sumando los días de vacaciones, con el Carnaval, Pascua de Espíritu Santo y fiestas religiosas, llegaban á 115; de los 250 días restantes, descartados 35 domingos y 35 jueves quedaban útiles para el estudio, 185 días, esto es, medio año aprovechado y medio año perdido. El padre Ibarra suprimió los jueves; señaló lección para uno de esos días, nos confabulamos para no darla y al oír á los decuriones y al decurión de decuriones que nadie sabía la lección, azotó con ira el libro de texto contra el brazo del sillón en que sentado daba la cátedra, se salió y dejó encerrada á toda la clase. Al jueves siguiente todos supieron la lección, y desde ese día ganó la juventud treinta y cinco días, y el profesor treinta y cinco días más de trabajo.

Fué senador en el Senado yucateco en 1843. Diputado por Yucatán al Congreso Nacional, en México, el 1º de Agosto de 1852, cuando apenas contaba 39 años de edad, una afección cardíaca le arrebató á su patria, á su ciudad natal que tanto quiso, á sus numerosos discípulos y á su familia.

Por su espíritu, por su valor, por su ejemplar virtud, por sus pasiones generosas, por su abnegación, por su vasta instrucción, por su patriotismo, en otro terreno y en otras circunstancias; en un medio adecuado hubiera sido un gran tribuno popular ó un gran reformador de las corruptelas de la Iglesia Católica.”

* * *

JOSE MARIA REGIL ESTRADA.

El Lic. Don José María Regil nació en esta ciudad de Campeche, el 7 de Septiembre de 1812.

.....,

Después de brillantes estudios de Derecho, en que se hizo notar por su asiduidad y gran aprovechamiento, fué recibido de abogado el 23 de Noviembre de 1,832, y se matriculó, con el número 83, en el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados el 14 de Enero de 1,833, contando apenas veintiún años de edad.

El 24 de Junio de 33 abrió el Sr. Regil la Cátedra de Derecho en el Seminario de Campeche, fundada por su abuela, la Sra. Viuda de Estrada con un capital de \$10,000, cuya renta de sesenta mensuales serviría para pagar al catedrático.....

.....

Su enseñanza abrazaba la Historia del Derecho, el Derecho Natural, el Civil, el Canónico y más tarde el de gentes y la Economía Política. A un tiempo enseñaba todo en clases alternadas: había dos clases diarias de á una hora, á mañana y noche, de siete á ocho: las mañanas del lunes, martes, miércoles y sábado se consagraban al Derecho Civil, las del jueves y viernes al Derecho Canónico; las noches del martes y jueves al Derecho Natural, las del viernes al Canónico y las demás al Civil. Las lecciones se aprendían y se daban de memoria; en seguida explicaba el maestro, y las noches del lunes, miércoles y sábado se destinaban á conferencias de Derecho Civil, la del jueves, de Derecho Natural, y la del viernes, de Derecho Canónico; versando cada conferencia sobre la lección dada últimamente.

Este sistema de enseñanza, practicado por un hombre de las eminentes dotes de tan insigne maestro, tenía que resultar provechosísimo para el alumno. Tres grandes cualidades sobresalían en el maestro: su gran carácter, que rayaba á veces en adusto y riguroso, su puntualidad y empeño excepcionales en la enseñanza, y su notable facilidad de expresarse. Todo alumno tenía que ser estudioso, cumplido, atento en la clase, y puede asegurarse que hasta los más atrasados relativamente, salían sabiendo más que lo que hubieran podido aprender de otros maestros.—Sus explicaciones eran torrentes de inagotable verbosidad. Nunca se cansaba de hablar ni se le agotaba la materia que trataba, aunque la hora entera de lección se consumiese en el discurso.

De manera que el discípulo contaba con tres elementos poderosos del saber: Primero, el estudio de la lección, que tenía que aprenderla bien; segundo, la explicación amplia y elocuente del maestro; tercero, la conferencia. Para ésta, todos los alumnos tenían que prepararse, lo mismo para la defensa que para el ataque, sabiendo y entendiendo perfectamente la materia de la conferencia y teniendo un argumento contra las conclusiones ó tesis, porque el maestro escogía al sustentante que debía defender la conclusión ó tesis y al arguyente que debía impugnarla, en los momentos de abrirse el certamen. El argumento no debía ser vano, ni capcioso, ni fútil; debía descansar en una ley ó en un razonamiento sólido, fundado en ley ó en principios legales, y tenía que ser así, porque no había más que un sustentante y un arguyente obligados á gastar en este pugilato de la inteligencia lo menos media hora ó más, terminando la conferencia con un resumen del maestro.

¡Qué días tan amargos los del viernes! ¡Qué noches!

El estudiante tenía que abrir la conferencia recitando de memoria las dos lecciones de Derecho Canónico explicadas el jueves y viernes por la mañana, de un texto latino, y tenía que llevar un argumento sólido fundado en un canon. Buscar este canon adverso en las horas del medio día ó de la tarde, en un librote enorme, todo en latín, era para sudar la gota gorda. Fastidiado un día, enojado, Miguel Duque de Estrada el poeta, poco sufrido, estampó de su puño y letra, clara y auténtica, sobre la primera hoja del Corpus Juris esta frase: *Jus canonicum, jus inútile.*

Las conferencias no eran disputas en que se empleasen muchas palabras, vacías de sentido, inadecuadas, redundantes, para ganar tiempo; tenía que señirse á la forma silogística. Después de dos ó tres silogismos, para presentar el argumento, se leía el texto legal que le servía de apoyo, se aplicaba al caso en otros silogismos y se entraba luego en una discusión razonada y libre que hacía respirar á los contrincantes.—Nada de argucias ni de sofismas, moneda de mala ley inadmisibles en aquellas luchas. Pero de repente tronaba la voz del maestro: *A la forma*, y esto significaba que tenía que volver el arguyente á silogizar. Otras veces el sustentante al calificar una proposición de importancia y tal vez concluyente, se encastillaba en un *nego*, esto es, rechazo esa proposición, no asiento en ella, sin dar explicaciones, y entonces la voz del jefe que dirigía la lid, con grito estentóreo exclamaba: *La razón*, y ya sabía el sustentante que tenía que derretirse para buscar los motivos científicos y siempre legales con que defender su contradicción.

Todo, esto unido á que para el estudiante de Derecho no había jueves, aquellos jueves de holganza que suprimió el padre Ibarra en su clase de Filosofía, ni más vaca-

ciones que el mes de Septiembre, ni otros días de descanso que los domingos, los feriados dobles, el jueves y viernes santo y los de fiesta nacional, viene á demostrar que si el estudio del Derecho bajo la dirección de tan laborioso é incansable maestro era tarea dura y continúa, tenía que ser en cambio de frutos seguros y exuberantes para el discípulo.

Evidencia suficientemente la laboriosidad del maestro lo que dice el acta de examen de tercer año del primer curso. Después de especificar las muchas materias de Derecho Natural, Civil y Canónico que presentaban sus discípulos, añade: “De gratis y en prueba de su aplicación defenderán ochenta y cinco conclusiones de Derecho Público.” Y el acta misma comprueba que no eran estériles los esfuerzos del profesor: José María Oliver y Andrés Ibarra de León obtuvieron la suprema calificación y una recomendación particular por su instrucción y aplicación.

Aunque los menores detalles sobre la enseñanza en esta escuela de Derecho son dignos de ser conocidos para la merecida exaltación del maestro, y para ejemplo y tipo del magisterio, no nos detendremos en ellos para no alargar demasiado este escrito.

En los treinta y tres años presentó el Sr. Regil los siguientes actos públicos, todos al concluir cuatro años de estudio: 1º José María Oliver, en 24 de Junio de 1,837; 2º Pablo García en 25 de Agosto de 1844 (En el segundo curso que terminó en 1841 no hubo acto ni tablón, á pesar de haberlo cumplido cinco alumnos como en el primero); 3º Tomás Aznar Barbachano, en 29 de Agosto de 1847; 4º Rafael Dondé, el 24 de Agosto de 1851; 5º Santiago Martínez y Alonso Peón, el 29 de Agosto de

1852; 6º J. Rafael Regil en 28 de Agosto de 1856. Desde esta fecha hasta el fallecimiento del Sr. Regil no volvió á haber otro acto público de Derecho.

Los exámenes de Agosto de 1859 fueron los últimos del Seminario. De Junio de 1833 á esta fecha, en veinticinco años, terminaron sus estudios teóricos de Derecho, en cursos de cuatro años, veintinueve estudiantes, habiendo sido los últimos examinados el 26 de Agosto, Joaquín Baranda y Francisco Magaña.

Fundado el Instituto Campechano á fines de 1859 y abierto en Febrero de 1860 en el mismo edificio que sirvió al Seminario, continuó desempeñando sin interrupción el Sr. Regil la cátedra de Derecho hasta el 16 de Agosto de 1867.—En este segundo período, de ocho años, salen de su cátedra otros catorce estudiantes con sus estudios concluidos. Al cerrar los ojos para siempre este insigne maestro, en 16 de Agosto de 1867, á los cincuenta y cuatro años, once meses de haber nacido, dejaba á Campeche, á su Estado, á su patria mexicana, el legado más hermoso que puede dejar un hombre. Treinta y tres años, cerca de los dos tercios de su vida, consagrados á una labor incesante, merecían tan óptimos frutos. De los alumnos de su escuela que concluyeron sus estudios, sólo siete ú ocho, uno de ellos el preclaro poeta Miguel Duque de Estrada, se quedaron de bachilleres ó profesores; los demás alcanzaron títulos universitarios de Licenciados en ambos derechos (como se decía entonces) y de abogados de los Tribunales de la Nación. Muchos han muerto ya, dejando algunos una fama bien merecida por su notable talento y sólida instrucción. José María Oliver, José María Delgado, Andrés Ibarra de León, Nicolás Dorantes, J. Raimundo Nicolín, José R. Trueba, Antonio Lanz Pimentel, J. Rafael de

Regil, Juan Sánchez Azcona, Pedro Salazar, Anastasio Arana, Máximo S. Ocampo, Marcelino Castilla.....

El Sr. Regil no sólo desempeñó su cátedra, sino también el empleo de Promotor fiscal, en el Juzgado de Distrito de Campeche, durante muchos años.—La Universidad de Yucatán, por sus merecimientos en la enseñanza y su notable ciencia en Derecho, le concedió el grado de Doctor en leyes.

Su personalidad es digna de estudio y de respeto. Recibió una educación severa en la casa paterna. Rígido en sus costumbres como en el cumplimiento de todos sus deberes, vivía exclusivamente consagrado á la cátedra, á la Promotoría y á su familia. Las diversiones, los paseos, hasta el ejercicio corporal no se habían hecho para él. De porte grave, andar arrogante, aunque de cuerpo mediano, carácter adusto, era serio y poco comunicativo. Sus funciones públicas tenían que resentirse de esto. Sus pedimentos fiscales eran á veces duros, el trato con sus alumnos no era agradable, jamás la risa asomó á sus labios en las horas de lección, en que sus oyentes estaban como hipnotizados bajo el poderoso influjo del maestro, y poseídos de respeto rayano casi con el temor. Increpaba severamente al alumno modorro; pero al estudioso y capaz le distinguía hasta donde se lo permitía su genio. Era la encarnación de la ley, de la *dura lex*, justo en todo, hasta consigo mismo. Ni aún el día de su santo, á pesar de ser feriado, dejaba de asistir á su cátedra. Con precisión matemática en buen ó mal tiempo, de día y de noche, se presentaba en su clase al sonar la primera campanada de las siete.

Poseía el don de la palabra. Cada explicación en la cátedra, cada pedimento fiscal ante el Juzgado de Distri-

to, era un discurso. Eran magistrales las oraciones que pronunciaba al finalizar los actos públicos de sus discípulos, que él presidía. Su voz era alta y clara, de varias entonaciones acomodadas á la idea y al sentimiento, y era tan fluída y tan abundante, que muchas veces en sus peroraciones doctrinales le faltaba tiempo para resumir su discurso y fijar bien las conclusiones que debían gravarse en la mente del discípulo. En una Asamblea legislativa hubiera sobresalido como notable orador; pero nunca llegó á figurar en la política: no estaba formado de esa masa blanda, dúctil y acomodaticia que buscan los jefes de banderías para degradar y convertir en maniqués á sus adeptos.

Profesaba los mejores principios en legislación, criticaba científicamente y con libertad las leyes, enseñaba la supremacía del Concilio Ecuménico sobre la autoridad del Papa, cuya infalibilidad no admitía, por consiguiente; defendía en general los derechos naturales y propios de la autoridad civil sobre la eclesiástica y particularmente las llamadas regalías; combatía y censuraba acremente los abusos de la Curia. Católico sincero, nada intolerante, juró la Constitución de 1857, á pesar de las amenazas del clero, continuó dando su cátedra en el Instituto que nació de las Leyes de Reforma, que aniquilaron el Seminario y fué Rector del mismo Instituto en tiempo del Imperio sin variar su organización ni su Reglamento, aunque con algunas violaciones de éste, como en los exámenes de 1866, en que en lugar del curso reglamentario de Historia, presentaron los alumnos un curso de Historia sagrada y de Fundamentos de la Religión Católica.

Como patriota, el 7 de Agosto de 1857, día del nacimiento del Estado de Campeche, se prestó á servir de mediador entre los partidos contendientes, en unión de los

Sres. García Poblaciones y Aznar Barbachano, librando á la ciudad de una sangrienta lucha y encaminándose á Mérida ese mismo día con una misión importantísima cerca del Gobierno de Yucatán; y en los días aciagos de 1863, cuando bloqueado Campeche por la escuadra francesa al mando de Cloué, marchaba á sitiarla por tierra su aliado Navarrete con todas sus fuerzas, como Gobernador y Comandante general de Yucatán, volvió el Sr. Regil, en unión de los Sres. Tomás Casasús y Miguel Errázquin á servir de mediador; pero esta vez inútilmente. Entonces fué cuando en una célebre junta tenida en el Palacio de Gobierno, en que el Gobernador García y el Vicegobernador Aznar Barbachano propusieron renunciar sus cargos si era necesario, para librar al Estado de una nueva guerra civil, proposición que no sació á Navarrete y á los suyos, dijo aquellas célebres palabras en un fogoso y elocuente discurso: “Jamás propondré al invasor nada que humille á Campeche; antes que hacer esto, diré á mi hijo: *Marcha á la guerra y no vuelvas sino con tu escudo ó sobre tu escudo.*”

Pocos discursos y escritos del Sr. Regil han sido publicados: uno ú otro discurso patriótico, entre los que sobresale el que pronunció cuando Campeche, vestido de gala, loco de regocijo, rebosando en hombres y mujeres, en ancianos, jóvenes y niños los sentimientos desbordados de libertad, independencia y gratitud, celebraba el reconocimiento legal de su autonomía. Pero hay una obra importantísima, la más completa en su género: “Estadística de Yucatán,” escrita en colaboración del Sr. D. Alonso Manuel Peón, quien la presentó en nombre del Sr. Regil á la Sociedad de Geografía y Estadística de México, el 4 de Enero de 1853, y que esta Sociedad honró con publicarla en su Boletín.

Tal era el maestro á cuyas relevantes dotes de talento, elocuencia, intrucción, erudición, constancia y asiduidad, debe Campeche el haber mantenido su Escuela de Derecho, de fama nacional en punto culminante, y deben muchos de sus hijos una ciencia sólida en su profesión de abogados. Y algo más allá: allí se aprendía no sólo la ciencia de las leyes, sino el amor al estudio, la exactitud en el cumplimiento del deber, la moralidad en el ejercicio de la profesión, y la incorruptibilidad y laboriosidad en la judicatura.

Sus restos mortales debían descansar, en unión de los del Padre Ibarra, en el templo católico de San José, contiguo al que fué Seminario, en que se celebraban con toda solemnidad los inicios de los cursos de Filosofía y las justas literarias llamadas actos públicos, cuyas bóvedas repitieron muchas veces los ecos sonoros de los elocuentes discursos de ambos profesores.

Los del primero existen en el cementerio de esta ciudad; los del segundo, yacen olvidados en el Panteón de "Santa Paula," de México."

Participamos de la opinión del Sr. Aznar Barbachano.

El Templo de San José es el que encierra la doble sagrada significación, para que en él yazcan *in perpétuum* los últimos despojos de los que fueron constantes obreros de la instrucción de la juventud campechana: ora poniendo sus riquezas ante el ara de la abnegación para sostenerla, ora trasmitiéndola por medio de la palabra, ora velando para su organización y promoviendo cuanto pudiera redundar en su difusión y progreso.

Todos ellos merecen lo que el Sr. Aznar pidió para sus maestros Ibarra de León y Regil de Estrada: que el teatro en que manifestaron sus grandes aptitudes, sea la

urna que guarde sus reliquias venerandas; que en el santuario levantado con sus ofrendas y cuyo recinto acogió de aquellos maestros el verbo de la Ciencia, quede la humilde lápida encerrando en lacónico epitafio toda una historia, ejemplar por los hermosos rasgos con que está escrita. Y las piedras, formando fúnebre serie, serían otros tantos altares del templo, que recibirían la plegaria con que se venera la NADA de lo que fué GRANDEZA tanta, y con el recogimiento que imponen al hombre sus reflexiones sobre el triste epílogo de la vida humana.

V.

Termina el apéndice con la relación de los estudiantes que obtuvieron los diplomas ó títulos de Bachiller que expidió el Instituto.

1ª CLASE: DE JURISPRUDENCIA.

Juan Sánchez Azcona.—Pedro Salazar.—Luis Choza.—Máximo S. Ocampo.—Pablo Soler.—Dámaso Rivas.—Antonio Hernández.—Juan Ramos Lanz.—Florencio Suzarte.—Gustavo A. Suzarte.—Gregorio Castellanos.—Ricardo Contreras.

2ª CLASE: DE MEDICINA.

Juan Manuel Vargas.—Julián Alcalá Alcalá.—Domingo Hurtado.—Antonio Velasco.—Vicente Castellanos.—Francisco Pinzón.—Angel A. Gaudiano.—José B. López.—Santiago Cáceres.

3ª CLASE: DE FARMACIA.

Manuel A. Lanz.—Marcelo Mucel.

4ª CLASE: DE CIENCIAS.

Anastasio Arana.—Cirilo J. Gutiérrez.—Francisco Pinzón.—Antonio Velasco.—Dámaso Rivas Oropeza.—Vicente Castellanos.—Luciano Acevedo.—Domingo Hurtado.—Francisco Campos Bautista.—Máximo S. Ocampo.—Antonio Hernández.—Pedro Montalvo.—Marcelino Castilla.—Antonio García Buena.—José del C. Gómez.—Pablo Soler.—Francisco Estrada Bretón.—José B. López.—Fernando D. de Estrada.—Angel A. Gaudiano.—Santiago Cáceres.—José Zuluaga.—Juan Ramos Lanz.—Eduardo Salazar.—Pedro Lavalle.—Gregorio Castellanos.—Pablo García.—Juan R. Hernández.—Ricardo Contreras.—Rafael Carvajal Estrada.—Nicolás Canabal.—Felipe Ramos.—Luis Aznar Cano.—Tomás Aznar Cano.—Manuel A. Lanz.—Fernando Duret.—Joaquín Maury Estrada.—Joaquín Carvajal Estrada.—Eduardo Castillo Lavalle.—Marcelo Mucel.—Leandro Caballero.—José María Casares.—José Castellot.—Julián E. Quintero.—Manuel Ramos Quintana.—Manuel Samperio.—Fernando Estrada.—Celso V. Pérez.—Gabriel González.—Francisco Pulido.—José García Gual.—Fernando Méndez Estrada.—Luis Troconis Alcalá.—Manuel Espínola.—Ramón Cabada.—Agustín Urdapilleta.

6ª CLASE: DE AGRIMENSURA.

Felipe Ramos.—Joaquín Mucel.

ERRATAS.

Páginas.	Líneas.	Dice:	Léase:
VII	18	Y además debemos . . .	Y, además, debemos
1	9	aborígena.	aborigen
2	8	é implantando	y plantando
19	28	Barreiro	Borreiro
20	9	Barreiro	Borreiro
„	27	Barreiro	Borreiro
21	7	cuyo digno ejemplo . . .	digno ejemplo que,
„	10	digimos.	dijimos
25	19	esta	ésta
29	32	aún	aun
30	28	esta	ésta
33	13	Teología Moral y dog- mática.	Teología Dogmática y Moral
33	14	vice-rector	vicerrector
35	3	donde	adonde
36	10	por lo	por la
„	16	aún	aun
41	22	aún	aun
42	11	este	éste
„	22	esta	ésta
44	2	permiso real	real permiso
48	24	campechana.	campechanas.
57	11	aún	aun
63	28	esta	ésta
67	21	este	éste
68	2	esta	ésta
69	28	cuyos trabajos	los cuales trabajos
„	31	estos.	éstos
71	14	para cuyo.	para el cual
„	29	aún	aun
78	24	aquellos	aquellas
81	30	y el resultado	y del resultado
82	16	al Colegio.	el Colegio
84	1	los Cicero.	los Ciceros
88	13	aun	aún
89	6	desplega	despliega

Páginas.	Líneas.	Dice:	Léase:
91	11	aun	aún
91	21	aun	aún
92	6	adición	edición
98	2	aun	aún
"	3	todas sus	todas las
"	13	Los Dondé	Los Dondés
"	27	Aún	Aun
99	2	Ibarra, de cuya celebri- dad histórica haremos	Ibarra; celebridad histó- rica de que haremos
101	9	este	éste
103	11 y 12	que pasan por sus estu- dios asuntos	que por sus estudios pa- san asuntos
"	25	á cuya pérdida	á la cual pérdida
"	25 y 26	reformas que con equi- dad y justicia dejaban	reformas que, con equi- dad y justicia, dejaban
108	11	cuyos actos	los cuales actos
109	1	<i>cincuenta y nueve</i>	<i>treinta y nueve</i>
110	20	escudriñadora	escudriñadora
"	23	esa	ésa
"	28	gerarquía	jerarquía
111	31	ciernes	cierne
113	8	aceptada	adoptada
115	12	Condillac Laromignière.	Condillac, Laromignière
119	31	estas	éstas
122	12	aún	aun
"	22	esta	ésta
130	4	vicerector	vicerector
"	8	1.881	1821
132	25	este	éste
133	7	1893	1873
134	13	pronóstico terrible	terrible pronóstico
137	5	cuyo proyecto	proyecto que
"	12	reprobó	reprochó
138	33	proveer á la escuela	proveer la escuela
139	1	cuyas cantidades	cantidades que
141	25	esta	ésta
142	4	los Dondé	los Dondés
"	28	aún	aun
143	17	cuya licencia	licencia que
150	33	virtudes	virtudes
151	28	gerarquía	jerarquía
152	23	esta	ésta
"	24	posteriormente	posteriormente
156	12	aún	aun
173	25	cable	ficable
176	10	interno	interino
179	31	caractéres	caracteres
191	25	Lineal	Lineal
194	2	caractéres	caracteres
197	3	financieras	económicas
200	14	obtiene á esta	obtiene esta
"	25	Reforma;	Reforma,
216	14	podemos	podremos
229	26	resulte	resulte
246	31	Todo, esto unido	Todo esto, unido

CEC
378.97264
L36

LANZ MANUEL A., 1852-1911.
EL INSTITUTO CAMPECHANO : ENSAYO
HISTÓRICO

CASA PORRAS
IMPRESA
Y ENCUADERNACION
VENEZUELA 10
MEXICO, D. F.

